





Contabilidad financiera I: teoría y ejercicios

Iluminada Fuertes Fuertes
Belén Gill de Albornoz Noguer
Margarita Rohr Truscheleva

Contabilidad financiera I: teoría y ejercicios

Iluminada Fuertes Fuertes
Belén Gill de Albornoz Noguer
Margarita Rohr Trushcheleva



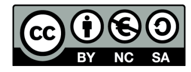
Departament de Finances i Comptabilitat

■ Codi d'assignatura A01

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals. 12071 Castelló de la Plana
http://www.tenda.uji.es e-mail: publicacions@uji.es

Col·lecció Sapientia, 46
Primera edició, 2011
www.sapientia.uji.es

ISBN: 978-84-693-7378-1



CONTENIDO

Presentación

La contabilidad financiera es el área de la contabilidad que estudia el ámbito de circulación externo de la empresa. Basándose en los principios de contabilidad generalmente aceptados, este área de la contabilidad tiene como objetivo fundamental producir sistemática y estructuradamente una serie de estados financieros que proporcionen información útil sobre la situación económico-financiera de la compañía y sobre los resultados obtenidos por la misma en un determinado periodo de tiempo, facilitando a los diversos interesados la toma de decisiones.

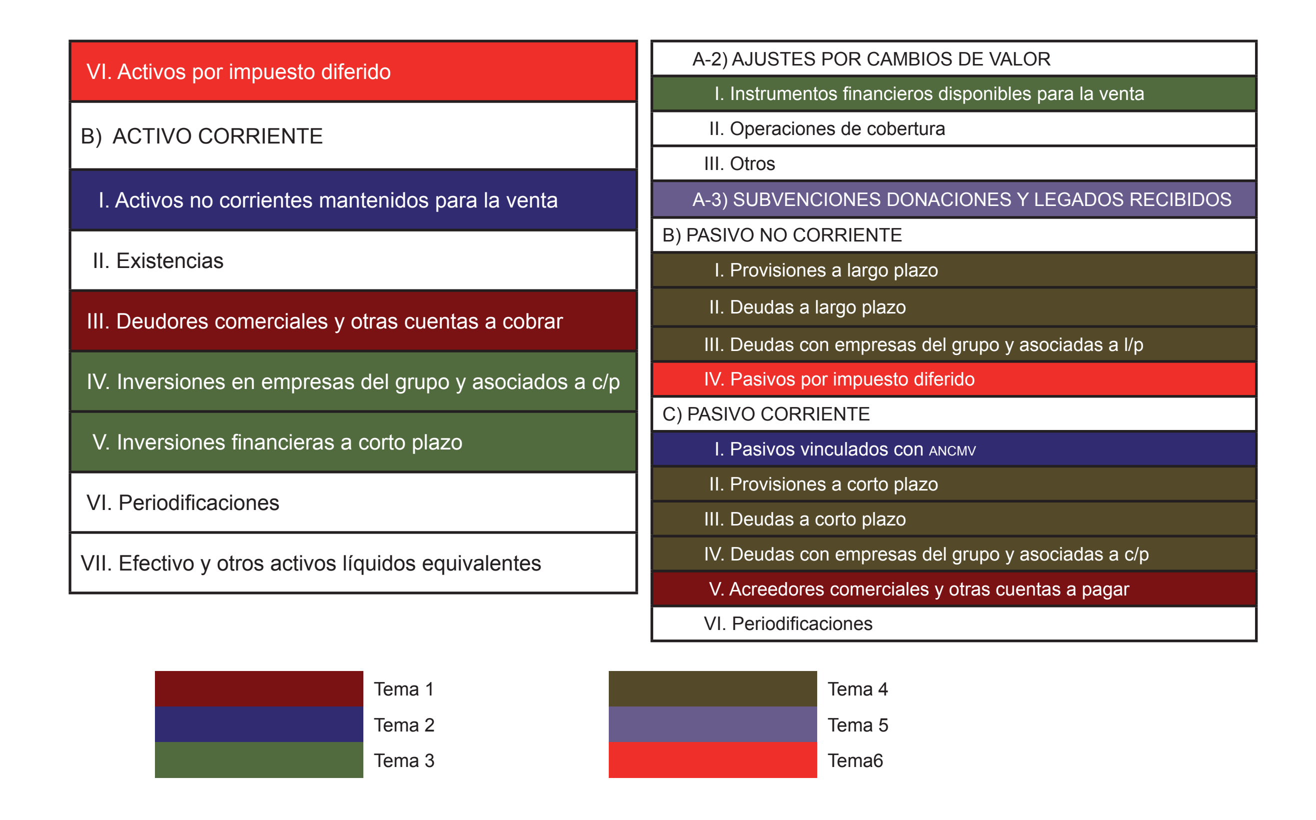
Si bien los fundamentos de este área de la contabilidad son universales, los principios de contabilidad generalmente aceptados se desarrollan en cada contexto por parte de los organismos reguladores correspondientes. En España, las normas contables fundamentales aplicables en la elaboración de los estados financieros de las compañías residentes son el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y el Plan General de Contabilidad de pymes y criterios para microempresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre de 2007.[1] Este texto aborda el estudio de los criterios de reconocimiento y valoración fundamentales de estas normas. No se trata de un texto de introducción a la contabilidad financiera, sino que parte de un conocimiento adecuado de los fundamentos básicos de la contabilidad financiera.

El texto está dividido en seis temas en los que se estudian las normas de reconocimiento y valoración relacionadas con: las partidas de crédito y débito que surgen en las operaciones del tráfico habitual de la empresa (tema 1); los elementos de inmovilizado material e intangible, las inversiones inmobiliarias, los activos no corrientes mantenidos para la venta y los arrendamientos (tema 2); las inversiones financieras (tema 3); los fondos ajenos y las provisiones (tema 4); los fondos propios y las subvenciones, donaciones y legados (tema 5); y el impuesto sobre sociedades (tema 6). El siguiente esquema ilustra gráficamente las masas patrimoniales del modelo de balance de situación del PGC que se estudian con detalle en cada tema.



A) PATRIMONIO NETO
A-1) FONDO PROPIOS
I. Capital
II. Prima de emisión
III. Reservas
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)
V. Resultados de ejercicios anteriores
VI. Otras aportaciones de socios
VII. Resultado del ejercicio
VIII. (Dividendo a cuenta)
IX. Otros instrumentos de patrimonio

1. Las Cuentas Anuales que publican las compañías españolas a partir del 1 de enero de 2008 deben ser elaboradas de acuerdo a estas normas, excepto en el caso de los estados financieros consolidados de las compañías que tengan valores negociados en los mercados bursátiles, para los que son directamente aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) adoptadas por la Unión Europea.



Al inicio de cada uno de los temas se desarrolla con más detalle este esquema y se incorpora asimismo un esquema de las partidas de la Cuenta de Resultados que están relacionadas con el tema a tratar. Por otra parte, todos los temas del texto siguen la misma estructura. Tras especificar los objetivos del tema y presentar el índice de contenidos del mismo, se ofrece una síntesis de los contenidos teóricos del tema, haciendo hincapié en los conceptos básicos y las normas de valoración y reconocimiento aplicables en cada tipo de transacción, e incorporando numerosos ejemplos de la aplicación práctica de los mismos. Posteriormente, se incluyen una serie de preguntas test y ejercicios prácticos resueltos. Y, finalmente, se proponen una serie de preguntas test y ejercicios prácticos para solucionar por parte de los estudiantes. Las referencias bibliográficas incluyen manuales donde se cubre el contenido teórico del tema y donde pueden encontrarse ejercicios prácticos resueltos.

Aunque el texto desarrolla el programa de la asignatura Contabilidad I, también puede ser útil para otras asignaturas de Contabilidad Financiera de las distintas titulaciones impartidas en la Universitat Jaume I: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Grado en Administración de Empresas, Grado en Economía y Grado en Finanzas y Contabilidad. No obstante, debe indicarse que el contenido concreto de cada asignatura viene marcado por los programas oficiales que aprueba el Departamento de Finanzas y Contabilidad, y que deben servir de referencia al estudiante en cada caso.

TEMA 1

Deudores y acreedores por operaciones de tráfico

OBJETIVOS

Aprender el registro y valoración contable de las partidas relacionadas con las operaciones de tráfico habitual en la empresa, deudores y acreedores. Aprender el registro contable de otras partidas relacionadas con el tráfico habitual de la empresa: relación con las administraciones públicas, retenciones, soportadas y practicadas, y registro contable de las nóminas.

1.1. Resumen teórico

1.1.1. Introducción

Comenzamos por centrar el tema de estudio, ilustrando cómo quedan reflejadas en el Balance y en la Cuenta de Resultados las partidas de deudores y acreedores por operaciones de tráfico que son objeto de estudio en este tema.

Los clientes y deudores por operaciones de tráfico aparecen (normalmente) en el Activo Corriente del Balance de Situación. Si hubiera deudores de tráfico superiores a 1 año figurarían en el Activo No Corriente.

A) ACTIVO NO CORRIENTE
I. Inmovilizado intangible
II. Inmovilizado material
III. Inversiones inmobiliarias
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p
V. Inversiones financieras a largo plazo
VI. Activos por impuesto diferido
VII. Deudores comerciales no corrientes
B) ACTIVO CORRIENTE
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta
II. Existencias
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p
V. Inversiones financieras a corto plazo
VI. Periodificaciones
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR
1. Clientes por ventas y prestación de servicios
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas
3. Deudores varios
4. Personal
5. Activos por impuesto corriente
6. Otros créditos con las administraciones públicas
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos

Los proveedores y acreedores por operaciones de tráfico aparecen (normalmente) en el Pasivo Corriente del Balance. Si hubiera acreedores comerciales a más de 1 año → Pasivo No Corriente

A) PATRIMONIO NETO
I. FONDOS PROPIOS
II. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
III. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
B) PASIVO NO CORRIENTE
C) PASIVO CORRIENTE

B) PASIVO NO CORRIENTE
VI. Acreedores comerciales no corrientes

C) PASIVO CORRIENTE
I. Pasivos vinculados con ACNCMV
II. Provisiones a corto plazo
III. Deudas a corto plazo
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a/p
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
1. Proveedores
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas
3. Acreedores varios
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)
5. Pasivos por impuesto corriente
6. Otras deudas con las Administraciones Públ.
7. Anticipos de clientes
VI. Periodificaciones

Las operaciones de tráfico comercial afectan básicamente al Resultado de la Explotación.

A) OPERACIONES CONTINUADAS	*1. Importe neto de la cifra de negocios*
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
A.2) RESULTADO FINANCIERO	3. Trabajos realizados por la empresa para su Activo
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	*4. Aprovisionamientos*
	5. Otros ingresos de explotación
Impuesto sobre beneficios	*6. Gastos de personal*
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	*7. Otros gastos de explotación*
	8. Amortización del inmovilizado
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos	10. Exceso de provisiones
	11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado
A.5) RESULTADO DE EJERCICIO	12. Otros resultados
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)

También pueden afectar al Resultado Financiero. Es el caso de intereses en créditos y débitos comerciales o en el descuento de efectos.

A) OPERACIONES CONTINUADAS	*13. Ingresos financieros*
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	*a*) De participaciones en instrumentos de patrimonio
A.2) RESULTADO FINANCIERO	*b) De valores negociables y otros instrumentos financieros*
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	*14. Gastos financieros*
	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas
Impuesto sobre beneficios	*b) Por deudas con terceros*
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	16. Diferencias de cambio
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros
A.5) RESULTADO DE EJERCICIO	A.2) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17)

Las principales Normas de Valoración del PGC aplicables a las transacciones que se estudian en este tema son:

- Norma 9.ª: instrumentos financieros.
- Norma 10.ª: existencias.
- Norma 14.ª: ingresos por ventas y prestación de servicios.

1.1.2. Clientes y deudores, proveedores y acreedores por operaciones de tráfico

1.1.2.1. Definiciones y terminología

- Utilizamos el término *crédito* para referirnos a derechos de cobro (activo).
- Para hablar de deudas u obligaciones de pago (pasivo) utilizamos el término *débito*.
- Principales conceptos:
  - Clientes: créditos con compradores de existencias, así como con usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan su actividad habitual.
  - Deudores: créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes.
  - Proveedores: deudas con suministradores de existencias y deudas por servicios utilizados en el proceso productivo.
  - Acreedores: deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores (es decir, de los servicios que no son utilizados en el proceso productivo).
- Para reflejar los créditos y débitos comerciales se emplea el siguiente cuadro de cuentas:

ACTIVO (créditos por operaciones de tráfico)	**PASIVO (débitos por operaciones de tráfico)**
43. Clientes	**40. Proveedores**
(430) Clientes (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar (436) Clientes de dudoso cobro *(438) Anticipos de clientes*	(400) Proveedores *(4009) Proveedores, facturas pendientes de recibir y formalizar* (401) Proveedores, efectos comerciales a pagar *(407) Anticipos a proveedores*
44. Deudores varios	**41. Acreedores varios**
(440) Deudores (441) Deudores, efectos comerciales a cobrar (446) Deudores de dudoso cobro	(410) Acreedores por prestación de servicios *(4109) Acreedores por prestación de servicios, facturas pendientes de recibir o formalizar* (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar

La contrapartida de los créditos por operaciones de tráfico son cuentas de ingresos	**La contrapartida de los débitos por operaciones de tráfico son cuentas de gastos**
De 43. Clientes	**De 40. Proveedores**
Subgrupo (70X). Ingresos por ventas y prestación de servicios	Subgrupo (60X). Compras
De 44. Deudores	**De 41. Acreedores**
Subgrupo (75X). Ingresos	Subgrupo (62X). Servicios exteriores

1.1.2.2. Normas de registro y valoración

Los créditos y débitos por operaciones de tráfico son «Instrumentos Financieros», por lo que los criterios de reconocimiento y valoración de estas partidas están recogidos en la norma 9.ª de la 2.ª parte del PGC.

NORMA 9.ª 2.ª parte del PGC	
Créditos comerciales (clientes y deudores). Activos Financieros	**Débitos comerciales (proveedores y acreedores). Pasivos Financieros**
Introducción de la norma 9.ª, apartado *a*): se enumeran los distintos elementos que son activos financieros. Uno de ellos es «Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios».	Introducción de la norma 9.ª, apartado *b*): se enumeran los distintos elementos que son pasivos financieros. Uno de ellos es «Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios».
A efectos de su valoración, la categoría de activos financieros en que se clasifican los créditos comerciales es «Préstamos y partidas a cobrar», cuya valoración se establece en el apartado 2.1 de la norma.	A efectos de su valoración, la categoría de pasivos financieros en que se clasifican los débitos comerciales es «Débitos y partidas a pagar», cuya valoración se establece en el apartado 3.1 de la norma.

- ¿Cuándo se reconocen créditos y débitos comerciales?

  - Reconoceremos un crédito comercial cuando se produzca una venta de bienes o prestación de servicios que origine el reconocimiento de un ingreso (según la NV 14.ª del PGC) cuando se hayan transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes) y que quede pendiente de cobro (al cual tenemos derecho).
  - Reconoceremos un débito comercial cuando se produzca una compra de bienes o de servicios que origine el reconocimiento de un gasto y que quede pendiente de pago (al cual estamos obligados).

- ¿Cómo se valoran los débitos comerciales?

VALORACIÓN DE DÉBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES (Apartado 3.1 NV 9.ª)	
Valoración inicial	**Valoración posterior**
Norma general: valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.	Si inicialmente se han contabilizado por el nominal, seguirán contabilizados por el **nominal**. Si inicialmente no se contabilizaron por el nominal, sino que se restaron los intereses de aplazamiento del mismo para calcular el valor inicial, al cierre del ejercicio se valorarán por su **coste amortizado**.
Hay dos posibilidades: (1) Que no haya intereses de aplazamiento: el valor inicial coincide con el nominal. (2) Que haya **intereses de aplazamiento**: el valor inicial no es el nominal porque el nominal incluye los intereses. Luego, en el caso de que haya intereses incluidos en el nominal, los intereses NO se incluyen (se restan) en el valor inicial del débito.	
Pero, se puede contabilizar por el **nominal** (es decir, incluidos los intereses) si: *a*) Son débitos de vencimiento no > 1 año. *b*) Los intereses no son contractuales. *c*) El efecto de no actualizar los flujos no es significativo.	

Ejemplo 1. Valoración de débitos comerciales

A compra mercaderías el 1-12-X0, a pagar en 3 meses y recibe la siguiente factura:

Importe de la venta…………………	1.000 euros
IVA (16%)……………………..…….	160 euros
Total factura………………………..	1.160 euros

Solución:
Se trata de una operación en la que no hay intereses de aplazamiento. En este caso, el *valor razonable de la contraprestación recibida* siempre *coincide* con el *nominal* (1.160 euros), que es el importe por el que se valora el débito.

1-12-X0: Reconocimiento inicial

1.000 160	(600) Compras de mercaderías (472) HP, IVA soportado	a	(400) Proveedores	1.160

A 31-12-X0 el débito sigue valorado por 1.160 (aparece en el PC del Balance)
01-03-X1: Vencimiento

1.160	(400) Proveedores	a	(57X) Tesorería	1.160

Ejemplo 2. Valoración de débitos comerciales

A compra mercaderías el 1-6-X0 y recibe la siguiente factura:

Importe de la venta………………	1.000 euros
IVA (16%)…………………………	160 euros
Intereses de aplazamiento………..	100 euros
Total factura………………………	1.260 euros

¿Cómo contabiliza A el débito comercial si:

a) el plazo de pago es de 13 meses y se considera interés no contractual?
b) el plazo de pago es de 13 meses y se considera interés contractual?
c) el plazo de pago es de 10 meses y se considera interés contractual?
d) el plazo de pago es de 10 meses y se considera interés no contractual?

Solución:
En este caso, tenemos intereses de aplazamiento.
¿Cuál es el nominal? → 1.260 euros (importe total a pagar, incluye los intereses)
¿Cuál es el valor razonable de la contraprestación recibida? → 1.160 euros

Puntos *a*) y *b*), no hay opción de valorar al nominal porque el vencimiento es > 1 año → hay que valorar inicialmente por 1.160 y posteriormente al coste amortizado.

Punto *c*), el plazo de pago es < 1 año, pero el interés es contractual por lo que tampoco se puede valorar al nominal → hay que valorar inicialmente por 1.160 y posteriormente al coste amortizado.

Punto *d*), el plazo de pago es < 1 año y el interés es contractual por lo que *se puede* valorar al nominal (siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo).

Luego, en la valoración inicial (el 1-6-X0):

Puntos *a*), *b*) y *c*); no se puede valorar al nominal

1.000 160	(600) Compras de mercaderías (472) HP, IVA soportado	a	(400) Proveedores	1.160

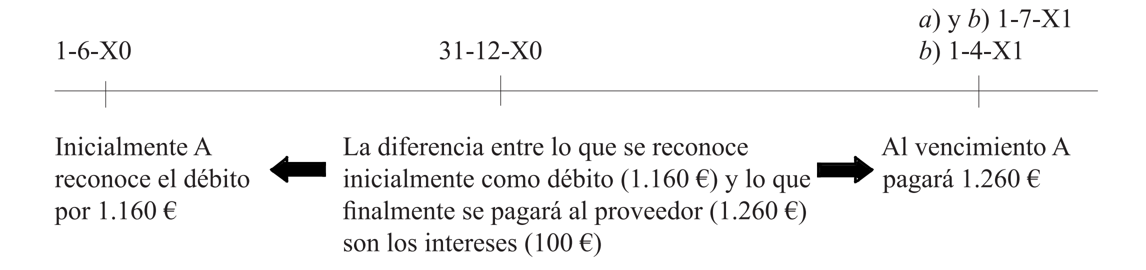
Punto *d*), se puede valorar al nominal

1.100 160	(600) Compras de mercaderías (472) HP, IVA soportado	a	(400) Proveedores	1.260

Y posteriormente:
Puntos *a*), *b*) y *c*); se valorará al coste amortizado
Punto *d*), seguirá valorado al nominal.

- **Pero… ¿qué es el coste amortizado y cómo se calcula?**

Puntos *a*), *b*) y *c*) del ejemplo 2:



El **coste amortizado** del débito **en cualquier momento *t*** es igual a:

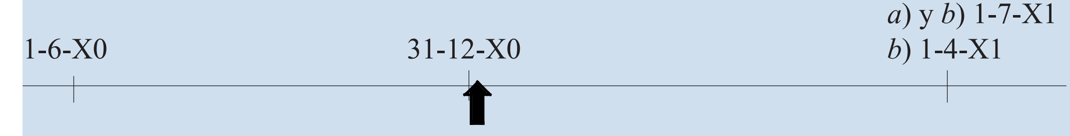
- El valor inicial del débito más los intereses efectivos devengados hasta ese momento *t* (calculados utilizando el tipo de interés efectivo inicial) menos los pagos (de capital e intereses) realizados hasta ese momento ***t***.
- Alternativamente, el coste amortizado es también el valor actual de los flujos pendientes de pago descontados hasta el momento *t* utilizando el tipo de interés efectivo inicial de la operación.

Solo nos falta saber qué es el tipo de interés efectivo de la operación:
Según el marco conceptual del PGC, la **tasa de interés efectivo** (en un pasivo financiero) es aquella tasa de descuento que iguala el valor inicial a los flujos pendientes de pago.

Seguimos con el ejemplo 2: cálculo de la tie y del coste amortizado

En los puntos *a*) y *b*) la tasa de interés efectiva (mensual) es la i que cumple la siguiente igualdad:
$1.160 = 1.260 / (1 + i)^{13}$. Despejando i = 0,6381%.

En el punto *c*) la tasa de interés efectiva (mensual) es la i que cumple la siguiente igualdad:
$1.160 = 1.260 / (1 + i)^{10}$. Despejando i = 0,8304%.



¿Coste amortizado a 31-12-X0?

Coste amortizado a 31-12-X0 en los puntos *a*) y *b*), donde el vencimiento es el 1-7-X1:

Coste amortizado 31-12-X0 = Valor inicial del débito (1.160) + Intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 [1.160 x (1+ 0,006381)7 – 1.160] – pagos de capital e intereses realizados hasta 31-12-X0 (0) = 1.212,82.

Alternativamente, Coste amortizado 31-12-X0 = Flujos pendientes de pago actualizados en *t* utilizando el tipo de interés efectivo inicial → (1.260) / (1 + 0.006381)6 = 1.212,82.

Luego, los intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 = 1.212,82 – 1.160 = 52,82.

Coste amortizado a 31-12-X0 en el punto c), donde el vencimiento es el 1-4-X1:

Coste amortizado 31-12-X0 = Valor inicial del débito (1.160) + Intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 [1.160 x (1 + 0,008304)7 – 1.160] – pagos (de capital e intereses) realizados hasta 31-12-X0 (0) = 1.229,13.

Alternativamente, coste amortizado 31-12-X0 = Flujos pendientes de pago actualizados en *t* utilizando el tipo de interés efectivo inicial → (1.260) / (1 + 0,008304)3 = 1.229,13.

Luego, los intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 = 1229,13 – 1.160 = 69,13.

Por lo tanto:

Apartado	Coste amortizado a 31-12-X0	Coste amortizado a vencimiento (cuando llega el momento de pagar)
a) y *b*)	Definición 1: 1.160 + [1.160 x (1 + 0.006381)7 – 1.160] – 0 = 1.212,82.	Definición 1: 1.160 + [1.160 x (1 + 0.006381) 13 – 1.160] – 0 = 1.260.
c)	Definición 2: 1.160 + [1160 x (1 + 0.008304)7 – 1.160] – 0 = 1.229,13.	Definición 2: 1.160 + [1.160 x (1 + 0.008304)10 – 1.160] – 0 = 1.260.

El coste amortizado al vencimiento es el *nominal*

Reflejo contable: reflejar el débito al coste amortizado supone que el importe de los intereses devengados se lleve a gastos financieros y como contrapartida se incremente el valor del débito.

Seguimos con el ejemplo 2: reflejo contable

Al 31-12-X0:
Puntos *a*) y *b*)

52,82	(66X) Gastos financieros	a	(400) Proveedores	52,82

Punto *c*)

69,13	(66X) Gastos financieros	a	(400) Proveedores	69,13

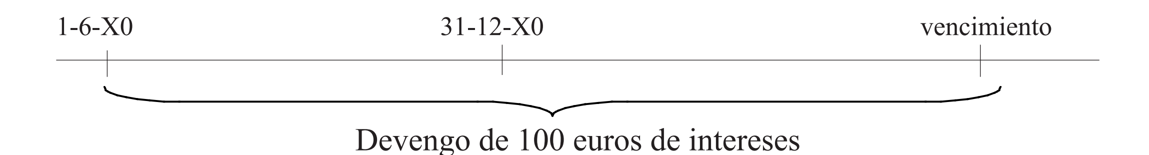
Al vencimiento:
Puntos *a*) y *b*) 1-7-X1

47,18	(66X) Gastos financieros	a	(400) Proveedores	47,18
1.260	(400) Proveedores	a	(57X) Tesorería	1.260

Punto *c*) (el 1-4-X1):

30,87	(66X) Gastos financieros	a	(400) Proveedores	30,87
1.260	(400) Proveedores	a	(57X) Tesorería	1.260

Sintetizando:



- Se trata de llevar a gastos financieros esos 100 euros de intereses a lo largo del periodo en que se devengan, incrementando el importe del débito, para que a vencimiento el saldo de este sea su valor nominal.

- Valoración inicial:

	(60X) Compras	a	(400) Proveedores	Valor razonable de la contraprestación recibida

- Devengo de intereses (periódicamente):

	(66X) Gastos financieros	a	(400) Proveedores	Intereses efectivos devengados

- A vencimiento:

	(400) Proveedores	a	(57X) Tesorería	Nominal (valor razonable de la contraprestación recibida + intereses)

- Según el PGC: para repartir los intereses se aplica el método del tipo de interés efectivo (MIE) (fórmula financiera de capitalización compuesta).

- Pero ¿qué pasa si repartimos los 100 € linealmente?
  Ejemplo: en los puntos *a*) y *b*) del ejemplo 2 la imputación lineal sería:
  Intereses devengados hasta 31-12-X0 = 100 x 7/13 = 53,85.
  Coste amortizado a 31-12-X0 = 1.160 + 53,85 – 0 = 1.213,85.

	Imputación MIE (1)	**Imputación lineal (2)**	**Diferencia (2) – (1)**
Valor del débito en Balance a 31-12-X0	1.212,82	1.213,85	1,03
Gastos financieros imputados a P y G de X0	52,82	53,85	1,03
Gastos financieros imputados a P y G de X1	47,18	46,15	–1,03
Total gastos imputados a P y G (X0 + X1)	100	100	0

- Principio de Importancia Relativa (Marco Conceptual PGC):

«Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel».

- ¿Sería razonable aplicar aquí el principio de importancia relativa e imputar los intereses linealmente? ¿Alteramos la imagen fiel si calculamos el coste amortizado repartiendo linealmente los intereses en lugar de aplicando el MIE? En todo caso, la cuestión anterior hay que evaluarla globalmente y no solo considerando el efecto de una transacción. Si obviamos la aplicación del MIE en una operación e imputamos los intereses linealmente, debe hacerse lo mismo en todas las operaciones similares (principio de uniformidad).

- **¿Cómo se valoran los créditos comerciales?**

VALORACIÓN DE CRÉDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES (Apartado 2.1 NV 9.ª)	
Valoración inicial	**Valoración posterior**
Norma general: valor razonable de la contraprestación entregada + costes transacción directamente atribuibles.	Si inicialmente se han contabilizado por el nominal, seguirán contabilizados por el **nominal**. Si inicialmente no se contabilizaron por el nominal, sino que se restaron los intereses de aplazamiento del mismo para calcular el valor inicial, al cierre del ejercicio se valorarán por su **coste amortizado**. **Además, al final del cada ejercicio habrá que efectuar las correcciones valorativas** necesarias si hay evidencia objetiva de que el valor de un crédito o grupo de créditos se ha deteriorado.
Hay dos posibilidades: (1) Que no haya intereses de aplazamiento: el valor inicial coincide con el nominal. (2) Que **haya intereses de aplazamiento**: el valor inicial no es el nominal porque el nominal incluye los intereses. Luego, en el caso de que haya intereses incluidos en el nominal, los intereses *no* se incluyen (se restan) en el valor inicial del crédito.	
Pero, se puede contabilizar **por el nominal** (incluidos los intereses) si: *a*) Son créditos de vencimiento < 1 año. *b*) Los intereses no son contractuales. El efecto de actualizar los flujos no es significativo. *c*) El efecto de no actualizar los flujos no es significativo.	

Ejemplo 3. Valoración de créditos comerciales

A vende mercaderías el 1-12-X0, a cobrar en 3 meses y emite la siguiente factura

Importe de la venta……………… 1.000 euros
IVA (16%)………………………… 160 euros
Total factura……………………… 1.160 euros

Solución:
Se trata de una operación en la que no hay intereses de aplazamiento (lo más habitual en las operaciones). En este caso, el **valor razonable de la contraprestación entregada** siempre **coincide** con el **nominal** (1.160 euros), que es el importe por el que se valora el crédito.

1-12-X0: Reconocimiento inicial

1.160	(430) Clientes	a	(700) Ventas de mercaderías (477) HP, IVA repercutido	1.000 160

A 31-12-X0 el crédito sigue valorado por 1.160 (aparece en el AC del Balance).
1-3-X1: Vencimiento

1.160	(57X) Tesorería	a	(430) Cliente	1.160

Ejemplo 4. Valoración de créditos comerciales

A vende mercaderías el 1-6-X0 y emite la siguiente factura:

Importe de la venta………………...1.000 euros
IVA (16%)……………………………160 euros
Intereses de aplazamiento…………...100 euros
Total factura……………………......1.260 euros

¿Cómo contabiliza A el crédito comercial si:

a) el plazo de cobro es de 13 meses y se considera interés no contractual?
b) el plazo de cobro es de 13 meses y se considera interés contractual?
c) el plazo de cobro es de 10 meses y se considera interés contractual?
d) el plazo de cobro es de 10 meses y se considera interés no contractual?

Solución:
En este caso, tenemos intereses de aplazamiento.
¿Cuál es el nominal? → 1.260 euros (importe total a cobrar, incluye los intereses)
¿Cuál es el valor razonable de la contraprestación entregada? → 1.160 euros

Puntos *a*) y *b*) no hay opción de valorar al nominal porque el vencimiento es > 1 año → hay que valorar inicialmente por 1.160 y posteriormente al coste amortizado.

Punto *c*) el plazo de pago es < 1 año, pero el interés es contractual por lo que tampoco se puede valorar al nominal → hay que valorar inicialmente por 1.160 y posteriormente al coste amortizado.

Punto *d*) el plazo de pago es < 1 año y el interés es contractual por lo que **se puede** valorar al nominal (siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo).

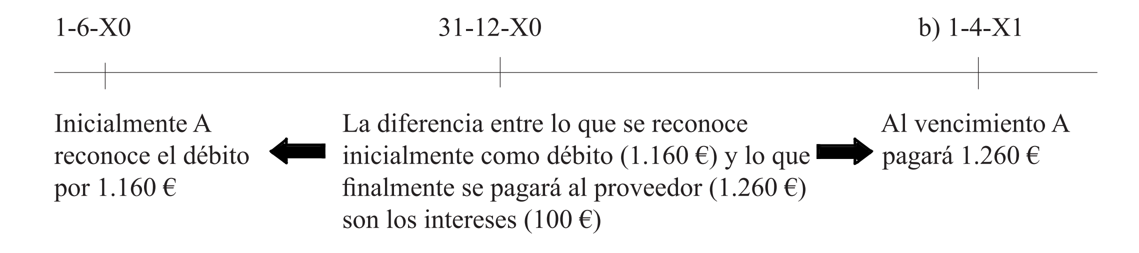
Luego, en la valoración inicial (el 1-6-X0)
Puntos *a*), *b*) y *c*) no se puede valorar al nominal:

1.160	(430) Clientes	a	(700) Ventas de mercaderías (477) HP, IVA repercutido	1.000 160

Punto *d*) se puede valorar al nominal

1.260	(430) Clientes	a	(700) Ventas de mercaderías (477) HP, IVA repercutido	1.100 160

Y posteriormente:
Puntos *a*), *b*) y *c*) → se valorará al coste amortizado.
Puntos *d*) → seguirá valorado al nominal.



• **¿Cómo se calcula el coste amortizado en los créditos?**
Consideremos los puntos *a*), *b*) y *c*) del ejemplo 4.

El **coste amortizado** del crédito **en cualquier momento *t*** es igual a:

- El valor inicial del crédito + los intereses efectivos devengados hasta ese momento *t* (calculados utilizando el tipo de interés efectivo inicial) – los cobros (de capital e intereses) realizados hasta ese momento *t*.
- Alternativamente, el coste amortizado también puede entenderse como el valor actual de los flujos pendientes de cobro, descontados hasta el momento *t* utilizando el tipo de interés efectivo inicial de la operación.

¿Qué es en este caso el tipo de interés efectivo de la operación?
Según el marco conceptual del PGC, la **tasa de interés efectivo** (en un activo financiero) es aquella tasa de descuento que iguala el valor inicial a los flujos pendientes de cobro.

Seguimos con el ejemplo 4: cálculo del tie y del coste amortizado

En los puntos *a*) y *b*) la tasa de interés efectiva (mensual) es la i que cumple la siguiente igualdad:
$1.160 = 1.260 / (1 + i)^{13}$. Despejando i = 0,6381%.

En el punto c) la tasa de interés efectiva (mensual) es la i que cumple la siguiente igualdad:
$1.160 = 1.260 / (1 + i)^{10}$. Despejando i = 0,8304%.

Coste amortizado a 31-12-X0 en los puntos *a*) y *b*), donde el vencimiento es el 1-7-X1:

Coste amortizado 31-12-X0 = Valor inicial del crédito (1.160) + Intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 [$1.160 \times (1 + 0,006381)^7 - 1.160$] – cobros de capital e intereses obtenidos hasta 31-12-X0 (0) = 1.212,82.

Alternativamente, Coste amortizado 31-12-X0 = Flujos pendientes de cobro actualizados en *t* utilizando el tipo de interés efectivo inicial → $(1.260) / (1 + 0.006381)^6 = 1.212,82$.

Luego, los intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 = 1.212,82 – 1.160 = 52,82.

Coste amortizado a 31-12-X0 en el punto *c*), donde el vencimiento es el 1-4-X1:

Coste amortizado 31-12-X0 = Valor inicial del crédito (1.160) + Intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 [$1.160 \times (1 + 0,008304)^7 - 1.160$] – cobros (de capital e intereses) obtenidos hasta 31-12-X0 (0) = 1.229,13.

Alternativamente, coste amortizado 31-12-X0 = Flujos pendientes de cobro actualizados en *t* utilizando el tipo de interés efectivo inicial → $(1.260) / (1 + 0,008304)^3 = 1.229,13$.

Luego, los intereses efectivos devengados hasta 31-12-X0 = 1.229,13 – 1.160 = 69,13.

Reflejo contable: reflejar el crédito al coste amortizado supone que el importe de los intereses devengados se lleve a ingresos financieros y como contrapartida se incremente el valor del crédito.

Al 31-12-X0:

Puntos *a*) y *b*)

52,82	(430) Clientes	a	(762) Ingresos de créditos	52,82

Punto *c*)

69,13	(430) Clientes	a	(762) Ingresos de créditos	69,13

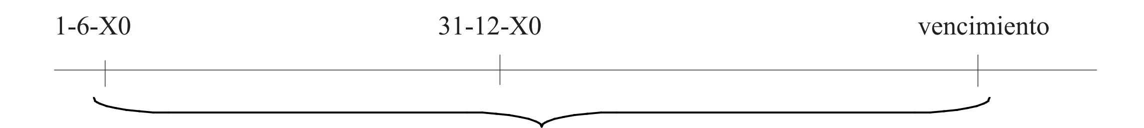
Al vencimiento:
Puntos *a*) y *b*) 1-7-X1

47,18	(430) Clientes	a	(762) Ingresos de créditos	47,18
1.260	(57X) Tesorería	a	(430) Clientes	1.260

Punto *c*) (el 1-4-X1)

30,87	(430) Clientes	a	(762) Ingresos de créditos	30,87
1.260	(57X) Tesorería	a	(430) Clientes	1.260

Sintetizando:



- Se trata de llevar a ingresos financieros esos 100 euros de intereses a lo largo del periodo en que se devengan, incrementando el importe del crédito, para que a vencimiento el saldo de este sea exactamente su valor nominal.

- Valoración inicial por el valor razonable de la contraprestación entregada:

	(430) Clientes	a	(70X) Ventas	

- Devengo de intereses (periódicamente):

	(430) Clientes	a	(76X) Ingresos financieros	

- A vencimiento, el crédito figura por su nominal (que es lo que se cobra):

	(57X) Tesorería	a	(430) Clientes	

- La discusión sobre la posibilidad de aplicar el principio de importancia relativa e imputar los intereses de los créditos comerciales linealmente, pasando por alto el método del tipo de interés efectivo, es exactamente la misma que tuvimos en los débitos comerciales.

- **El deterioro de valor de los créditos comerciales (apartado 2.1.3 NV 9.ª):**
  - Un crédito es un activo y, como todos los activos, es susceptible de perder valor (deteriorarse).
  - La causa del deterioro de valor de los créditos es el retraso o reducción de los cobros estimados futuros, motivados por la posible insolvencia del deudor, después de su reconocimiento inicial.
  - El deterioro se calcula como: Valor en libros – Valor actual de los cobros estimados (futuros), descontados al tipo de interés efectivo inicialmente calculado.
  - Contabilizar un deterioro de valor supone llevar a pérdidas (gastos) el importe del deterioro y reducir por el mismo importe el valor del activo.
  - Si tras contabilizar el deterioro el importe de la pérdida disminuyera, se debe reconocer un ingreso (reversión del deterioro) y aumentar el valor del activo. Debe tenerse en cuenta que el límite de la reversión del deterioro es el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

<table>
<tr><th colspan="3">Métodos descritos en el PGC para contabilizar el deterioro de valor de los créditos comerciales</th></tr>
<tr><th>Método de seguimiento individualizado</th><th></th><th>Método de dotación global de fallidos</th></tr>
<tr><td>- Se evalúa el deterioro de valor de cada crédito individualmente.
- Cuando se detecta deterioro:
a) Se traspasa el saldo del crédito a «dudoso cobro» (436).
b) Se contabiliza el gasto (694) y la cuenta de deterioro, que corrige el valor del activo (490).
- Si se recupera el deterioro se contabiliza un ingreso (794) y se da de baja la cuenta correctora de activo.</td><td></td><td>Al final de cada año:
- Se hace una estimación del deterioro de un conjunto de créditos comerciales (por ejemplo según la experiencia pasada. Suele ser un tanto por cien de las ventas).
- Se da de baja el deterioro del año anterior y se dota el nuevo deterioro.
Si durante el año se detecta algún crédito deteriorado (individualmente), lo único que se hace es clasificar su saldo como de «dudoso cobro».</td></tr>
<tr><td colspan="3">- La empresa puede usar ambos métodos (no son excluyentes).
- Tanto en un método como en otro, las pérdidas definitivas (si se considera que el importe de algún crédito no se cobrará definitivamente) se llevan a gastos directamente (650): «Pérdidas de créditos comerciales incobrables».</td></tr>
</table>

Ejemplo 5. Deterioro crédito comercial valorado a coste amortizado (seguimiento individualizado)

El 1-9-X0 UJISA vende a UNIVAL mercancías por importe de 10.000 € (más IVA del 16%) a 6 meses. Ujisa factura 300 € de intereses, que se consideran contractuales. El 31-12-X0 UJISA conoce de los problemas de liquidez de UNIVAL y estima que no cobrará hasta el 1-6-X1. Efectivamente, el 1-6-X1 UNIVAL paga.

Solución:
Por la venta:

1/9/X0	(430) Clientes (700) Ventas de mercaderías (477) HP, IVA repercutido	11.600	 10.000 1.600

¿Tipo de interés efectivo (mensual)?

$11.600 \text{ x } (1 + i)^6 = 11.900 \rightarrow i = 0{,}4265\%$.

A 31-12-X0 procede valorar el crédito a su coste amortizado y evaluar el deterioro de valor del mismo:

Por el devengo de intereses a 31-12-X0 para valorar a coste amortizado.
Coste amortizado a 31-12-X0 = $11.600 \text{ x } (1{,}004265)^4 = 11.799$.
Intereses devengados = 11.799 – 11.600 = 199.

31/12/X0	(430) Clientes (762) Ingresos de créditos	199	 199

Cálculo del deterioro: en este caso el deterioro se produce por un RETRASO en el cobro:
Valor en libros del crédito = 11.799
Valor actual de flujos esperados a 31-12-X0 (usando interés inicial): $11.900/ /(1{,}004265)^5 = 11.649$
(Ujisa espera cobrar 11.900 pero no el 1-3-X1 como estaba previsto inicialmente sino el 1-6-X1)

Deterioro = 11.799 – 11.649 = 150.
Por la reclasificación del saldo como dudoso cobro:

31/12/X0	(436) Clientes de dudoso cobro (430) Clientes	150	 150

Por la dotación del deterioro:

31/12/X0	(694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales (490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	150	 150

1-3-X1 es la fecha inicialmente prevista para el cobro. Como no se cobra, simplemente contabilizamos los intereses devengados para valorar el crédito a coste amortizado.

Por el devengo de intereses a 1-3-X1 para valorar a coste amortizado.
Coste amortizado a 1-3-X1 = 11.600 x $(1{,}004265)^6$ = 11.900.
Intereses devengados desde 31-12-X0 = 11.900 – 11.799 = 101.

1/3/X1	(430) Clientes (762) Ingresos de créditos	101	 101

1-6-X1 UNIVAL paga. Damos de baja el crédito:

1/6/X1	(572) Bancos (430) Clientes (436) Clientes de dudoso cobro	11.900	 11.750 150

Reversión del deterioro:

1/6/X1	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (794) Reversión del deterioro de créditos comerciales	150	 150

Alternativamente, supongamos que el 1-6-X1, UNIVAL pagase solo la mitad y que UJISA diera la otra mitad por incobrable definitivamente. Las anotaciones serían:

Baja del crédito y pérdidas por el impago:

1/6/X1	(572) Bancos (650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables (430) Clientes (436) Clientes de dudoso cobro	5.950 5.950	 11.750 150

Reversión del deterioro:

1/6/X1	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (794) Reversión del deterioro de créditos comerciales	150	 150

1.1.3. La gestión de efectos comerciales y su reflejo contable

1.1.3.1. Efectos comerciales activos y pasivos

- Los efectos comerciales son documentos que representan formas de pago y/o de crédito, y que se encuentran regulados en Ley Cambiaria y del Cheque, de 16/07/1985. Entre ellos tenemos:
  - **Letra de cambio**: título valor extendido en forma legal por el cual una persona (librador) ordena a otra (librado) pagar cierta cantidad de dinero a la orden de otra (tenedor o tomador) en lugar y fecha determinados.
  - **Pagaré**: documento por el cual una persona (librador) se compromete a pagar a otra (tomador) una cantidad determinada de dinero.
  - **Cheque**: orden escrita dirigida por el titular de una cuenta (librador) a un banco o institución de crédito (librado) para pagar una suma de dinero en su provecho o en provecho de un tercero (beneficiario).

- Si los créditos comerciales de la empresa están formalizados en algún efecto comercial (letras de cambio aceptadas por los clientes, pagarés…) se dice que la empresa tiene **efectos comerciales activos**. Los saldos de estos derechos de cobro formalizados en efectos comerciales se reflejan en cuentas específicas:
  - (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar.
  - (441) Deudores, efectos comerciales a cobrar.

- Si los débitos comerciales de la empresa están formalizados en algún efecto comercial (letras de cambio aceptadas a los proveedores, pagarés emitidos…) se dice que la empresa tiene **efectos comerciales pasivos**. También hay cuentas específicas para reflejarlos:
  - (401) Proveedores, efectos comerciales a pagar.
  - (411) Acreedores, efectos comerciales a pagar.

- Con los efectos comerciales activos la empresa puede llevar a cabo operaciones de descuento o de gestión de cobro. A continuación entramos a definirlas y a explicar su reflejo contable:
  1. **Descuento comercial:** entrega de efectos a una entidad financiera para que esta gestione su cobro y anticipe a la empresa su importe líquido, previo descuento de intereses, comisiones y otros gastos. Llegado el vencimiento, si el cliente no paga, la empresa está obligada a reembolsar el importe adelantado, además de una comisión de impago. Se trata por tanto de un préstamo que recibe la empresa («salvo buen fin»).
  2. **Gestión de cobro de efectos:** entrega a la entidad financiera el efecto para que esta gestione su cobro, sin anticipar importe alguno (a diferencia del descuento). Por el servicio (tanto si al final el cliente paga como si no) el banco cobra unos gastos.

1.1.3.2. Contabilización del descuento comercial de efectos

- La cuenta (431) se desglosa en varias cuentas para reflejar en todo momento la situación de los efectos:
  - (4310) Efectos comerciales en cartera.
  - (4311) Efectos comerciales descontados.
  - (4315) Efectos comerciales impagados.

- Para reflejar la **deuda** que se contrae con el banco al descontar los efectos utilizamos una partida de deudas a corto plazo, «(5208) Deudas por efectos descontados», puesto que los efectos descontados suelen vencer en el corto plazo. Si excepcionalmente se descontase un efecto con vencimiento a largo plazo, la partida de deuda debería ser de largo plazo.

- La deuda registrada es un **débito no comercial** y, por tanto, un pasivo financiero de la categoría «Préstamos y partidas a pagar» que debe valorarse según la NV 9.ª apartado 3.1.1:

1. Inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida.
2. Posteriormente al coste amortizado, imputando los intereses a la cuenta de Pérdidas y Ganancias (gastos financieros) mediante el MIE (si aplicamos importancia relativa, podríamos usar la imputación lineal).

- Los intereses son gastos financieros: «(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de *factoring*».

- Las comisiones, en principio, se imputan junto con los intereses utilizando el MIE. Las pymes pueden llevarlas a gastos financieros (669) en el momento del reconocimiento inicial de la deuda.

Ejemplo 6. Descuento comercial

El 1-9-X0 la empresa UJISA recibe la aceptación de dos letras de cambio giradas a sus clientes por importe de 5.000 € cada una. Las letras vencen el 1-3-X1 (6 meses). El mismo día de la aceptación por parte de los clientes, UJISA lleva las letras a descontar al banco, que le abona en cuenta el nominal de las letras menos 600 € por intereses y comisiones de descuento. Llegado el vencimiento, el banco consigue cobrar una de las letras y la otra resulta impagada por el cliente. El banco carga 50 € de comisión por el impago de la letra.

Solución:
Por la aceptación de las letras por parte de clientes:

01/09/X0	(4310) Clientes, efectos comerciales en cartera (430) Clientes	10.000	 10.000

Por el descuento de los efectos. La deuda se reconoce por el valor razonable de la contraprestación recibida (9.400):

01/09/X0	(4311) Clientes, efectos comerciales descontados (4310) Clientes, efectos comerciales en cartera	10.000	 10.000
01/09/X0	(572) Bancos, c/c (5208) Deudas efectos descontados	9.400	 9.400

Los 600 € de intereses y comisiones son gastos financieros que se irán imputando al resultado, y al mismo tiempo aumentarán el valor de la deuda, conforme se devenguen.

¿Cómo imputamos los intereses del descuento? Teóricamente, aplicando el PGC general, lo correcto es aplicar el MIE, aunque podríamos acogernos al principio de importancia relativa e imputar linealmente. En el ejemplo 6:

Aplicando el MIE, el tipo de interés efectivo (mensual) es: 10.000 = 9.400 * $(1 + ie)^6 \rightarrow$ ie = 1,03659250692063%.

La imputación lineal sería así: ¿hay diferencias significativas?

Fecha	Flujos	Interés devengado	Coste amortizado
1-9-X0	9.400	0	9.400
1-10-X0	0	97	9.497
1-11-X0	0	98	9.596
1-12-X0	0	99	9.695
1-1-X1	0	101	9.796
1-2-X1	0	102	9.897
1-3-X1	-10.000	103	10.000

Fecha	Flujos	Interés devengado	Coste amortizado
1-9-X0	9.400	0	9.400
1-10-X0	0	100	9.500
1-11-X0	0	100	9.600
1-12-X0	0	100	9.700
1-1-X1	0	100	9.800
1-2-X1	0	100	9.900
1-3-X1	-10.000	100	10.000

- En el caso de las pymes, si tuviéramos el desglose de intereses y comisiones, las comisiones podríamos llevarlas directamente a gastos financieros (669), en cuyo caso no afectarían al cálculo del tipo de interés efectivo.

Continuamos solución ejemplo 6:

A 31-12-X0 hay que imputar los intereses al resultado e incrementar el valor de la deuda, para que aparezca por su coste amortizado:
Coste amortizado de la deuda a 31-12-X0 = 9.400 * (1 + 0,0103659…)4 = 9.796 €.
Intereses devengados hasta 31-12-X0 = 9.796 – 9.400 = 396 €.

31/12/X0	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de *factoring* (5208) Deudas por efectos descontados	396	396

Ahora la cuenta que recoge el valor de la deuda (5208) tiene un saldo de 9.796 €, que es su coste amortizado a 31-12-X0.

A 1-3-X1 hay que imputar los intereses restantes al resultado e incrementar el valor de la deuda, para que aparezca por su coste amortizado:

Coste amortizado de la deuda a 1-3-X1 = 9.400 * $(1 + 0{,}0103659\ldots)^6$ = 10.000 €.
Intereses devengados desde 31-12-X0 a 1-3-X1 = 10.000 – 9.796 = 204 €.

31/12/X0	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de *factoring* (5208) Deudas por efectos descontados	204	 204

Ahora la cuenta que recoge el valor de la deuda (5208) tiene un saldo de 10.000 €, que es su coste amortizado a 1-3-X1, y que coincide con el nominal porque ha llegado el vencimiento.

Uno de los efectos se cobra al vencimiento: damos de baja la deuda y el derecho de cobro.

1/03/X1	(5208) Deudas por efectos descontados (4311) Clientes, efectos comerciales descontados	5.000	 5.000

El segundo efecto es devuelto por el cliente y el banco nos carga en cuenta su importe más una comisión: damos de baja la deuda, sale tesorería por la devolución de la deuda al banco más la comisión (que es un gasto financiero). Además, el derecho de cobro no tiene que darse de baja, sino reclasificarse como impagado.

1/03/X1	(5208) Deudas por efectos descontados (669) Otros gastos financieros (572) Bancos, c/c	5.000 50	 5.050
1/03/X1	(4315) Clientes, efectos comerciales impagados (4311) Clientes, efectos comerciales descontados	5.000	 5.000

Adicionalmente:
Suponer que UJISA pacta el 15-3-X1 con el cliente impagado del punto anterior que le gira una nueva letra de cambio a 60 días por el importe nominal de la anterior más 100 €.

Volvemos a clasificar el derecho de cobro en cartera. Los gastos que le cobramos al cliente son ingresos financieros.

15/03/X1	(4310) Clientes, efectos comerciales en cartera (4315) Clientes, efectos comerciales impagados (769) Otros ingresos financieros	5.100	 5.000 100

1.1.3.3. Contabilización de la gestión de cobro de efectos

- Cuando los efectos se llevan al banco se reclasifica su saldo para saber que están en gestión de cobro → (4312) Efectos comerciales en gestión de cobro.
- No surge ninguna deuda con el banco porque este *no* nos adelanta el importe.
- Los gastos de la gestión de cobro, en principio, *no* son gastos financieros sino de la explotación. Se trata de un servicio que nos presta el banco, no de una operación financiera → (626) Servicios bancarios y similares.

Ejemplo 7. Efectos comerciales en gestión de cobro

La empresa UJISA SA recibe la aceptación el 5 de junio de X0 de varias letras de cambio por importe de 3.000 €, que corresponden a créditos contra clientes. Al día siguiente lleva los efectos al banco para su gestión de cobro. Dos semanas más tarde recibe comunicación del banco de que han sido cobrados efectos por importe de 2.000 €. El resto de efectos resultan impagados. El banco carga 100 € de gastos de gestión (IVA 16%).

Solución:

Por la aceptación de las letras por parte de clientes:

05/06/X0	(4310) Clientes, efectos comerciales en cartera	3.000	
	(430) Clientes		3.000

Por la entrega al banco para su gestión de cobro:

06/06/X0	(4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro	3.000	
	(4310) Clientes, efectos comerciales en cartera		3.000

Por la comunicación de la resolución de las gestiones de cobro:

20/06/X0	(572) Bancos, c/c	1.884	
	(626) Servicios bancarios y similares	100	
	(472) HP, IVA soportado	16	
	(4315) Clientes, efectos comerciales impagados	1.000	
	(4312) Clientes, efectos comerciales en gestión de cobro		3.000

1.1.4. El *factoring*

- **¿Qué es el *factoring*?**: gestión de cobros. A veces, la entidad de *factoring* (suele ser un banco) adelanta el importe de los cobros. En ese caso, puede haber:
  - *Factoring* con recurso → no se transmite el riesgo de impago.
  - *Factoring* sin recurso → se transmite el riesgo de impago.

- Los derechos de cobro que son objeto de *factoring* no están formalizados en efectos comerciales. Pueden ser simplemente las facturas emitidas.

- Para reflejar los saldos deudores que han sido objeto de *factoring* tenemos la cuenta 432, «Clientes, operaciones de *factoring*».

- En el caso de que la entidad de *factoring* adelante el importe de los créditos:

  - Si no se transmite el riesgo de impago (con recurso), se contabiliza igual que el descuento comercial (pero sin usar las cuentas de efectos).
  - Si se transmite el riesgo de impago (sin recurso), se da de baja el crédito comercial, se reconocen los gastos y se da entrada a tesorería.

Ejemplo 8. *Factoring* con recurso

La empresa UJISA (que es una pyme) tiene un contrato de *factoring* (con recurso) con un banco. El 5 de diciembre de X0 «descuenta» dos facturas pendientes de cobro de 3.000 y 4.000 € respectivamente. Las facturas vencen en 60 días. El banco le carga un 5% anual de intereses y una comisión de 10 € por cada factura descontada. Finalmente, el banco envía comunicación de que la primera de las facturas ha sido cobrada y la segunda no, por lo que le cobra el importe de la misma más 20 € de comisión.

Solución:
Por incluir las facturas en la línea de *factoring*:

05/12/X0	(432) Clientes, operaciones de factoring (430) Clientes	7.000	 7.000

Reconoce la deuda y cobra. Al ser pyme, puede llevar las comisiones al resultado ahora:
Intereses totales = 7.000 * 5% * 2/12 = 58,33; comisiones = 20

05/12/X0	(572) Bancos (669) Otros gastos financieros (5208) Deudas por efectos descontados	6.921,67 20	 6.921,67

Intereses devengados hasta 31-12-X0 = 58,33 * 25/60 = 24,30.

31/12/X0	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de *factoring* (5208) Deudas por efectos descontados	24,30	 24,30

Al vencimiento:

05/02/X1	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de *factoring* (5208) Deudas por efectos descontados	34,03	 34,03
05/02/X1	(5208) Deudas por efectos descontados (669) Otros gastos financieros (430) Clientes (432) Clientes, operaciones de *factoring* (572) Bancos	7.000 20 4.000	 7.000 4.020

1.1.5. Cuentas relacionadas con las administraciones públicas

En el tráfico habitual de la empresa, surgen créditos y débitos con la hacienda pública y otros organismos recaudadores de impuestos. ¿Por qué?:

- La empresa es sujeto pasivo de algunos impuestos:
  - Impuesto de sociedades, que se estudia en el tema 6 de la asignatura.

- Otros (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Activos Jurídicos Documentados, Impuesto de Circulación de Vehículos, tasas de diversos tipos, Impuesto sobre Actividades Económicas, etc.). Cualquier carga impositiva, distinta del impuesto de sociedades es un gasto de explotación para la empresa, que cuando se devenga se registra en la partida «(631) Tributos» y genera una deuda con la administración pública correspondiente «(475) HP», acreedora, hasta que es liquidada.

- Retenciones:
  - La empresa soporta retenciones de terceros.
  - La empresa retiene a terceros (está obligada por ley a hacer de recaudadora de algunos impuestos, como IRPF o el IVA).

- Seguridad Social (lo vemos en las nóminas):
  - La empresa recauda para la Seguridad Social.
  - La empresa paga prestaciones a cuenta de la Seguridad Social.

- La empresa recibe subvenciones públicas, cuyo tratamiento contable se estudia en el tema 5 de la asignatura.

1.1.5.1. Retenciones practicadas

- Practicar una retención a un tercero implica que la empresa, que va a pagar a ese tercero una determinada cantidad, está obligada a retenerle parte de esa cantidad a cuenta de sus impuestos (del tercero). Esto es, cuando la empresa practica una retención está recaudando en nombre de hacienda.

- Una retención practicada supone reconocer una deuda con la hacienda pública, hasta que la empresa le entregue el importe retenido. La partida contable que se utiliza es «(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas».

- Transacciones frecuentes en las que hay obligación de retener:
  - Pagos de alquiler.
  - Nóminas de los trabajadores.
  - Pagos a profesionales independientes.
  - Pagos de dividendos o cualquier rendimiento de capital.

1.1.5.2. Retenciones soportadas

- Igual que la empresa está obligada a retener, aquellos terceros de los que la empresa cobra tienen obligación de retenerle a esta un porcentaje a cuenta de sus impuestos (de la empresa).

- Soportar una retención implica que surge un derecho frente a la hacienda pública: la empresa está adelantando el pago de sus impuestos al retenérsele

una parte de sus cobros. La partida donde se recoge dicho derecho es «(473) HP, retenciones y pagos a cuenta».

- También surge un derecho de cobro frente a Hacienda, que se contabiliza en la misma partida, cuando la empresa hace pagos a cuenta del impuesto de sociedades (se hacen 3 al año, normalmente).

- Transacciones frecuentes en las que la empresa soporta retenciones:
  - Cobros de alquiler.
  - Cobros de dividendos o cualquier rendimiento de capital.

Ejemplo 9. Retenciones practicadas y soportadas por la empresa

UJISA tiene alquilado un local comercial a UNIVAL, que es una empresa funeraria, por el que UNIVAL le emite todos los meses la siguiente factura:

Alquiler…… … ………	1.200 €
IVA (16%)………………	192 €
Retención (18%)………	(216 €)
Total factura…………..	1.176 €

Solución:

a) Contabilización por el arrendatario (UJISA)

Cada mes, por el devengo del alquiler, UJISA haría:

01/02/X0	(621) Arrendamientos y cánones (472) HP, IVA soportado (410) Acreedores por prestación de servicios (4751) HP, acreedora por retenciones practicadas	1.200 192	 1.176 216

Obligación de pago con Hacienda que se liquida trimestralmente (modelo 115 de hacienda).

Cada mes, por el pago del alquiler:

01/02/X0	(410) Acreedores por prestación de servicios (572) Bancos	1.176	 1.176

Cada trimestre, por la liquidación del modelo 115 (exclusivo para alquileres):

31/03/X0	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas (572) Bancos	648	 648

b) Contabilización por el arrendador (UNIVAL)

Cada mes, por el devengo del alquiler (dado que el alquiler de inmuebles no es la actividad habitual de UNIVAL usamos una cuenta de ingresos accesorios a la explotación para reconocer el ingreso):

01/02/X0	(440) Deudores varios (473) Retenciones y pagos a cuenta (752) Ingresos por arrendamientos (477) HP, IVA repercutido	1.176 216	 1.200 192

Derecho de UNIVAL frente a hacienda en concepto de adelanto del pago de sus impuestos. UNIVAL dará de baja esta partida cuando liquide el impuesto de sociedades (ver tema 6).

Cada mes, por el cobro del alquiler:

01/02/X0	(572) Bancos (440) Deudores varios	1.176	 1.176

1.1.6. Cuentas relacionadas con el personal de la empresa: contabilización de nóminas

- La siguiente tabla sintetiza los conceptos básicos de las nóminas de los trabajadores y su reflejo contable:

Devengos	Reflejo contable
Percepciones por cuenta de la empresa	*Gastos* «(640) Sueldos y salarios»
Percepciones por cuenta de terceros: importes que la empresa paga a los trabajadores en nombre de algún tercero (normalmente una AAPP), que posteriormente le son reembolsados. Por ejemplo prestaciones de la Seguridad Social en nómina (incapacidad laboral transitoria, reducción jornada con reducción de salario...). ⬇ **SUELDO BRUTO**	Créditos con el tercero a cuenta del cual es la retención (si es Seguridad Social, por ejemplo 470 Organismos de Seguridad Social deudores).

Deducciones	Reflejo contable
Seguridad social a cargo del trabajador.	Obligación pago con Seguridad Social (476) OSSA
A cuenta del IRPF.	Obligación pago con Hacienda (4751)
Retención voluntaria (ejemplo: cuota sindicato).	Obligación pago con tercero «(410) Acreedores»
Anticipos u otros (ejemplo: devolución de préstamos).	Baja el derecho de cobro previo «(460) Anticipos de remuneraciones»
Cobros en especie (ejemplo: comedor, economato).	Ingresos «(755) Ingresos de servicios al personal»
SUELDO BRUTO – DEDUCCIONES = SUELDO NETO	

Además, la empresa paga a la Seguridad Social la cuota patronal → *Gasto* (642) y *Obligación de pago con seguridad social* (476).

Ejemplo 10. Contabilización de nómina

El 15-3-X0 UJISA da un anticipo de 600 € mediante transferencia a un trabajador a cuenta de su nómina de ese mes. El 31-3-X0 UJISA contabiliza el devengo de la nómina de sus trabajadores, cuyos conceptos son los siguientes: sueldo bruto 60.000 €, de los cuales 3.000 € son prestaciones a cargo de la Seguridad Social por incapacidad laboral transitoria; retención IRPF 8.000 €; seguridad social a cargo de los trabajadores 7.000 €; deducción por retención en especie (comedor de la empresa) 600 €. Por su parte, la Seguridad Social a cargo de la empresa asciende a 9.000 €. Además, UJISA descuenta al trabajador el importe del anticipo.

El 2-4-X0 UJISA paga mediante transferencia las nóminas de los trabajadores.

El 30-4-X0 UJISA liquida con la Seguridad Social los importes correspondientes a la nómina de marzo.

El 20-4-X0 UJISA paga a hacienda el importe de las retenciones practicadas a sus trabajadores durante el primer trimestre de X0. Las retenciones de las nóminas de enero y febrero fueron de 7.500 € y 9.000 € respectivamente. Además, durante el trimestre UJISA ha practicado retenciones a profesionales independientes (notario, registrador, arquitecto…) por importe de 600 €.

Solución:

Por el anticipo a Pedro García:

15/03/X0	(460) Anticipos de remuneraciones (572) Bancos	600	 600

Por el devengo de la nómina y de la cuota patronal a la Seguridad Social:

31/03/X0	(640) Sueldos y salarios (471) Organismos de la Seguridad Social deudores (642) Seguridad Social a cargo de la empresa (476) Organismos de la Seguridad Social acreedores (4751) HP, acreedora por retenciones practicadas (460) Anticipos de remuneraciones (755) Ingresos de servicios al personal (465) Remuneraciones pendientes de pago	57.000 3.000 9.000	 16.000 8.000 600 600 43.800

Por el pago a los trabajadores:

02/04/X0	(465) Remuneraciones pendientes de pago (572) Bancos	43.800	 43.800

Por la liquidación con la Seguridad Social:

30/04/X0	(476) Organismos de la Seguridad Social acreedores (471) Organismos de la Seguridad Social deudores (572) Bancos	16.000	 3.000 13.000

Por la liquidación de las retenciones del primer trimestre (modelo 110).
La cuenta 4751 tiene un saldo en este momento de 25.100 (las 3 nóminas y las retenciones a profesionales independientes). Se liquida con Hacienda:

20/04/X0	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas (572) Bancos	25.100	 25.100

1.2. Cuestionario test y ejercicios resueltos

1.2.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Señale la respuesta correcta sobre la contabilización del descuento comercial:
   a) La deuda que hay que reconocer en el balance debe contabilizarse por el nominal de los efectos descontados.
   b) Cuando vencen los efectos descontados, la deuda contabilizada se da de baja solo en caso de que los efectos sean atendidos por los clientes.
   c) Los intereses de la operación se consideran gastos financieros.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

2. En la gestión de cobro de efectos comerciales:
   a) Inicialmente se reconoce una deuda por el importe líquido percibido.
   b) No procede el reconocimiento de una deuda.
   c) Solo se reconoce la deuda si llegado el vencimiento el cliente no paga.
   d) Los gastos de gestión de cobro que carga el banco son gastos financieros.

3. Los anticipos entregados por la empresa a sus trabajadores a cuenta de la nómina:
   a) Suponen la contabilización de un gasto.
   b) Suponen la contabilización de una deuda.
   c) Suponen la contabilización de un derecho.
   d) Suponen la contabilización de una ganancia en el patrimonio neto.

4. Señale la afirmación correcta:
   a) Las cuentas que reflejan efectos comerciales pasivos surgen cuando se venden mercancías a crédito.
   b) La cuenta «Clientes, efectos comerciales impagados» refleja siempre el mismo saldo contable que la cuenta «Deterioro de valor de créditos comerciales».
   c) Los intereses incluidos en la factura de un proveedor a 14 meses se imputan como gastos financieros al resultado del ejercicio en el que se ha realizado la compra.
   d) Ninguna de las anteriores.

5. La empresa que ha de practicar una retención cuando efectúa un pago a un tercero:
   a) Contabiliza la retención practicada como un ingreso.
   b) Ha de reconocer una obligación de pago con la hacienda pública.
   c) No está obligada a registrar nada contablemente al no ser el sujeto pasivo.
   d) Ninguna de las anteriores.

Soluciones:

1c	2b	3c	4d	5b

1.2.2. Ejercicios

Ejercicio 1. Valoración de existencias, créditos y débitos de carácter comercial

a) El 01/03/X8 UJISA adquiere mercaderías a crédito por 34.800 €, pactando con el proveedor el pago aplazado en fecha 1/12/X8. La factura de compra incluye adicionalmente un descuento por pronto pago de 100 €, un descuento por volumen de 250 € y 300 € de intereses por el aplazamiento que no se consideran contractuales. La operación está gravada con un IVA del 16%.

b) El 1/04/X8 UJISA compra mercaderías por importe de 200.000 €, estando la operación sujeta al IVA del 16%. UJISA acuerda con el proveedor que el pago se realizará en las siguientes condiciones: un pago al contado de 50.000 € y el resto a pagar en tres plazos de 51.500 €, 53.000 € y 54.500 € a realizar el 01/07/X8, el 1/10/X8 y el 31/12/X8 respectivamente. El IVA se paga al contado. Se considera que los intereses de la operación tienen naturaleza contractual.

c) El 1/10/X8 UJISA vende productos por importe de 102.000 € (más IVA del 16%). Pacta con el cliente un descuento comercial de 2.000 € y un aplazamiento en el pago de dieciocho meses. Finalizado el plazo, el cliente se compromete a abonar 125.000 € en la cuenta bancaria de UJISA. Contabilizar la operación sabiendo que el tipo de interés efectivo mensual es el 0,416%.

Se pide: contabilizar las operaciones que se derivan de la información anterior.

Solución ejercicio 1:

a) *Se trata de un débito a corto plazo, los intereses no son contractuales y el efecto de actualizar los flujos no es significativo. Hay dos alternativas para determinar el precio de adquisición de las existencias y para valorar el débito.*

Opción A: se incluyen los intereses en el valor inicial del crédito (valoración por el nominal según NV 9.ª) y en el precio de adquisición de las existencias (NV 10.ª). Esta alternativa es optativa.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/X8	(600) Compra de mercaderías (34.800 – 100 + 300)	35.000	
	(609) Rappels por compras		250
	(472) HP, IVA soportado (34.450 * 16%)[1]	5.512	
	(400) Proveedores		40.262

1. Los descuentos e intereses por aplazamiento no forman parte de la base imponible del IVA.

Al vencimiento:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X8	(400) Proveedores	40.262	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		40.262

Opción B: no se incluyen los intereses en el valor inicial del débito ni en el precio de adquisición de las existencias. El débito se valora inicialmente a valor razonable y posteriormente a coste amortizado (NV 9.ª).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/X8	(600) Compra de mercaderías	34.700	
	(609) Rappels por compras		250
	(472) HP, IVA soportado (34.450 * 16%)	5.512	
	(400) Proveedores		39.962

Por el devengo de los intereses:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X8	(662) Intereses de deudas	300	
	(400) Proveedores		300

Al vencimiento:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X8	(400) Proveedores	40.262	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		40.262

b) Se trata de un débito a corto plazo que debe valorarse a valor razonable y coste amortizado al tener los intereses por aplazamiento naturaleza contractual (NV 9.ª). Por esta misma razón los intereses no pueden incorporarse al precio de adquisición de las existencias (NV 10.ª).

En el momento de la compra:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X8	(600) Compra de mercaderías	200.000	
	(472) HP, IVA soportado	32.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		82.000
	(400) Proveedores		150.000

Cálculo del tipo de interés efectivo trimestral:

$$150.000 = 51.500\ (1 + i_e)^{-1} + 53.000\ (1 + i_e)^{-2} + 54.500\ (1 + i_e)^{-3}$$

Puede hacerse de forma sencilla en Excel:

Celdas	Flujos
B1	-150.000
B2	51.500
B3	53.000
B4	54.500
TIR (B1:B4)	2,9425613312%

	(a) Deuda inicio periodo	(b) Interés efectivo	(c) Pagos	(a + b – c) Coste amortizado
1/4/X8	200.000		50.000	150.000
1/7/X8	150.000,00	150.000 * 2,94% = 4.413,84	51.500	102.910
1/10/X8	102.913,84	102.913,84 * 2,94% = 3.028,30	53.000	52.935.554
31/12/X8	52.942,14	52.942,14 * 2,94% = 1.557,86	54.500	0
TOTALES		9.000	209.000	

Al vencimiento del primer plazo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/07/X8	(662) Intereses de deudas	4.413,84	
	(400) Proveedores		4.413,84
1/07/X8	(400) Proveedores	51.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		51.500

Al vencimiento del segundo plazo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/X8	(662) Intereses de deudas	3.028,30	
	(400) Proveedores		3.028,30
1/10/X8	(400) Proveedores	53.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		53.000

Al vencimiento del tercer plazo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(662) Intereses de deudas	1.557,86	
	(400) Proveedores		1.557,86
31/12/X8	(400) Proveedores	54.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		54.500

c) Es un crédito a largo plazo, por lo que necesariamente ha de valorarse inicialmente a valor razonable, descontando los intereses por aplazamiento. Tampoco pueden incluirse estos en los ingresos por ventas (NV 9.ª y 14.ª)

En el momento de la venta:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/08	(700) Venta de mercaderías (102.000 – 2.000)	100.000	
	(477) HP, IVA repercutido	16.000	
	(430) Clientes		116.000

Cálculo del tipo de interés efectivo mensual:

$$116.000 = 125.000\,(1+ i_e)^{-18} \qquad ie = 0{,}416\%\ (\text{mensual})$$

A 31/12/X8 se imputan los intereses devengados de acuerdo el tipo de interés efectivo.

Coste amortizado = 116.000 (1 + 0,00416)3 = 117.454.
Intereses correspondientes a los 3 meses transcurridos = 117.454 – 116.000 = 1.454.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(762) Ingresos de créditos		1.454
	(430) Clientes	1.454	

Al final del segundo ejercicio:
Coste amortizado = 117.454 (1 + 0,00416)12 = 123.453.
Intereses correspondientes a los 12 meses transcurridos = 123.453 – 117.454 = 5.999.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(762) Ingresos de créditos		5.999
	(430) Clientes	5.999	

Al vencimiento (al cabo de 3 meses): reconocimiento de ingresos restantes y cobro
Coste amortizado = 123.453 $(1 + 0,00416)^3$ = 125.000.
Intereses correspondientes a los 3 meses transcurridos = 125.000 – 123.453 =1.547.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/03/X9	(762) Ingresos de créditos		1.547
	(430) Clientes	1.547	
31/03/X9	(572) Ingresos de créditos	125.000	
	(430) Clientes		125.000

Ejercicio 2. Créditos comerciales, deterioro de créditos

El 1/10/X8 UJISA vende mercancías a crédito por importe de 15.750 € (más IVA del 16%) y pacta con el cliente un aplazamiento en el cobro de 8 meses. UJISA adicionalmente incluye en la factura un descuento comercial de 750 € y 1.000 € en concepto de intereses por aplazamiento. Al cierre del ejercicio el cliente comunica a UJISA que no podrá pagar su deuda el 1/08/X9 debido a los problemas de liquidez por los que atraviesa. UJISA utiliza el método de seguimiento individualizado de fallidos con este cliente.

Llegado el 1/08/X9, el cliente paga únicamente la mitad de su deuda. El resto se da por definitivamente incobrable.

Se pide: contabilizar todas las operaciones derivadas de la operación anterior suponiendo que el interés del crédito incorporado en la factura es de naturaleza contractual.

Solución ejercicio 2:

Por la venta:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/X8	(430) Clientes	17.400	
	(700) Ventas de mercaderías (15.750 – 750)		15.000
	(477) HP, IVA repercutido		2.400

A 31/12/X8:
Cálculo del tipo de interés efectivo mensual:
17.400 $(1+ i_e)^8$ *= 18.400* i_e *= 0,70%.*
Cálculo del coste amortizado: 17.400(1 + 0,007)^3 *= 17.767,96.*
Intereses devengados = 17.767,96 – 17.400 = 367,96.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(430) Clientes	367,96	
	(762) Ingresos de créditos		367,96

Cálculo del deterioro:
Valor actual de flujos esperados a 31/12/X8: en estos momentos UJISA espera cobrar el 1/08/X9, dentro de 7 meses, por lo que el valor actual de los flujos esperados a 31/12/X8 es 18.400 (1+0,007)$^{-7}$ *= 17.523,12.*
Valor en libros del crédito = 17.767,96.
Deterioro: 17.523,12 - 17.767,96 = 244,83.
Por la reclasificación del saldo como dudoso cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(436) Clientes de dudoso cobro	244,83	
	(430) Clientes		244,83

Por el deterioro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	244,83	
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		244,83

Vencimiento del crédito a 1/08/X8:
Intereses pendientes desde el 31/12/X8: 1000 – 367,96 = 632,04.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/06/X9	(430) Clientes	632,04	
	(762) Ingresos de créditos		632,04

Cobro del 50% del crédito y reconocimiento de la pérdida definitiva por el resto:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/08/X9	(430) Clientes		18.155,17
	(436) Clientes de dudoso cobro		244,83
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	9.200	
	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	9.200	

Reversión de la pérdida por deterioro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/08/X9	(490) Deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales	244,83	
	(794) Reversión del deterioro de créditos comerciales		244,83

Ejercicio 3. Gestión de cobro de efectos, deterioro de créditos

Contabilice las siguientes operaciones:

a) En fecha 1/04/X8 UJISA tiene en cartera efectos comerciales de 3.000 € con vencimientos a 30 días y decide llevarlos al banco en gestión de cobro. Al vencimiento el banco devuelve la mitad de los efectos, por impago de los clientes, mientras que el resto son atendidos puntualmente. Las comisiones aplicables por el banco son 100 € por la gestión y 50 € por impago (más IVA del 16%).

b) El 15/05/X8 UJISA gira de nuevo los efectos impagados a sus clientes, que aceptan hacerse cargo de los gastos de impago cobrados por el banco.

c) La empresa, que utiliza el método de seguimiento global de fallidos, estima que en X9 sus insolvencias de clientes ascenderán al 4% de las ventas. Antes de contabilizar las insolvencias, a 31 de diciembre de X8 tiene los siguientes saldos:

Ventas	1.000.000
Deterioro de créditos comerciales	50.000

Solución ejercicio 3:

a*) Por el envío al banco de los efectos para su gestión al cobro:*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X8	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	3.000	
	(4310) Efectos comerciales en cartera		3.000

Al vencimiento:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
30/04/X8	(4315) Efectos comerciales impagados	1.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	1.326	
	(626) Servicios bancarios y similares	150	
	(472) HP, IVA soportado	24	
	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro		3.000

b*) Giro de nuevos efectos:*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/05/X8	(4310) Efectos comerciales en cartera	1.550	
	(4315) Efectos comerciales impagados		1.500
	(769) Otros ingresos financieros		50

c*) Deterioro. Estimación por el método global:*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	50.000	
	(794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		50.000
	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	40.000	
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		40.000

Ejercicio 4. Descuento de efectos comerciales, clientes dudosos, deterioro, estimación individual, reversión

Contabilice lo que proceda en las siguientes operaciones de UJISA:

a) El 1/12//X0 vende mercaderías por 60.000 € (más IVA del 7%), concediendo al cliente un descuento comercial del 5% en factura. El cliente acepta una letra de cambio por un importe nominal de 60.000 € con vencimiento a 6 meses y decide pagar el resto al contado.

b) El mismo día de la aceptación UJISA lleva la letra a descontar al banco, que le abona el nominal de la letra menos los intereses de la operación (4% anual) y una comisión de gestión de 60 €.

c) Al cierre del ejercicio registra los ajustes correspondientes para reflejar la deuda por su coste amortizado.

d) El 1/05/X1 el cliente no paga y el banco devuelve la letra a UJISA cargando en cuenta su nominal además de unos intereses de demora de 100 €.

e) UJISA no consigue que el cliente acepte una nueva letra y clasifica su saldo como de dudoso cobro, utilizando para este cliente el método de seguimiento individualizado.

f) El 1/07/X1el cliente paga lo adeudado.

Solución ejercicio 4:

a*) El 1/12//X0 por la venta:*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12//X0	(4310) Efectos comerciales en cartera	60.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	990	
	(700) Ventas de mercaderías (60.000 * 95%)		57.000
	(477) HP, IVA repercutido		3.990

b*) Por el descuento de efectos:*

La deuda que surge en la operación de descuento no es de naturaleza comercial se valora inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida.
Valor razonable = 60.000 – Intereses – comisiones = 58.740.
*Intereses de la operación: 4% * 60.000 * 6/12 = 1.200.*
Comisiones = 60 €.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X0	(4311) Efectos comerciales descontados	60.000	
	(4310) Efectos comerciales en cartera		60.000
1/12/X0	(5208) Deudas por efectos descontados (60.000 – 1.200 – 60)		58.740
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	58.740	

Si UJISA fuera una pyme las comisiones se podrían llevar al resultado en este momento, a través de la cuenta (669) Otros gastos financieros, resultando el asiento:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X0	(5208) Deudas por efectos descontados (60.000 – 1.200)		58.800
	(669) Otros gastos financieros	60	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		58.740

c) Ajustes al cierre de ejercicio.
Los intereses y comisiones de la operación ascienden a 1.260 € y deben ser imputados de acuerdo con el método del de interés efectivo (NV 9.ª), aumentando el valor de la deuda. De esta forma obtenemos su coste amortizado a 31/12/X0.
Cálculo del tipo de interés efectivo mensual:

$$58.740 = 60.000\ (1 + i_e)^{-6} \qquad i_e = 0{,}3543536\%$$

Puede hacerse de forma sencilla en Excel:

CELDAS	FLUJOS
B1	– 58.740
B2	0
B3	0
B4	0
B5	0
B6	0
B7	60.000
TIR (B1:B7)	0,3543536%

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(665) Intereses por descuento efectos y operaciones de *factoring* (58.740 * 0,3543536% * 1)	208,14	
	(5208) Deudas por efectos descontados		208,14

De esta forma el coste amortizado de la deuda asciende a:
58.740 + 208,14 = 58.948,14 €.

La aplicación estricta de la NV 9.ª del PGC obliga a utilizar el método del tipo de interés efectivo para imputar los intereses y calcular el coste amortizado de la deuda. Sin embargo, podría justificarse una imputación lineal de los intereses en virtud del principio de importancia relativa.

El principio de importancia relativa se encuentra enunciado en el Marco Conceptual del PGC: «Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función».

Como el efecto sobre la imagen fiel es escasamente significativo, podríamos aplicar el principio de importancia relativa e imputar los intereses linealmente.

*Intereses devengados al 31/12/X0 = 1.260*1/6 = 210*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(665) Intereses por descuento efectos y operaciones de *factoring* (58.740 * 0,3543536% * 1)	210	
	(5208) Deudas por efectos descontados		210

En este caso, el coste amortizado de la deuda ascendería a 58.950.
*Y finalmente, si UJISA fuera una pyme que ha optado por imputar las comisiones al resultado en el momento inicial, los intereses devengados serían 1.200 * 1/6 = 200.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(665) Intereses por descuento efectos y operaciones de *factoring* (58.740 * 0,3543536% * 1)	200	
	(5208) Deudas por efectos descontados		200

En este caso el coste amortizado de la deuda ascendería a 58.800 + 200 = 59.000.

d) El 1/05/X0 por el impago al vencimiento:

Intereses devengados desde el 31/12/X0 al 1/05/X1:
1.260-208,14 = 1.051,86 (según el método del interés efectivo).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/X1	(665) Intereses por descuento efectos y operaciones de *factoring*	1.051,86	
	(5208) Deudas por efectos descontados		1.051,86

Imputando los intereses linealmente serían 1.260 – 210 = 1.050
Si UJISA fuera una pyme, en este serían 1.200 – 200 = 1.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/X1	(4315) Efectos comerciales impagados	60.000	
	(4311) Efectos comerciales descontados		60.000
1/05/X1	(5208) Deudas por efectos descontados	60.000	
	(669) Otros gastos financieros	100	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		60.100

e) Por el deterioro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/X1	(436) Clientes de dudoso cobro	60.000	
	(4315) Efectos comerciales impagados		60.000
1/05/X1	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	60.000	
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		60.000

f) El 1/07/X1 por el pago del cliente:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/07/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	60.000	
	(436) Clientes de dudoso cobro		60.000
1/07/X1	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	60.000	
	(794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		60.000

Ejercicio 5. Nómina, cuentas con las administraciones públicas

El 15/09/X9 UJISA paga 1.200 € a sus trabajadores en concepto de anticipos sobre la nómina de septiembre. El 30/09/2009 se devenga la nómina mensual, cuyos conceptos son los siguientes: Sueldo bruto 90.000 €, de los cuales 10.000 € son prestaciones a cargo de la Seguridad Social por incapacidad laboral transitoria; retenciones a cuenta del IRPF 12.000 €; Seguridad Social a cargo de los trabajadores 10.000 €, descuentos correspondientes a cuotas sindicales 500 €. Por su parte, la Seguridad Social a cargo de la empresa asciende a 14.000 €. Además, descuenta el importe del anticipo concedido el 15 de septiembre de 1.200 €. El resto queda pendiente de pago hasta el 5/10/X9.

El 20/10/X9 UJISA hace la liquidación de las retenciones realizadas durante el tercer trimestre. En ese periodo, las retenciones practicadas a sus trabajadores ascienden a 41.000 €. Además, durante ese trimestre también practicó retenciones a profesionales independientes por importe de 7.000 €.

Solución ejercicio 5:

Por el anticipo de nómina:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/09/X9	(460) Anticipos de remuneraciones	1.200	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		1.200

Por el devengo de la nómina:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
30/09/X9	(640) Sueldos y salarios	80.000	
	(471) Organismos de la Seguridad Social deudores	10.000	
	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		12.000
	(476) Organismos de la Seguridad Social acreedores		10.000
	(410) Acreedores por prestación de servicios		500
	(460) Anticipos de remuneraciones		1.200
	(465) Remuneraciones pendientes de pago		66.300

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/09/X9	(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	14.000	
	(476) Organismos de la Seguridad Social acreedores		14.000

Por el pago de la nómina:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
05/10/X9	(465) Remuneraciones pendientes de pago	66.300	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		66.300

Por la liquidación de las retenciones con la Hacienda Pública:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
20/10/X9	(4751) HP acreedora por retenciones practicadas (41.000 + 7.000)	48.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		48.000

Por la liquidación con la Seguridad Social:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
20/10/X9	(476) Organismos de la Seguridad Social acreedores	24.000	
	(471) Organismos de la Seguridad Social deudores		10.000
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		14.000

1.3. Cuestionario test y ejercicios propuestos

1.3.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Las retenciones que la empresa practica al inquilino de un inmueble que tiene alquilado:
   a) Son un menor gasto por arrendamiento.
   b) Al final del ejercicio se liquidan contra la cuenta «Pérdidas y Ganancias»
   c) Dan lugar a una obligación.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

2. Señale la afirmación correcta:
   a) La subcuenta «Deudas por efectos descontados» refleja derechos de cobro formalizados en efectos que no han sido cobrados a su vencimiento.
   b) La cuenta «Clientes, efectos comerciales impagados» refleja derechos de cobro formalizados en efectos que no han sido cobrados a vencimiento.
   c) La cuenta «Deudas por efectos descontados» solo se dará de baja al vencimiento de los efectos por la parte de estos que haya sido cobrada por el banco.
   d) Ninguna de las anteriores.

3. En la contabilización de las nóminas:
   a) El sueldo neto del trabajador es el único gasto que contabiliza la empresa
   b) La Seguridad Social a cargo de la empresa genera un derecho de cobro que se refleja en la cuenta «Organismos de la Seguridad Social deudores».
   c) Cuando algún trabajador paga la cuota sindical a través de su nómina, la empresa contabiliza una obligación de pago.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

4. La contrapartida de los débitos por operaciones de tráfico son cuentas de:
   a) Proveedores y acreedores.
   b) Gastos.
   c) Ingresos.
   d) Ninguna de las anteriores.

5. Señale la afirmación correcta en cuanto a las partidas de créditos comerciales:
   a) Si vencen a menos de doce meses deben aparecer en el pasivo corriente.
   b) Si incorporan intereses de aplazamiento, se valorarán por el nominal.
   c) Al menos al final del ejercicio debe evaluarse su posible deterioro de valor.
   d) Representan las deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.

1.3.2. Ejercicios

Ejercicio 1

Contabilice las siguientes operaciones:

a) El 1/06/X8 UJISA compra mercancías por importe de 10.000 € (más IVA del 16%) a pagar en 24 meses. En la factura se cargan, además, 1.200 € de intereses por aplazamiento.

b) Al cierre del ejercicio realiza los ajustes necesarios para reflejar el coste amortizado del crédito. Utiliza el método de seguimiento global de fallidos y estima que en X9 sus insolvencias de clientes ascenderán al 3% de las ventas. A 31/12/X8 y antes de contabilizar las insolvencias, las cuentas 700 (Ventas) y 490 (Deterioro de valor de créditos comerciales) arrojan un saldo de 800.000 € y 35.000 € respectivamente.

Ejercicio 2

Contabilice en el diario de la empresa UJISA las siguientes operaciones:

a) El 1/01/X0 UJISA emite la factura del alquiler de un local de su propiedad por importe de 3.000 € más IVA del 16%.

b) El 5/01/X0 cobra el importe del alquiler anterior, practicando el arrendatario una retención del 15%.

c) El 1/04/X0 vende mercaderías a crédito por 5.000 € (más IVA 16%). El cliente acepta dos letras de cambio por un importe de 2.000 € cada una, la primera con vencimiento a tres meses y la segunda a seis meses. El resto lo cobra al contado, a través del banco.

d) El 15/05/X0 UJISA descuenta la primera letra en el banco, que le abona en la cuenta bancaria el importe líquido correspondiente, deducidos 92 € en concepto de intereses y comisiones. El otro efecto es enviado al mismo banco para que gestione su cobro. La comisión de gestión cargada en cuenta asciende a 20 €.

e) Llegado el vencimiento de la primera letra, esta resulta impagada y es devuelta a UJISA por el banco. Los gastos de devolución ascienden a 50 €. UJISA conoce la situación de insolvencia por la que atraviesa su cliente. Utiliza el método del seguimiento individualizado para valorar el riesgo de fallidos.

f) Llegado el vencimiento del segundo efecto, este es atendido al cobro por el cliente.

Ejercicio 3

Contabilice las siguientes operaciones realizadas por UJISA:

a) El 1/04/X8 se devenga de la nómina cuyos conceptos son los siguientes: Sueldos brutos 75.000 €; retenciones IRPF 12% del sueldo bruto; seguridad social a cargo de la empresa 7.000 €; seguridad social a cargo de los trabajadores 1.000 €; descuento de anticipos de sueldos 15.000 €; retención voluntaria a varios trabajadores por cuotas a ONG 500 €.

b) El 5/04/X8 UJISA paga mediante transferencia las nóminas de los trabajadores.

c) El 20/04/X8 UJISA hace la liquidación de las retenciones practicadas durante el primer trimestre de X8. En ese periodo, las retenciones practicadas a sus trabajadores ascienden a 12.500 €. Además, durante el primer trimestre del año, UJISA practicó retenciones a profesionales independientes (notario, registrador, arquitecto…) por importe de 10.000 €.

d) El 20/4/X8 UJISA también realiza un pago a cuenta del impuesto de sociedades por importe de 17.000 €.

Ejercicio 4

El 1/7/X8 UJISA vende a un cliente mercancías por importe de 15.000 € (más IVA del 16%) a 15 meses. Por el aplazamiento UJISA cobrará al cliente unos intereses de 400 €. El 31/12/X8 UJISA conoce que su cliente está atravesando por serios problemas de liquidez. Contabilice la venta, el posible deterioro y el cobro en los siguientes supuestos:

a) UJISA estima que al vencimiento de la operación solo cobrará el 60% del importe. Llegado el vencimiento cobra íntegramente el crédito.

b) UJISA estima que no cobrará hasta el 1/12/X9 y en esa fecha cobra el importe íntegro.

c) UJISA estima que no cobrará hasta el 1/12/X9 y en esa fecha cobra el 50% del importe adeudado, por lo que el resto se considera definitivamente incobrable.

Ejercicio 5

Contabilice en el diario de la empresa UJISA las siguientes operaciones:

a) El 1 de febrero vende mercaderías a crédito a UNIVAL por 4.000 € (más IVA del 16%) con un descuento comercial del 5%. UNIVAL acepta dos letras de cambio por un importe de 1.000 € cada una, la primera con vencimiento a dos meses y la segunda a seis meses. El resto lo cobra al contado, a través del banco.

b) El 15 de febrero UJISA descuenta la primera letra en el Banco Castellón, por lo que la entidad le abona en la cuenta bancaria el importe líquido correspondiente una vez deducidos 40 € en concepto de intereses y 6 € por comisiones. El otro efecto es enviado al mismo banco para que gestione su cobro. La comisión de gestión cargada en cuenta asciende a 10 €.

c) Llegado el vencimiento de la primera letra, esta resulta impagada y es devuelta a UJISA por el banco. Los gastos de devolución ascienden a 40 €. Tras diversas averiguaciones, UJISA tiene conocimiento de la situación de suspensión de pagos por la que atraviesa UNIVAL. Ujisa utiliza el sistema global para contabilizar el riesgo de fallidos.

d) Llegado el vencimiento del segundo efecto, este es atendido al cobro por UNIVAL.

e) Ujisa considera definitivamente incobrable el primer efecto.

1.4. Referencias bibliográficas

1.4.1. Contenido teórico

- Omeñaca, J. (2007): *Contabilidad General*, Madrid, Editorial Deusto, 11.ª edición.

1.4.2. Ejercicios

- Omeñaca, J. (2008): *Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades*, Madrid, Editorial Deusto, 6.ª edición.

Capítulo	Ejercicio	Enunciado (página)	Solución (página)
Capítulo 14	50	103	334
	51	103	335
Capítulo 16	57	110	342
Capítulo 18	59 (apart. 19, 20 y 21)	118	352
Capítulo 20	61	123	355

TEMA 2

Inmovilizado, activos no corrientes mantenidos para la venta y arrendamientos

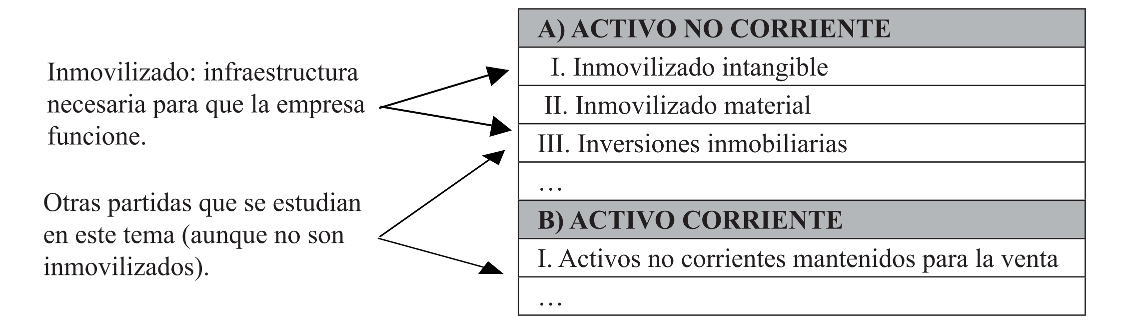
OBJETIVOS

Aprender a aplicar las normas de valoración del PGC relacionadas con el inmovilizado, material e inmaterial, las inversiones inmobiliarias, los arrendamientos y los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, así como a reflejar contablemente las transacciones relacionadas con estos elementos.

2.1. Resumen teórico

2.1.1. Introducción

- El inmovilizado en el Balance de Situación:



- Efecto de la contabilización del inmovilizado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

A) OPERACIONES CONTINUADAS
1. Importe neto de la cifra de negocios
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo
4. Aprovisionamientos
5. Otros ingresos de explotación
6. Gastos de personal
7. Otros gastos de explotación
8. Amortización del inmovilizado
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras
10. Excesos de provisiones
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado
12. Otros resultados
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)

- Normas de valoración relacionadas con el contenido del tema:

ELEMENTOS	NORMAS DE VALORACIÓN (SEGUNDA PARTE PGC 2007)
Inmovilizado material	2.ª y 3.ª
Inversiones inmobiliarias	4.ª
Inmovilizado intangible	5.ª y 6.ª (también 19.ª para Fondo de comercio)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	7.ª
Arrendamientos	8.ª

La norma 9.ª (Instrumentos Financieros) se aplicará también cuando surjan deudas en la compra de inmovilizado o créditos en su enajenación, así como en las deudas que surgen cuando contabilizamos los arrendamientos que se clasifican como financieros.

2.1.2. Inmovilizado material

2.1.2.1. Definición y clasificación por naturaleza

En el inmovilizado material se recogen activos de naturaleza tangible destinados a servir de forma duradera a las actividades de la empresa, que no sean inversiones inmobiliarias.

- Clasificación por naturaleza del inmovilizado material en el cuadro de cuentas del PGC:

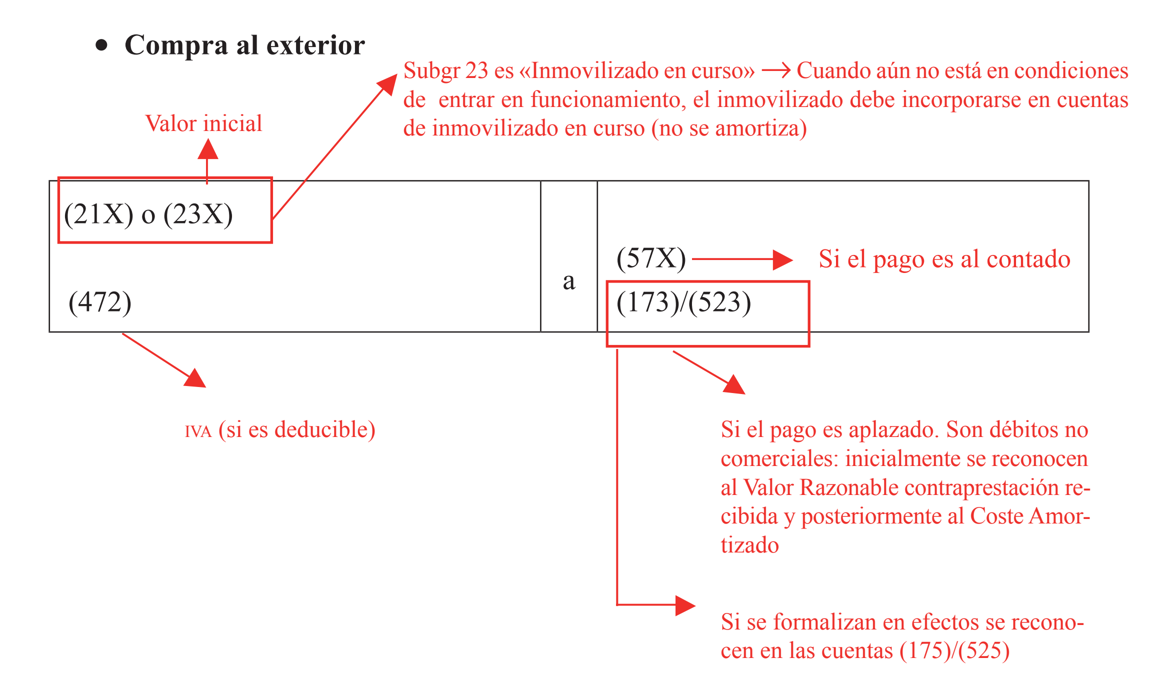
Subgrupo 21. Inmovilizados materiales	**Subgrupo 23. Inmovilizaciones materiales en curso**
210. Terrenos y bienes naturales	230. Adaptación de terrenos y bienes naturales
211. Construcciones	231. Construcciones en curso
212. Instalaciones técnicas	232. Instalaciones técnicas en montaje
213. Maquinaria	233. Maquinaria en montaje
214. Utillaje	
215. Otras instalaciones	
216. Mobiliario	
217. Equipos para procesos de información	237. Equipos para procesos de información en Montaje
218. Elementos de transporte	
219. Otro inmovilizado material	239. Anticipos para inmovilizaciones materiales

2.1.2.2. Valoración inicial del inmovilizado material (NV 2.ª PGC):

<table>
<tr><td rowspan="6">+ Coste</td><td rowspan="3">Precio de adquisición (bienes adquiridos al exterior)</td><td>+ Precio facturado por vendedor</td></tr>
<tr><td>– Descuentos de todo tipo</td></tr>
<tr><td>+ Gastos directamente relacionados hasta que el bien esté en condiciones de entrar en funcionamiento</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Coste de producción (bienes fabricados por la empresa)</td><td>+ Precio de adquisición de las materias primas</td></tr>
<tr><td>+ Costes directos</td></tr>
<tr><td>+ Proporción razonable de los costes indirectos</td></tr>
<tr><td colspan="3">+ Impuestos indirectos no repercutibles</td></tr>
<tr><td colspan="3">+ Valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (cuando den lugar a contabilización de provisiones (Tema 4)</td></tr>
<tr><td colspan="3">+ Si el periodo de instalación > 1 año: se deben imputar como valor los gastos financieros de deudas contraídas para adquirir o fabricar el bien, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento</td></tr>
</table>

Anotaciones contables básicas de la adquisición del inmovilizado:

- **Compra al exterior**

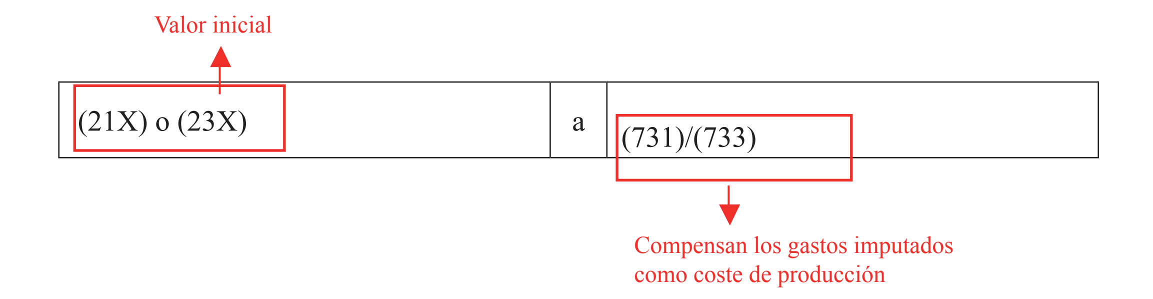


- **Fabricación propia**

- A lo largo del ejercicio la empresa contabiliza gastos en los que incurre para construir el bien:

(6XX) Gastos	a	(57X) o Deudas

- Al final del ejercicio se activan los gastos:



Ejemplo 1. Adquisición inmovilizado al exterior

Ujisa encarga a ubasa la construcción de un nuevo edificio en el que ubicará sus servicios centrales. La construcción del edificio costará 2 años. El 1-3-X0 comienza la obra y ujisa hace una transferencia a ubasa de 60.000 € (más iva del 16%) en concepto de anticipo; el 1-3-X1 ubasa presenta una primera certificación de obra por importe de 150.000 € (más iva del 16%), descontando la mitad del anticipo. ujisa paga el 1-4-X1 mediante transferencia. El 1-3-X2 ubasa entrega a ujisa la segunda y última certificación de obra por importe de 150.000 € (más iva del 16%), descontando el resto del anticipo. Ujisa acepta la recepción de la obra y paga el 1-4-X2 mediante transferencia. A lo largo del mes de abril de X2, ujisa incurre en 2.000 € de gastos, que paga al contado, para poder comenzar a utilizar el nuevo edificio (alta de luz, agua, líneas de teléfono, etc.), que finalmente está en condiciones de ser utilizado el 1-5-X2.

Solución:

1-3-X0. Anticipo (es inmovilizado en curso):

60.000 9.600	(239) Anticipos para el inmovilizado material (472) hp, iva soportado	a	(572) Bancos	69.600

1-3-X1. Recepción primera certificación:

150.000 19.200	(231) Construcciones en curso (472) hp, iva soportado [120.000 x 0.16]	a	(239) Anticipos para el inmovilizado material (523) Proveedores inmovilizado a corto plazo	30.000 139.200

1-4-X1. Pago primera certificación:

139.200	(523) Proveedores inmovilizado c/p	a	(572) Bancos	139.200

1-3-X2. Recepción segunda certificación:

150.000 19.200	(231) Construcciones en curso (472) hp, iva soportado [120.000 x 0.16]	a	(239) Anticipos para el inmovilizado material (523) Proveedores inmovilizado a corto plazo	30.000 139.200

1-4-X2. Pago segunda certificación:

139.200	(523) Proveedores inmovilizado c/p	a	(572) Bancos	139.200

Abril X2:

2.000	(231) Construcciones en curso	a	(572) Bancos	2.000

1-5-X2. El edificio está en condiciones de ser usado:

302.000	(211) Construcciones	a	(231) Construcciones en curso	302.000

↓

Según el pgc debería desglosarse el valor de la construcción y el del suelo (nv 3.ª pgc).

El edificio comienza a amortizarse el 1-5-X2 (cuando entra en condiciones de funcionamiento).

Ejemplo 2. Construcción propia inmovilizado

UBASA necesita un nuevo edificio para ubicar sus oficinas y decide construirlo con sus propios medios. La construcción se alarga durante los ejercicios X0, X1 y X2. Durante cada uno de dichos años los costes imputables a la construcción del edificio son los siguientes:

Costes	X0	X1	X2
Personal	30.000	60.000	40.000
Materias primas	60.000	60.000	20.000
Otros costes directos	15.000	30.000	45.000
Proporción costes indirectos	10.000	10.000	10.000
TOTAL	115.000	160.000	115.000

La construcción del edificio finaliza el 1-9-X2. Durante septiembre de X2 UBASA incurre en unos gastos (al contado) de 2.500 € por diversos conceptos (alta de luz, alta de agua, y otros, etc.) para poner en funcionamiento su nueva sede. El edificio está en condiciones de ser utilizado el 1-10-X2.

Solución:

Durante X0. Los gastos se habrán contabilizado:

115.000	Cuentas de gastos	a	Tesorería/Acreedorees/Proveedores	115.000

31-12-X0. Activación de los costes de producción del edificio:

115.000	(231) Construcciones en curso	a	(733) Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado material en curso	115.000

Durante X1 y a 31-12-X1 se repite lo anterior por importe de 160.000 €.

Hasta 1-9-X2. Los gastos se habrán contabilizado:

115.000	Cuentas de gastos	a	Tesorería/Acreedorees/Proveedores	115.000

1-9-X2. Activación de los costes de producción del edificio:

115.000	(231) Construcciones en curso	a	(733) Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado material en curso	115.000

Septiembre X2:

2.500	(231) Construcciones en curso	a	(57X) Tesorería	2.500

1-10-X2:

392.500	(211) Construcciones	a	(231) Construcciones en curso	392.500

El edificio comienza a amortizarse el 1-10-X2.

2.1.2.3. Valoración posterior del inmovilizado

Tras su reconocimiento inicial, un elemento de inmovilizado aparecerá en balance por:

Valor inicial
(–) Amortización acumulada
(–) Correcciones por deterioro de valor
= *valor contable o en libros del inmovilizado*

- **La amortización del inmovilizado**

Concepto de amortización (depreciación de carácter irreversible)
Técnicamente es la expresión contable de la pérdida de valor que sufren los elementos del inmovilizado por causa del uso u obsolescencia.
Económicamente es el consumo de los bienes de inmovilizado que se incorpora al coste de producción de los bienes o servicios. A través de la amortización, el valor del bien se reparte a lo largo del periodo en el cual se espera que genere ingresos para la empresa y se recupera a través de la incorporación como coste en la venta de los bienes o servicios.
Financieramente es la recuperación del coste de la inversión a través de la venta de los productos, de forma que la empresa genera un ahorro para poder sobrevivir.
Conceptos del marco conceptual
Vida útil: periodo durante el que la empresa espera utilizar el activo o número de unidades de producción que espera obtener del mismo.
Vida económica: periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable por uno o más usuarios, o número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.
Valor residual: importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por la venta del activo, deducidos los costes de venta, si el activo hubiese alcanzado la antigüedad y condiciones esperadas al final de su vida útil.

Determinación de la amortización del inmovilizado y algunas particularidades
Se realizará de forma sistemática y racional, según la vida útil y el valor residual del elemento, atendiendo a la depreciación normal por funcionamiento, uso y disfrute, considerando la obsolescencia técnica y/o comercial.
La amortización se calculará elemento por elemento. Se amortizarán independientemente las partes de cada elemento con coste significativo y vida útil distinta del resto (ejemplo: la instalación eléctrica en un edificio).
Los terrenos normalmente tienen vida útil indefinida → no se amortizan. Pero si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, esa parte del valor del terreno sí se amortizará.

Métodos de cálculo de la amortización (I)
Nomenclatura: V_0 = Valor inicial n = Vida útil (años) V_n = Valor residual $V_0 - V_n$ = Base amortizable A_i = Gasto de amortización año iésimo de la vida útil (i = 1…n) V_i = Valor al final del año iésimo
Se cumple siempre que: $\sum_{i=1}^{n} A_i = V_0 - V_n$ $\quad V_i = V_{i-1} - A_i$ $\quad V_i = V_0 - \sum_{i=1}^{i} A_i$

Métodos de cálculo de la amortización (II)

1.1.1. Método lineal

$$A_i = \frac{V_0 - V_n}{2}$$

Si la vida útil se expresa en unidades de producción se llama Método funcional y A_i sería el gasto de amortización por unidad producida.

2) Método de la Suma de dígitos (Cole)

$$S = \frac{n \times (n+1)}{2}$$

$$F = \frac{V_0 - V_n}{S}$$

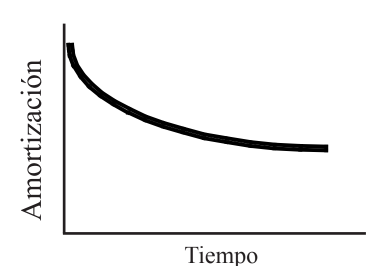
Cole creciente		Cole decreciente
A_1 = F x 1		A_1 = F x n
A_2 = F x 2		A_2 = F x (n-1)
***		***
A_n = F x n		A_n = F x 1

3) Método del tanto constante sobre valor decreciente

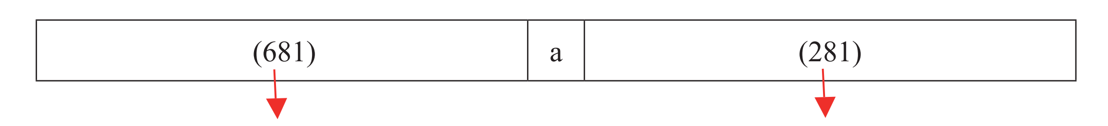
$$t = 1 - \left(\frac{V_n}{V_0}\right)^{1/n} \qquad A_i = t \times V_{i-1}$$

Se cumple siempre que:

$$V_i = V_0 \times (1-t)^i$$



Cuentas para reflejar contablemente la amortización de inmovilizado material
Gasto ⟶ Subgrupo 68 681. Amortización del inmovilizado material
Activo (negativo) ⟶ Amortización acumulada ⟶ Subgrupo 28 281. Amortización acumulada del inmovilizado material



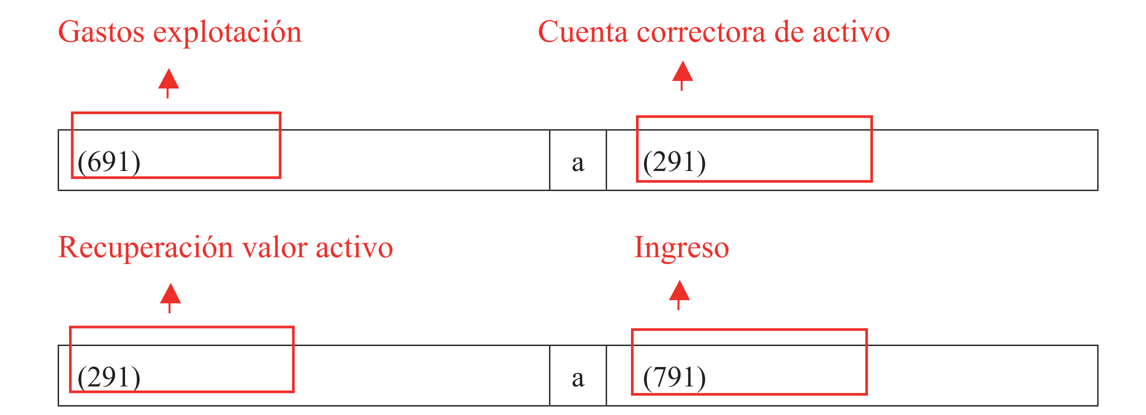
Gastos explotación Cuenta correctora de activo

- **Correcciones por deterioro de valor (reversibles)**

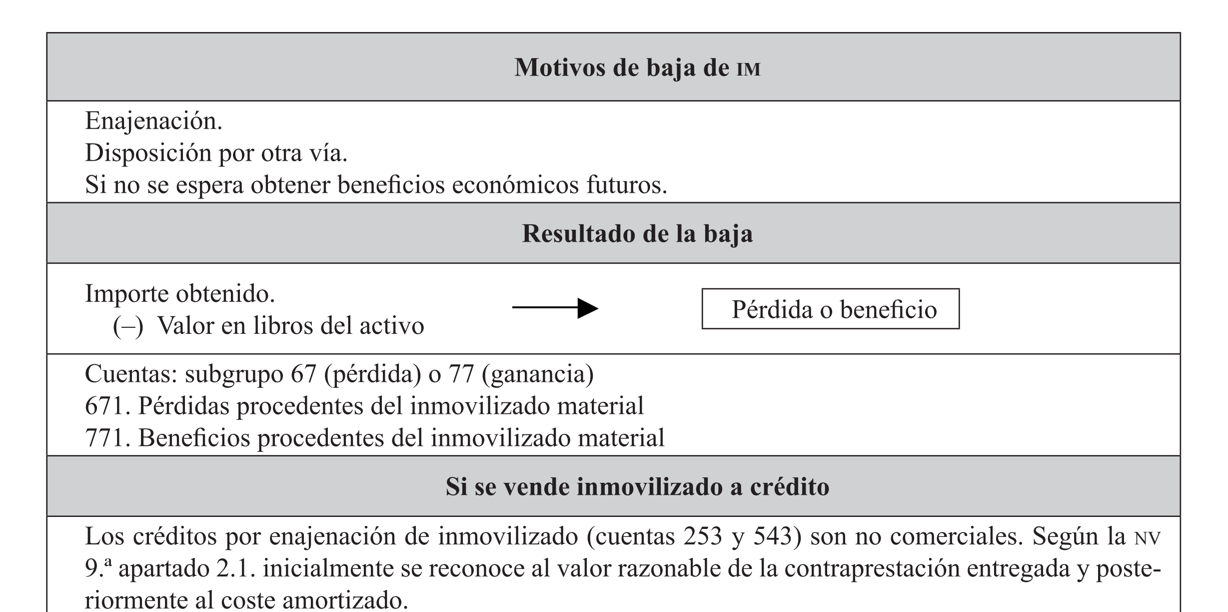
Evaluación del deterioro de valor del inmovilizado
Al menos a final de año debe evaluarse si existen indicios de deterioro del inmovilizado material.
Si Valor contable > Valor recuperable ⟶ existe deterioro
Valor recuperable es el mayor entre: 1. *Valor razonable* menos *costes de venta*. 2. *Valor en uso* (valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, por su utilización en el curso normal del negocio).
El cálculo del deterioro se hará elemento a elemento.

Contabilización
Gasto para contabilizar la pérdida por deterioro ⟶ Subgrupo 69: 691. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material
Activo (negativo) para reflejar el deterioro de valor ⟶ Subgrupo 29: 291. Deterioro del inmovilizado material
Ingreso para reflejar la reversión del deterioro ⟶ Subgrupo 79: 791. Reversión del deterioro del inmovilizado material Límite reversión: valor contable del inmovilizado reconocido en fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.
Importante: Cuando se registren correcciones por deterioro se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes, teniendo en cuenta el nuevo valor contable y la vida útil restante. Lo mismo si revierte el deterioro.

Anotaciones contables básicos del deterioro (reversible) del inmovilizado:

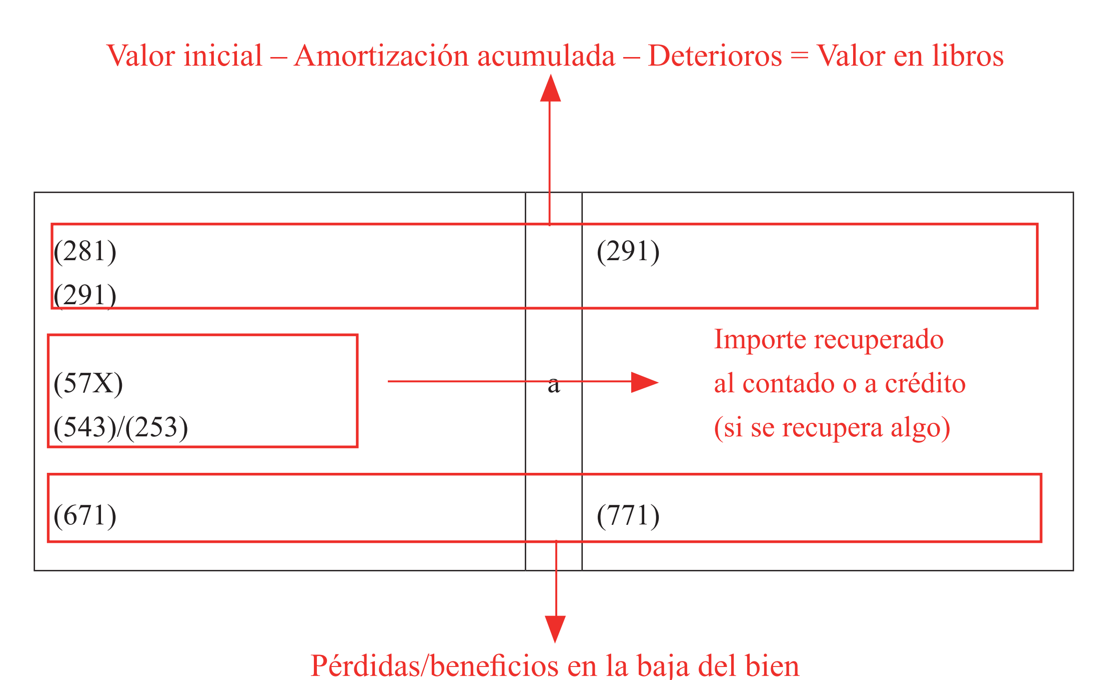


2.1.2.4. Baja del inmovilizado



Motivos de baja de IM
Enajenación. Disposición por otra vía. Si no se espera obtener beneficios económicos futuros.
Resultado de la baja
Importe obtenido. (–) Valor en libros del activo → Pérdida o beneficio
Cuentas: subgrupo 67 (pérdida) o 77 (ganancia) 671. Pérdidas procedentes del inmovilizado material 771. Beneficios procedentes del inmovilizado material
Si se vende inmovilizado a crédito
Los créditos por enajenación de inmovilizado (cuentas 253 y 543) son no comerciales. Según la NV 9.ª apartado 2.1. inicialmente se reconoce al valor razonable de la contraprestación entregada y posteriormente al coste amortizado.

Anotaciones contables de la baja del inmovilizado:



2.1.2.5. Particularidades sobre el inmovilizado material

- **Reparaciones, renovaciones, ampliaciones y mejoras**

Costes de reparaciones
Se deja el elemento en condiciones normales de funcionamiento. El *gasto* del ejercicio → (622) Reparaciones y conservación.

(622)	a	(57X)/(41X)/(40X)

Costes de renovaciones (o sustituciones)/ampliaciones/mejoras
Ampliaciones y mejoras: suponen alargar la vida útil, aumentar la capacidad productiva (ampliación) o la productividad (mejora). Sustitución o renovación: se recuperan las características iniciales del bien objeto de renovación. Se dará de baja el valor contable de los elementos que se sustituyan. → *mayor valor del inmovilizado* → (21X)/(23X)

(21X)/(23X)	a	(57X)/(523)/(173)…

Ejemplo 3. Reparaciones *versus* renovaciones, ampliaciones y mejoras

Clasificar los siguientes gastos relacionados con bienes de inmovilizado como reparaciones (1) o renovaciones, ampliaciones y mejoras (2).

Solución:

Gasto	**Clasifica**
Factura del taller por cambio de aceite de un camión de la empresa.	(1)
La fotocopiadora se ha atascado y el técnico tiene que cambiar una pieza.	(1)
Instalamos el aire acondicionado en el local propiedad de la empresa.	(2)
Cambiamos la instalación eléctrica del local de la empresa por ser muy antigua.	(2)
Un apagón obliga a cambiar los diferenciales de la instalación eléctrica.	(1)

Ejemplo 4. Contabilice las siguientes operaciones

a) El 1-8-X0, UJISA recibe la factura del taller por la revisión en uno de los vehículos de transporte, por 600 € (más IVA del 16%). UJISA emite un pagaré a 30 días que el taller cobra el 1-9-X0.

Solución:

1-8-X0:

600 96	(622) Reparaciones y conservación (472) HP, IVA soportado	a	(411) Acreedores, efectos comerciales a pagar	696

1-9-X0:

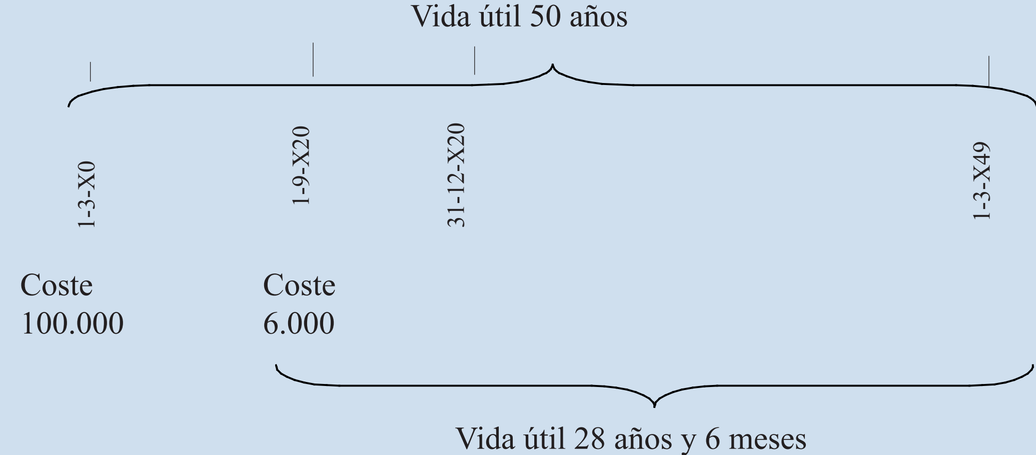
696	(411) Acreedores, efectos comerciales a pagar	a	(57X) Tesorería	696

b) El 1-9-X20 UJISA paga al fontanero que ha instalado la calefacción en el edificio donde tiene ubicadas sus oficinas, 6.000 € (más IVA del 16%). El edificio fue adquirido el 1-3-X0, su coste fue de 100.000 € y se viene amortizando linealmente suponiendo una vida útil de 50 años y un valor residual nulo. La instalación de calefacción se amortiza al mismo ritmo que el edificio.

Solución:

6.000 960	(211) Construcciones (472) HP, IVA soportado	a	(57X) Tesorería	6.960

c) UJISA amortiza el edificio anterior el 31-12-X20:



Solución:

Amortización anual del valor inicial = 100.000/50 = 2.000

Amortización de la ampliación = 6.000 * (4 / 342) = 70,18

2.070,18	(681) Amortización del inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	2.070,18

- **Tratamiento de los utensilios y herramientas**

<table>
<tr><th colspan="2">Norma de valoración 3.ª apartado *d*)</th></tr>
<tr><td colspan="2">Si se incorporan a elementos de inmovilizado (maquinaria, instalaciones técnicas…) ⟶ se aplican las mismas normas de valoración y amortización que estos.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Si no se incorporan a elementos de inmovilizado.</td><td>Si el plazo de utilización < 1 año: según el criterio general son gastos del ejercicio.
(659/622 o 602)</td></tr>
<tr><td>Si el plazo de utilización > 1 año: se ecomienda el procedimiento de regularización anual mediante recuento físico.
Compra ⟶ (214) Utillaje o (219) Otro inmovilizado material
Regularización ⟶ (659) Otras pérdidas de gestión corriente</td></tr>
</table>

Ejemplo 5. Utensilios y herramientas de plazo de utilización superior a 1 año

Aquisa se constituye en X0 con el objeto social de explotar un restaurante. El menaje del restaurante lo constituyen elementos cuya duración se estima superior a un año. La sociedad sigue la recomendación del PGC y contabiliza el menaje como inmovilizado regularizándolo al final del ejercicio según inventario físico. El 1-3-X0 la empresa compra al contado menaje para comenzar su actividad por importe de 3.000 € (más IVA del 16%). A 31-12-X0, el recuento físico del menaje indica que el valor del menaje es 2.200 €.

Solución:

1-3-X0. Adquisición:

3.000 480	(214) Utillaje (472) HP, IVA soportado	a	(57X) Tesorería	3.480

31-12-X0. Regularización:

800	(659) Otras pérdidas de gestión corriente	a	(214) Utillaje	800

- **Inversiones realizadas en locales arrendados**

Norma de valoración 3.ª apartado *h*)
En los acuerdos de arrendamiento operativo las inversiones realizadas por el arrendatario que *no sean separables* del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la *definición de activo*. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su *vida útil* que será la *duración del contrato* de arrendamiento o cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, *cuando* esta sea *inferior* a la *vida económica* del activo.

2.1.3. Inversiones inmobiliarias

Definición
Inmuebles poseídos para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: - Su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o bien para fines administrativos. - Su venta en el curso ordinario de las operaciones.
Criterios de valoración aplicables (norma de valoración 4.ª)
Igual que inmovilizado material.
Cuentas
220. Inversiones en terrenos y bienes naturales
221. Inversiones en construcciones
682/282. Amortización de inversiones inmobiliarias/Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias
692/792. Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias/reversión del deterioro de inversiones inmobiliarias

Resumiendo, ¿dónde clasificaremos los inmuebles?
Empresas no inmobiliarias: - Inmovilizado material: si son para producción o suministro de bienes o servicios o para administración. - Inversiones inmobiliarias: si se tienen para obtener plusvalías por su venta o para arrendar.
Empresas inmobiliarias: - Existencias: si se tienen para la compra-venta. - Inmovilizado material: si se tienen para producción o suministro de bienes o servicios (**distintos del arrendamiento, véase consulta ICAC nº 9, Anexo I**), o administración. - Inversiones inmobiliarias: si se tienen para arrendar.

Ejemplo 6. Deterioro de inversiones inmobiliarias y reversión posterior

PORSA, dedicada a la fabricación y venta de azulejos, adquiere el 1-10-X0 una nave industrial como inversión. El coste de la nave fue de 100.000 € (más IVA del 16%), siendo el valor del terreno la décima parte. La nave se amortiza linealmente considerando una vida útil de 50 años y un valor residual nulo. El edificio está alquilado a TESA. A 31-12-X1 PORSA conoce que los planes de urbanismo del Ayuntamiento de la ciudad prevén la ubicación de un vertedero municipal en los terrenos adyacentes a la ubicación de su nave. Por esa razón, TESA ha comprado otra nave y piensa trasladarse allí en breve. PORSA estima que el valor en el mercado de su nave es de 85.000 € y los costes de venta 5.000 €, no siendo mayor el valor en uso de la misma dadas las circunstancias.

El 31-12-X2, aunque existen litigios en marcha, el Ayuntamiento no ha retirado el plan de ubicación del vertedero y las circunstancias que motivaron el deterioro de valor no han desaparecido.

En X3 el ayuntamiento retira el plan y la zona se revaloriza de nuevo. A 31-12-X3 PORSA estima que el valor en el mercado de la nave es de 100.000 €, los costes de venta de 6.000 € y su valor en uso 120.000 €, al haber subido mucho los alquileres de la zona.

Solución:

31-12-X1. Los terrenos no se amortizan:
Cuota de amortización anual = (100.000 – 10.000)/50 = 1.800;
Dotación X0 (3 meses) = 450. Dotación X1 = 1.800.

1.800	(682) Amortización de inversiones inmobiliarias	a	(282) Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias	1.800

Después de dotar la amortización el valor contable de la nave es:

Cuenta	Valor
221. Inversiones en construcciones [2210. Terrenos de inversiones en construcciones 2221. Edificaciones de inversiones en construcciones]	100.000 [10.000 90.000]
282. AA de inversiones inmobiliarias	2.250
Valor contable	97.750

Valor recuperable, mayor:
- Valor razonable – coste de venta = 85.000 – 5.000 = 80.000.
- Valor en uso (menor que el anterior).

Deterioro = 97.750 – 80.000 = 17.750.

31-12-X1. Contabilización deterioro:

17.750	(692) Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	a	(292) Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias	17.750

Nuevo valor contable = 80.000.
Vida útil restante = 48 años + 9 meses = 585 meses.
En adelante la amortización por mes será = (80.000 – 8.000) / 585 = 123,07 €.

31-12-X2. Dotación amortización: 123,07 * 12 = 1.476,84:

1.476,84	(682) Amortización de inversiones inmobiliarias	a	(282) Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias	1.476,84

31-12-X3. Dotación amortización: 123,07 * 12 = 1.476,84:

1.476,84	(682) Amortización de inversiones inmobiliarias	a	(282) Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias	1.476,84

31-12-X3:
Valor en libros = 80.000 – 1.476,84 * 2 = 77.046,32.
Valor recuperable, mayor:
- Valor razonable menos costes venta = 100.000 – 6000 = 94.000.
- Valor en uso = 120.000.

Límite de reversión del deterioro = valor que estaría reconocido si no se hubiera dotado el deterioro: 100.000 – AA a 31-12-X3 si no se hubiera dotado deterioro. (450 + 1.800 * 3 = 5850) = 94.150.
Reversión deterioro = 94.150 – 77.046,32 = 17.103,68.

17.103,68	(292) Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias	a	(792) Reversión del deterioro de valor de inversiones inmobiliarias	17.103,68

Después de 31-12-X3:
Vida útil restante 46 años + 9 meses = 561 meses.
Amortización mes = (94.150 – 10.000) / 561 = 150.
Amortización anual = 1.800 (igual que al principio).

2.1.4. Inmovilizado intangible

2.1.4.1. Definición y clasificación por naturaleza

Activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica, así como anticipos a cuenta de estos.

Subgrupo 20. Inmovilizado intangible
200. Investigación
201. Desarrollo
202. Concesiones administrativas
203. Propiedad industrial
204. Fondo de comercio
205. Derechos de traspaso
206. Aplicaciones informáticas
207 y 208. Cuentas libres para otro tipo de intangibles no recogidos en las cuentas anteriores (licencias, derechos comerciales, propiedad intelectual…)
209. Anticipos para inmovilizaciones intangibles

2.1.4.2. Normas de reconocimiento y valoración

Todo lo estudiado en el inmovilizado material en cuanto a valoración inicial, valoración posterior y baja es de aplicación al inmovilizado intangible.

Cuentas relacionadas con inmovilizado intangible (mismo funcionamiento que las de inmovilizado material)	
Activación	(730) Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado inmaterial
Amortización	Gasto de amortización: (680) Amortización de inmovilizado inmaterial Activo negativo para amortización: (280) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial
Deterioro	Gasto deterioro: (690) Pérdidas por deterioro del inmovilizado inmaterial Ingreso reversión deterioro: (790) Reversión del deterioro del inmovilizado inmaterial Activo negativo deterioro: (290) Deterioro de valor del inmovilizado inmaterial
Baja	Pérdidas en la baja: (670) Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial Beneficios en la baja: (770) Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial

El reconocimiento de los intangibles. El criterio de identificabilidad
Para reconocer un intangible en Balance hay que: 1) Cumplir definición de activo y criterios de reconocimiento del marco conceptual 2) Criterio de *identificabilidad*, que significa: I. Ser separable. II. Surgir de derechos legales o contractuales.
Se reconocen por *no intangibles*: gastos de establecimiento; las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes o partidas similares *generados internamente*.

Ejemplo 7. Para pensar… ¿son activos intangibles identificables?

1. Ropas tiene una base de datos elaborada por sus empleados a lo largo de 10 años con información proporcionada por 100.000 clientes (nombre, dirección, teléfono, edad, nivel de renta, gustos, etc.) que le permite llevar a cabo campañas de *marketing* muy eficaces por ir dirigidas a determinados perfiles de clientes. La empresa estima que el valor de la base de datos en el mercado sería de 300.000 €, aunque la ley de protección de datos le impide venderla. El contable de ropas quiere reconocer la base de datos como un activo intangible en el balance. ¿Es la base de datos un activo intangible? ¿Es identificable? ¿Puede reconocerse en el balance por 300.000 €?

2. Si otra compañía adquiriese ropas a cambio de un precio ¿podría reconocer la base de datos anterior en su balance como un intangible?

3. El Corte Inglés ha encargado a una empresa consultora la valoración de su imagen de marca en España al objeto de establecer el precio inicial de sus acciones en una potencial salida a bolsa en el futuro. La consultora estima que la imagen de marca de la empresa tiene un valor de 100 millones €. ¿Es la imagen de marca de El Corte Inglés un intangible? ¿Es identificable? ¿Puede reconocerse en el balance?

Amortización de intangibles
Criterio general; en función de su vida útil, que puede ser: I. Definida II. Indefinida: cuando… no haya un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere flujos de efectivo para la empresa. Si su vida útil es indefinida → *no se amortizan*. Pero sí se evalúa anualmente su posible deterioro de valor. Además, debe evaluarse anualmente si la vida útil sigue siendo indefinida.

2.1.4.3. Particularidades sobre elementos de inmovilizado intangible

- **Investigación y Desarrollo**

Definiciones de investigación y desarrollo	
Investigación: indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión de los existentes en los terrenos científico o técnico.	
Desarrollo: aplicación concreta de los logros de la investigación o de cualquier conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, hasta que se inicia la producción comercial.	
Criterios de reconocimiento y valoración de los gastos I+D	
Gastos de investigación	Criterio general: son gastos del ejercicio (620) «Gastos en I+D del ejercicio» o cuentas de gastos por naturaleza.
	Se *pueden* activar (200) si cumplen estos requisitos: 1. Estar individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para poder distribuirlo en el tiempo. 2. Tener motivos fundados del éxito técnico y rentabilidad económico-comercial.
	Si se activan: - Se amortizarán según vida útil y máximo 5 años. - Cuando surjan dudas del éxito ⟶ se llevan a pérdidas (670).
Gastos de desarrollo	Si cumplen requisitos 1 y 2 anteriores ⟶ *se activan (201)*.
	Si se activan: - Se amortizarán según vida útil que se presumirá, salvo prueba en contrario, que es máximo 5 años. - Cuando surjan dudas del éxito ⟶ se llevan a pérdidas (670).

Ejemplo 8. Gastos de I+D encargados al exterior

Durante X0 GRESVILLA contrata con el Instituto de Investigación de Cerámica de la UJI un proyecto, basado en los resultados de una investigación pionera de este instituto sobre las propiedades de un producto químico, que proporciona a la cerámica mayor resistencia ante los cambios de temperatura. El objetivo del proyecto es desarrollar toda una serie de materiales de construcción que sean al mismo tiempo resistentes a los cambios de temperatura y aislantes. El coste total del proyecto es de 200.000 € y se llevará a cabo en 5 años. El proyecto se encuentra en su primera fase, cuyo objetivo es encontrar la combinación de componentes óptima y de menor coste. El 1-10-X0 GRESVILLA pagó 60.000 € (más 16% de IVA) al instituto según lo acordado. Al final del año la memoria del proyecto refleja que los resultados hasta la fecha son optimistas y GRESVILLA activa los gastos.

Solución:

Lo primero que hay que decidir es si es investigación o es desarrollo.
Al ser desarrollo, si se cumplen las condiciones señaladas en la norma *hay* que *activar*.

1-10-X0. Pago al instituto de investigación:

60.000 9.600	(620) Gastos de I+D del ejercicio (472) HP, IVA soportado	a	(57X) Tesorería	69.600

31-12-X0. Activación:

60.000	(201) Desarrollo	a	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible	60.000

DUDA: ¿cuándo comienzan a amortizarse los gastos de I+D?
El PGC no dice cuándo comienzan a amortizarse los gastos de I+D, por lo que la Resolución del ICAC sobre Inmovilizado Inmaterial de 21.01.1992 sigue vigente en tanto en cuanto no contradiga lo dispuesto en el PGC. Esa resolución dice:
- Los gastos de investigación se empiezan a amortizar cuando se activan.
- Los gastos de desarrollo se comienzan a amortizar cuando se acaba el proyecto.

En el ejemplo, hasta que no acabase el proyecto dentro de 5 años no se comenzaría a amortizar el intangible contabilizado en «desarrollo».

Ejemplo 9. ¿Gastos de I+D?

Durante X0 FARMA contribuye con 10.000 € a financiar un proyecto de investigación básica con células madre de un instituto de investigación. El instituto se compromete a informar a FARMA sobre los resultados de la investigación, así como a hacer constar el apoyo financiero de FARMA en las publicaciones científicas que se deriven del proyecto.

1. ¿Puede FARMA activar los 10.000 € como intangible?
2. ¿Cómo contabilizará FARMA este desembolso?

Solución:

1. Para FARMA esto nunca va a ser un activo. Los beneficios económicos derivados del proyecto no pertenecen a FARMA.

2. Contabilización:

10.000	(620) Gastos de I+D del ejercicio	a	(57X) Tesorería	10.000

O incluso:

10.000	(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	a	(57X) Tesorería	10.000

Ejemplo 10. Gastos de I+D internos

A comienzos de X0 el departamento de I+D de FARMA pone en marcha dos proyectos, GEN1 y GEN2. Durante los años X0 a X5 FARMA dedica al proyecto GEN1 60.000 € anuales y al proyecto GEN2 75.000 € anuales. FARMA activa estos gastos como gastos de investigación al considerar que se cumplen las condiciones indicadas en el PGC y los amortiza linealmente en el periodo máximo permitido.

En el año X7, el equipo de investigación de una compañía competidora publica en la revista *Nature* los resultados de una investigación similar a la que FARMA lleva a cabo en su proyecto GEN1, por lo que FARMA pone en duda que este proyecto vaya a generar los beneficios esperados inicialmente.

Solución:
Durante el año (de X0 a X5) FARMA contabiliza todos los gastos del proyecto, según su naturaleza:

	(60X) Compras (64X) Gastos de personal (66X) Gastos financieros (62X) Servicios exteriores	a	Tesorería/Acreedores/Proveedores	

Al final de cada ejercicio activa los gastos correspondientes:

	(200) Investigación	a	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial	

Al final de cada ejercicio amortiza la 5.ª parte de los gastos activados:

	(680) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	a	(280) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	

Recordemos que según Resolución del ICAC sobre Inmovilizado Inmaterial de 21.01.1992 los gastos de investigación se empiezan a amortizar cuando se activan.

Proyecto GEN 1

Año	Cuenta (200)	Amortización	Amortización Acumulada	VNC
X0	60.000			60.000
X1	120.000	12.000	12.000	108.000
X2	180.000	24.000	36.000	144.000
X3	240.000	36.000	72.000	168.000
X4	300.000	48.000	120.000	180.000
X5	360.000	60.000	180.000	180.000
X6	360.000	60.000	240.000	120.000
X7	360.000	48.000	288.000	72.000
X8	360.000	36.000	324.000	36.000
X9	360.000	24.000	348.000	12.000
X10	360.000	12.000	360.000	0

Proyecto GEN 2

Año	Cuenta (200)	Amortización	Amortización Acumulada	VNC
X0	75.000			75.000
X1	150.000	15.000	15.000	135.000
X2	225.000	30.000	45.000	180.000
X3	300.000	45.000	90.000	210.000
X4	375.000	60.000	150.000	225.000
X5	450.000	75.000	225.000	225.000
X6	450.000	75.000	300.000	150.000
X7	450.000	60.000	360.000	90.000
X8	450.000	45.000	405.000	45.000
X9	450.000	30.000	435.000	15.000
X10	450.000	15.000	450.000	0

Al final de X7 hay que dar de baja los gastos activados del proyecto GEN1 (dudas sobre éxito comercial):

72.000 288.000	(670) Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial (280) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	a	(200) Investigación	360.000

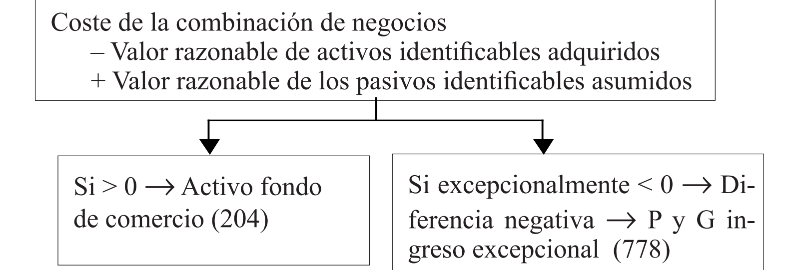
- **Propiedad industrial**

Propiedad industrial (norma de valoración 6.ª apartado *b*))
Generada internamente: los gastos de desarrollo capitalizados se trasladan a esta partida cuando se obtenga la correspondiente patente o similar. Como valor del intangible «propiedad industrial» se incluyen los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Adquirida a terceros: importes satisfechos a terceros por la adquisición de derechos de propiedad industrial. Se amortiza siguiendo los criterios generales para el inmovilizado intangible.

- **Fondo de comercio**

Fondo de comercio (norma de valoración 6.ª apartado *b*))	
Definición	Elementos intangibles que suponen valor para la empresa, como imagen de marca, *know how* de los empleados, la clientela, etc.
Activación	*Solo* si se deriva de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.
Cálculo del FC en una combinación de negocios	NV 19.ª «Combinaciones de negocios».
Amortización	No se amortiza.
Deterioro	Se evaluará anualmente. Se considerará no reversible.

Determinación del fondo de comercio (norma de valoración 19.ª)
Nos centramos en combinaciones de negocios consistentes en la adquisición de los activos y la asunción de los pasivos de un negocio por parte de la empresa a cambio de un precio.
Es aplicable el Método de Adquisición.



Nota: para determinar el coste de la CN y el valor de los activos y pasivos identificables debe seguirse lo dispuesto en la NV 19.ª (no vamos a entrar en detalle).

Ejemplo 11. Fondo de comercio

UJISA adquiere la empresa CASTALIA pagando por ella a sus propietarios 10.000.000 €, que saca de su cuenta corriente. Calcular el fondo de comercio de la operación sabiendo que el balance de situación de CASTALIA en el momento de la adquisición es el que aparece debajo. Además, sabemos que el valor razonable de los activos y pasivos contabilizados por CASTALIA en la fecha de adquisición coincide con su valor en libros y que UJISA puede identificar (y estimar el valor razonable en la fecha de adquisición) de los siguientes intangibles que CASTALIA no tenía contabilizados por haber sido generados internamente: marcas no registradas 600.000 €; bases de datos y listas de clientes, 1.000.000 €.

Balance de CASTALIA en la fecha de adquisición

ACTIVO		PATRIMONIO NETO y PASIVO	
Inmovilizado material neto	5.000.000	Capital	5.000.000
Inmovilizado intangible neto	1.000.000	Reservas	1.000.000
Existencias	600.000	Deudas a largo plazo	1.000.000
Clientes	100.000	Deudas a corto plazo	700.000
Tesorería	1.000.000		
Total	7.700.000	Total	7.700.000

Solución:

Precio pagado 10.000.000.
(–) valor razonable de activos identificables adquiridos de CASTALIA:
(–) activos reconocidos en balance: 7.700.000
(–) activos no reconocidos en balance: 1.600.000
+ valor razonable pasivos de CASTALIA 1.700.000
= fondo comercio = 2.400.000.

Asiento de diario:

5.000.000 1.000.000 1.600.000 600.000 100.000 1.000.000 2.400.000	Inmovilizado material Inmovilizado intangible contabilizado Inmovilizado intangible identificado en la operación Existencias Clientes Tesorería (204) Fondo de comercio	a	Tesorería Deudas l/p Deudas c/p	10.000.000 1.000.000 700.000

¿Cuál sería el fondo de comercio si UJISA hubiera pagado por CASTALIA 7.000.000?

(Precio pagado) 7.000.000
– (activos identificables de CASTALIA 9.300.000 – pasivos de CASTALIA) 1.700.000
= – 600.000 (negativo). Significa que se ha pagado por algo un importe menor al valor que se le asignó en balance → beneficio.

Asiento de diario:

5.000.000 1.000.000 1.600.000 600.000 100.000 1.000.000	Inmovilizado material Inmovilizado intangible contabilizado Inmovilizado intangible identificado en la operación Existencias Clientes Tesorería	a	Tesorería Deudas l/p Deudas c/p (778) Ingresos excepcionales	7.000.000 1.000.000 700.000 600.000

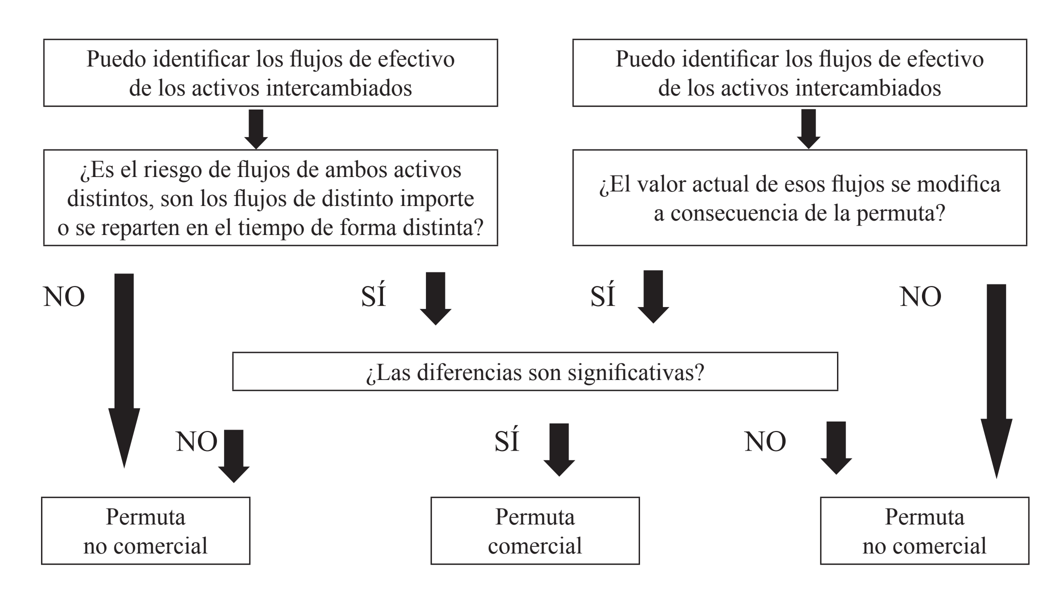
- **Programas informáticos**

¿Qué se puede activar y cuándo?
Qué: programas de ordenador que cumplan criterios de reconocimiento de inmovilizado intangible, tanto adquiridos a terceros como elaborados por la empresa para sí misma, *incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web*.
Cuándo: cumplir iguales criterios que gastos de desarrollo.
Si se activan: - Amortización: iguales criterios que gastos de desarrollo. - Deterioro de valor: criterios generales de intangibles.
PROHIBIDO activar los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

2.1.5. Permutas de bienes de inmovilizado

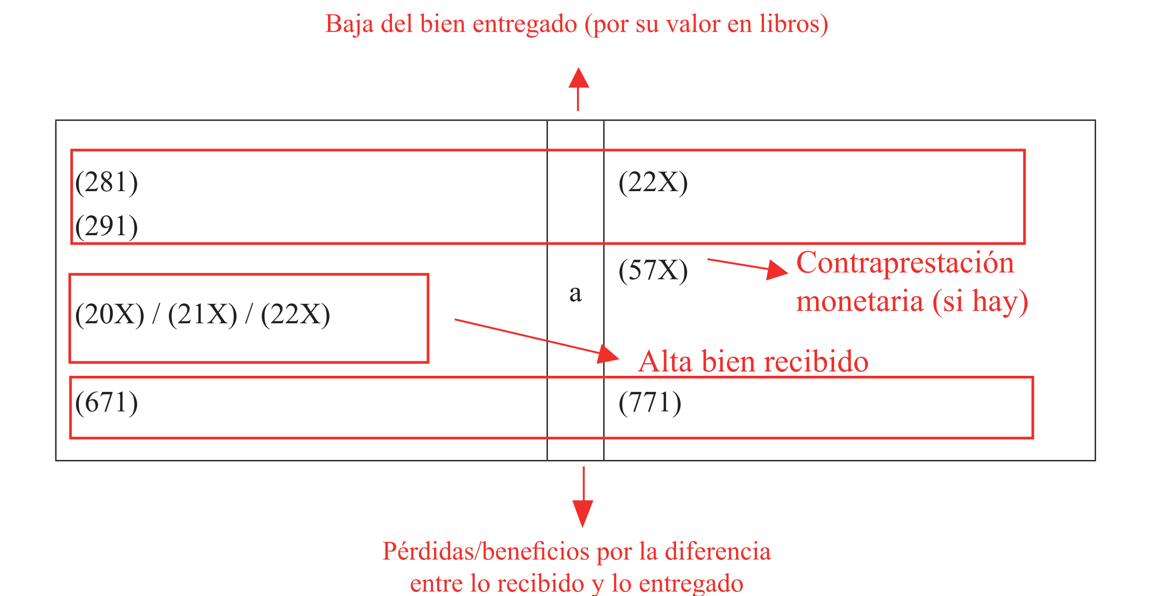
¿Qué es?	
Se entiende que un elemento del inmovilizado se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios.	
Fundamental distinguir PERMUTAS	
De carácter *comercial* → si: *a*) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la del entregado. *b*) El valor actual de los flujos de efectivo netos de impuestos de las actividades afectadas por la permuta, se modifica consecuencia de esta. Además, las diferencias surgidas por *a*) o *b*), deben ser significativas respecto al valor razonable de los activos intercambiados.	De carácter *no comercial*: el resto.

¿Permuta comercial o no comercial?



Tratamiento contable: pregunta clave ¿valor del activo recibido?	
Permutas comerciales Valor razonable del activo entregado + contrapartida monetaria entregada O valor razonable del activo recibido (si hay evidencia más clara de este). El límite de la valoración será siempre el VR del activo recibido.	Permutas no comerciales (O si no puede estimarse de forma fiable el valor razonable de los bienes) Menor: 1) Valor contable del bien entregado + contrapartida monetaria entregada. 2) Valor razonable del inmovilizado recibido.

Anotaciones contables básicas de las permutas:[1]



1. La determinación del IVA soportado y repercutido en las permutas no es objeto de estudio en esta asignatura, dado que es una cuestión fiscal. En los ejercicios prácticos será un dato.

Ejemplo 12. Permuta de inmovilizado

La zona del centro de Madrid en la que PROSSA tiene sus oficinas se ha convertido en los últimos años en una zona marginal, por lo que la empresa ha visto dañada su imagen. En X0 PROSSA adquiere un local en una zona mejor situada para trasladarse. Al vendedor del nuevo local le interesa instalar una discoteca en el local en el que PROSSA tenía hasta entonces sus oficinas. Por ello PROSSA entrega al vendedor, en pago del nuevo local, el local antiguo más 150.000 €. Una empresa especializada ha tasado el local antiguo en 140.000 € y el nuevo, en 300.000 €. El local antiguo se adquirió por 150.000 € y está amortizado en la décima parte.

Se pide: sabiendo que PROSSA repercute y soporta IVA en la operación por importe de 22.400 € y 48.000 € respectivamente:

1. Discutir si se trata de una permuta comercial o no comercial.
2. Contabilizar la permuta suponiendo que fuera comercial.
3. Contabilizar la permuta suponiendo que fuera no comercial.

Solución:

1. ¿Comercial/no comercial?
   a) ¿Es distinta la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo derivados del nuevo local de lo que hubiera sido la del antiguo? O ¿se modifica significativamente el valor actual de los flujos de efectivo netos de impuestos de las actividades afectadas por la permuta?
   b) Y, ¿son esas diferencias significativas en relación al valor razonable de los activos intercambiados?

En este ejemplo podría argumentarse que la permuta es de carácter comercial dado que, la actividad general de PROSSA se va a ver mejorada como consecuencia de la permuta. La empresa podría hacer un análisis de lo que prevé que sus ventas mejoren por el hecho de dejar esa zona marginal y trasladarse al local nuevo. Para que la permuta pueda ser calificada de comercial, el valor actual de esas diferencias debería ser significativo y además ser significativo con respecto al valor de los locales intercambiados. Evidentemente, esta segunda cuestión dependería en todo caso de los resultados de ese análisis previsional que hiciera PROSSA, y es sin duda un tanto subjetiva. Por ello, igualmente cabría la posibilidad de calificar la permuta como no comercial.

2. Contabilización como permuta comercial

¿Por cuánto valora PROSSA el local recibido?
Valor razonable del local entregado → 140.000 (tasación) + contrapartida monetaria entregada → 150.000
Valor razonable del activo recibido → 300.000 (tasación)

¿Hay mejor evidencia del valor razonable del activo recibido? → No, la evidencia es la misma (tasación del experto).
El límite de la valoración es el valor razonable del bien recibido.

Valor del bien recibido = 290.000

¿Valor contable del local entregado? → Valor inicial (150.000) – Amortización acumulada (15.000) = 135.000

¿Resultado de la permuta? → Valor de lo entregado = 135.000 + 150.000 = 285.000

Valor de lo recibido = 290.000
Diferencia = 5.000 (beneficio)

15.000 290.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material (211) Construcciones	a	(211) Construcciones (572) Bancos (771) Beneficios procedentes del inmovilizado material	150.000 150.000 5.000

48.000	(472) HP, IVA soportado	a	(477) HP, IVA repercutido (572) Bancos	22.400 25.600

3. Contabilización como permuta no comercial

¿Por cuánto valora PROSSA el local recibido? Menor:
Valor contable del bien entregado → 135.000 + contrapartida monetaria entregada → 150.000
Valor razonable del activo recibido → 300.000

Valor del bien recibido = 285.000

¿Valor contable del local entregado? → Valor inicial (150.000) – Amortización acumulada (15.000) = 135.000

¿Resultado de la permuta? → Valor de lo entregado = 135.000 + 150.000 = 285.000

Valor de lo recibido = 285.000
Diferencia = 0

15.000 285.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material (211) Construcciones	a	(211) Construcciones (572) Bancos	150.000 150.000

48.000	(472) HP, IVA soportado	a	(477) HP, IVA repercutido (572) Bancos	22.400 25.600

2.1.6. Activos no corrientes y grupos de elementos enajenables mantenidos para la venta

- Situación en el balance de los activos no corrientes mantenidos para la venta:[2]

A) ACTIVO NO CORRIENTE	**A) PATRIMONIO NETO**
I. Inmovilizado intangible	
II. Inmovilizado material	
III. Inversiones inmobiliarias	**B) PASIVO NO CORRIENTE**
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	
V. Inversiones financieras a largo plazo	**C) PASIVO CORRIENTE**
VI. Activos por impuesto diferido	
B) ACTIVO CORRIENTE	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta**
…	…

Concepto
La reclasificación de un activo no corriente como «mantenido para la venta» es *el anuncio de un cambio de planes*: la empresa pretende recuperar la inversión a través de la venta del activo en lugar de por su uso en la actividad
Condiciones para clasificar un activo no corriente como mantenido para la venta
Su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado → deben cumplirse los siguientes requisitos: *a*) Estar *disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata*. *b*) La *venta* ha de *ser altamente probable* → tiene que ocurrir: *b*1) Existir compromiso → plan para vender el activo y haber iniciado programa para encontrar comprador y completar el plan. *b*2) Negociarse la venta a un precio adecuado en relación con su VR. *b*3) Esperar completar la venta en el año siguiente a la clasificación como MPV, salvo por cuestiones fuera del control de la empresa. *b*4) Ser improbable que haya cambios significativos en el plan de venta o que vaya a ser retirado.

2. En el PGC de pymes no está contemplada la posibilidad de reclasificar activo no corriente como mantenidos para la venta.

Ejemplo 13. ¿Podemos reclasificar estos inmovilizados como ANCMPV?

El 1-11-X0 UJISA tiene un local comercial clasificado como inversión inmobiliaria arrendado a UNIVAL. El contrato de arrendamiento finaliza dentro de 3 meses y UJISA ha acudido a la inmobiliaria PISOS para poner en venta el local. PISOS ya ha tasado el local y anuncia en su escaparate el local de UJISA. UJISA espera vender el local en menos de un año. El contable de UJISA quiere clasificar el local como activo no corriente mantenido para la venta en los Estados Financieros que va a cerrar el 31-12-X0 ¿Puede hacerlo?

Solución: no, no se cumple la condición *a*) El activo no está disponible para su venta inmediata porque está arrendado.

El 1-9-X0, TRANSPORTES LUCÍA SA ha pactado la venta de uno de sus camiones con un tercero para dentro de 6 meses. Ante la inminente venta, el 31-12-X0, el contable de la empresa quiere reclasificar el camión como activo no corriente mantenido para la venta. ¿Puede hacerlo?

Solución: no, no se cumple la condición *a*) El activo no está disponible para su venta inmediata. Se ha pactado con alguien que se le venderá dentro de un año.

Grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta
Conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción. Para formar parte de un *grupo enajenable de elementos mantenido para la venta* no es necesario que se trate de activos no corrientes, pueden ser cualquier tipo de activos (existencias, créditos comerciales y cuentas a cobrar e inversiones financieras) además, estos activos pueden tener cualquier tipo de pasivo asociado.

Cuentas para los activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	
Aparecen en el *activo* (o *pasivo*) *corriente* del balance. Subgrupo 58:	
ACTIVO	580. Inmovilizado 581. Inversiones con personas y entidades vinculadas 582. Inversiones financieras 583. Existencias, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
PASIVO	584. Otros activos 585. Provisiones 586. Deudas con características especiales 587. Deudas con personas y entidades vinculadas 588. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 589. Otros pasivos

Valoración de los activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	
Valor inicial en el momento de la reclasificación → menor de: 1. Valor contable del activo (tras evaluación y dotación si procede del deterioro de valor). 2. Valor Razonable menos costes de venta.	**Valor posterior**: No se amortizan Se dotan las oportunas correcciones de valor para que valor contable <= valor razonable menos costes de venta. Las correcciones y sus reversiones en general van a P y G (69 y 79). La cuenta de activo negativo donde se recoge el deterioro es (599).

Si se dejan de cumplir condiciones para ser mantenidos para la venta
Hay que volver a reclasificar según la naturaleza de los elementos y valorar por el menor entre: 1. Su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta. 2. Su importe recuperable (recordar: mayor entre valor razonable menos costes de venta y valor en uso). Cualquier diferencia que surja se registra en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza (ejemplo: si son inmovilizados materiales 671/771, si son intangibles 670/770, si son inversiones inmobiliarias 672/772, etc.).

Ejemplo 14. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Ujisa compra al contado un camión el 1-4-X8 por 150.000 € (más iva del 16%) que amortiza linealmente en 5 años suponiendo valor residual 15.000 €. El 1-8-X10 pone el camión a la venta porque se jubila el transportista y decide subcontratar el transporte. En esa fecha el valor razonable del vehículo es de 60.000 € y los costes de venta son 1.000 €. Al final de X10 el valor razonable del vehículo es de 56.000 € y los costes de venta 1.000 €. El 1-7-X11 ujisa vende el camión al contado por 54.000 € (iva 16%).

Solución:

1-4-X8. Adquisición camión:

150.000 24.000	(218) Elementos de transporte (472) hp, iva soportado	a	(57X) Tesorería	174.000

31-12-X8. Amortización → (135.000/5) * 9/12 = 20.250 €:

20.250	(681) Amortización del inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	20.250

31-12-X9. Amortización → (135.000/5) = 27.000 €:

27.000	(681) Amortización del inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	27.000

1-8-X10. Amortización hasta esa fecha: (135000/5) * 7/12:

15.750	(681) Amortización del inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	15.750

1-8-X10. Evaluación del deterioro:
El valor recuperable es el mayor entre:
- Valor razonable – costes de venta = 59.000.
- Valor uso: no lo sabemos.

Valor contable = Valor inicial – Amortización acumulada – Deterioro = 150.000 – 63.000 – 0 = 87.000
Valor contable > Valor recuperable → Deterioro = 87.000 – 59.000 = 28.000

28.000	(691) Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	a	(291) Deterioro de valor del inmovilizado material	28.000

1-8-X10. Reclasificación como activo no corriente mantenido para la venta:
Valor menor entre:
- Valor razonable – costes de venta = (60.000 – 1.000) = 59.000
- Valor contable = 59.000

59.000 63.000 28.000	(580) Inmovilizado (281) Amortización acumulada del inmovilizado material (291) Deterioro de valor del inmovilizado material	a	(218) Elementos de transporte	150.000

31-12-X10. El camión no se amortiza. Pero sí evaluamos el deterioro
El valor recuperable es:
- Valor razonable – costes del venta = 56.000 – 1000 = 55.000.

Valor contable (59.000) > Valor recuperable (55.000) → Deterioro = 4.000

4.000	(691) Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	a	(599) Deterioro de valor de ANCMPV	4.000

1-7-X11. Venta del camión:

4.000 62.640 1.000	(599) Deterioro de valor de ANCMPV (57X) Tesorería (671) Pérdidas procedentes del IM	a	(580) Inmovilizado (477) HP, IVA repercutido	59.000 8.640

ALTERNATIVAMENTE: supongamos que el 1-7-X11 en lugar de vender el camión UJISA decide contratar otro transportista para volver a utilizar el camión. El valor razonable a esta fecha es 55.000 €, los costes de venta 1.000 € y su valor en uso se estima en 58.200 €.

Hay que preguntarse ¿cuál sería el valor en libros del activo a 1-7-X11 si no se hubiera reclasificado?
Si no se hubiera reclasificado a 1-8-X10 no habríamos contabilizado nada.

A 31-12-X10 habríamos contabilizado la amortización de 27.000 y habríamos evaluado el deterioro de valor del siguiente modo:
- Valor recuperable = 55.000.
- Valor contable = 150.000 – 20.250 – 27.000 – 27.000 = 757.50.

Se habría contabilizado un deterioro = 20.750, siendo el nuevo valor contable de 55.000 y la vida útil restante de 2 años y 3 meses (27 meses) (suponemos valor residual igual).

A 1-7-X11 se habría dotado la amortización de 6 meses → (55.000 – 15.000) * 6/ /27 = 8.889.
Valor contable a 1-7-X11 si no se hubiera reclasificado = 46.111.

El valor por el que hay que reconocer el activo en el inmovilizado material de nuevo es el menor entre 46.111 y el valor recuperable (mayor entre 54.000 y 58.200). Las diferencias que surjan se llevan a resultados.

El asiento de diario sería:

4.000	(599) Deterioro de valor de activo no corriente mantenido para la venta	a	(580) Inmovilizado	59.000
46.111	(218) Elementos de transporte			
8.889	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material			

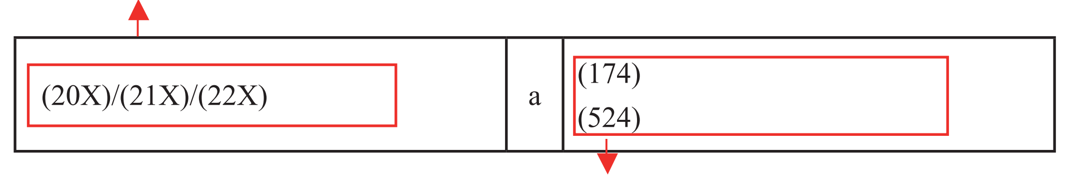
2.1.7. Arrendamientos

Definición de arrendamiento
Cualquier *acuerdo*, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, *a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas*, el *derecho a utilizar un activo durante un periodo* de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.
Luego...
- Un contrato típico de alquiler de un inmueble es un arrendamiento. - El alquiler de un coche para una semana porque el coche del gerente se ha estropeado es un arrendamiento. - Un contrato de *leasing* de un bien (coche, máquina…) es un arrendamiento, haya o no opción de compra. - Un contrato de *renting* de un bien (normalmente coches) es un arrendamiento, haya o no opción de compra. - Un acuerdo por el que el dueño de una máquina cede su uso a un tercero por 10 años a cambio de 100.000 € y se compromete a pagar las reparaciones si se estropea y a pagar el seguro anual es un arrendamiento. Etc.

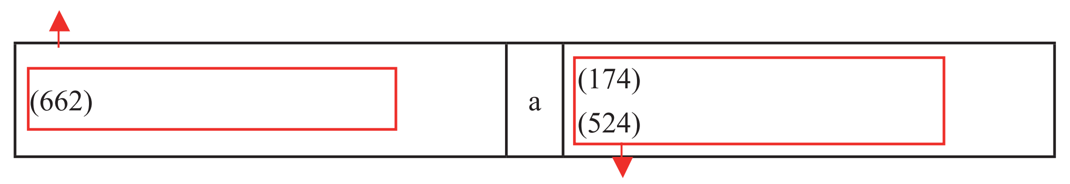
A efectos contables… clasificaremos los arrendamientos en 2 tipos	
Financieros	**Operativos**
Cuando de las condiciones económicas del acuerdo se deduce que *se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios* del activo	Los que no son financieros
IMPORTANTE: la clasificación depende de las circunstancias de cada parte → *pueden ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador*	
Se presumirá que se transfieren sustancialmente riesgos y beneficios…	
Si hay opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar ↓ ¿Cuándo ocurre esto? Subjetividad Resolución del ICAC sobre II de 21/01/1992 (todavía envigor) concreta: no hay dudas razonables, entre otros casos, si la opción de compra es menor que el valor neto contable del activo al finalizar el contrato de arrendamiento	Si *no hay opción de compra*, entre otros cuando: *a*) La propiedad del activo se transfiere, o se deduce que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo. *b*) El plazo del arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo. *c*) Al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. *d*) Las especiales características del activo hacen que su utilidad se restrinja al arrendatario. *e*) Si al cancelar el contrato el arrendatario asume las pérdidas sufridas por el arrendador. *f*) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el VR del importe residual recaen sobre el arrendatario. *g*) El arrendatario puede prorrogar el contrato con unos pagos sustancialmente inferiores a los habituales.

Anotaciones contables básicas en un arrendamiento financiero:

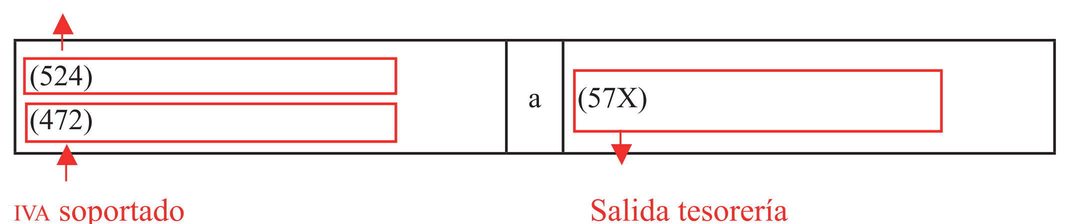
- A la firma del contrato.



- Posteriormente, para llevar la deuda al coste amortizado.

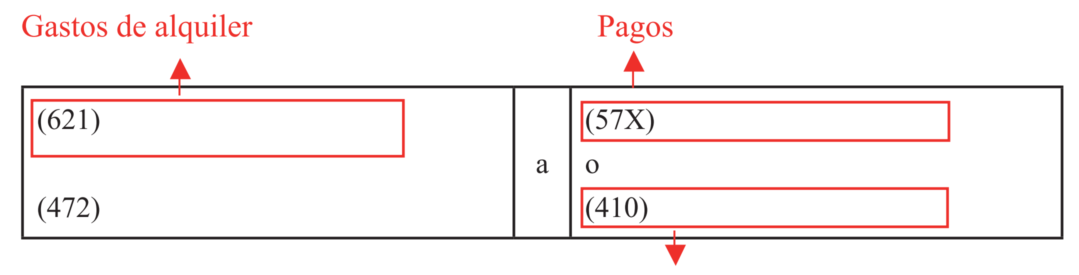


- Por el pago de las cuotas.



- Adicionalmente, el bien se amortiza y se evalúa su deterioro de valor al final de cada ejercicio tal y como hemos estudiado en el epígrafe de inmovilizado material, e intangible.

Anotaciones contables básicas en un arrendamiento operativo:



Ejemplo 15. Contrato de *renting* clasificado como arrendamiento financiero

UJISA formaliza el 1-1-X0 un contrato de *renting* sobre un automóvil por 3 años. El valor razonable del vehículo es 60.000 € y su vida útil 5 años (depreciación lineal y valor residual 10.000 €). UJISA se compromete a pagar tres cuotas de alquiler post pagables (la primera el 31-12-X0) de 24.000 €, que incluyen una serie de servicios complementarios, impuestos y seguros. El desglose del alquiler anual es el siguiente: servicios, 1000 (más IVA del 16%); seguros, 253; impuestos, 300; recuperación de capital e intereses, 22.446,59 € (más IVA del 16%), siendo el tipo de interés aplicable en el contrato del 6%, lo que supone que el reparto entre capital e intereses en cada una de las tres cuotas es el siguiente:

Año	Intereses	Capital	Cuota
X0	3.600,00	18.846,59	22.446,59
X1	2.469,20	19.977,38	22.446,59
X2	1.270,56	21.176,03	22.446,59

Para formalizar el contrato UJISA paga al contado 500 € de notario (no sujeto a IVA).

Se pide:

1. Discutir si es arrendamiento operativo o financiero.
2. Contabilizar lo que proceda.

Solución:

1. ¿Es arrendamiento operativo o financiero?

Apliquemos la norma: no hay opción de compra luego...

a) ¿La propiedad del activo se transfiere, o se deduce que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo? no se dice nada.

b) ¿El plazo del arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo? no, 3 frente a 5 años.

c) ¿Al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados supone la práctica totalidad del VR del activo arrendado?

¿Valor actual de los pagos mínimos acordados?

$$\frac{22.446,59}{(1+0,06)} + \frac{22.446,59}{(1+0,06)^2} + \frac{22.4446,59}{(1+0,06)^3} = 60.000$$

60.000 es exactamente el valor razonable del activo arrendado.

Conclusión: es financiero, aunque sea *renting* (no debe asimilarse necesariamente *renting* a arrendamiento operativo)

1-1-X0. Formalización contrato (los 500 € del notario son + valor del bien):

60.500	(218) Vehículos	a	(174) Acreedores por arrendamiento financiero a l/p (524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p (572) Bancos	41.153 18.847 500

31-12-X0. Devengo intereses primera cuota:

3.600	(662) Intereses de deudas	a	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	3.600

31-12-X0. Pago primera cuota:

22.447 300 253 1.000 3.752	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p (631) Otros tributos (625) Primas de seguros (629) Otros servicios (472) HP, IVA soportado	a	(572) Bancos Los servicios de cada cuota se llevan a las cuentas de gastos por naturaleza que corresponda	27.752

31-12-X0. Amortización vehículo: (60.500 – 10.000) / 5 = 10.100:

10.100	(681) Amortización del inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	10.100

31-12-X0. Reclasificación temporal segunda cuota:

19.977	(174) Acreedores por arrendamiento financiero a l/p	a	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	19.977

31-12-X1. Devengo intereses segunda cuota:

2.469	(662) Intereses de deudas	a	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	2.469

31-12-X1. Pago segunda cuota:

22.447 300 253 1.000 3.752	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p (631) Otros tributos (625) Primas de seguros (629) Otros servicios (472) HP, IVA soportado	a	(572) Bancos	27.752

31-12-X1. También habría que amortizar el vehículo y reclasificar 3.ª cuota:

31-12-X2. Devengo intereses tercera cuota:

1.271	(662) Intereses de deudas	a	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	1.271

31-12-X2. Pago tercera cuota:

22.447 300 253 1.000 3.752	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p (631) Otros tributos (625) Primas de seguros (629) Otros servicios (472) HP, IVA soportado	a	(572) Bancos	27.752

31-12-X2. Tras pagar la tercera cuota se acaba el contrato de *renting*:

Venta con arrendamiento financiero posterior (*Lease-Back*)
¿Qué es? Una enajenación de activos conectada a su alquiler posterior. Si de las consecuencias económicas de la operación se desprende que se trata de un método de financiación → arrendamiento financiero.
Contabilización por el arrendatario: 1. No variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. 2. Registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. A partir de ahí, igual que cualquier arrendamiento financiero.

2.2. Cuestionario test y ejercicios resueltos

2.2.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Respecto a la amortización contable del inmovilizado:
   a) Comienza a dotarse cuando se adquiere el bien.
   b) Se determinará atendiendo a la depreciación real de los elementos, pero siempre respetando los límites impuestos por la legislación fiscal.
   c) Se determina en función de la vida económica del activo.
   d) Cuando un bien sufre deterioro, debe de recalcularse de acuerdo al nuevo valor contable.

2. Señale la respuesta correcta en relación con el deterioro de valor del inmovilizado:
   a) Si el valor en libros del activo es menor que el valor en uso del mismo habrá deterioro.
   b) El valor recuperable del activo es el menor entre el valor razonable menos los costes de venta del activo y el valor en uso el activo.
   c) La contabilización de un deterioro en cualquier elemento de inmovilizado conlleva un menor gasto por amortización de ese elemento en el futuro.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

3. Las inversiones inmobiliarias:
   a) Las posee la empresa para su venta en el desarrollo ordinario de sus operaciones.
   b) Se valoran según los mismos criterios que el inmovilizado material.
   c) Se valoran según los mismos criterios que las existencias.
   d) No sufren deterioros de valor.

4. En una permuta de bienes de inmovilizado de carácter comercial:
   a) Se entrega un activo no monetario y se recibe un activo monetario.
   b) No se puede contabilizar un beneficio.
   c) Habrá que dar de baja del balance el bien entregado por su valor en libros.
   d) Siempre se intercambian bienes de distinta naturaleza.

5. En una operación de *renting*:
   a) Si el bien arrendado es un coche, tendremos un arrendamiento operativo.
   b) Si la duración del contrato abarca la práctica totalidad de la vida económica del bien será arrendamiento financiero.
   c) Nunca será necesario contabilizar un inmovilizado.
   d) Las cuotas serán gastos corrientes del ejercicio en que se pagan.

Soluciones:

1d	2c	3b	4c	5b

2.2.2. Ejercicios

Ejercicio 1. Valoración inicial del inmovilizado material

Ujisa adquiere el 1/03/X0 por 600.000 € un conjunto de bienes de inmovilizado de uso especializado que van a utilizarse conjuntamente en el proceso productivo y a amortizarse al mismo ritmo. La operación está gravada con un iva del 16%, la mitad del cual no es deducible. Ujisa se hace cargo además del transporte de los elementos, por el que paga al contado 3.000 € además del correspondiente iva al 16%.

La empresa pacta con el suministrador del inmovilizado que se pagará del siguiente modo: 320.000 € el 1/04/X1 y 320.000 € el 1/04/X2. La diferencia con el valor del inmovilizado son intereses de aplazamiento. El iva, del 16%, se paga al contado.

La legislación medioambiental obliga a ujisa a desmantelar las instalaciones una vez termine su actividad. Ujisa estima que en estos momentos incurriría en unos costes de 6.000 € para desmantelar las instalaciones similares y cumplir la normativa.

Antes de la entrada en funcionamiento, ujisa contrata a una serie de expertos para el montaje de la unidad productiva incurriendo en gastos por importe de 10.000 € y paga cursos de formación al personal de la empresa por 2.500 €. Las instalaciones entran en funcionamiento el 1/4/X1 y se estima que su vida útil será de 40 años. Se amortizan por el método lineal.

Se pide: realizar las anotaciones contables derivadas de la información anterior desde la adquisición de la máquina hasta el 1/04/X2.

Solución ejercicio 1:

A 1/03/X0. Por la adquisición:
a) Valoración del inmovilizado:
Instalaciones = 600.000 + iva no deducible (50%) + gastos desmantelamiento + gastos de transporte = 600.000 + 48.000 + 6.000 + 3.000 = 657.000

b) Valoración de la deuda de los proveedores de inmovilizado:
Los proveedores de inmovilizado son débitos no comerciales (ver NV *9.ª): inicialmente se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente, al coste amortizado.*

Cálculo del tipo de interés efectivo mensual:

$$600.000 = 320.000 / (1 + i_e)^{13} + 320.000 / (1 + i_e)^{25} \rightarrow i_e \text{ (mensual)} = 0{,}3413578\%$$

Puede hacerse de forma sencilla en Excel aplicando la fórmula financiera TIR *tal y como ya se explica en el tema anterior.*

CUADRO DE VALORACIÓN

Mes	Flujos
0	–600.000
1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	0
7	0
8	0
9	0
10	0
11	0
12	0
13	320.000
14	0
15	0
16	0
17	0
18	0
19	0
20	0
21	0
22	0
23	0
24	0
25	320.000
TIE	0,3413578%

Valoración de la deuda con el proveedor				
Periodo	Coste amortizado inicial	Intereses efectivos devengados	Pagos	Coste amortizado final
1-4-X0	600.000	2.048	0	602.048
1-5-X0	602.048	2.055	0	604.103
1-6-X0	604.103	2.062	0	606.165
1-7-X0	606.165	2.069	0	608.235
1-8-X0	608.235	2.076	0	610.311
1-9-X0	610.311	2.083	0	612.394
1-10-X0	612.394	2.090	0	614.485
1-11-X0	614.485	2.098	0	616582
1-12-X0	616.582	2.105	0	618.687
31-12-X0	618.687	2.112	0	620.799[(2)]
1-2-X1	620.799	2.119[(3)]	0	622.918
1-3-X1	622.918	2.126[(3)]	0	625.044
1-4-X1	625.044	2.134[(3)]	320.000	**307.178**[(1)]
1-5-X1	307.178	1.049[(4)]	0	308.227
1-6-X1	308.227	1.052[(4)]	0	309.279
1-7-X1	309.279	1.056[(4)]	0	310.335
1-8-X1	310.335	1.059[(4)]	0	311.394
1-9-X1	311.394	1.063[(4)]	0	312.457
1-10-X1	312.457	1.067[(4)]	0	313.524
1-11-X1	313.524	1.070[(4)]	0	314.594
1-12-X1	314.594	1.074[(4)]	0	315.668
31-12-X1	315.668	1.078[(4)]	0	**316.745**[(5)]
1-2-X2	316.745	1.081[(6)]	0	317.826
1-3-X2	317.826	1.085[(6)]	0	318.911
1-4-X2	318.911	1.089[(6)]	320.000	0
TOTAL		40.000		

Cálculo de la deuda a largo y a corto plazo (ver el cuadro de valoración):

La deuda a largo plazo será el coste amortizado a 1/4/X1 = 307.178 [(1)]*.*
La deuda a corto plazo es precisamente lo que UJISA *deberá pagar antes de que transcurran esos 12 meses, es decir, la diferencia: 600.000 – 307.178 = 292.822.*

c) Asiento de adquisición:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/X0	(232) Instalaciones técnicas en montaje	657.000	
	(472) HP, IVA soportado	48.480	
	(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo		307.178
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		292.822
	(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		6.000
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c (96.000 + 3.480)		99.480

Los gastos de formación de personal no se incorporan al precio de adquisición porque no son necesarios para que el bien esté en condiciones de funcionamiento. En cambio sí se incorporan los gastos ocasionados por los instaladores expertos.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
Sin	(232) Instalaciones técnicas en montaje	10.000	
especificar	(649) Otros gastos sociales	2.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		12.500

A 31/12/X0. Ajustes al cierre del ejercicio:

Las deudas no comerciales deben figurar por su coste amortizado y hay que imputar al resultado los intereses devengados hasta el momento.
$320000 / (1 + 0{,}34...\%)^3 + 320000 / (1 + i_e)^{15} = 620.799$

También puede obtenerse el dato del cuadro de valoración [(2)]*.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(662) Intereses de deudas	20.799	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		20.799

A 1/04/X1: Por el pago del primer plazo al proveedor, la incorporación de intereses al precio de adquisición y la entrada en funcionamiento del activo:

Intereses devengados (ver el cuadro): 2.119 + 2.126 + 2.134 = 6.379[(3)]*.*

En estos momento el valor de Proveedores de inmovilizado a c/p = 292.822 + 20.799 + 6.379 = 320.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X1	(662) Intereses de deudas	6.379	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		6.379
1/04/X1	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	320.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		320.000

Puesto que el periodo que transcurre hasta que la instalación entre en funcionamiento es superior a los 12 meses, los gastos financieros devengados hasta la fecha deben incorporarse al precio de adquisición del activo.

Total de intereses devengados a 1/04/X1 = 20.799 + 6.379 = 27.178

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X1	(232) Instalaciones técnicas en montaje	27.178	
	(733) Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso		27.178
	(212) Instalaciones técnicas	694.178	
	(232) Instalaciones técnicas en montaje		694.178

A 31/12/X1. Ajustes al cierre del ejercicio:
a) Imputación de los intereses devengados y reflejo de la deuda con proveedores al coste amortizado.
Coste amortizado a 3/12/X1 = 316.745 (ver cuadro)(5).
Intereses = suma de intereses desde 1/04/X1 al 31/12/X1 (4) = 9.567.

También se obtiene por la diferencia 316.745 – 307.178.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(662) Intereses de deudas	9.567	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		9.567

b) Reclasificación temporal:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo	316.745	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		316.745

c) Amortización de Instalaciones técnicas (entrada en funcionamiento 1/4/X1)
*694.178/40 * 9/12 = 13.016.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(681) Amortización del inmovilizado material	13.016	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		13.016

A 1/04/X2. Por el pago del segundo plazo al proveedor:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X2	(662) Intereses de deudas (1.081 + 1.085 + 1.089) (6)	3.255	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		3.255
1/04/X2	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	320.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		320.000

Ejercicio 2. Valoración inicial del inmovilizado material, amortización, deterioro y venta a crédito

Ujisa compró una máquina el 1/02/X8 por 50.000 € (más iva deducible del 16%). Pactó con el proveedor el pago al contado mediante transferencia bancaria del 50% más la totalidad del iva y el resto a pagar en dos plazos: 12.750 € el 1/08/X8 y 13.000 € el 1/02/X9. El montaje de la máquina se prolonga hasta el 1/07/X8 y genera unos gastos de 3.000 €, que satisface en efectivo.

Se estima que la vida útil de la máquina será de 5 años, su valor residual de 1.000 € y que su depreciación será creciente, por lo que se decide amortizarla mediante el método de Cole (o suma de dígitos) creciente.

A 31/12/X9 se estima que el valor razonable de la máquina es de 44.000 €, siendo los gastos de venta de 100 €. El valor actualizado de los flujos que se espera obtener de ella en su uso habitual es de 45.000 €.

El 1/2/X10 se vende la máquina por 46.000 €, percibiendo 20.000 € al contado y el iva, y 26.000 € a crédito dentro de 6 meses más unos intereses por aplazamiento de 450 €.

Se pide:

a) Contabilizar la adquisición de la maquinaria.
b) Contabilizar la instalación y la puesta en funcionamiento de la misma.
c) Contabilizar el pago del primer plazo al proveedor de la máquina.
d) Contabilizar los ajustes necesarios al cierre del ejercicio X8.
e) Contabilizar el pago del segundo plazo al proveedor.
f) Contabilizar los ajustes necesarios al cierre de X9.
g) Contabilizar la venta de la máquina y el cobro posterior.

Solución ejercicio 2:

a) A 1/02/X8. Por la adquisición:
- Valoración del inmovilizado: 50.000.
- Valoración de los proveedores de inmovilizado:
Los proveedores de inmovilizado son débitos no comerciales (ver nv 9.ª): inicialmente se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente al coste amortizado.

Cálculo del tipo de interés efectivo mensual:

$$25.000 = 12.750/(1 + i_e)^6 + 320000/(1 + i_e)^{12} \rightarrow i_e \text{ (mensual)} = 0,328445743\%$$

Puede hacerse de forma sencilla en Excel aplicando la fórmula financiera tir tal y como ya se explica en el tema anterior.

CUADRO DE VALORACIÓN

Mes	Flujos
0	-25.000
1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	12.750
7	0
8	0
9	0
10	0
11	0
12	13.000
TIE	0,328445743%

Valoración de la deuda con el proveedor				
Periodo	Coste amortizado inicial	Intereses efectivos devengados	Pagos	Coste amortizado final
01/02/X8	58.000		33.000	25.000
01/03/X8	25.000	82(1)	-	25.082
01/04/X8	25.082	82(1)	-	25.164
01/05/X8	25.164	83(1)	-	25.247
01/06/X8	25.247	83(1)	-	25.330
01/07/X8	25.330	83(1)	-	25.413
01/08/X8	25.413	83(1)	12.750	12.747
01/09/X8	12.747	42(3)		12.789
01/10/X8	12.789	42(3)	-	12.831
01/11/X8	12.831	42(3)	-	12.873
01/12/X8	12.873	42(3)	-	12.915
31/12/X8	12.915	42(3)	-	**12.957**(2)
01/02/X9	12.957	43(4)	13.000	0
TOTAL		750		

El asiento de adquisición quedará:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X8	(233) Maquinaria en montaje	50.000	
	(472) HP, IVA soportado	8.000	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		25.000
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c (25.000 + 8.000)		33.000

b) Por la puesta en funcionamiento de la máquina:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/07/X8	(233) Maquinaria en montaje	3.000	
	(472) HP, IVA soportado	480	
	(570) Caja, euros		3.480
	(213) Maquinaria	53.000	
	(233) Maquinaria en montaje		53.000

c) 1/08/X8. Vencimiento del primer plazo
Intereses devengados (ver el cuadro) = 496 (1)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/08/X8	(662) Intereses de deudas	496	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		496
1/08/X8	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	12.750	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		12.750

d) Por los ajustes al cierre del ejercicio X8:
Amortización: Sistema de Cole creciente (o de suma de dígitos creciente)
*S = 15; F = 52.000 / 15 = 3.466,67; cuota (6 meses) = 3.466,67 * 1 * 6/12 = 1.733,33*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(681) Amortización del inmovilizado material	1.733,33	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		1.733,33

Imputación de los intereses devengados y reflejo de la deuda con proveedores al coste amortizado:
Coste amortizado a 31/12/X8 = 12.957 (ver cuadro)[2].
Intereses = suma intereses desde 1/08/X8 al 31/12/X8[3] *= 210.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(662) Intereses de deudas	210	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		210

e) A 1/02/X9. Por el vencimiento del segundo plazo:
Intereses devengados (ver el cuadro) = 43 [4]

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X9	(662) Intereses de deudas	43	
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		43
1/02/X9	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo	13.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		13.000

f) Por los ajustes al cierre del ejercicio X9:
*Cuota de amortización:[52.000/15 * 1] * 6 / 12 + [52.000/15 * 2] * 6/12 = 5.200*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(681) Amortización del inmovilizado material	5.200	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado Material		5.200

Cálculo del deterioro (NV 2ª. 2.2)
- Valor en libros (53.000 – 1.733,33 – 5.200) = 46.066,67.
- Valor recuperable, el mayor:
Valor razonable – gastos de venta: 43.900.
Valor en uso: 45.000.

Deterioro: 46.066,67 – 45.000 = 1.066,67.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	1.066,67	
	(291) Deterioro del valor del inmovilizado material		1.066,67

Cuando se registran correcciones por deterioro deben ajustarse las amortizaciones de los ejercicios siguientes teniendo en cuenta el nuevo valor contable (NV 2.ª 2.1).

g) Por la venta el 1/02/X10:
Amortización (1 mes): valor en libros: 45.000; valor residual: 1.000; valor amortizable: 44.000;
vida útil: 42 meses (3,5 años).
$S = [(a_1 + a_n) * n] * 1 / 2 = 903.$
$F = 48,72$ *al mes.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X10	(681) Amortización del inmovilizado material (48,72 * 1)	48,72	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		48,72

Venta: importe recibido: 46.000; valor en libros de la máquina: 45.000 – 48,72 = 44.951,28; beneficio: 1.048,72.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X10	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	6.982,05	
	(291) Deterioro del valor del inmovilizado material	1.066,67	
	(543) Créditos a corto plazo por enajenación del inmovilizado	26.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	27.360	
	(213) Maquinaria		53.000
	(477) HP, IVA repercutido		7.360
	(771) Beneficios procedentes del inmovilizado material		1.048,72

Por el cobro el 1/08/X10:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/08/X10	(543) Créditos a corto plazo por enajenación del inmovilizado	450	
	(762) Ingresos de créditos		450
	(543) Créditos a corto plazo por enajenación del inmovilizado		26.450
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	26.450	

Ejercicio 3. Inversiones inmobiliarias

Ujisa desarrolla su actividad productiva en un edificio de su propiedad adquirido el 01/01/X0 por un valor de 100.000 €. El edificio se amortiza linealmente a lo largo de 20 años de vida útil estimada, considerándosele un valor residual nulo. Al cierre del ejercicio X7 ujisa estimó el valor de mercado del edificio en 58.000 €, los costes de venta en 1.000 € y el valor uso en 56.000 €.

Con fecha 01/01/X8 la empresa decide destinar el edificio al alquiler de oficinas.

Se pide:

a) Contabilice lo que proceda el 01 de enero de X8 tras el cambio de uso del edificio.
b) Contabilice la amortización a 31 de diciembre de X8 y ajuste, si procede, el deterioro de valor, sabiendo que el valor razonable menos los gastos de venta asciende a 50.000 y el valor en uso a 47.000.
c) Contabilice la venta de este edificio el 01 de abril de X9, sabiendo que el precio de venta asciende a 44.000 y la operación es en efectivo. La operación está sujeta a un iva del 16%.

Solución ejercicio 3:
a) A 1 de enero de X8: cambio de uso (traspaso de cuentas):
*Amortización acumulada: (100.000/20) * 8 = 40.000.*
Deterioro a 31/12/X7:
- Valor contable = 60.000.
- Importe recuperable: valor recuperable del edificio = mayor entre el valor razonable menos gastos de venta (57.000) y el valor en uso (56.000) → deterioro: 3.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/01/X8	(221) Inversiones en construcciones	100.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	40.000	
	(291) Deterioro de valor del inmovilizado material	3.000	
	(211) Construcciones		100.000
	(282) Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias		40.000
	(292) Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias		3.000

b) A 31 de diciembre de X8:
Recálculo de la amortización: valor en libros = 57.000; vida útil restante = 20 – 8 = 12 años.
Nueva cuota de amortización anual = 57.000/12 = 4.750.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(682) Amortización de las inversiones inmobiliarias	4.750	
	(282) Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias		4.750

Deterioro:
- Valor contable del edificio (31/12/X8) = 57.000 – 4.750 = 52.250
- Valor recuperable del edificio = mayor entre el valor razonable menos gastos de venta (50.000) y el valor en uso (47.000).
Deterioro de valor = 52.250 – 50.000 = 2.250.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(692) Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias	2.250	
	(292) Deterioro del valor de las inversiones inmobiliarias		2.250

c) Enajenación del edificio el 01/04/X9:
Recálculo de la amortización: valor en libros = 50.000; vida útil restante = 12 – 1 = 11 años.
Nueva cuota de amortización anual = 50.000/11 = 4.545,45.
Amortización de 3 meses: (4.545,45) x 3/12 = 1.136,36.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/04/X9	(682) Amortización de las inversiones inmobiliarias	1.136,36	
	(282) Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias		1.136,36

Venta del edificio:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/04/X9	(292) Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias	5.250	
	(282) Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	45.886,36	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	51.040	
	(672) Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias	4.863,64	
	(221) Inversiones en construcciones		100.000
	(477) HP, IVA repercutido		7.040

Ejercicio 4. Inmovilizado inmaterial, gastos de investigación y desarrollo

El grupo farmacéutico Claxon Pharma decide apuntarse a la carrera por la comercialización de la vacuna contra la gripe A y para ello, a mediados de X9, contrata un proyecto de investigación a un reconocido grupo de expertos científicos. En X9 la empresa paga 100.000 € y al cierre del ejercicio todavía no se han producido resultados. En X10 paga 300.000 € y los informes presentados a la empresa apuntan hacia el éxito técnico y la rentabilidad económica del proyecto, dado que se ha determinado el principio activo para comenzar a desarrollar la vacuna.

En X11 comienzan los ensayos clínicos para el desarrollo de la vacuna, en los que Claxon Pharma invierte 125.000 €, dándose por finalizados con rotundo éxito el 31/12/X11. Finalmente la vacuna se patenta el 1/04/X12, siendo los costes de registro de 30.000 €. La empresa estima que la vida útil de la patente es igual al periodo durante el que la ley impide que otros puedan fabricar la vacuna, 10 años.

Se pide: contabilizar las operaciones anteriores teniendo en cuenta que la empresa opta por activar los gastos de investigación cuando sea posible. Las operaciones están sujetas a IVA del 16%.

Solución ejercicio 4:

Año X9:
Estamos ante el concepto de Investigación contratada al exterior. Según la norma general, los costes del proyecto son gastos del ejercicio.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
Sin especificar	(620) Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	100.000	
	(472) HP, IVA soportado	16.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		116.000

Al cierre del ejercicio no pueden activarse porque aún no hay resultados positivos.
Año X10:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
Sin especificar	(620) Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	300.000	
	(472) HP, IVA soportado	48.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		348.000

Al cierre del ejercicio, dado que los gastos están individualizados por proyectos, el coste está claramente establecido y los informes son optimistas sobre el éxito de la investigación, la empresa decide activarlos.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X10	(200) Investigación	300.000	
	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible		300.000

El PGC no dice cuándo comienzan a amortizarse los gastos de I+D, por lo que como la Resolución del ICAC sobre Inmovilizado Inmaterial de 21.01.1992 sigue vigente en tanto en cuanto no contradiga lo dispuesto en el PGC:

- *Los gastos de investigación se empiezan a amortizar cuando se activan.*
- *Los gastos de desarrollo se comienzan a amortizar cuando se acaba el proyecto.*

Los gastos de investigación empezarán a amortizarse al siguiente ejercicio, con un plazo máximo de cinco años. No procede amortizar todavía.

Año X11: finalizada la etapa de Investigación, la aplicación de los logros conseguidos es el Desarrollo.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
Sin especificar	(620) Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	125.000	
	(472) HP, IVA soportado	20.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		145.000

Al cierre: se deben activar obligatoriamente si se cumple que existen expectativas de éxito técnico y comercial. No se empiezan a amortizar hasta que no finalice el desarrollo. No procede amortizar nada este año todavía.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X11	(201) Desarrollo	125.000	
	(730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible		125.000

Corresponde ahora amortizar los gastos de investigación activados en X10. Amortización: 300.000/5 = 60.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X11	(680) Amortización del inmovilizado intangible	60.000	
	(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		60.000

A 1/04/ X12. Por el registro de la patente:
Primero hay que amortizar el Desarrollo en la parte correspondiente.
*Amortización = 125.000/5 * 3/12 = 6.250.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/04/X12	(680) Amortización del inmovilizado intangible	6.250	
	(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		6.250

Valor de la patente: importe del desarrollo pendiente de amortizar más los costes de inscripción = 125.000 – 6.250 + 30.000 = 148.750.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/04/X12	(203) Propiedad industrial	148.750	
	(280) Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	6.250	
	(201) Desarrollo		125.000
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		30.000

A 31/12/X12:
Amortización Investigación = 60.000.
*Amortización propiedad industrial (148.750 / 10) * 9/12 = 11.156,25.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X12	(680) Amortización del inmovilizado intangible	71.156,25	
	(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible		71.156,25

Ejercicio 5. Permuta

Ujisa tiene instaladas sus oficinas en un local de su propiedad (en adelante local 1) que adquirió el 1/07/X0 por 100.000 €, para el que estableció los siguientes criterios de amortización: vida útil, 50 años; amortización lineal; valor residual, 10.000 €.

Unival tiene su principal almacén en el local vecino de las oficinas de ujisa. Unival posee además un local (en adelante local 2) en otro edificio de la misma calle, adquirido como inversión el 1/07/X9 por 80.000 €, para el que estableció los siguientes criterios de amortización: vida útil, 60 años; amortización lineal; valor residual, 5.000 €.

Unival necesita un nuevo almacén, que le permita hacer frente a una demanda creciente, que en estos momentos no puede atender, y cree que la mejor opción es ampliar el almacén que tiene adquiriendo el local 1, propiedad de ujisa. Para ello, plantea una oferta a ujisa en virtud de la cual unival adquiere el local 1 entregando a cambio el local 2 más 10.000 €. Ujisa acepta la oferta porque estima que los costes del traslado no superan los beneficios de la misma y que su actividad no se verá afectada. El 1/07/X10 se formaliza la permuta. En dicha fecha, las tasaciones realizadas de los locales ofrecen un valor para el local 1 de 85.000 € y para el local 2 de 80.000 €.

Nota: No tenga en cuenta el iva de la operación.

Se pide:

a) ¿Se trata de una permuta comercial o no comercial? Justifique su respuesta adoptando el punto de vista de unival y el de ujisa.
b) Contabilice la permuta desde el punto de vista de unival.

Solución ejercicio 5:

a) Para unival la permuta es comercial, dado que entrega una inversión inmobiliaria (local 2) y recibe a cambio un elemento (local 1) que es inmovilizado material, lo que significa que la configuración de los flujos de efectivo de ambos bienes difiere.

Para UJISA se trata de una permuta no comercial. Entrega el LOCAL 1 y recibe el LOCAL 2, ambos para ser utilizados de la misma forma como sede y, por lo que se desprende del enunciado, sin alteraciones significativas. Por ello, en principio parece que el valor actual de los flujos de efectivo de las actividades afectadas por la permuta no va a verse modificado sustancialmente.

b) Permuta de UNIVAL:
Valoración del local recibido:
- Valor razonable del activo entregado + contrapartida monetaria entregada = 80.000 + 10.000 = 90.000.
- O valor razonable del activo recibido (si hay evidencia más clara de este) = 85.000.
(No hay mejor evidencia, es la misma para los dos bienes porque es fruto de una tasación).
El límite de la valoración será siempre el valor razonable del activo recibido = 85.000.
Amortización acumulada del bien entregado (el LOCAL 2): 80.000 – 5.000/60 = 1.250.
Pérdidas: entrega por valor de 88.750 (local + efectivo) y recibe por valor de 85.000. La diferencia es una pérdida de 3.750.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X0	(211) Construcciones	85.000	
	(282) Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	1.250	
	(672) Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias	3.750	
	(221) Inversiones en construcciones		80.000
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		10.000

Ejercicio 6. Activos no corrientes mantenidos para la venta

UJISA, dedicada a la fabricación de tablero conglomerado, adquiere el 1/04/X0 una nueva línea de montaje en Alemania y un equipo de montadores especializados se desplaza desde este país hasta la empresa para proceder a su montaje. Debido a su complejidad, las operaciones de montaje se prolongan hasta el mes de octubre. Los detalles de la operación de compra y montaje son los siguientes:

Fecha	Concepto	Importe
1/04/X0	Adquisición línea montaje (L2)	1.000.000 €
	Gastos de transporte	1.000 €
	Condiciones de pago	25% + portes + IVA al contado
		75% a los diez meses
1/04/X0 al 1/10/X0	Montaje de los elementos (se pagan al finalizar el mismo mediante cheque bancario)	57.000 €
1/10/X0	Entrada en funcionamiento de la nueva línea	
Vida útil	12 años	
Valor residual	200.000 €	
Amortización por el sistema de Cole decreciente		

En el año X7 el sector del mueble entra en una grave crisis y el 1/10/X7 UJISA decide cesar la actividad en la última línea adquirida (L2) e iniciar un plan de venta para la misma en el corto plazo. En esta fecha, el valor razonable de la instalación menos los costes de venta es de 355.000 €. Al final de X7 el valor razonable de la línea es de 357.000 € y los costes de venta 1.000 €.

El 1/02/X8 se produce un incendio en las instalaciones que inutiliza la línea de producción que estaba en funcionamiento, por lo que UJISA decide renunciar al plan de venta de L2 para ponerla de nuevo en funcionamiento. El valor en uso en este momento es 325.000 € y el valor razonable menos los gastos de venta 350.000 €.

Se pide:

a) Contabilizar las operaciones realizadas por UJISA hasta el cierre del ejercicio de X0 relacionadas con la adquisición, la instalación y las correcciones de valor de L2.
b) Contabilizar las operaciones que se deriven de la decisión adoptada por UJISA en X7 respecto a la venta de la línea L2.
c) Contabilice los ajustes al cierre de X7.
d) Realice también las anotaciones contables que se deriven de la nueva puesta en funcionamiento de L2 el 1/02/X8.

Solución ejercicio 6:

a) Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y amortización:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/04/X0	(232) Instalaciones técnicas en montaje (1.000.000 + 1.000)	1.001.000	
	(472) HP, IVA soportado	160.160	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c (250.000 + 1.160 + 160.000)		411.160
	(523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo		750.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X0	(232) Instalaciones técnicas en montaje	57.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		57.000
01/10/X0	(212) Instalaciones técnicas	1.058.000	
	(232) Instalaciones técnicas en montaje		1.058.000

Cálculo de la amortización (sistema de Cole decreciente):
S = 78; F = 1.058.000 – 200.000/78 = 11.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(681) Amortización del inmovilizado material (F *12 * 3/12)	33.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		33.000

b) A 1/10/X7. Reclasificación de la instalación en ANCMPV:
Puesto que se cumplen las condiciones, la empresa reclasifica la instalación de montaje como «activo no corriente disponible para la venta» (ANCMV).
Primeramente, hay que registrar la amortización de la línea desde el 31/12/X6 al 1/10/X7:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X7	(681) Amortización inmovilizado material (F * 6 * 9/12)	49.500	
	(281) Amortización acumulada inmovilizado material		49.500

En segundo lugar, hay que evaluar el posible deterioro del bien antes de proceder a su reclasificación.
*1. Valor en libros = 1.058.000 – F * (12 + 11 + 10 + 9 + 8 + 7 + 6) = 365.000.*
2. Valor razonable menos costes de venta = 355.000.
Deterioro = 10.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X7	(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	10.000	
	(291) Deterioro del valor del inmovilizado material		10.000

Reclasificación: en el Balance de la empresa, la cadena de montaje debe figurar en otra masa patrimonial al menor de estos dos valores:
- Valor en libros (previa evaluación y dotación si procede del deterioro de valor) = 355.000.
- Valor razonable menos costes de venta = 355.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X7	(580) Inmovilizado	355.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	693.000	
	(291) Deterioro del valor del inmovilizado material	10.000	
	(212) Instalaciones técnicas		1.058.000

A 31/12/X7. La instalación no se amortiza, pero debe evaluarse el deterioro:
1. Valor en libros = 355.000.
2. Valor razonable menos costes de venta = 356.000.
No hay deterioro.

A 1/02/X8. Reclasificación del ANCMV en inmovilizado material:
El activo deja de cumplir las condiciones para ser ANCMPV. Debe reincorporarse al inmovilizado material por el menor valor entre:
- Valor en libros antes de la reclasificación como ANCMPV:
1.058.000 – AA(1) – 0(2) = 346.666,67
-Valor recuperable (mayor: valor razonable – costes venta y valor en uso) = 350.000.
Por lo tanto, se integra en Instalaciones técnicas por 346.666,67.

(1) Amortización acumulada a 1/02/X8:
*F * (12 + 11 + 10 + 9 + 8 + 7 + 6) + F * 5 * 4/12 = 711.333,33.*

(2) Si no se hubiese reclasificado, a 31/12/X7 habría que haber evaluado la pérdida por deterioro:
*-Valor en libros (31/12/X7) = 1.058.000 – F * (12 + 11 + 10 + 9 + 8 + 7 + 6)] + F * 5 * 3/12 = 351.250.*
-Valor razonable menos costes de venta: 356.000 → deterioro = 0.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/02/X8	(212) Instalaciones técnicas	346.666,67	
	(671) Pérdidas procedentes del IM	8.333,33	
	(580) Inmovilizado		355.000

Ejercicio 7. Arrendamiento financiero

El 1/06/X0 UJISA alquila un camión para el transporte de mercaderías firmando un contrato de *leasing* con una entidad de crédito. El valor razonable del camión es de 60.250 €. El cuadro de amortización asociado al contrato de *leasing* es el siguiente:

Número	Fecha	Capital	Interés	Cuota
	01/06/X0			
1	01/12/X0	14.092,50	1.807,50	15.900,00
2	01/06/X1	14.515,28	1.384,73	15.900,00
3	01/12/X1	14.950,73	949,27	15.900,00
4	01/06/X2	15.399,26	500,74	15.900,00
Opción compra		1.292,24		1.292,24
Total		60.250,00	4.642,24	64.892,24

La empresa decide amortizar el elemento por el sistema del descuento compuesto estimando una vida útil de 5 años y un valor residual de 5.000 €.

a) Comente razonadamente si es verdadera o falsa la siguiente afirmación «Los contratos de arrendamiento con opción de compra deben ser calificados a efectos contables de arrendamiento financiero».

b) Contabilice la operación anterior desde su formalización hasta su cancelación suponiendo que no existen dudas razonables sobre el ejercicio de la opción de compra.

Solución ejercicio 7:

a) FALSO: si un contrato de arrendamiento incluye la opción de compra, se puede presumir que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad solo cuando NO *existen dudas razonables sobre el ejercicio de dicha opción. Por ello, para que los contratos de arrendamiento puedan ser considerados contablemente como arrendamiento financiero no deben existir dudas razonables sobre el ejercicio de la opción de compra.*

¿Cómo valorar que no existen dudas razonables? Es algo bastante subjetivo, pero el legislador, a través de la Resolución del ICAC *sobre el Inmovilizado Inmaterial (todavía en vigor) da indicios objetivos para poder ayudar a valorarlo… «se entenderá que por las condiciones económicas del contrato no existen dudas razonables de que se va ejercitar la opción de compra, entre otros,* a*) cuando, en el momento de firmar el contrato, el precio de la opción de compra sea menor que el valor residual que se estima tendrá el bien en la fecha en que se ejercite la opción de compra;* b*) cuando el precio de la opción de compra en el momento de firmar el contrato, sea insignificante o simbólico en relación al importe total del contrato de arrendamiento financiero.*

b) Puesto que no existen dudas razonables sobre el ejercicio de la opción de compra, el arrendamiento es financiero.

También podemos comprobarlo adicionalmente teniendo en cuenta la Resolución del ICAC:

- Precio de la opción de compra: 1.292,24 €.

- Valor contable del elemento a 01/06/X2 = 22.262.

Descuento compuesto:

$t = 1 - (5.000 / 60.250)^{1/5} = 0,3921413$

Año	*Cuota amortización*	*Amortización acumulada*	*Pendiente a 31-12*
0			*60.250*
1	*23.627*	*23.627*	*36.623*
2	*14.362*	*37.988*	***22.262***
3	*8.730*	*46.718*	*13.532*
4	*5.306*	*52.024*	*8.226*
5	*3.226*	*55.250*	*5.000*

Al ser el valor del activo muy superior al precio de la opción de compra se entiende que no existen dudas razonables sobre el ejercicio de la opción de compra.

b.1) A la formalización del contrato.

- Valoración del activo al menor entre:

- Valor razonable del activo: 60.250.

- Valor actual de los pagos mínimos acordados: 60.250.

Ambos coinciden, es indiferente:

- Valoración de la deuda de acreedores por arrendamiento financiero: son débitos no comerciales (ver NV 9.ª) que inicialmente se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente, al coste amortizado.

Cálculo del tipo de interés efectivo: al no existir comisión alguna el interés efectivo coincide con el del contrato.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X0	(218) Elementos de transporte	60.250	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p (cuotas 1 + 2 de capital)		28.607,78
	(174) Acreedores por arrendamiento financiero a l/p (cuotas 3 + 4 + opción de compra)		31.642,22

b.2) Por el devengo de intereses y pago de la cuota 1.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/12/X0	(662) Intereses de deudas	1.807,50	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		1.807,50
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	15.900	
	(472) HP, IVA soportado	2.544	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		18.444

b.3) Por los ajustes a fin del ejercicio X0:
Devengo de intereses y reflejo del coste amortizado de la deuda:
Al igual que en el tema anterior, amparándonos en el principio de importancia relativa imputamos linealmente los intereses. Es decir, 1.384,73/6. En este caso, el efecto sobre la imagen fiel NO sería significativo.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(662) Intereses de deudas	230,79	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p(*)		230,79

(*) Si se sigue estrictamente lo que determina el PGC en la parte de definiciones y relaciones contables los intereses explícitos irían a cuentas específicas de «Intereses a corto plazo de deudas…» (527 y 528). Pero la parte de definiciones y relaciones contables del PGC no es de obligado cumplimiento (en lo que no se refiera a cuestiones de valoración, que no es el caso). De cualquier forma, esta solución no afecta en absoluto al balance.

Reclasificación de la deuda (cuota nº 3 de capital):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(174) Acreedores por arrendamiento financiero a l/p	14.950,73	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		14.950,73

Amortización del activo (del 1/06 al 31/12/X0 = 7 meses): 23.627 x 7/12 = 13.782 (ver tabla de amortización):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(681) Amortización del inmovilizado material	13.782	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		13.782

b.4) Por el devengo de intereses y pago de la cuota 2:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X1	(662) Intereses de deudas (1.384,73 * 5/6)	1.153,94	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		1.153,94
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	15.900	
	(472) HP. IVA soportado	2.544	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		18.444

b.5) Por el devengo de intereses y pago de la cuota 3:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/12/X1	(662) Intereses de deudas	949,27	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		949,27
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	15.900	
	(472) HP, IVA soportado	2.544	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		18.444

b.6) Por los ajustes fin del ejercicio X1.
Devengo de intereses y reflejo del coste amortizado de la deuda:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(662) Intereses de deudas (500,74 * 1/6)	83,45	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		83,45

Reclasificación deuda (cuota nº 4 y opción de compra de capital):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(174) Acreedores por arrendamiento financiero a l/p	16.691,50	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		16.691,50

*Amortización: 23.627 * 5/12 + 14.362 * 7/12 = 18.222 (ver tabla de amortización):*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(681) Amortización del inmovilizado material	18.222	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		18.222

b.7) Por el pago de la cuota 4 y el ejercicio de la opción de compra:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X2	(662) Intereses de deudas (500,74 * 5/6)	417,28	
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p		417,28
	(524) Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	17.192,24	
	(472) HP, IVA soportado	2.750,76	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		19.943

Ejercicio 8. Arrendamiento operativo

Ujisa decide alquilar un vehículo a una sociedad de *renting* por un periodo de tres años. El valor al contado del vehículo es de 90.000 €. El contrato se firma ante notario el 1/07/X0 y se acuerda abonar tres cuotas de 30.000 € al final de cada año con el siguiente detalle:

- Cuota: 27.700 € (recuperación de capital + intereses del contrato).
- Servicios de mantenimiento, reparación, conservación y revisiones: 1.000 €.
- Seguros: 800 €.
- Impuesto: 500 €.

Los gastos de notaría ascienden a 600 €.

El contrato no tiene opción de compra. La sociedad de *renting* ha fijado la cuota a pagar estimando una utilización aproximada del vehículo de 50.000 kilómetros anuales. En condiciones normales, se estima la vida económica del vehículo en 35.000 km.

El tipo de interés efectivo mensual del contrato es el 0,5%.

Se pide:

a) Clasificar el arrendamiento como financiero u operativo. Justifique razonadamente su respuesta
b) Realizar las anotaciones contables correspondientes desde el 1/07/X0 al 1/07/X1.

Solución ejercicio 8:

a*) El contrato no tiene opción de compra, lo cual no significa que no pueda considerarse como arrendamiento financiero si se dan los requisitos establecidos en la NV 8.ª 1.1:*

- *¿La propiedad del activo se transfiere, o se deduce que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo? No.*
- *¿El plazo del arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo? No, 3 frente a 7 años (35.000/50.000 = 7).*
- *¿Al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado? Lo calculamos:*

Valor actual de los pagos mínimos acordados (excluidos servicios, impuestos y seguros)

$$27.700\ (1 + 0,06)^{-1} + 27.700\ (1 + 0,06)^{-2} + 27.700\ (1 + 0,06)^{-3} = 74.042$$

Este valor supone solo el 82% del valor razonable del activo (90.000).
Conclusión: el arrendamiento no es financiero. Es operativo.

b) Registro en el libro diario.
Por la formalización del contrato y pago de los gastos de notaría:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X0	(623) Servicios de profesionales independientes	600	
	(472) HP, IVA soportado	96	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		696

Por la imputación de los gastos correspondientes al cierre del ejercicio (6 meses). Quedan pendientes de pago (27.770/2 + 800/2 + 500/2 + 1000/2):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(621) Arrendamientos y cánones	13.850	
	(631) Otros tributos	250	
	(625) Primas de seguros	400	
	(629) Otros servicios	500	
	(410) Acreedores por prestación de servicios		15.000

Por el pago de la cuota:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X1	(621) Arrendamientos y cánones	13.850	
	(631) Otros tributos	250	
	(625) Primas de seguros	400	
	(629) Otros servicios	500	
	(410) Acreedores por prestación de servicios	15.000	
	(472) HP, IVA soportado	4.800	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		34.800

2.3. Cuestionario test y ejercicios propuestos

2.3.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. En relación a la valoración del inmovilizado material, señale la respuesta correcta:
   a) Los costes de desmantelamiento forman parte del valor inicial de los elementos.
   b) Los gastos financieros derivados de la financiación ajena deben incluirse en el valor del elemento financiado mientras este permanezca en el balance.
   c) Salvo los descuentos por pronto pago, los descuentos y rebajas forman parte del precio de adquisición.
   d) Ninguna de las anteriores.

2. Señale la afirmación correcta en relación al tratamiento contable de los elementos del inmovilizado intangible:
   a) Si inicialmente se estima que la vida útil de un elemento es indefinida, no se amortizará.
   b) Para amortizar los gastos de investigación activados puede considerarse una vida útil superior a cinco años.
   c) El deterioro de valor del fondo de comercio revierte cuando el valor razonable del mismo se recupera.
   d) Ninguna de las anteriores.

3. Señale la respuesta correcta en relación a los activos no corrientes mantenidos para la venta:
   a) Su valor contable se recupera fundamentalmente a través de su venta.
   b) Se valoran según los mismos criterios que la existencias.
   c) Se amortizan según los criterios del inmovilizado material.
   d) Figuran en el activo no corriente del balance.

4. Señale la respuesta correcta en relación al tratamiento contable de los arrendamientos:
   a) Si de las condiciones económicas del contrato se deduce que se transfieren los riesgos y beneficios al arrendatario, se ha de contabilizar inicialmente un activo y una deuda.
   b) La contabilización de un arrendamiento como financiero u operativo depende del importe de la opción de compra.
   c) Si de las condiciones del contrato deducimos que la utilidad del bien objeto del arrendamiento es exclusiva del arrendatario, se trata de un arrendamiento operativo.
   d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta.

5. Señale la afirmación correcta en relación a la valoración de los elementos del inmovilizado:
   a) Debe figurar por separado la amortización del terreno de la de las construcciones.
   b) Los costes incurridos por la empresa para mantener a sus elementos de inmovilizado en condiciones normales de funcionamiento son gastos corrientes del ejercicio.
   c) Los costes de las ampliaciones y mejoras de los bienes del inmovilizado material se activan y se amortizan siempre en la misma proporción que el elemento al que se incorporan.
   d) Ninguna de las anteriores.

2.3.2. Ejercicios

Ejercicio 1

Ujisa ha decidido ampliar su actividad de producción automovilística, para ello:

a) El 1/09/X0 ujisa compra unos terrenos valorados en 300.000 €. La adquisición se paga al contado (mediante transferencia bancaria). Sobre los terrenos inicia la construcción de una nave industrial con su propio personal.

b) El 1/10/X0 adquiere una nueva línea de montaje valorada en 750.000 € (más iva del 16%) cuya instalación se extenderá durante un periodo de 13 meses. Para el pago se han aceptado tres efectos de importes iguales a pagar dentro de 6, 12 y 18 meses. El transporte de las diferentes piezas se paga al contado y asciende a 30.000 € (más iva del 16%). Se pagan también parte de los gastos de instalación por importe de 20.000 € (más iva del 16%). Se le estima una vida útil de 15 años, un valor residual de 25.000 € y se amortiza linealmente.

c) El 1/11/X0 adquiere una nueva maquinaria (pago por banco). El precio en catálogo es 50.000 € (más iva del 16%) pero consigue un descuento comercial del 5%. Además, se pagan por banco 1.500 € por el transporte de la máquina (más iva del 16%) y 1.600 € por la instalación (más iva del 16%). La máquina entra en funcionamiento el 1/12/X0. La máquina se amortiza por el sistema de Cole creciente, considerando una vida útil de 5 años y un valor residual de 5.600 €.

Para financiar la totalidad de la línea de montaje y de la máquina UJISA solicitó el 1/09/X0 un préstamo de 800.000 € a 5 años y un tipo de interés anual del 10%. Durante el ejercicio X0 los gastos imputables a la construcción de la nave industrial son los que se detallan:

Materias primas	Mano de obra	Costes indirectos
12.500	15.000	3.000

Se pide: teniendo en cuenta la información anterior, contabilizar lo que proceda exclusivamente en relación al inmovilizado material desde el 1/09/X0 al 31/12/X0.

Ejercicio 2

El departamento de investigación y desarrollo de UJISA comenzó en X0 un proyecto de investigación básica. A 31 de diciembre de X0, X1 y X2 UJISA activó los gastos derivados del proyecto (300.000 €, 450.000 € y 250.000 € respectivamente) al considerar que se cumplían los requisitos exigidos en el PGC 2007 para ello. UJISA viene amortizando los gastos de investigación activados linealmente en el periodo máximo permitido por el PGC.

Se pide: contabilizar lo que proceda a finales de X4 si en ese momento surgen dudas razonables del éxito comercial del proyecto.

Ejercicio 3

La Oficina de Cooperación Internacional (OCI) ha contratado los servicios de la empresa de diseño webART con el propósito de desarrollar una página destinada a la promoción y publicidad de los programas de intercambio internacional entre los estudiantes de la UJI. La empresa se encargará también del dominio, actualización y revisión de dicha web. Se considera que dicha aplicación informática quedará totalmente obsoleta en un período de 5 años. La factura presentada a la OCI asciende a 1.020,8 € e incluye los conceptos de creación de página web (2.550 €), coste de dominio (90 €) e IVA soportado (422,4 €).

Al año siguiente webART pasa factura a la OCI por el coste de la actualización y mejora de la web con su correspondiente IVA por importe de 750 €.

Al cabo de 4 años la OCI considera que la página debe ser rediseñada y encarga a otra empresa el trabajo. La factura que en este caso recibe asciende a 3.248 € e incluye los siguientes conceptos: remodelación de página web (2.800 €), IVA soportado (448 €). Después de la remodelación de la página, la OCI estima que la vida útil de la aplicación informática es de 4 años.

Se pide: contabilizar las operaciones que se desprendan de la información anterior.

Ejercicio 4

Ujisa posee una nave industrial dedicada a almacén que adquirió el 01 de enero de X0 por 340.000 € y para la que estimó una vida útil de 30 años. Durante el año X17 la actividad de ujisa se reduce considerablemente y el almacén queda prácticamente vacío por lo que decide alquilar la nave a otra empresa a partir del 1/01/X18 para que la explote como discoteca. En ese momento, los registros contables recogen una amortización acumulada de 198.000 €. La empresa sigue un criterio de amortización lineal (valor residual 10.000 €).

Se pide:

a) Contabilice lo que proceda el 01/01/X18 tras el cambio de uso de la nave.
b) Contabilice la amortización a 31/12/X18 y ajuste, si procede, el deterioro de valor, sabiendo que el valor razonable menos los gastos de venta asciende a 120.000 € y el valor en uso de la nave se estima en 125.000 €.
c) Contabilice la venta de la nave el 01/10/X19, sabiendo que el precio de venta asciende a 144.000 € y la operación es en efectivo (iva 16%).

Ejercicio 5

El 1/10/X6 la empresa ujisa adquiere una máquina valorada en 12.000 € mediante un contrato de arrendamiento financiero que le obliga a pagar cuatro cuotas anuales de alquiler de 3.463,10 € (más iva del 16%). El préstamo que subyace al contrato de *leasing* tiene el siguiente cuadro de amortización:

Periodo	Cuota	Interés	Amortización
1/10/X7	3.463,10	720,00	2.743,10
1/10/X8	3.463,10	555,41	2.907,68
1/10/X9	3.463,10	380,95	3.082,14
1/10/X10	3.463,10	196,02	3.267,07

La opción de compra se ejercitará con el pago de la última cuota. La vida útil de la máquina es de 5 años y el valor residual es nulo.

Se pide: contabilizar lo que corresponda suponiendo que la empresa utiliza el método de Cole creciente para amortizar la máquina.

2.4. Referencias bibliográficas

2.4.1. Contenido teórico

- Omeñaca, J. (2007): *Contabilidad General*, Madrid, Editorial Deusto, 11.ª edición.

2.4.2. Ejercicios

- Omeñaca, J. (2008): *Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades*, Madrid, Editorial Deusto, 6.ª edición.

Capítulo	**Ejercicio**	**Enunciado (página)**	**Solución (página)**
Capítulo 22	64	133	371
	66 (apart. 2)[1]	134	373[1]
Capítulo 23	67 (apart. 26, 27, 37-46)	138-9	379-382
Capítulo 24	68 (3,4 y 5)	141	384
Capítulo 25	69 y 70	143, 144	387-389
Capítulo 26	71 (apart. 1-6, 10-12)	145-147	390-394
Capítulo 27	73 (salvo punto 6), 74 y 75 (salvo puntos 5 y 6)	150-152	398-402
Capítulo 28	76 (apart. 10, 15 y 16-20)	154	404
Capítulo 29	77 (apart. 1-8 y 15-22) 78 (apart. 1-4 y 17-19)	156-157	405-409
Capítulo 30	79 (apart. 3, 4, 5, 7, 9 y 10)	161	411

1. Correcciones:

Apartado 2a) Cuenta (681) es «Amortización del inmovilizado material» (y no «Pérdidas por deterioro»).
Apartado 2d) Cuenta (291) es «Deterioro del valor del inmovilizado material (y no «Provisión por depreciación»).

ANEXO I: Consulta nº 9 ICAC: sobre la clasificación de un inmueble destinado al arrendamiento como inmovilizado material o como inversiones inmobiliarias, por parte de una empresa que tiene entre sus actividades principales el alquiler de inmuebles.

Respuesta

El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, define las inversiones inmobiliarias en la quinta parte. Definiciones y relaciones contables como:

«Activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones».

Asimismo, en el apartado 5 de la norma sexta de elaboración de cuentas anuales (tercera parte del Plan General de Contabilidad) relativa al balance, se dispone que:

«Los terrenos o construcciones que la empresa destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se incluirán en el epígrafe A. III. «"Inversiones inmobiliarias" del activo».

En consecuencia, el tratamiento a dar a un inmueble destinado al arrendamiento es el de inversión inmobiliaria, ya que:

- Es un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Está destinado al alquiler y que por tanto, genera rentas por arrendamiento y no mediante el uso en la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.

En definitiva, para calificar un inmueble como inversión inmobiliaria, habría de cumplir las siguientes condiciones:

- Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

TEMA 3

Inversiones financieras

OBJETIVOS

Aprender el concepto y principales tipos de inversiones financieras. Aprender las distintas categorías de activos financieros previstas en el PGC general y PGC de pymes en que deben clasificarse las inversiones financieras que hace la empresa. Aprender las normas de valoración contable asociadas a las distintas categorías de activos financieros, y aplicarlas a las inversiones financieras tanto desde el punto de vista teórico como práctico.

3.1. Resumen teórico

3.1.1. Introducción

Definición de *activo financiero*:

Cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

- Los activos financieros están regulados en:
  - NV 8.ª PGC pymes.
  - NV 9.ª apartado 2 PGC.
- No todos los activos financieros son inversiones financieras

Inversiones financieras:

- No están relacionadas con la actividad de tráfico (los créditos comerciales son activos financieros pero no son inversiones financieras).
- La *mayoría* son de *naturaleza extra-funcional*, no tiene relación con la explotación del negocio ni con la infraestructura. La empresa no las necesita para llevar a cabo su actividad habitual. Podría venderlas sin afectar a esta, porque son:
  - Excedentes de tesorería que la empresa ha generado con su actividad y que invierte en productos financieros (acciones, fondos de inversión, bonos, obligaciones, derivados etc.).
  - Créditos concedidos por la empresa a terceros (personal, por venta de inmovilizado, etc.), cuando su actividad NO es prestar (hablamos de empresas NO financieras).
- Pero *también hay de naturaleza funcional*:
  - Cartera de control: la empresa puede tener una participación estratégica en otra sociedad, sin la cual su propia actividad se vería afectada (ejemplo: empresa que controla, mediante la participación en su capital, a otra empresa que es su principal proveedor de materia prima).

De los distintos tipos de *activos financieros* enumerados en NV 8.ª PGC pymes y NV 9.ª 2 PGC, son *inversiones financieras*:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: tesorería y activos financieros sin riesgo y con vencimiento no superior a 3 meses.
- Créditos concedidos a terceros (créditos no comerciales).
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos (obligaciones, bonos y pagarés).
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Derivados con valoración favorable para la empresa (futuros, opciones, permutas financieras…).

- Otros: depósitos en entidades de crédito, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar…

De estos, en este tema *vamos a centrar nuestra atención* en los *valores negociables*:

- Instrumentos de patrimonio (acciones y participaciones en fondos de inversión).
- Valores representativos de deuda.

3.1.2. Algunas cuestiones conceptuales y terminológicas

3.1.2.1. Acciones

- Definición: parte alícuota del capital de una sociedad. Quien posee una acción es propietario de la sociedad emisora y ello le da derecho:
  - De voto.
  - De percibir beneficios económicos (bien vía dividendos o bien vía incremento de valor de los títulos).
- Valor nominal (VN): capital suscrito/total acciones emitidas.
- Valor de emisión (VE): importe que debe pagar el comprador de una acción cuando esta se emite. Puede ser mayor o igual al VN.
- Valor de mercado (VM): importe por el que se intercambian las acciones en el mercado. Normalmente será superior al VN. Si tenemos acciones cotizadas, su valor de mercado es la cotización.

3.1.2.2. Derechos preferentes de suscripción

- Los derechos preferentes de suscripción (DPS) son títulos que surgen en las ampliaciones de capital para compensar a los accionistas antiguos por la dilución patrimonial sufrida consecuencia de la ampliación. Entendamos su significado a partir de un ejemplo.

Ejemplo 1. Derechos preferentes de suscripción

Supongamos una sociedad con 100 acciones de 1 € de VN, es decir, su capital es 100 €. Hay dos accionistas, cada uno posee 50 acciones. El VN de la participación de cada accionista es 50 €. Las acciones cotizan a 2 €, luego para cada uno de los 2 accionistas su participación en la sociedad vale 100 € (50 accs. x 2 €). La sociedad amplia capital emitiendo 50 acciones adicionales, es decir, se trata de una ampliación 1 x 2 (se emite 1 acción nueva por cada 2 antiguas). La ampliación se hace a la par, es decir, el valor de emisión (lo que se paga por adquirir cada acción nueva) es igual al VN, es decir, 1 €.

Supongamos que las 50 acciones nuevas las suscribe una tercera persona y paga su valor de emisión (50 acciones x 1 € = 50 €). Con la ampliación tenemos la siguiente situación:

Valor nominal = 150 acciones x 1 € = 150 €.
Valor de mercado = 100 acciones x 2 € + 50 accs. x 1 € = 250 € .
Valor de participación de cada socio (hay 3 socios, cada uno tiene 50 acciones) = 250 / 3 = 83,33 € → los dos accionistas antiguos ven reducir el valor de su participación por la ampliación de capital.

Cada acción antigua genera un DPS para su poseedor. En una ampliación de n x v, para suscribir n acciones nuevas hay que tener v DPS. En nuestro ejemplo: hay 100 DPS, cada socio antiguo tiene 50, y para suscribir 1 acción nueva se necesitan 2 DPS. Luego, aplicando sus DPS, cada uno de los 2 socios antiguos puede suscribir 25 acciones nuevas pagando por cada una 1 € (su valor de emisión). Pero el que no es accionista antiguo, no tiene DPS y para suscribir una acción nueva ha de comprar 2 DPS además de pagar 1 €.

El valor teórico de un DPS es el importe que compensa la pérdida patrimonial de los socios antiguos. En nuestro ejemplo, para compensar la pérdida del valor de la participación de los antiguos accionistas consecuencia de la ampliación, el socio nuevo debería pagar a cada uno de los dos socios antiguos 16,67 € (100 – 83,33). Como cada socio antiguo tiene 50 DPS, el valor teórico de un DPS será 16,67/50 = 0,33.

Formalicemos lo anterior. Sea:

n → número de acciones nuevas emitidas en la ampliación
v → número de acciones viejas (existentes antes de la ampliación)
E → valor de emisión de las acciones nuevas
V → valor de mercado de las acciones antiguas.

Si llamamos d al valor teórico del DPS:

$$d = n (V - E)/(n + v)$$

En nuestro ejemplo: $d = 50 \times (2 - 1)/(100 + 50) = 0,33$

Por lo tanto, si las 50 acciones nuevas son suscritas por un socio nuevo, este tendrá que comprar a los antiguos accionistas los 100 DPS pagando por ellos un total de 33,33 € y además pagará 1 € por acción. El total a desembolsar por el nuevo socio será 83,33 €.

3.1.2.3. Participaciones en fondos de inversión

- Fondo de inversión: patrimonio, sin personalidad jurídica, que está formado por las aportaciones de una serie de inversores o partícipes. El fondo de inversión está administrado por una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva (SBIIC). Las aportaciones de todos los inversores en los fondos de inversión se invierten en activos financieros (letras, bonos, obligaciones, acciones, productos derivados, etc.) o en activos no financieros (filatelia, obras de arte, inmuebles, etc.).
- El que posee participaciones de un fondo de inversión es *partícipe* del mismo.
- Las participaciones de un fondo no tienen valor nominal. El número de participaciones es ilimitado y el valor de cada una se denomina *valor liquidativo*, que se calcula dividiendo el valor total del patrimonio entre el número de participaciones en circulación.
- Hay muchos tipos de fondos de inversión (FIM/FIAMM; renta fija/variable/mixtos; garantizados/no garantizados…).
- A los efectos de su tratamiento contable se asimilan a las inversiones en instrumentos de patrimonio.

3.1.2.4. Valores Representativos de Deuda (VRD)

- Definición: títulos que representan partes alícuotas de una deuda emitida por otra empresa o por una administración u organismo público (empréstito). Quien posee un VRD es acreedor de la entidad emisora y tiene derecho a:
  - Percibir intereses en el momento y modo prefijados en la emisión (por eso se denominan renta fija, lo que no significa que esos intereses sean «fijos», pueden ser variables pero la variable de cuya evolución dependen, y el diferencial sobre la misma, se encuentra «prefijados» en la emisión).
  - Obtener la devolución del principal prestado al vencimiento.
- Valor nominal: importe deuda emitida/número de títulos emitidos.
- Valor de emisión: importe que paga el suscriptor de un título en su emisión. Puede ser mayor, igual o menor al valor nominal. Si es menor, se denominan títulos emitidos al descuento.
- Valor de reembolso: importe que recuperará el tenedor del título al vencimiento. Puede ser igual o mayor al valor nominal.
- Valor de mercado: importe por el que se negocian los títulos en el mercado. Si los títulos cotizan es la cotización. Puede ser mayor o menor que el nominal.
- A efectos de contabilización interesa diferenciar:
  - Intereses implícitos: aquellos que se van a percibir en el momento del vencimiento junto con el principal. Hay intereses implícitos:
    - Cuando el valor emisión < valor nominal → existe prima de emisión (títulos emitidos al descuento).
    - Cuando el valor reembolso > valor nominal → existe prima de reembolso.
  - Intereses explícitos (cupones): aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual. Se perciben periódicamente a lo largo de la vida del título y se calculan como un porcentaje sobre el valor nominal (que puede ser fijo o variar en función de algún índice de referencia).

3.1.2.5. Valor razonable de activos financieros

- Definición del marco conceptual de valor razonable de un activo: importe por el que puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen la transacción en condiciones de independencia mutua.

- Pero ¿cómo se concreta esta definición?... seguimos con el marco conceptual:
  - La mejor referencia de valor razonable es el *precio cotizado* de un *mercado activo*, que es aquel en el que:
    1. Los bienes intercambiados son homogéneos.
    2. En cualquier momento hay compradores o vendedores.
    3. Los precios son conocidos, fácilmente accesibles para el público y reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.
  - Si no hay mercado activo el valor razonable puede obtenerse mediante:
    1. Referencias a transacciones recientes de los mismos títulos y transacciones de títulos sustancialmente iguales.
    2. Métodos de descuento de flujos de efectivo estimados y modelos de valoración generalmente utilizados.

- Para valorar un activo por su valor razonable necesitamos que este sea *fiable* ¿Cuándo se considera que puede valorarse el valor razonable con fiabilidad?
  - Si el valor razonable procede de un mercado normalmente será fiable. Pero podría ocurrir que (excepcionalmente) no fuese así. Las cotizaciones de algunos activos podrían verse influenciadas por factores que poco tienen que ver con la realidad económica de la empresa que los ha emitido.
  - Si se utilizan otras técnicas de valoración alternativas: cuando la variabilidad en el rango de las estimaciones no es significativa o las probabilidades de las distintas estimaciones pueden ser evaluadas razonablemente
  - ¿Y si no podemos calcular un valor razonable fiable?
    El PGC señala que los activos correspondientes se valorarán al coste o al coste amortizado según proceda... informando en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

3.1.2.6. Coste de los activos financieros

- El marco conceptual lo define como el precio de adquisición: importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago.

3.1.2.7. Coste amortizado de un activo financiero (solo aplicable a VRD en este tema)

- El marco conceptual lo define como:
  - importe al que inicialmente fue valorado el activo
  - menos los cobros de principal que se hubieran producido
  - más la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y
  - menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida.

- Tipo de interés efectivo de un activo financiero (ie):
  Tasa de descuento que iguala el valor en libros a los cobros futuros

  Valor en libros = $Cfo_1/(1 + i_e) + Cfo_2/(1 + i_e)^2 + ... + Cfo_N/(1 + i_e)^N$, siendo Cfo_N *cash flow* o flujo de tesorería del momento *t*.

3.1.2.8. Costes de transacción (CT) de activos financieros

- El marco conceptual, los define como: costes incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción. Los más habituales son:
  - Corretaje: comisión que cobra el agente mediador que interviene en la operación.
  - Impuesto Transmisiones Patrimoniales: grava la compra (no la venta) de valores mobiliarios (que está exenta de IVA).
  - Comisiones y otros gastos que cobra el intermediario financiero a través del cual hacemos la operación.

3.1.3. Presentación en balance y cuenta de P y G de las inversiones financieras

A) ACTIVO NO CORRIENTE (ANC)
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros
V. Inversiones financieras a largo plazo (mismo desglose que el epígrafe IV)
B) ACTIVO CORRIENTE (AC)
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (mismo desglose que en el largo plazo)
V. Inversiones financieras a corto pronto (mismo desglose que en el largo plazo)

Dos criterios de clasificación:

1. Según el vencimiento:
   a) Inversiones a largo plazo.
   b) Inversiones a corto plazo.
2. Según relación con la empresa cuyos títulos se poseen:
   a) Inversiones en empresas grupo y asociadas.
   b) Otras inversiones.

Cuadro de cuentas: partidas de balance

25. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A L/P 250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio 251. Valores representativos de deuda a largo plazo … 255. Activos por derivados financieros a largo plazo 256. Intereses a l/p de VRD 259. Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a largo plazo ⬍	**54. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A C/P** 540. Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio 541. Valores representativos de deuda a corto plazo … 545. Dividendo a cobrar … 546. Intereses a corto plazo de VRD 549. Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a corto plazo ⬍
23. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A L/P	**53. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A C/P**
55. OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS **556.** Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio **5590.** Activos por derivados financieros a corto plazo	
Para reflejar los deterioros de valor: **296 / 596.** Deterioro de valor de participaciones en el patrimonio a largo plazo/corto plazo **297 / 597.** Deterioro de valor de VRD a largo plazo/corto plazo	

Inversiones financieras en la cuenta de P y G:

A) OPERACIONES CONTINUADAS
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN
A.2) RESULTADO FINANCIERO
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS
Impuestos sobre beneficios
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO

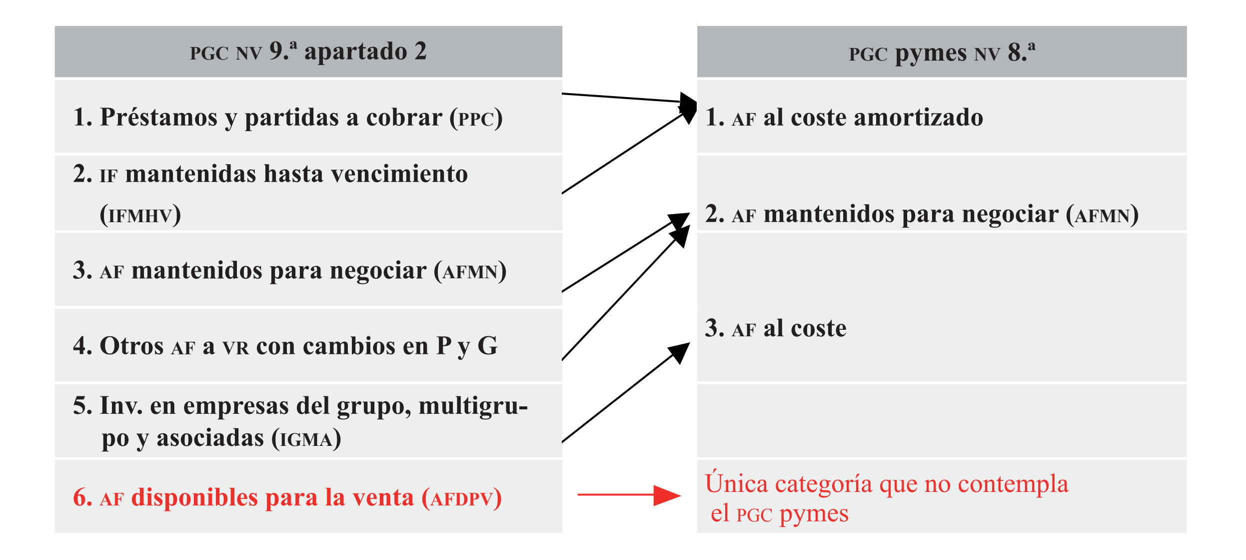
Cuadro de cuentas: las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con las inversiones financieras que vamos a usar son:

- Para los rendimientos (dividendos e intereses) devengados:
  760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio
  761. Ingresos de valores representativos de deudas

- Pérdidas y ganancias en la baja, enajenación o cancelación:
  666. Pérdidas en participaciones y valores representativos de deudas
  766. Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas
- Pérdidas y ganancias derivadas de la valoración de activos a valor razonable:
  663. Pérdidas por valoración de activos por su valor razonable
  763. Beneficios por valoración de activos por su valor razonable
- Pérdidas por deterioro de valor:
  696. Pérdidas por deterioro de participaciones y VRD a largo plazo
  698. Pérdidas por deterioro de participaciones y VRD a corto plazo
- Reversiones de deterioro por recuperación del deterioro:
  796. Reversión del deterioro de participaciones y VRD a largo plazo
  798. Reversión del deterioro de participaciones y VRD a corto plazo

3.1.4. La clasificación de los activos financieros para su valoración contable

El siguiente esquema presenta las categorías de activos financieros que distinguen el PGC y el PGC de pymes.



- Se trata de un criterio de clasificación basado en la *intención* que tiene la empresa con respecto a cada activo, y no en la naturaleza de los activos. Por ello, como muestra el siguiente esquema, es posible que un mismo activo se pueda incluir en categorías distintas.

¿En qué categoría/s se incluyen?		
Tipo de títulos	PGC	PGC **pymes**
VRD cotizados	AFMN (si para negociar[1]) AFMN (si hay intención y capacidad de mantener hasta vencimiento) AFDPV (resto)	AFMN (si para negociar[1]) AF al coste amortizado (si no para negociar)
VRD no cotizados	AFMN (si para negociar[1]) PPC (si no para negociar)	AFMN (si para negociar[1]) AF al coste amortizado (si no para negociar)
Instrumentos de patrimonio (cotizados o no) y participaciones en fondos de inversión	AFMN (si para negociar[1]) IGMA (si es inversión en empresa grupo, multigrupo o asociada) AFDPV (resto)	AFMN (si para negociar[1]) AF al coste (resto)
Derivados financieros	AFMN (siempre,[2] excepto cobertura)	AFMN (siempre,[2] excepto cobertura)

[1] Se considera que un activo financiero se posee para negociar si se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
[2] Los derivados, a no ser que designen como instrumentos de cobertura, *siempre* se considera que se tienen para negociar.

- Nótese que el criterio de clasificación está basado en la intención que tiene la empresa con respecto a cada activo. Se pretende que la empresa informe en sus estados financieros, entre otras cosas, del riesgo asumido con las inversiones.

Ejemplo 2. Clasificación de inversiones financieras

Una empresa compra un bono a 5 años que cotiza en bolsa. Supongamos varias alternativas en relación con las circunstancias y la intención de la empresa:

1. La empresa tiene intención de vender el activo en el corto plazo. Lo compra para especular.
2. La empresa tiene un excedente de tesorería importante. Su asesor financiero le ha recomendado esa inversión a largo plazo. La empresa no va a necesitar el dinero antes de que llegue el vencimiento.
3. La empresa tiene un excedente de tesorería, quiere rentabilizarlo. Su asesor financiero le ha recomendado esa inversión. La empresa no ha comprado el bono para especular, pero si su actividad no genera suficiente *cash flow*, es probable que vaya a necesitar el dinero para hacer frente a un pago antes de que llegue el vencimiento.

¿Está asumiendo la empresa el mismo *riesgo* en cada uno de los tres casos? → Claramente NO: en el caso 1 tendríamos AFRMN; en el caso 2 tendríamos AFMHV; en el caso 3 tendríamos AFDPV. Un mismo valor negociable puede clasificarse en distintas categorías en función de la intención y circunstancias de la empresa al nacer la inversión.

- Contabilidad de coberturas:
  - Existe una categoría adicional, tanto el PGC como en el PGC de pymes, en la que se incluirían los instrumentos que se poseen para cobertura.
  - Por ejemplo: una empresa exportadora, que tiene importes significativos de créditos contra clientes denominados en dólares, contratará habitualmente para cubrirse del riesgo de cambio productos derivados (ej.: futuros sobre divisas). Esos derivados no se incluyen en la cartera de AFMN, dado que se poseen para cubrir un riesgo específicamente identificado. Se designarán como instrumentos de cobertura.
  - A estos instrumentos se les aplica la norma de contabilidad de coberturas (que no vamos a estudiar en este tema).

3.1.5. Criterios de valoración de las categorías de activos financieros comunes al PGC de pymes y PGC general

3.1.5.1. Activos financieros al coste amortizado, préstamos y partidas a cobrar y activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

- La siguiente tabla sintetiza los criterios de valoración, inicial y posterior, de la categoría de activos financieros a coste amortizado del PGC de pymes. Estos mismos criterios de valoración, salvo por una diferencia en la valoración inicial, son aplicables a las categorías de activos financieros PPC y AFMHV del PGC general.

Valoración inicial	Valoración posterior
• Valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). • Los costes de transacción directamente atribuibles *pueden*[1] incluirse como mayor valor inicial de la inversión o registrarse como gastos. • Los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición (cupón corrido), no forman parte del valor inicial (se registran de forma independiente, como derecho de cobro de intereses (546)). [1] En el PGC general los costes de transacción forman siempre parte del valor inicial, tanto en la categoría de PPC como de AFMHV.	Al coste amortizado Los intereses devengados con posterioridad a la adquisición son ingresos en P y G y se imputan utilizando el MIE. Los intereses devengados y no vencidos al final del ejercicio incrementan el valor del activo: • Explícitos (los que se van a cobrar periódicamente, los cupones): se llevan a cuentas de derecho de cobro de intereses (546/256). • Implícitos: se llevan a la cuenta en que recogemos inicialmente el valor de la inversión (541/251). Al final del ejercicio siempre hay que evaluar el posible deterioro de valor: diferencia entre Valor en libros y Valor Actual de los flujos de efectivo futuros esperados (VA), descontados al *tie* inicial. Si son VRD cotizados, puede sustituirse el VA por el valor de mercado siempre que este sea representativo del importe que pudiera recuperar la empresa.

Ejemplo 3. Activo financiero al coste amortizado

El 1-7-X0 UJISA suscribe, a través de su banco, 1.000 bonos a 2 años de 100 € de nominal, emitidos a la par. UJISA no adquiere los bonos para especular. Los gastos de compra son 50 €. Los bonos pagarán un cupón anual del 6% el 1-7 de cada año hasta su amortización, que será el 1-7-X2 a la par. La cotización de los bonos a 31-12 de X0 y X1 es 102 € y el 102,5 € respectivamente. El 1-5-X2 UJISA tiene una necesidad de liquidez y vende los bonos a 104 € cada uno, siendo los costes de venta de 30 €. Suponer una retención fiscal del 18% en el cobro de los cupones.

NOTA: para periodos inferiores a 1 año vamos a imputar *siempre* los intereses linealmente.

Solución:

1-7-X0. Valor inicial de los bonos:

Valor razonable de la contraprestación entregada = 1.000 x 100 = 100.000
+ Costes de transacción = 50 (pueden incluirse en el valor o no)

Valor inicial sin los costes de transacción = 100.000 (alternativa 1)
Valor inicial con los costes de transacción = 100.050 (alternativa 2)

El hecho de incorporar los CT en el valor inicial afecta al cálculo del *tie*:

Alternativa 1 (vamos a considerar esta por defecto):
$100.000 = 6000/(1 + i) + 106.000/(1 + i)^2 \rightarrow i = 6\%$

Alternativa 2:
$100.050 = 6000/(1 + i) + 106.000/(1 + i)^2 \rightarrow i = 5,97\%$

1-7-X0:
Alternativa 1

100.000 50	(251) Valores representativos de deuda a l/p (669) Otros gastos financieros	a	(572) Bancos	100.050

Alternativa 2

100.050	(251) Valores representativos de deuda a l/p	a	(572) Bancos	100.050

A partir de aquí continuamos contabilizando en base a la alternativa 1

31-12-X0:
Intereses explícitos devengados y no vencidos:
1.000 x 100 x 6% x 6/12 = 3.000

3.000	(546) Intereses a c/p de Valores representativos de deuda	a	(761) Ingresos de VRD	3.000

Coste Amortizado = 100.000 + 3.000 = 103.000
Evaluación deterioro de valor:
Valor actual de los flujos esperados → no lo sabemos. Podemos usar el valor de mercado siempre que se considere que es el importe recuperable por la empresa.
Supongamos que es así:
Como el valor marcado = 102.000 y el Valor en libros es 103.000 (el coste amortizado) → hay deterioro de 1.000:

1.000	(696) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a l/p	a	(297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a l/p	1.000

1-7-X1:
Devengo intereses:

3.000	(546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda	a	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	3.000

Cobro cupón:

4.920 1.080	(572) Bancos (473) HP, retenciones y pagos a cuenta	a	(546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda	6.000

Coste amortizado = 100.000 – 1.000 = 99.000.

31-12-X1. Devengo intereses:

3.000	(546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda	a	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	3.000

Coste amortizado = 100.000 – 1.000 + 3.000 = 102.000.

Evaluación deterioro: VM = 102.500 → como 102.000 < 102.500 no deterioro.
Hay reversión de parte del deterioro dotado:

500	(297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a l/p	a	(796) Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a l/p	500

31-12-X1:
Traspaso de la inversión del largo plazo al corto plazo

100.000	(541) Valores representativos de deuda a c/p	a	(251) Valores representativos de deuda a l/p	100.000

1-5-X2:
Intereses devengados hasta 1-5-X2: 100.000 x 6% x 4/12 = 2.000.

2.000	(546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda	a	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	2.000

Saldos pendientes de la inversión:
Cuenta (541) → 100.000
Cuenta (546) → 3.000 + 2.000 = 5.000
Cuenta (297) → (500)
Importe obtenido en la venta = 1.000 x 104 – 30 = 103.970.

103.970 500 530	(572) Bancos (297) Deterioro de valor valores representativos de deuda c/p (666) Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	a	(541) Valores representativos de deuda a c/p (546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda	100.000 5.000

Ejemplo 4. Adquisición de valores representativos de deuda con cupón corrido

El 1-8-X0 UJISA suscribe, a través de su banco, 1.000 bonos a 3 años cotizados por 102 € cada uno. El nominal de los bonos es de 100 €. Los gastos de compra son 50 €. Los bonos pagan un cupón anual del 5% el 1-5 de cada año. Contabilizar la adquisición de los títulos.

Solución:

Valor inicial de los bonos:
Valor razonable contraprestación entregada = 1.000 x 102 = 102.000
+ Costes de transacción = 50 (pueden incluirse en el valor o no)
- Cupón corrido[1] = 1.000 x 100 x 5% x 3/12 = 1.250

Valor inicial sin los costes de transacción = 100.750 (alternativa 1)
Valor inicial con los costes de transacción = 100.800 (alternativa 2)

1. *Intereses de 3 meses. Los bonos pagaron cupón el 1-5-X0 y volverán a pagar el siguiente (que ya cobrará UJISA, si mantiene los bonos en cartera) el 1-5-X1.*

Alternativa 1

100.750 1.250 50	(251) Valores representativos de deuda a l/p (546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda (669) Otros gastos financieros	a	(572) Bancos	102.050

Alternativa 2

100.800 1.250	(251) Valores representativos de deuda a l/p (546) Intereses a c/p de valores representativos de deuda	a	(572) Bancos	102.050

Ejemplo 5. Valores representativos de deuda VRD con intereses implícitos

El 1-7-X0 UJISA suscribe, a través de su banco, 1.000 títulos de renta fija cupón cero de 100 € de nominal emitidos al 95%. UJISA no compra los títulos para especular. Los gastos son 600 € (UJISA los incluye en el valor inicial). Los títulos se amortizan a la par el 1-7-X1.

Solución:

1-7-X0. Valor inicial de los títulos:
Valor razonable de la contraprestación entregada = 1.000 x 100 x 0,95 = 95.000
+ Costes de transacción = 600

Valor inicial = 95.600 → Intereses de la inversión = 4.400

95.600	(541) Valores representativos de deuda a c/p	a	(572) Bancos	95.600

Tipo de interés efectivo:
95.600 * (1 + i) = 100.000 → i = (100.000/95.600) – 1 = 4,60251%

31-12-X0:
Coste amortizado = 95.600 x $(1 + 0{,}0460251)^{6/12}$ = 97.775
Intereses devengados = 97.775 – 95.600 = 2.175.

2.175	(541) Valores representativos de deuda a c/p	a	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	2.175

Como son intereses implícitos, se llevan a la misma cuenta que recoge el valor de la inversión

1-7-X1:
Coste amortizado = 95.600 x (1 + 0,0460251) = 100.000.
Intereses devengados desde 31-12-X0 = 100.000 – 97.775 = 2.225.

2.225	(541) Valores representativos de deuda a c/p	a	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	2.225

Amortización de los títulos:

100.000	(572) Bancos	a	(541) Valores representativos de deuda a c/p	100.000

3.1.5.2. Activos financieros mantenidos para negociar

La siguiente tabla sintetiza los criterios de valoración de la categoría de activos financieros mantenidos para negociar del PGC de pymes, que es también aplicable a las categorías de AFMN y otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G del PGC general.

Valoración inicial	Valoración posterior
• Valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). • Los costes de transacción son gastos financieros (669). • Si son VRD, los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición (cupón corrido), no forman parte del valor inicial (se registran como derecho de cobro del intereses (546) independiente). • Si son instrumentos de patrimonio: • Los dividendos anunciados en la fecha de adquisición no forman parte del valor inicial (se registran independientemente como derecho de cobro del dividendo (545)). • En su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción adquiridos será mayor valor inicial.	• Al valor razonable llevando las pérdidas y los beneficios a P y G (663/763). • Si son VRD: los intereses devengados con posterioridad a la adquisición son ingresos en P y G (761) y se imputan utilizando el MIE. Los intereses devengados y no vencidos al final del ejercicio incrementan el valor del activo: explícitos (546/256); implícitos (541/251). • Si son instrumentos de patrimonio: los dividendos posteriores a la adquisición: – De beneficios anteriores a la adquisición → menor valor de inversión – De beneficios posteriores a la adquisición → ingresos financieros (760) • No hablamos de deterioro de valor en esta categoría.

Ejemplo 6. Activos financieros mantenidos para negociar

El 20-10-X1, UJISA adquiere para su cartera de negociación 10.000 acciones de SCH y 10.000 acciones de BBVA. El 20-9-X1 BBVA había anunciado el pago de un dividendo a cuenta del resultado de X1 de 1 € por acción, que se hará efectivo el 20-11-X1. En la tabla adjunta figuran las cotizaciones en la fecha de compra así como a finales de X1.

Acciones	Cotización a 20-10-X1	Cotización a 31-12-X1
SJC	9,3	9
BBVA	11,3	12,6

El 15-1-X2 vende 5.000 acciones del BBVA a 12,5 € la acción. Los costes de transacción en compras y ventas son el 1% del importe correspondiente. Suponer una retención del 18% en el cobro de los dividendos.

Solución:

20-10-X1:
Valor inicial acciones SCH = 10.000 x 9,3 = 93.000.
Valor inicial acciones BBVA = 10.000 x 11,3 – 10.000 = 103.000.
Costes de transacción = 10000 x (9,3+11,3) x 1% = 2.060.

196.000 10.000 2.060	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (545) Dividendo a cobrar (669) Otros gastos financieros	a	(572) Bancos	208.026

20-11-X1. Cobro dividendo BBVA:

8.200 1.800	(572) Bancos (473) HP, retenciones y pagos a cuenta	a	(545) Dividendo a cobrar	10.000

31-12-X1:
Valor razonable acciones SCH = 10.000 x 9 = 90.000 → pérdida

3.000	(663) Pérdidas por valoración de activos por su valor razonable	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	3.000

Valor razonable acciones BBVA = 10.000 x 12,6 = 126.000 → ganancia

23.000	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	a	(763) Beneficios por valoración de activos por su valor razonable	23.000

15-1-X2:
Precio de venta de las acciones = 5.000 x 12,5 = 62.500.
Gastos de venta (1%) = 625.
Líquido recibido = 61.875.
Valor en libros de las acciones = 5.000 x 12,6 = 63.000.
Pérdida en la venta = 1.125.

61.875 1.125	(572) Bancos (666) Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	63.000

Ejemplo 7. Dividendos posteriores a la adquisición

Ujisa posee 10.000 acciones de bbva adquiridas el 1-10-X0 que tiene en su cartera de negociación. El 1-11-X0 bbva anuncia el pago de un dividendo a cuenta del resultado de X0 de 1 €/acción, que se hace efectivo el 1-12-X0. El 1-7-X1 bbva distribuye el resultado de X0, que supone un dividendo complementario para sus accionistas de 0,5 €/acción. El dividendo complementario se hace efectivo el 1-8-X1. El 1-11-X1 bbva anuncia el pago de un dividendo de 1 €/acción a cuenta del resultado de X1, que hace efectivo el 1-12-X1. Suponer una retención fiscal en el cobro de los dividendos del 18%.

Solución:

1-11-X0:

¿Corresponde el dividendo anunciado a beneficios anteriores o posteriores a la fecha de adquisición de las acciones de bbva?

El dividendo es «a cuenta» del resultado del año X0. La fecha de compra de la inversión es 1-10-X0.

Podríamos pensar que parte del dividendo corresponde a beneficios producidos antes de la adquisición y parte a beneficios producidos después. Si asumimos el supuesto de que el beneficio de bbva se produce linealmente a lo largo del año X0, 9/12 del dividendo anunciado en la compra se deriva de beneficios anteriores y el resto de beneficios posteriores.

10.000	(545) Dividendo a cobrar	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (760) Ingresos de instrumentos de patrimonio	7.500 2.500

No obstante, al tratarse de un dividendo «a cuenta», entregado antes de que finalice el año X0 y por tanto antes de que se conozca el resultado definitivo del ejercicio, también puede considerarse que se deriva en su totalidad de beneficios obtenidos antes de su anuncio, el 1-11-X0, y por tanto también anterior a la fecha de adquisición de la inversión. De hecho, si la empresa no hubiese producido beneficios suficientes hasta esa fecha para poder repartir ese dividendo, no podría haberse repartido. En ese caso, la anotación sería:

10.000	(545) Dividendo a cobrar	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	10.000

1-12-X0. Cobro dividendo:

8.200 1.800	(572) Bancos (473) hp, retenciones y pagos a cuenta	a	(545) Dividendo a cobrar	10.000

1-7-X1:

¿Corresponde el dividendo anunciado a beneficios anteriores o posteriores a la fecha de adquisición de las acciones de bbva?

El dividendo es el correspondiente al reparto del resultado del año X0. La fecha de compra de la inversión es 1-10-X0. En este caso, si asumimos el supuesto de que el beneficio de BBVA se produce linealmente a lo largo del año X0, 9/12 del dividendo anunciado en la compra se deriva de beneficios anteriores y el resto de beneficios posteriores:

5.000	(545) Dividendo a cobrar	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (760) Ingresos de instrumentos de patrimonio	3.750 1.250

1-12-X1. Cobro dividendo:

4.100 900	(572) Bancos (473) HP, retenciones y pagos a cuenta	a	(545) Dividendo a cobrar	5.000

1-11-X1:
¿Corresponde el dividendo anunciado a beneficios anteriores o posteriores a la fecha de adquisición de las acciones de BBVA?

En este caso son dividendos a cuenta del resultado de X1, por lo que claramente corresponden a beneficios posteriores a la fecha de adquisición de las acciones (1-10-X0). Por tanto, son ingresos financieros:

10.000	(545) Dividendo a cobrar	a	(760) Ingresos de instrumentos de patrimonio	10.000

1-12-X1. Cobro dividendo:

8.200 1.800	(572) Bancos (473) HP, retenciones y pagos cta	a	(545) Dividendo a cobrar	10.000

Ejemplo 8. Adquisición de acciones en ampliación de capital

Ujisa posee 10.344 acciones del bbva en su cartera de negociación, valoradas a 15 € cada una. El 1-8-X1 bbva amplía su capital a razón de 3 acciones nuevas por cada 5 antiguas. El valor nominal de cada acción del bbva es 10 € y el valor de emisión de las nuevas acciones es 1 €. El bbva exige a sus accionistas el desembolso del 50% del nominal de la ampliación y el 100% de la prima de emisión (diferencia entre valor de emisión y valor nominal), indicando en el folleto de ampliación que exigirá el desembolso pendiente a lo largo del ejercicio X2. Los derechos preferentes de suscripción (dps) cotizan a 5 €. Ujisa acude a la ampliación y suscribe 6.300 acciones, para lo que compra en bolsa previamente los derechos que necesita. Los gastos de transacción ascienden a 200 €. El 31-12-X1 las acciones del bbva cotizan a 16 €. El 1-3-X2 bbva exige a sus accionistas el desembolso del capital pendiente, que ujisa hace efectivo el 1-4-X2. Contabilizar todo lo necesario desde el 1-8-X1 hasta el 1-4-X2.

Solución:

1-8-X1:
Ujisa acude a la ampliación: ujisa compra 6.300 acciones, para ello necesita 10.500 dps (6.300 x 5/3). Como solo posee 10.344 dps debe comprar en bolsa 156 dps adicionales (los comprará a 5 €).

El precio de la suscripción es: 6.300 x 15 = 94.500 (6.300 x 10 es su nominal y 6.300 x 5 la prima de emisión). Ujisa desembolsa 63.000 x 50% + 31.500 = 63.000 y deja pendientes 31.500.

El precio de los dps es 156 x 5 = 780 → mayor valor de la inversión:

95.280 200	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (669) Otros gastos financieros	a	(572) Bancos (549) Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a c/p	63.980 31.500

31-12-X1:
Valor razonable de las acciones = (10.344 + 6.300) x 16 = 266.304.
Valor en libros = 10.344 x 15 + 95.280 = 250.440.
Diferencia = 15.864 → beneficio.

15.864	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	a	(763) Beneficios por valoración de activos por su vr	15.864

1-3-X2. Bbva exige desembolso:

31.500	(549) Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a c/p	a	(556) Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	31.500

1-4-X2. Se hace efectivo el desembolso:

31.500	(556) Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	a	(572) Bancos	31.500

3.1.5.3. Activos financieros al coste e inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

En la siguiente tabla se sintetizan los criterios de valoración de la categoría AF al coste del PGC de pymes, que también son aplicables a la categoría de IGMA en el PGC general.

Valoración inicial	Valoración posterior
• Valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). • Los costes de transacción se registran como mayor valor inicial. • Los dividendos anunciados en la fecha de adquisición no forman parte del valor inicial (se contabilizan como derecho de cobro independiente (545/535). • En su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción adquiridos será mayor valor inicial.	• Al coste-deterioros de valor. • Deterioro de valor = Valor en libros – importe recuperable. ¿Importe recuperable? → mayor: - Valor razonable menos costes de venta. - Valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.[1] La reversión del deterioro tiene como límite el valor que hubiera tenido el activo si no se hubiese registrado el deterioro (es decir, el coste). • Dividendos posteriores a adquisición: – De beneficios anteriores a la adquisición → menor valor de inversión. – De beneficios posteriores a la adquisición → ingresos (760).

[1] ¿Cómo se calculan? Habrá que hacer estimaciones:
- Estimación de flujos que se espera recibir vía dividendos y venta futura de la inversión.
- Estimación de la participación de la empresa en flujos de efectivo que se espera sean generados por la participada en su actividad ordinaria y por la venta de la inversión.

Ejemplo 9. Inversión al coste

1. El 20-10-X1, UJISA compra en bolsa 10.000 acciones de la sociedad cotizada BA a 11,3 €/acción, siendo los costes de transacción del 1%. La inversión no es especulativa, sino que UJISA quiere posicionarse en esta compañía con la idea de adquirir en el futuro más acciones y tomar el control (de momento, el paquete adquirido no convierte a BA en filial o asociada de UJISA). A 31-12-X1 las acciones de BA cotizan a 11 € (siendo los costes de venta el 1%), pero UJISA considera que el valor actual de los flujos esperados de su inversión es mayor (12 € por acción) ya que la cotización de BA a finales del ejercicio ha caído bruscamente debido a las operaciones especulativas de un poderoso fondo de inversión extranjero.
2. El 15-7-X2 UJISA adquiere otras 10.000 acciones de BA (que la convierten en empresa asociada) que en esos momentos cotizan a 13 €/acción. Los costes de compra son el 1%.
3. Alternativamente al punto 2, considerar que el 15-7-X2, UJISA vende las acciones del BA al cambiar de planes con respecto a su estrategia. Los costes de venta son el 1%.

Nota: la probabilidad de que ocurra este supuesto (una pyme quiera adquirir el control de una cotizada) es remota. Pero, una pyme puede adquirir acciones cotizadas simplemente como inversión a medio/largo plazo. Estaríamos en el mismo caso. Hemos enunciado el supuesto así porque en el caso de aplicar el PGC *general esta inversión sería clasificada dentro de la categoría* AFDPV*, que vamos a explicar en el epígrafe siguiente, y para lo que utilizaremos este mismo ejemplo.*

Solución:
20-10-X1:

Valor inicial de la inversión = 10.000 x 11,3 x 1,01 = 114.130

114.130	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	a	(572) Bancos	114.130

31-12-X1: evaluación del deterioro de valor.
Comparamos valor en libros de la inversión (114.130).
Con el importe recuperable → mayor:
– Valor razonable menos costes venta = 10.000 x 11 x 0,99 = 108.900.
– Valor actual flujos = 10.000 x 12 = 120.000.
→ No hay deterioro de valor.

15-7-X2:
Valor inicial de la nueva inversión = 10.000 x 13 x 1,01 = 131.300

131.300	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	a	(572) Bancos	131.300

Como la inversión pasa a ser empresa asociada, debe traspasarse a la cuenta del grupo 53 correspondiente:

245.430	(5304) Participaciones a corto plazo, en empresas asociadas	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	245.430

Esta inversión sigue valorada al coste y se evaluarán en el futuro los posibles deterioros de valor, igual que cuando no era inversión en empresa asociada.

15-7-X2:
Importe de venta de las acciones = 10.000 x 13 = 130.000.
Costes de venta = 1300.
Líquido a recibir = 128.700.

128.700	(572) Bancos	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (766) Beneficios en participaciones y valores representativos de dedua	114.130 14.570

3.1.6. Valoración de los activos financieros disponibles para la venta (AFDPV)

La categoría de archivos financieros disponibles para la venta es exclusiva del PGC general, no está contemplada en el PGC de pymes. En una empresa que aplica el PGC de pymes, las inversiones que según el PGC general se incluirían en esta categoría se incluyen en la categoría de activos financieros al coste.

Básicamente, lo que se incluye en esta categoría serán instrumentos de patrimonio (cotizados o no) no adquiridos para negociar. También podría haber valores representativos de la deuda cotizados, no adquiridos para negociar y que la empresa no tenga claro que podrá mantener hasta el vencimiento. En la siguiente tabla aparecen sintetizados los criterios de valoración de la categoría AFDPV, que únicamente está contemplada en el PGC general.

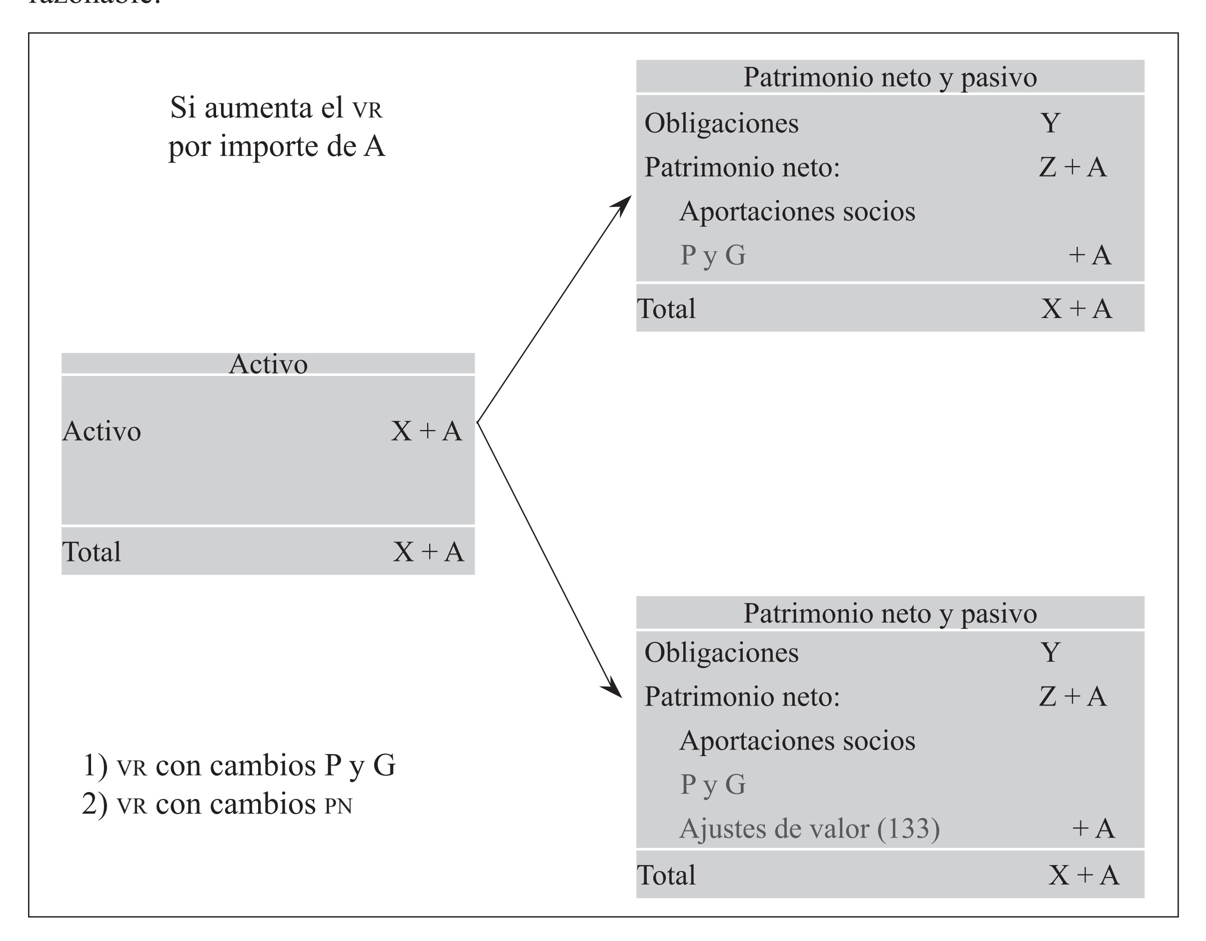
Valoración inicial	Valoración posterior
• Valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). • Los costes de transacción se registran como mayor valor inicial. • Dividendos anunciados o cupón corrido en la adquisición son menor valor inicial de la inversión (igual que en categorías anteriores). • Importe de los derechos preferentes de suscripción son mayor valor inicial (igual que en categorías anteriores).	• Al valor razonable[1] (sin deducir costes de venta) llevando las pérdidas y las ganancias al Patrimonio Neto (133), siempre netas de su efecto impositivo. ¿Traspaso de ganancias y pérdidas imputadas al PN a P y G?: – Cuando se dé baja la inversión. – Cuando se deteriore la inversión. ¿Cuándo hay deterioro de valor? falta de recuperabilidad del valor en libros por descenso significativo del valor razonable (se presume que existe deterioro si cae la cotización un 40% de forma prolongada durante 1,5 años) → Deterioro = Valor en libros – Valor razonable. Si posteriormente se recupera el valor razonable, el aumento del mismo se lleva directamente al patrimonio neto y no revierte el deterioro. La imputación de dividendos o intereses posteriores a adquisición igual que en categorías anteriores.

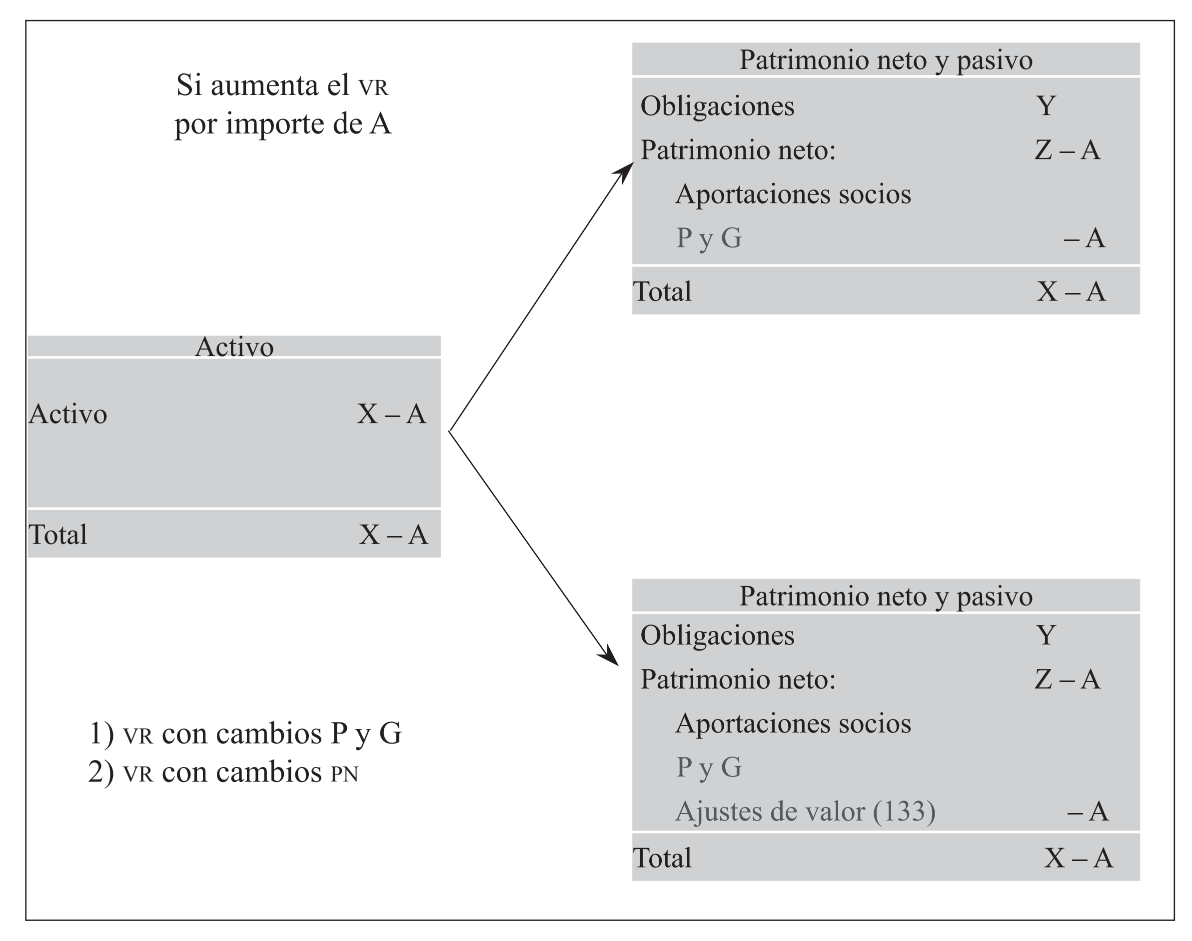
[1] Si el VR no puede determinarse con fiabilidad se valoran al coste menos deterioros.

Entendamos el criterio de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios a patrimonio neto (a diferencia del valor razonable con cambios en P y G). Partamos del siguiente balance:

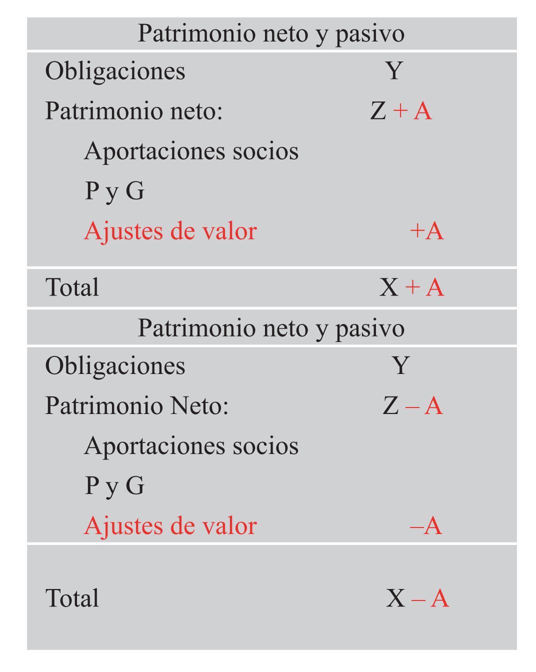
Activo		Patrimonio neto y pasivo	
		Obligaciones	Y
Activo	X	Patrimonio neto:	Z
		Aportaciones socios	
		P y G	
Total	X	Total	X

Supongamos que dentro del activo hay un activo financiero que se valora a valor razonable:





Cuando el criterio de valoración es el 2) valor razonable con cambios a patrimonio neto:



Patrimonio neto y pasivo	
Obligaciones	Y
Patrimonio neto:	Z + A
Aportaciones socios	
P y G	
Ajustes de valor	+A
Total	X + A

Patrimonio neto y pasivo	
Obligaciones	Y
Patrimonio Neto:	Z – A
Aportaciones socios	
P y G	
Ajustes de valor	–A
Total	X – A

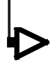
Los ajustes de valor se llevan tarde o temprano al resultado → transferencias de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto al resultado.

En «Ajustes de valor» tendremos:

1. Aumentos por dos razones:
   a) Ganancias por aumentos de valor razonable de los activos en el ejercicio.
   b) Transferencias de pérdidas de otros años a P y G.
2. Disminuciones por dos razones:
   a) Pérdidas por disminuciones de VR de los activos en el ejercicio.
   b) Transferencias de ganancias de otros años a P y G.

Existe un estado financiero obligatorio, el estado de ingresos y gastos reconocidos (no obligatorio para las pymes), en el que la empresa debe proporcionar información *desglosada* sobre esos cuatro conceptos (1a, 1b, 2a y 2b).

Resultado del ejercicio (saldo 129. P y G)
+ Ganancias del ejercicio llevadas directamente al PN (1a) + Transferencia de pérdidas del PN al resultado (1b)
– Pérdidas del ejercicio llevadas directamente al PN (2a) – Transferencias de beneficios del PN al resultado (2b)
= RESULTADO TOTAL (*comprehensive income*)



Concepto de resultado que *incluye* todas las pérdidas y ganancias que se han producido en el ejercicio (incluidas las que se han llevado directamente al patrimonio neto) y *solo* esas, y por tanto, *excluye* aquellas pérdidas y ganancias que se han imputado al resultado del ejercicio pero no se han generado en el ejercicio (las transferencias de pérdidas y ganancias del patrimonio neto al resultado que se han hecho en el ejercicio).

Si a lo largo del ejercicio contabilizamos los cambios de valor razonable directamente en una cuenta de patrimonio neto (133), al final del ejercicio será difícil obtener la información desglosada que necesitamos para elaborar el estado de ingresos y gastos reconocidos (EIGR). Para eso están previstas las cuentas de los grupos 8 y 9, que no son más que un «desdoble» de las cuentas de patrimonio neto.

Debe	Ajustes de valor (cuenta 133) Haber
1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable de los activos en el ejercicio	1) Ganancias por aumentos de VR de los activos en el ejercicio
2) Transferencia de ganancias acumuladas hacia P y G	2) Transferencia de pérdidas acumuladas hacia P y G
Grupo 8	**Grupo 9**
800. Pérdidas de AFDPV	**900. Beneficios de AFDPV**
802. Transferencia de beneficios de AFDPV	**902. Transferencia de pérdidas de AFDPV**

Entonces:

1) A lo largo del ejercicio, se registran las ganancias y pérdidas por cambios de valor razonable y las transferencias de ganancias y pérdidas desde el patrimonio neto al resultado en las cuentas de los grupos 8 y 9.
2) Al final del ejercicio esas cuentas se saldan contra las cuentas de patrimonio neto que corresponda, cuyo saldo aparece en el Balance de Situación.
3) El EIGR se elaborará a partir del saldo de la cuenta de P y G (129), sumando o restando según corresponda los saldos de las cuentas de los grupos 8 y 9.

Ejemplo 10. Activos financieros disponibles para la venta

1. El 20-10-X1, UJISA (que no es una pyme) compra en bolsa 10.000 acciones de la sociedad cotizada BA a 11,3 €/acción, siendo los costes de transacción del 1%. La inversión no es especulativa, sino que UJISA quiere posicionarse en esta compañía con la idea de adquirir en el futuro más acciones y tomar el control (de momento, el paquete adquirido no convierte a BA en filial o asociada de UJISA). A 31-12-X1 las acciones de BA cotizan a 11 € (siendo los gastos de venta del 1%), pero UJISA considera que el valor actual de los flujos esperados de su inversión es mayor (12 € por acción) ya que la cotización de BA a finales del ejercicio ha caído bruscamente debido a las operaciones especulativas de un poderoso fondo de inversión extranjero.
2. El 15-7-X2 UJISA adquiere otras 10.000 acciones de BA (que la convierten en empresa asociada) que en esos momentos cotizan a 13 €/acción. Los costes de compra son el 1%. (surge el problema de valorar la reclasificación de la inversión desde activos disponibles financieros para la venta (AFDPV) a inversiones del grupo, multigrupo y asociadas (IGMA).
3. Alternativamente al punto 2, considerar que el 15-7-X2, UJISA vende las acciones del BA al cambiar de planes con respecto a su estrategia. Los costes de venta son el 1%.

Solución 1: sin usar cuentas grupos 8 y 9

20-10-X1:
Valor inicial de la inversión = 10.000 x 11,3 x 1,01 = 114.130

114.130	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	a	(572) Bancos	114.130

31-12-X1. Valoramos la inversión a valor razonable:
Valor razonable de la inversión = 10.000 x 11 = 110.000.
Pérdida por cambio de valor = 4.130 → al patrimonio neto.

4.130	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	a	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	4.130

15-7-X2 (caso de comprar más acciones):
Valor inicial de la nueva inversión = 10.000 x 13 x 1,01 = 131.300

131.300	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	a	(572) Bancos	131.300

Como la inversión pasa a ser empresa asociada, debe traspasarse a la cuenta del grupo 53 correspondiente → problema: la inversión antes estaba valorada al valor razonable y ahora pasa a ser IGMA y a valorarse al coste.

Según la NV 9.ª PGC: cuando se traspasan activos a la categoría de IGMA, se considerará que el coste es el valor contable de la inversión inmediatamente antes de que la inversión pase a ser IGMA.

241.300	(5304) Participaciones a corto plazo, en empresas asociadas	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	241.300

15-7-X2 (caso de comprar más acciones):

Además, hay pérdidas de esta inversión acumuladas en el patrimonio neto, ¿qué hacemos con ellas? Según la NV 9.ª:
Si posteriormente se recupera el valor de la inversión (importe recuperable superior al valor contable) se incrementará el valor de la misma, hasta el límite de las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto. La contrapartida del aumento de valor de la inversión será la partida de patrimonio neto que recoge las pérdidas acumuladas. Para ello, el PGC prevé las cuentas 991/992. «Recuperación de ajustes negativos valorativos previos, empresas del grupo/empresas asociadas», que al final del ejercicio se saldarán contra la partida de neto patrimonial 133, «Ajustes por valoración de DPV». A partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará el coste de la inversión.

4.130	(5304) Participaciones a corto plazo, en empresas asociadas	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	4.130

15-7-X2 (caso de vender):
Importe de venta de las acciones = 10.000 x 13 = 130.000.
Costes de venta = 1.300.
Líquido a recibir = 128.700.

128.700	(572) Bancos	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (766) Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda	110.000 18.700

Como se ha realizado la inversión (se ha vendido), las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se llevan al resultado

4.130	(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros a VR	a	(133) Ajustes por valoración de activos financieros DPV	4.130

Solución 2: usando cuentas grupos 8 y 9

20-10-X1:
Valor inicial de la inversión = 10.000 x 11,3 x 1,01 = 114.130

114.130	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	a	(572) Bancos	114.130

31-12-X1. Valoramos la inversión a valor razonable:
Valor razonable de la inversión = 10.000 x 11 = 110.000.
Pérdida por cambio de valor = 4.130 → al patrimonio neto.
¿Hay deterioro? NO (no se estima falta de recuperabilidad del valor en libros de la inversión).

4.130	(800) Pérdidas en activos financieros DPV	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	4.130

4.130	(133) Ajustes por valoración de activos financieros DPV	a	(800) Pérdidas en activos financieros DPV	4.130

15-7-X2 (caso de comprar más acciones):
Valor inicial de la nueva inversión = 10.000 x 13 x 1,01 = 131.300

131.300	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	a	(572) Bancos	131.300

Como la inversión pasa a ser empresa asociada, debe traspasarse a la cuenta del grupo 53 correspondiente → problema: la inversión antes estaba valorada al valor razonable y ahora pasa a ser IGMA y a valorarse al coste.

Según la NV 9.ª PGC: cuando se traspasan activos a la categoría de IGMA, se considerará que el coste es el valor contable de la inversión inmediatamente antes de que la inversión pase a ser IGMA.

241.300	(5304) Participaciones a corto plazo, en empresas asociadas	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio	241.300

15-7-X2 (caso de comprar más acciones):
Además, hay pérdidas de esta inversión acumuladas en el PN, ¿qué hacemos con ellas? Según la NV 9.ª:

Si posteriormente se recupera el valor de la inversión (importe recuperable superior al valor contable) se incrementará el valor de la misma, hasta el límite de las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto. La contrapartida del aumento de valor de la inversión será la partida de patrimonio neto que recoge las pérdidas acumuladas. Para ello, el PGC prevé las cuentas 991/992. «Recuperación de ajustes negativos valorativos previos, empresas del grupo/empresas asociadas», que al final del ejercicio se saldarán contra la partida de neto patrimonial 133, «Ajustes por valoración de DPV». A partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará el coste de la inversión.

4.130	(5304) Participaciones a corto plazo, en empresas asociadas	a	(992) Recuperación de ajustes negativos valorativos previos, empresas asociadas	4.130
4.130	(992) Recuperación de ajustes negativos valorativos previos, empresas asociadas	a	(133) Ajustes por valoración de activos financieros DPV	4.130

15-7-X2 (caso de vender):
Importe de venta de las acciones = 10.000 x 13 = 130.000.
Costes de venta = 1.300; Líquido a recibir = 128.700.

128.700	(572) Bancos	a	(540) Inversiones financieras a c/p en instrumentos de patrimonio (766) Beneficios en participaciones y VRD	110.000 18.700

Como se ha realizado la inversión (se ha vendido), las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se llevan al resultado

4.130	(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su VR	a	(902) Transferencia de pérdidas en activos financieros DPV	4.130

4.130	(902) Transferencia de pérdidas en activos financieros DPV	a	(133) Ajustes por valoración de activos financieros DPV	4.130

3.1.7. Reclasificación de activos financieros

Posibilidades de reclasificación entre categorías PGC pymes

- Hay reclasificaciones entre categorías que no son posibles por definición. En la categoría de AF al coste por definición solo hay instrumentos de patrimonio y en la categoría de AF a coste amortizado solo VRD. Luego entre estas dos categorías es imposible reclasificar activos.
- El PGC considera la categoría AFMN como una categoría «estanca»:
  - de esta no se puede llevar nada hacia otras categorías (excepto instrumentos de patrimonio que se conviertan en inversiones en empresas del grupo o asociadas, que pasarán a contabilizarse al coste);
  - ni de otras categorías se puede llevar nada hacia esta.

Posibilidades de reclasificación entre categorías PGC general

- Las limitaciones a la reclasificación desde y hacia las categorías de activos que se llevan a VR con cambios en P y G (AFMN y OAFVR) son las mismas que en el PGC de pymes. Se trata de categorías «estancas» (solo con la excepción de una inversión en instrumentos de patrimonio que estaba en AFMN y se convierte en IGMA).
- Adicionalmente, el PGC general establece una penalización para los casos en que la empresa venda una parte significativa de sus inversiones de la categoría IFMHV antes de que llegue el vencimiento → a no ser que la venta se haya hecho muy cerca del vencimiento o se derive de circunstancias sobrevenidas que la empresa no podía prever, la empresa no podrá tener nada en la categoría de IFMHV durante los dos años siguientes. Esto implica que:
  1. Ningún activo que se adquiera en los dos años siguientes puede clasificarse como IFMHV.
  2. Los activos que le quedasen en esa categoría deberían llevarse a AFDPV.

Posibilidades de reclasificación entre categorías PGC general

		HACIA					
		PPC	IFMHV	AFMN	OAFVR	AFDPV	IGMA
DESDE	PPC	-	No, por definición[1]			No, por definición	No, por definición[2]
	IFMHV	No, por definición[1]	-				No, por definición[2]
	AFMN			-			
	OAFVR				-		
	AFDPV	No, por definición				-	
	IGMA	No, por definición[2]	No, por definición[2]				-

1. Los VRD que puede recoger la categoría PPC son no cotizados y los de la categoría AFHMV deben ser cotizados.
2. Las categorías PPC e IFMHV no pueden recoger por definición instrumentos de patrimonio y la categoría IGMA solo recoge este tipo de activos financieros. Luego son incompatibles.

3.2. Cuestionario test y ejercicios resueltos

3.2.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Señale la afirmación correcta en relación a la valoración de las inversiones financieras:
   a) El coste amortizado de una inversión en acciones se calcula como el valor inicial de la misma más el dividendo a cobrar.
   b) Los dividendos de inversiones financieras que correspondan a beneficios obtenidos inequívocamente con anterioridad a la fecha de la inversión reducirán el valor de la inversión en todo caso.
   c) Los resultados de la venta de una inversión financiera siempre se consideran ingresos o gastos excepcionales, independientemente del tipo de inversión enajenada.
   d) Las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto de AFDPV únicamente se llevarán al resultado del ejercicio cuando se dé de baja la inversión.

2. A efectos de su valoración contable, las participaciones en fondos de inversión que una empresa adquiere con fines especulativos se clasifican como:
   a) Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento.
   b) Activos financieros mantenidos para negociar.
   c) Activos financieros disponibles para la venta.
   d) Préstamos y partidas a cobrar.

3. En relación a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (IGMA):
   a) El valor inicial no incorpora los gastos de compra.
   b) El valor inicial incorpora los dividendos anunciados y pendientes de cobro en el momento de la adquisición.
   c) Aparecerán en el balance por su valor razonable.
   d) Si el importe recuperable en la fecha del balance es inferior a su valor en libros habrá que contabilizar un deterioro de valor.

4. Señale la respuesta correcta en relación con los activos financieros disponibles para la venta:
   a) Los valores representativos de deuda no cotizados se clasifican en esta categoría.
   b) Los cambios en su valoración solo se reconocen si son negativos, dado que el principio de prudencia impide la revalorización de los activos del balance.
   c) Se valoran por su valor razonable, salvo que este no pueda ser calculado con fiabilidad.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

5. Indique la respuesta correcta en relación con la valoración de activos financieros:
   a) La aplicación del criterio de valoración del valor razonable con cambios en el resultado genera una cifra de resultado más volátil que el de valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
   b) Los costes de compra de la inversión son mayor valor inicial de la misma en todas las categorías.
   c) Los «activos disponibles para la venta» siempre se valoran por su coste.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

Soluciones:

1b	2b	3d	4c	5a

3.2.2. Ejercicios

Ejercicio 1. Clasificación de activos financieros según el PGC y el PGC de pymes

Discutir la categoría (o categorías en su caso) donde sería adecuado clasificar las siguientes inversiones financieras:

a) En función de lo establecido por el PGC (norma 9). Utilizar las siguientes abreviaturas: PPC (préstamos y partidas a cobrar), IMHV (inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento), AFMN (activos financieros mantenidos para negociar), IGMA (inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas), AFDV (activos financieros disponibles para la venta).
b) De acuerdo con el PGC de pymes (norma 8). Utilizar las siguientes abreviaturas: AF al coste amortizado, AFMN (activos financieros mantenidos para negociar) y AF al coste.

INVERSIÓN
1. UJISA compra un paquete de acciones de UNIVAL, una sociedad de su mismo sector de actividad. Aunque UNIVAL todavía no cumple los criterios para calificarse como sociedad del grupo, multigrupo o asociada, UJISA quiere entablar conversaciones con otros socios de UNIVAL para hacerse con el control de esta.
2. UJISA compra pagarés de BANCA que se negocian en un mercado interno de la entidad y que vencen dentro de 36 meses. En principio, la intención de UJISA es esperar hasta el vencimiento de los títulos. Sin embargo, la gerencia de UJISA sabe que si una de las operaciones que está en marcha en la compañía no genera el *cash-flow* suficiente en el próximo año tendrá que liquidar la inversión para acometer el pago de una deuda.
3. UJISA vende un elemento de inmovilizado y el comprador le entrega un pagaré a 60 días.

4. Ujisa compra valores representativos de deuda no cotizados, que espera mantener hasta su vencimiento dentro de 2 años.
5. Telefonisa compra acciones en bolsa del bbba como parte de la estrategia de gestión de su cartera de negociación.
6. Ujisa adquiere bonos de una empresa que no cotizan. Los bonos vencen dentro de 24 meses y ujisa tiene intención de mantener la inversión hasta el vencimiento.
7. Telefonisa compra un paquete del 10% de las acciones de la sociedad cotizada bbba, controlada totalmente por dos grupos extranjeros, porque espera que se produzca una opa sobre la compañía en el corto plazo y aumente mucho la cotización.
8. Telefonisa compra un paquete del 10% de las acciones de la sociedad cotizada bbba, con el que bbba pasa a ser dependiente de telefonisa.
9. Ujisa compra el 10% del capital de bansa, porque le parece una buena inversión a medio y largo plazo que le reportará buenos rendimientos vía dividendos.
10. Ujisa vende maquinaria y el comprador acepta 3 letras de cambio a pagar a 30, 60 y 90 días.
11. Telefonisa compra en bolsa 100.000 obligaciones de bansa a 5 años porque espera que la evolución de los tipos de interés en el corto plazo aumente la cotización de las mismas y pueda obtener un buen rendimiento con su venta.
12. Telefonisa compra en bolsa 100.000 obligaciones de bansa que vencen dentro de 3 años con la intención de esperar al vencimiento para amortizar la inversión. La empresa no prevé ninguna razón por la que tuviera que liquidar antes la inversión.
13. Ujisa adquiere participaciones de un fiamm.
14. Ujisa adquiere participaciones de un fim.

Solución ejercicio 1:

INVERSIÓN	a) Categoría/s PGC	b) Categoría/s PGC pymes
1.	*AFDPV*	*AF al coste*
2.	*AFDPV*	*AF al coste amortizado*
3.	*PPC*	*AF al coste amortizado*
4.	*PPC*	*AF al coste amortizado*
5.	*AFMN*	*AFMN*
6.	*PPC*	*AF al coste amortizado*
7.	*AFMN*	*AFMN*
8.	*IGMA*	*AF al coste*
9.	*AFDPV*	*AF al coste*
10.	*PPC*	*AF al coste amortizado*
11.	*AFMN*	*AFMN*
12.	*IMHV*	*AF al coste amortizado*
13.	*AFDPV/AFMN*	*AFMN/AF al coste*
14.	*AFDPV/AFMN*	*AFMN/AF al coste*

Ejercicio 2. Rendimientos: intereses y dividendos

a) UJISA posee 12.000 acciones de UNIVAL, adquiridas el 1/05/X1. El 1/06/X1 UNIVAL aprueba el reparto del beneficio de X0 que supone el anuncio para sus accionistas de 1€ de dividendo por acción. El dividendo se hace efectivo el 15/06/X1. La retención fiscal para este tipo de rendimientos es el 18%.
b) Posteriormente, el 1/12/X1, UNIVAL anuncia el pago de un dividendo de 2 €/acción a cuenta del beneficio de X1, que se hace efectivo el 15/12/X1. Retención fiscal del 18%.
c) Además, el 1/04/X2 UJISA adquiere en bolsa para su cartera especulativa 1.000 bonos cotizados al 102%, de nominal 5 € cada uno, emitidos el 1/02/X2, con un 6% de interés anual. Retención fiscal del 18%.

Se pide contabilizar:
a) El anuncio y pago del dividendo correspondiente al beneficio de X0.
b) El anuncio y pago del dividendo a cuenta del beneficio de X1.
c) La adquisición de los bonos a fecha 1/04/X2, la periodificación de sus rendimientos a 31/12/X2 y el posterior cobro de los mismo a 1/02/X3.

Solución ejercicio 2:

a)

→ A 01/06/X1. Por el anuncio:

Los dividendos procedentes de beneficios anteriores a la adquisición del activo no son ingresos financieros sino menor valor de la inversión (NV 9.2.8. aplicable a todas las categorías de activos).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X1	(545) Dividendo a cobrar	12.000	
	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio		12.000

→ A 15/06/X1. Por el cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/06/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	9.840	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	2.160	
	(545) Dividendo a cobrar		12.000

b)

→ A 01/12/X1. Por el anuncio:

Los dividendos procedentes de beneficios posteriores a la adquisición son ingresos del ejercicio (NV 9.2.8. aplicable a todas las categorías de activos).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/12/X1	(545) Dividendo a cobrar	24.000	
	(760) Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		24.000

→ A 15/12/X1. Por el cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/12X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	19.680	
	(473) HP, retenciones y pagos a cuenta	4.320	
	(545) Dividendo a cobrar		24.000

c)

→ A 01/04/X2. Por la adquisición:

Los dividendos e intereses explícitos y no vencidos no forman parte del valor inicial del activo sino que se contabilizan de forma independiente (NV 9.2.8. aplicable a todas las categorías).

*Cupón corrido (2 meses): 1.000 * 5 * 6% * 2/12 = 50.*

*Valor de adquisición: (1.000 * 5 * 102% – 50) = 5.050.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/04/X2	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	5.050	
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	50	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		5.100

→ *A 31/12/X2. Por el devengo de intereses:*
Los intereses (explícitos e implícitos) posteriores a la adquisición son ingresos del ejercicio (NV 9.2.8. aplicable a todas las categorías de activos).

Los intereses explícitos, de acuerdo con lo que establece el PGC en la parte de *«Definiciones y relaciones contables», deben registrarse de forma separada en las cuentas (256) o (546) de intereses a largo (corto) plazo de valores representativos de deudas.*
*Intereses devengados = 1.000 * 5 * 6% * 9/12 = 225.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	225	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		225

→ *A* 01/02/X3. *Por el cobro de intereses:*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/02/X3	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	246	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	54	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda *(1.000 * 5 * 6% * 1/12)*		25
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		275

Ejercicio 3. Préstamos y partidas a cobrar. Activos financieros a coste amortizado

El 1/10/X0 UJISA suscribe 15 bonos no admitidos a cotización en un mercado secundario por un valor unitario de 2.000 € a un tipo de interés anual de 4%. Los bonos se han emitido con un vencimiento a 2 años y con un valor de reembolso 2.250 €. La operación comporta unos gastos de 400 €.

a) Contabilizar lo que proceda desde la adquisición hasta el reembolso de los bonos. ¿Cuál es el coste amortizado de estos activos financieros a 31/12/X0?
b) Contabilizar la adquisición y los ajustes necesarios a 31/12/X0 suponiendo que UJISA es una pyme que decide imputar directamente los costes de transacción al resultado. ¿Cuál es el coste amortizado de estos activos financieros a 31/12/X0?

Solución ejercicio 3:

a) UJISA no es un pyme. Aplicación del PGC: clasificación como PPC.

→ *A 01/10/X0. Por la adquisición:*

Valoración inicial: valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). Se incluyen los costes de transacción directamente atribuibles.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X0	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	30.400	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		30.400

→ A 31/12/X0. Por el devengo de los intereses calculados en base al método del interés efectivo y reflejo del coste amortizado del activo:

MES	FLUJOS	VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN				
		Fecha	Coste amortizado inicial	Intereses efectivos devengados	Cobros (Interés explícito)	Coste amortizado final
0	-30.400	01/10/X0	30.400,00			30.400,00
1	0	01/11/X0	30.400,00	224,12(1)	-	30.624,12
2	0	01/12/X0	30.624,12	225,77(1)	-	30.849,89
3	0	31/12/X0	30.849,89	227,44(1)	-	**31.077,33(2)**
4	0	01/02/X1	31.077,33	229,11(3)	-	31.306,45
5	0	01/03/X1	31.306,45	230,80(3)	-	31.537,25
6	0	01/04/X1	31.537,25	232,51(3)	-	31.769,75
7	0	01/05/X1	31.769,75	234,22(3)	-	32.003,97
8	0	01/06/X1	32.003,97	235,95(3)	-	32.239,92
9	0	01/07/X1	32.239,92	237,69(3)	-	32.477,61
10	0	01/08/X1	32.477,61	239,44(3)	-	32.717,04
11	0	01/09/X1	32.717,04	241,20(3)	-	32.958,25
12	1.200	01/10/X1	32.958,25	242,98(3)	1.200,00	32.001,23
13	0	01/11/X1	32.001,23	235,93(4)	-	32.237,15
14	0	01/12/X1	32.237,15	237,67(4)	-	32.474,82
15	0	31/12/X1	32.474,82	239,42(4)	-	**32.714,23**
16	0	01/02/X2	32.714,23	241,18(5)	-	32.955,42
17	0	01/03/X2	32.955,42	242,96(5)	-	33.198,38
18	0	01/04/X2	33.198,38	244,75(5)	-	33.443,13
19	0	01/05/X2	33.443,13	246,56(5)	-	33.689,69
20	0	01/06/X2	33.689,69	248,37(5)	-	33.938,06
21	0	01/07/X2	33.938,06	250,20(5)	-	34.188,26
22	0	01/08/X2	34.188,26	252,05(5)	-	34.440,31
23	0	01/09/X2	34.440,31	253,91(5)	-	34.694,22
24	34.950	01/10/X2	34.694,22	255,78(5)	1.200,00	33.750,00
TIE	**0,73723953%**			**5.750,00**	**2.400,00**	

Intereses devengados (3 meses) = 677,33(1)
*→ Intereses explícitos: (15 * 2.000 * 4%) = 1.200 anuales 1.200 * 3/12 = 300.*
(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 546.)
→ Intereses implícitos (la diferencia): 677,33 – 300 = 377,33.
(Los intereses explícitos aumentan el valor del activo.)

El coste amortizado es = 31.077,33(2)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	300	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p	377,33	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		677,33

→ A 01/10/X1. Por el devengo y cobro de intereses:
Intereses devengados (9 meses) = 2.123,90(3).
→ Intereses explícitos: 15 2.000 * 4% * 9/12 = 900.*
→ Intereses implícitos (la diferencia): 2.123,90 – 900 = 1.223,9.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X1	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	900	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p	1.223,9	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		2.123,9

Se cobra el cupón anual (4%) = 1.200 €:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	984	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	216	
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		1.200

→ A 31/12/X1.
Por el devengo de los intereses y reflejo del coste amortizado
Intereses devengados (3 meses) = 713,02(4).
*→ Intereses explícitos: 1.200 * 3/12 = 300.*
→ Intereses implícitos (la diferencia): 713,02 – 300 = 413,02.
El coste amortizado es = 32.714,23 (incluye los 300 de intereses explícitos contabilizados en la cuenta 546).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	300	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p	413,02	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		713,02

Por la reclasificación:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(541) Valores representativos de deuda a c/p (32.714,23 – 300)	32.414,23	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p		32.414,23

→ A 01/10/X2. Por el devengo, cobro de intereses y reembolso:
Intereses devengados (9 meses) = 2.235,77(5).
*→ Intereses explícitos: 1.200 * 9/12 = 900.*
→ Intereses implícitos (la diferencia): 2.235,77 – 900 = 1.335,77.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X2	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	900	
	(541) Valores representativos de deuda a c/p	1.335,77	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		2.235,77

Se cobra el cupón anual (4%)= 1.200 €:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	984	
	(473) HP. retenciones y pagos a cuenta	216	
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		1.200

Se produce el reembolso:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	33.750	
	(541) Valores representativos de deuda a c/p		33.750

b) UJISA es una pyme. Aplicación del PGC de pymes: Clasificación como activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial: valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). Se pueden incluir los costes de transacción directamente atribuibles. Opta por no incluirlos en el valor de adquisición e imputarlos directamente al resultado.

→ A 01/10/X0. Por la adquisición:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/10/X0	(251) Valores representativos de deuda a l/p	30.000	
	(669) Otros gastos financieros	400	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		30.400

→ A 31/12/X0. Por el devengo de los intereses calculados en base al método del interés efectivo y reflejo del coste amortizado del activo:

MES	FLUJOS	VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN				
		Fecha	Coste amortizado inicial	Intereses efectivos devengados	Cobros (interés explícito)	Coste amortizado final
0	-30.000	01/10/X0	30.000,00			30.000,00
1	0	01/11/X0	30.000,00	238,16[(1)]	-	30.238,16
2	0	01/12/X0	30.238,16	240,05[(1)]	-	30.478,22
3	0	31/12/X0	30.478,22	241,96[(1)]	-	**30.720,18**[(2)]
4	0	01/02/X1	30.720,18	243,88	-	30.964,06
5	0	01/03/X1	30.964,06	245,82	-	31.209,87
6	0	01/04/X1	31.209,87	247,77	-	31.457,64

7	0	01/05/X1	31.457,64	249,74	-	31.707,38
8	0	01/06/X1	31.707,38	251,72	-	31.959,09
9	0	01/07/X1	31.959,09	253,72	-	32.212,81
10	0	01/08/X1	32.212,81	255,73	-	32.468,54
11	0	01/09/X1	32.468,54	257,76	-	32.726,30
12	1.200	01/10/X1	32.726,30	259,81	1.200,00	31.786,11
13	0	01/11/X1	31.786,11	252,34	-	32.038,45
14	0	01/12/X1	32.038,45	254,35	-	32.292,80
15	0	31/12/X1	32.292,80	256,37	-	32.549,16
16	0	01/02/X2	32.549,16	258,40	-	32.807,56
17	0	01/03/X2	32.807,56	260,45	-	33.068,01
18	0	01/04/X2	33.068,01	262,52	-	33.330,53
19	0	01/05/X2	33.330,53	264,60	-	33.595,14
20	0	01/06/X2	33.595,14	266,70	-	33.861,84
21	0	01/07/X2	33.861,84	268,82	-	34.130,66
22	0	01/08/X2	34.130,66	270,96	-	34.401,62
23	0	01/09/X2	34.401,62	273,11	-	34.674,73
24	34.950	01/10/X2	34.674,73	275,27	1.200,00	33.750,00
TIE	**0,79387734%**			**6.150,00**	**2.400,00**	

Nótense las diferencias en el TIE y en el total de intereses efectivos devengados debido a que no se han incorporado los costes de transacción de 400 €.

Intereses devengados (3 meses) = 720,17(1):
*→ Intereses explícitos: (15 * 2.000 * 4%) = 1.200 anuales 1.200 * 3/12 = 300.*
(Los intereses explícitos también deben registrarse de forma separada).
→ Intereses implícitos (la diferencia): 720,17 – 300 = 420,17.
(Los intereses implícitos también aumentan el valor del activo).

El coste amortizado es = 30.720,18(2):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	300	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p	420,17	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		720,17

El resto del ejercicio es similar al anterior apartado pero aplicando los datos de la nueva tabla de valoración.

Ejercicio 4. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Activos financieros a coste amortizado. Amortización, deterioro, enajenación

El 1/1/X0 la pyme UJISA, adquiere un bono cotizado de 6.000 € de nominal. Los gastos de compra son 187 € y UJISA decide incorporarlos al valor del título. El título pagará un cupón del 6% el 31/12/X0 y el 31/12/X1. La amortización se hará el 31/12/X1 por un valor de reembolso de 6.500 €.

Sabiendo que la tabla de valoración contable es la que sigue:

Años	Flujos	Coste amortizado final	I. efectivo devengado	Cobros (I. explícito)	Coste amortizado final
0	–6.187	6.187			6.187
1	360	6.187	510,30	360	6.337,30
2	6.860	6.337,30	522,70	360	6.860,00
TIE	**8,2479649%**		**1.033,00**	**720,00**	

Se pide: realizar las anotaciones contables que corresponda si:

a) UJISA tiene la intención y capacidad de mantener el título hasta el vencimiento.

b) A 31/12/X0 los títulos cotizan al 103%.

c) El 1/7/X1, por causa imprevisible y ajena a su control, UJISA se ve obligada a vender el título al 106% con gastos del 0,5%.

Solución ejercicio 4:

a) *UJISA debe clasificar la inversión como «Activos al coste amortizado» (si no fuera una pyme, la categoría en que debería clasificarse es «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento»). El tratamiento es similar en ambos casos ya que UJISA decide incluir los costes de la transacción en el valor inicial del título.*

→ A 01/10/X0. Por la adquisición:
Valoración inicial: valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). Se incluyen los costes de transacción directamente atribuibles.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/01/X0	(251) Valores representativos de deuda a l/p	6.187	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		6.187

→ A 31/12/X0
Por el devengo de los intereses y reflejo del coste amortizado.
Intereses devengados: 510,3.
→ Intereses explícitos: 360.
→ Intereses implícitos (la diferencia): 150,3.
El coste amortizado es = 6.337,3.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	360	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p	150,3	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		510,3

Por el cobro del cupón anual (6%) = 360 €:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	295,2	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	64,8	
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		360

Por la reclasificación:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(541) Valores representativos de deuda a c/p	6.337,3	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p		6.337,3

→ A 31/12/X1. Por el devengo, cobro de intereses y reembolso.
Intereses devengados = 522,7.
→ Intereses explícitos: 360.
→ Intereses implícitos (la diferencia): 162,7.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	360	
	(541) Valores representativos de deuda a c/p	162,7	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		522,7

Se cobra el cupón anual (6%) = 360 €.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	295,2	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	64,8	
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		360

Por el reembolso:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	6.500	
	(541) Valores representativos de deuda a c/p		6.500

b) A 31/12/X0 los títulos cotizan al 103%.
Test del deterioro:
→ Valor en libros (31-12-X0): 6.337,3.
*→ Valor actual de flujos o valor de mercado: 6.000*103% = 6.180.*
(El PGC admite que el valor de mercado pueda sustituir al valor actual de los flujos de efectivo futuros siempre que aquél sea fiable y significativo.)
→ Pérdida por deterioro = 157,3.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(698) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a c/p	157,3	
	(597) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a c/p		157,3

c) Al 1/07/X1.
*Intereses devengados hasta la fecha = 522,7 * 1/2 = 261,35.*
*→ Intereses explícitos: 360 * 1/2 = 180.*
→ Intereses implícitos (la diferencia): 81,35.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X1	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	180	
	(251) Valores representativos de deuda a l/p	81,35	
	(761) Ingresos de valores representativos de deuda		261,35

Enajenación:
→ Contraprestación recibida (neta de costes de transacción) = 6.360 – 31,8 = 6.328,2.
→ Valor en libros = 6.337,3 + 261,35 – 157,3 = 6.441,35.
→ Pérdida: 113,15.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	6.328,2	
	(597) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a c/p	157,3	
	(666) Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	113,15	
	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda		180
	(541) Valores representativos de deuda a c/p		6.418,65

Si UJISA no fuera una pyme y no concurrieran los requisitos establecidos en el apartado *c*) del enunciado, UJISA no podría volver a clasificar ningún activo financiero en la cartera de IMHV durante un plazo de 2 años. Pero no es el caso. (Ver NV 9.ª 2.7).

Ejercicio 5. Activos financieros mantenidos para negociar

UJISA tiene una cartera de negociación compuesta, entre otros títulos, por acciones cotizadas en bolsa. A 31/12/X1 la composición de la cartera de acciones es la siguiente:

Sociedad	Nº títulos	Cotización (€)
BBVA	3.000	15
ENDESA	5.500	16
REPSOL	18.000	3

Se pide:

Contabilizar las siguientes operaciones de UJISA en X2, sabiendo que los gastos de compra-venta de títulos son el 1% del importe de la operación:

a) El 1/2/X2 acude a una ampliación de capital de BBVA y suscribe 3.000 acciones nuevas a 15 €/acción. Además necesita adquirir 3.000 derechos de suscripción a 0,5 €/derecho.

b) El 1/3/X2 vende 2.000 acciones de ENDESA a 16,5 €/acción.

c) El 3/4/X2 BBVA anuncia el reparto de un dividendo de 1 €/acción, que se hace efectivo el 1/5/X2 (retención del 18%)

d) El 15/6/X2 compra 10.000 acciones de IBERDROLA a 16 €/acción. IBERDROLA había anunciado el 1/6/X2 el reparto del resultado de X1, que supone el pago de un dividendo de 0,5 €/acción a sus accionistas.

e) El 1/8/X2 vende 4.000 acciones de BBVA a 15 €/acción.

f) El 31/12/X2 la cotización de las acciones es la siguiente: BBVA (15,5 €), ENDESA (14 €), REPSOL (4 €), IBERDROLA (15 €).

Solución ejercicio 5:

a) Ampliación capital BBVA:
Valoración inicial: valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). Los costes de transacción se imputan directamente al resultado del ejercicio al tratarse de la cartera de negociación.

*Valoración acciones de BBVA: 3.000 * 15 + 3.000 * 0,5 = 46.500*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/02/X2	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	46.500	
	(669) Otros gastos financieros	465	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		46.965

b) Venta acciones ENDESA:

→ *Contraprestación recibida (neta de costes de transacción): (2.000 * 16,5) – 1% = 32.670.*

→ *Valor en libros = 32.000.*

→ *Beneficio: 32.670 – 32.000 = 670.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/03/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	32.670	
	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio		32.000
	(766) Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas		670

c) Anuncio dividendo BBVA y cobro (UJISA tiene ahora 6.000 títulos):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
03/04/X2	(545) Dividendo a cobrar	6.000	
	(760) Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		6.000

→ Por el cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/05/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	4.920	
	(473) hp retenciones y pagos a cuenta	1.080	
	(545) Dividendo a cobrar		6.000

d) Compra de IBERDROLA:
*Valoración: 10.000 * 16 – 10.00 * 0,5 = 155.000.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/06/X2	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	155.000	
	(545) Dividendo a cobrar	5.000	
	(669) Otros gastos financieros	1.600	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		161.600

e) Venta de BBVA
*→ Valor contable unitario (3.000 * 15 + 46.500) = 91.500; 91.500/6.000 = 15,25 (tiene 6.000 títulos tras la ampliación).*
*→ Valor contable: 4.000 * 15,25 = 61.000.*
*→ Contraprestación neta recibida = (4.000 * 15) – 1% = 59.400.*
→ Pérdida: 600.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/08/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	59.400	
	(666) Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	600	
	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio		61.000

g) Ajustes al cierre: valoración a valor razonable. Las pérdidas o ganancias se imputan al resultado del ejercicio.

Sociedad	Nº títulos	Valor contable	VR	Diferencia
BBVA	2.000 (3.000 + 3.000 – 4.000)	30.500	31.000	+500
ENDESA	3.500 (5.500 – 2.000)	56.000	49.000	–7.000
IBERDROLA	10.000	155.000	150.000	–5.000
REPSOL	18.000	54.000	72.000	+18.000
Total cambio VR cartera				**+6.500**

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	6.500	
	(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		6.500

Ejercicio 6. Activos al coste. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El 1/6/X8 UJISA adquiere 10.000 acciones de FENOL de 20 € cada una, haciéndose así con el 51% de las acciones de esta empresa. Los gastos de compra son 15.000 €. Quince días antes, FENOL había hecho público el pago de un dividendo a sus accionistas de 2 €/acción, que se pagará el 15/7/X8 (Retención fiscal de 18%).

Al cierre de X8, X9 y X10 se dispone de la información siguiente relativa a los importes recuperables de la inversión:

Fecha	Valor fondos propios de FENOL
31/12/X8	274.000
31/12/X9	225.000
31/12/X10	285.000

Se pide:

Sabiendo que el capital de FENOL está compuesto por 15.000 acciones, contabilizar lo que proceda de acuerdo con la información anterior.

Solución ejercicio 6:

a) Si UJISA es una pyme se trata de una inversión valorada al coste
*Valor de coste: 10.000 * 20 – dividendos + 15.000 = 195.000*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X8	(240) Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	195.000	
	(535) Dividendo a cobrar de inversiones financieras en partes vinculadas	20.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		215.000

Por el cobro del dividendo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/07/X8	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	16.400	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	3.600	
	(535) Dividendo a cobrar de inversiones financieras en partes vinculadas		20.000

Al cierre del ejercicio X8:
*→ Valor recuperable de las acciones de FENOL: salvo mejor evidencia, es su valor teórico = 274.000/15.000 = 18,3; 18,3 * 10.000 = 183.000.*
→ Deterioro = 183.000 – 195.000 = 12.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(696) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a l/p	12.000	
	(293) Deterioro de valor de participaciones a l/p en partes vinculadas		12.000

Al cierre del ejercicio X9:
*→ Valor recuperable de las acciones de FENOL: salvo mejor evidencia, es su valor teórico = 225.000/15.000 = 15; 15 * 10.000 = 150.000.*
→ Deterioro = 183.000 – 150.000 = 33.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(696) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a l/p	33.000	
	(293) Deterioro de valor de participaciones a l/p en partes vinculadas		33.000

Al cierre del ejercicio X10:
*→ Valor recuperable de las acciones de FENOL: valor teórico: 285.000/15.000 = 19; 19 * 10.000 = 190.000.*
→ Reversión del deterioro = 150.000 – 190.000 = 40.000.
Límite de la reversión = 195.000 (Valor que tendría ahora la inversión si no se hubiese reconocido el deterioro).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X10	(293) Deterioro de valor de participaciones a l/p en partes vinculadas	40.000	
	(796) Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a l/p		40.000

Ejercicio 7. Acciones clasificadas como disponibles para la venta

El 1/06/X2 UJISA compra 10.000 acciones cotizadas a 5 € cada una, siendo los gastos de compra el 1%. En el momento de la compra, las acciones tenían un dividendo anunciado de 0,5 € acción, que se hace efectivo el 1/07/X2 (retención fiscal 18%). La inversión no tiene carácter especulativo, UJISA piensa mantenerla para obtener un rendimiento a medio plazo. La cotización de las acciones a finales de X2 es de 4 €. A finales de X3 la cotización de las acciones era de 5,5 €. El 1/05/X4 la sociedad emisora de las acciones anuncia el pago de un dividendo de 0,25 €/acción, que se hará efectivo en julio de X4. El 1/06/X4 UJISA vende las acciones cuando cotizan a 6 €, siendo los gastos de venta del 1%.

Se pide:

a) Indicar la categoría de activos financieros en que UJISA debe clasificar la inversión según lo dispuesto en la norma 9.ª de valoración del PGC 2007.

b) Contabilizar lo que proceda en cada una de las siguientes fechas:

1. 1/06/X2
2. 1/07/X2
3. 31/12/X2
4. 31/12/X3
5. 1/05/X4
6. 1/06/X4

Solución ejercicio 7:

a) Se deben clasificar como activos financieros disponibles para la venta.

b) Registro contable:

*1. Valoración inicial: valor razonable de la contraprestación entregada (precio de la transacción). Se incluyen los costes de transacción directamente atribuibles. Valoración: 10.000 * 5 – dividendos + gastos = 45.500.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X2	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	45.500	
	(545) Dividendo a cobrar	5.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		50.500

2. Por el cobro del dividendo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	4.100	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	900	
	(545) Dividendo a cobrar		5.000

3. Al cierre del ejercicio: valoración a valor razonable. Las pérdidas o ganancias se imputan al patrimonio neto.
*Valoración: 10.000 * 4 = 40.000   Pérdida: 5.500*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	5.500	
	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio		5.500

Al cierre también se realiza el asiento de liquidación de ingresos y gastos de patrimonio neto.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	5.500	
	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		5.500

4. Al cierre del ejercicio: valoración a valor razonable.
*Valoración: 10.000 * 5,5 = 55.000.*
Los beneficios se reflejan en el patrimonio neto.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X3	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos patrimonio	15.000	
	(900) Beneficios en activos financieros disponibles de para la venta		15.000

Asiento de liquidación de ingresos y gastos de patrimonio neto.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X3	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	15.000	
	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta		15.000

5. Anuncio del dividendo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/05/X4	(545) Dividendo a cobrar	2.500	
	(760) Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		2.500

6. Enajenación:
- *→ Contraprestación recibida (neta de costes de transacción):*
  10.000 6 * 99% = 59.400.*
- *→ Valor en libros = 55.000 + 2.500 = 57.500.*
- *→ Beneficio: 1.900.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X4	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	59.400	
	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio		55.000
	(545) Dividendo a cobrar		2.500
	(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		1.900

Como se ha realizado la venta, las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias (NV 9.ª, 2.6.2).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X4	(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	5.500	
	(902) Transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta		5.500
	(802) Transferencia de beneficios de activos financieros disponibles para la venta	15.000	
	(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		15.000

Finalmente se produce la liquidación de los ingresos y gastos de patrimonio neto contra la cuenta 133, «Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta», que queda cerrada.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X4	(902) Transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta	5.500	
	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	9.500	
	(802) Transferencia de beneficios de activos financieros disponibles para la venta		15.000

3.3. Cuestionario test y ejercicios propuestos

3.3.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Una empresa invierte en valores representativos de deuda (bonos a 2 años) que cotizan en bolsa:
   a) Deberá clasificarlos en la categoría de «activos financieros mantenidos hasta el vencimiento».
   b) Deberá clasificarlos en la categoría de «activos financieros mantenidos para negociar».
   c) Clasificará la inversión como en la categoría indicada en el apartado *a*) o *b*) dependiendo de la intención con la que haya adquirido los bonos.
   d) Deberá clasificarlos en la categoría de «préstamos y partidas a cobrar».

2. Los activos financieros disponibles para la venta:
   a) Aparecen en el balance por su valor razonable.
   b) Los costes transacción se contabilizan como gastos del ejercicio.
   c) No sufren pérdidas de valor por deterioro.
   d) Se registran como ingresos de patrimonio neto.

3. Una empresa tiene en su cartera de activos financieros mantenidos hasta el vencimiento unos bonos cotizados valorados por 500.000 €, que vencen dentro de 3 años. En el ejercicio la empresa sufre un incendio en su fábrica y para hacer frente a la reconstrucción necesita liquidar la inversión:
   a) No podrá porque los bonos que se incorporan en esta categoría no se negocian
   b) La liquidación de la inversión le supondrá una sanción del auditor de 50.000 €.
   c) Puede liquidar la inversión sin penalización alguna, puesto que se trata de una circunstancia excepcional no prevista por la empresa al clasificar la inversión.
   d) Puede liquidar la inversión pero ello le impedirá tener títulos clasificados en la categoría de activos financieros mantenidos hasta el vencimiento durante los dos años siguientes.

4. El coste amortizado en el momento *t* de un activo financiero consistente en un título representativo de deuda se calcula como:
   a) Valor inicial – intereses efectivos devengados hasta el momento *t* + cobros de capital e intereses hasta *t*.
   b) Valor inicial + intereses efectivos devengados hasta el momento *t* – pagos de capital e intereses hasta *t*.
   c) Valor actual de los cobros pendientes descontados hasta el momento *t* utilizando para ello la tasa de interés efectivo inicialmente calculada.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

5. Con respecto a la reclasificación de los activos financieros entre las categorías de valoración previstas por el PGC:
   a) Es obligatoria la reclasificación de todas las inversiones financieras mantenidas hasta vencimiento cuando se vende antes del vencimiento un solo título incluido en la misma.
   b) Las categorías de «préstamos y partidas a cobrar» y «activos financieros disponibles para la venta» son incompatibles por definición.
   c) La categoría de «Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas» puede recibir activos de la categoría de «préstamos y partidas a cobrar».
   d) Las categorías de «Activos financieros mantenidos para negociar» y «Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» no pueden recibir activos de las demás ni desde ellas se pueden llevar activos hacia ninguna otra categoría, pero pueden intercambiar activos entre ellas.

3.3.2. Ejercicios

Ejercicio 1

Ujisa adquiere el 1/07/X0 40 bonos cotizados en bolsa con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El valor de emisión de los bonos es de 1.000 € cada uno y los gastos de la transacción ascienden a 1.400 €. Los bonos se han emitido con un vencimiento a 3 años, un valor de reembolso de 1.125 € y cupón anual de 2.700 €. La tabla de valoración es la que sigue:

Fecha	Flujos	Valor inicial	I. efectivo	Cobros (cupón)	Coste amortizado
1/07/X0	-41.400	41.400,00			41.400,00
1/07/X1	2.700	41.400,00	3.796,39	2.700,00	42.496,39
1/07/X2	2.700	42.496,39	3.896,93	2.700,00	43.693,31
1/07/X3	47.700	43.693,31	4.006,69	2.700,00	45.000,00
TIE	9,2%		11.700,00	8.100,00	

Se pide: Contabilizar lo que proceda desde el 1/07/X0 hasta el 31/12/X1 de vida de los bonos suponiendo que a 31/12/X0 los títulos cotizan al 105% y un año después al 110%.

Ejercicio 2

UJISA tiene una cartera de negociación compuesta, entre otros títulos, por acciones cotizadas en bolsa. A 31/12/X0 la composición de la cartera de acciones es la siguiente:

Sociedad	Nº títulos	Cotización (€)
Enagas	6.000	12
Bioluz	11.000	15

Se pide: contabilizar las siguientes operaciones de UJISA, sabiendo que los gastos de compra-venta de títulos son el 1% del importe de la operación:

a) El 1/07/X1 compra 5.000 acciones de EoloSA a 10 €/acción.
b) El 1/09/X1 vende 6.000 acciones de Bioluz a 16 €/acción.
c) El 15/10/X1 compra 10.000 acciones de Enagas a 16 €/acción. Enagas había anunciado el 1/10/X1 el reparto del resultado de X1, que supone el pago de un dividendo de 0,5 €/acción a sus accionistas.
d) El 31/12/X1 la cotización de las acciones es la siguiente: Enagas (17 €), Bioluz (15 €), EoloSA (11 €).
e) El 1/06/X2 UJISA adquiere 2.500 acciones más de EoloSA a 12 €/acción.
f) El 15/6/X2 EoloSA anuncia el pago de un dividendo de 0,5 €/acción, correspondiente al ejercicio X1, que se hará efectivo el 15/7/X2.
g) El 1/7/X2 UJISA vende 2.000 acciones de EoloSA a 11,5 €.

Ejercicio 3

El 20/12/X7 UJISA decide invertir sus excedentes de tesorería en la compra de 1.000 acciones de Telefónica a 30 € la acción. La operación se realiza a través de una entidad bancaria que le cobra gastos en concepto de comisiones y corretajes del 1% de la operación.

El 31/12/X7 la cotización de las acciones de Telefónica era de 35 €/acción.

El 5/02/X8 Telefónica anuncia el pago de un dividendo a cuenta de los resultados de X7 de 0,7 € brutos por acción (retención a cuenta de impuestos del 18%). Ujisa cobra el dividendo cinco días después.

El 31/12/X8 los títulos de Telefónica cotizan a 33 €/acción.

El 14/01/X9 ujisa vende los títulos a 37 €/acción, con unos gastos de venta del 1%.

Se pide: contabilice las operaciones que correspondan a esta inversión:

a) Suponiendo que ujisa clasifica la inversión como disponible para la venta.
b) Suponiendo que ujisa ha comprado las acciones con la intención de especular.

Ejercicio 4

Ujisa es una pyme decidida a invertir su excedente de tesorería en activos financieros y adquiere para su cartera especulativa, el 15/09/X0, 600 participaciones de un fiamm a un precio unitario de 75,50 €. Al mismo tiempo compra 800 participaciones de un fim a un valor unitario de 50,35 €, aunque esta inversión tiene la intención de mantenerla a medio o largo plazo. La transacción se realiza a través de una entidad bancaria que le cobró unos gastos en concepto de comisiones y corretajes del 1% de la operación.

Al cierre del ejercicio X0, el valor liquidativo de las participaciones del fiamm es de 76,55 € y del fim de 52,25 €.

El 12 de febrero de X1 se venden las participaciones fiamm a un precio de 82,25 € la participación, ascendiendo los gastos de venta al 1% de la operación (retención fiscal del 18%).

Al cierre de X1 el valor liquidativo de las participaciones fim es de 48,50 €.

Se pide: contabilizar las operaciones anteriores.

Ejercicio 5

A 31/12/X1 ujisa tiene en su cartera de activos financieros disponibles para la venta 50.000 acciones de sercosa, que adquirió por 15 €/acción más gastos de compra del 1%. En esa fecha, el valor razonable de las acciones de sercosa es de 15,5 €/acción.

Se pide: realizar las anotaciones contables que hará ujisa relativas a la inversión en sercosa, sabiendo que:

1. El 31/12/X2, el valor razonable de las acciones de sercosa es 14,5 €/acción.
2. El 1/06/X3 sercosa anuncia a sus accionistas el pago de un dividendo de 0,5 €/acción, que hará efectivo el 1-7-X3 (retención fiscal 18%).

3. El 1/09/X3 UJISA compra 100.000 acciones más de SERCOSA a 15,5 €/acción. Los gastos de la adquisición son del 1%. Con esta adquisición, SERCOSA pasa a ser sociedad asociada de UJISA.
4. A 31/12/X3 UJISA estima que el valor recuperable de cada acción de SERCOSA es de 14 €.
5. El 1/07/X4 UJISA vende la mitad de las acciones de SERCOSA a 15,5 €/acción, siendo los gastos de venta del 1%.

3.4. Referencias bibliográficas

3.4.1. Contenido teórico

- OMEÑACA, J. (2007): *Contabilidad General*, Barcelona, Editorial Deusto, 11.ª edición.

3.4.2. Ejercicios

- OMEÑACA, J. (2008): *Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades*, Barcelona, Editorial Deusto, 6.ª edición.

Capítulo	Aspectos a estudiar	Ejercicio	Enunciado (página)	Solución (página)
Capítulo 31 (pymes)	Compra, venta y rendimientos	80	164	412
	Cupón corrido	82	166	415-16
	Correcciones valorativas	83	167	417-19

- FERNANDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2007): *Dossier práctico: Nuevo Plan General Contable. 205 supuestos prácticos*, Madrid, Editorial Francis Lefebvre.

Aspectos a estudiar (no pymes)	Supuesto	Referencia margen	Página
Préstamos y partidas a cobrar	70, 71, 72	1275, 1295, 1300	122-124
Inversiones mantenidas a vencimiento	73	1345	127
Activos financieros mantenidos para negociar (acciones)	75	1420	132
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	79	1505	139
Activos financieros disponibles para la venta	85	1605	149

TEMA 4

Fondos ajenos, provisionales y contingencias

OBJETIVOS

Aprender el registro y valoración contable de las partidas relacionadas con las operaciones de préstamo y cuentas de crédito. Aprender el concepto y criterios de reconocimiento y valoración contable de las provisiones**.**

4.1. Resumen teórico

4.1.1. Fondos ajenos

4.1.1.1. Concepto y clasificación del endeudamiento financiero

Las deudas financieras son pasivos financieros; compromisos que suponen una obligación contractual de:

- Entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa (Ej. préstamo); o
- Intercambiar instrumentos financieros con otra empresa en condiciones potencialmente desfavorables (ej. instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor).

Los pasivos financieros están regulados en:

- NV 9.ª PGC pymes.
- NV 9.ª apartado 3 PGC.

No vamos a estudiar todos los pasivos financieros. Algunos ya los hemos estudiado. Otros quedan fuera de nuestros objetivos.

Enumeración de pasivos financieros NV 9.ª PGC pymes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios → se estudiaron en el tema 1.
- Deudas con entidades de crédito → este tema.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos → NO.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa (futuros, opciones, etc.) → NO.
- Deudas con características especiales → NO.
- Otros pasivos financieros: débitos por compra del inmovilizado; fianzas y depósitos recibidos; o desembolsos pendientes sobre participaciones → algunos ya se han estudiado.

Nos centramos en el endeudamiento financiero no comercial (no relacionado con el tráfico) y no instrumentado en valores negociables. En concreto, el tipo de operaciones que aprendemos a contabilizar en este tema son:

- Préstamos con entidades de crédito.
- Cuentas de crédito con entidades de crédito.

Veamos primero algunos conceptos y términos relacionados con estas dos operaciones de endeudamiento.

4.1.1.2. Terminología relacionada con deudas con entidades de crédito: préstamos y cuentas de crédito

- **Préstamo**: operación mediante la cual una entidad financiera pone a disposición de la empresa una cantidad determinada de dinero, y esta adquiere a cambio la obligación de devolver ese capital en un plazo de tiempo establecido además de unas comisiones e intereses acordados en el contrato firmado.

- Conceptos relacionados:
  – Principal: cantidad de dinero prestada, sobre la cual se computan los intereses explícitos.
  – Intereses:
    - Explícitos: se pagan periódicamente y se calculan como un porcentaje (fijo o variable) del principal pendiente de pago.
    - Implícitos: se pagan al vencimiento junto con el principal.
  – Plazo: es el periodo de tiempo acordado con la entidad que nos concede el préstamo para pagar dicho préstamo.
  – Método de amortización: forma estipulada para el pago del principal y los intereses.
  – Costes de transacción: comisiones y otros gastos necesarios para formalizar el contrato de préstamo (comisión apertura, gastos corredor comercio o notaria y similares).

- **Cuenta de crédito**: una operación que permite a la empresa disponer de una cantidad de dinero (crédito límite de la póliza) para ajustar sus necesidades de liquidez.

  La empresa paga intereses en función del saldo de crédito dispuesto durante un determinado periodo. Además, se pagan comisiones por el importe disponible (crédito no dispuesto o disponible). Las cuentas de crédito funcionan como una cuenta corriente. Se pueden hacer ingresos que disminuyen la cantidad dispuesta e incrementan el crédito disponible.

- **Cuadro de amortización de un préstamo**

Supongamos un préstamo de principal 1.000.000 €, tipo interés anual 5% y plazo 5 años.

Periodo	Capital pendiente inicio (1)	Pago de intereses (2) = (1) X tipo interés	Devolución principal (3)	Cuota (4) = (2) + (3)	Capital pendiente final (5) = (1) – ??
1	Principal prestado				
2	(5) de $t-1$				
...					

El cuadro de amortización dependerá de cómo se haya pactado la devolución del principal y el pago de los intereses. Hay muchas opciones:

- **Opción 1. Cuotas constantes (método francés)** (es el más utilizado)

Principal	1.000.00
tipo (anual)	5%
plazo (años)	5
Cuotas constantes	230.97

$$Cuota = \frac{Principal\ x\ i}{1 - (1 + i)^{-n}}$$

Periodo	Capital pendiente inicio (1)	Pago de intereses (2) = (1) X tipo interés	Devolución principal (3)	Cuota (4) = (2) + (3)	Capital pendiente final (5) = (1) – ??
1	1.000.00	50.00	180.975	230.975	819.02
2	819.025	40.951	190.024	230.975	629.00
3	629.002	31.450	199.525	230.975	429.47
4	429.477	21.474	209.501	230.975	219.97
5	219.976	10.999	219.976	230.975	0

- **Opción 2. Cuotas amortización capital constantes**

Periodo	Capital pendiente inicio (1)	Pago de intereses (2) = (1) X tipo interés	Devolución principal (3)	Cuota (4) = (2) + (3)	Capital pendiente final (5) = (1) – ??
1	1.000.000	50.000	200.000	250.000	800.00
2	800.000	40.000	200.000	240.000	600.00
3	600.000	30.000	200.000	230.000	400.00
4	400.400	20.000	200.000	220.000	200.00
5	200.000	10.000	200.000	210.000	0

- **Opción 3. Amortización del capital al final y pago interés anual**

Periodo	Capital pendiente inicio (1)	Pago de intereses (2) = (1) X tipo interés	Devolución principal (3)	Cuota (4) = (2) + (3)	Capital pendiente final (5) = (1) – ??
1	1.000.000	50.000	0	50.000	1.000.000
2	1.000.000	50.000	0	50.000	1.000.000
3	1.000.000	50.000	0	50.000	1.000.000
4	1.000.000	50.000	0	50.000	1.000.000
5	1.000.000	50.000	1.000.000	50.000	0

Contablemente lo que necesitamos es un cuadro de valoración contable del préstamo. Como veremos luego, en general, si no incorporamos los costes de transacción del préstamo en su valoración inicial, el cuadro de amortización del préstamo nos sirve para valorar contablemente el mismo ya que, en ese caso, el coste amortizado de la deuda al final de un determinado periodo coincide con el capital pendiente. Pero, si en la valoración del préstamo incorporamos los costes de transacción

(obligatorio excepto para pymes) el cuadro de amortización que nos proporciona la entidad de crédito no nos sirve para valorar contablemente el préstamo.

4.1.1.3. Presentación del endeudamiento financiero en estados financieros

BALANCE

A) ACTIVO NO CORRIENTE	**A) PATRIMONIO NETO**
I. Inmovilizado intangible	A-1) Fondos propios
II. Inmovilizado material	A-2) Ajustes por cambios de valor
III. Inversiones inmobiliarias	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	**B) PASIVO NO CORRIENTE** I. Provisiones a largo plazo
V. Inversiones financieras a largo plazo	II. Deudas a largo plazo (CUENTAS DEL GR 1)
VI. Activos por impuesto diferido	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo
B) ACTIVO CORRIENTE	IV. Pasivos por impuestos diferidos
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**C) PASIVO CORRIENTE**
II. Existencias	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	II. Provisiones a corto plazo
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	III. Deudas a corto plazo (CUENTAS GR 5)
V. Inversiones financieras a corto plazo	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p
VI. Periodificaciones	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	VI. Periodificaciones

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A) OPERACIONES CONTINUADAS
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN
A.2) RESULTADO FINANCIERO (Subgr. 66)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS
Impuesto sobre beneficios
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO

Cuadro de cuentas para deudas con entidades de crédito

DEUDAS A LARGO PLAZO	DEUDAS A CORTO PLAZO
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito 1700. Préstamos a largo plazo con entidades de crédito 1701. Deudas a largo plazo por crédito dispuesto	520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito 5200. Préstamos a corto plazo de entidades de crédito 5201. Deudas a corto plazo por crédito dispuesto 527. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito
GASTOS FINANCIEROS	
662. Intereses de deudas 669. Otros gastos financieros	

4.1.1.4. Clasificación a efectos de su valoración contable

PGC NV **9.ª Apartado 3**
1. Débitos y partidas a pagar (DPP)
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar
3. Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G

PGC **pymes** NV **9.ª**
1. Pasivos financieros al coste amortizado (PFCA)
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Las deudas con entidades de crédito se clasifican:

1. PGC general: débitos y partidas a pagar (DPP).
2. PGC de pymes: pasivos financieros al coste amortizado (PFCA).
   Las normas de valoración son las mismas en las dos categorías (excepto un detalle).

Valoración contable de los préstamos

Valoración inicial	Valoración posterior:
Valor razonable contraprestación recibida (importe recibido) Los costes de transacción y comisiones: – Pymes: se pueden incorporar al valor inicial (restan del valor inicial) o llevar a gastos del ejercicio. – No pymes: se tienen que incorporar al valor inicial (restan del valor inicial).	**Coste amortizado** Los intereses devengados se llevan a la cuenta de P y G (662) según MIE. Si hay intereses devengados y no vencidos al final del ejercicio la contrapartida de la cuenta de gastos es un incremento del valor de la deuda: si son explícitos (intereses a pagar • 527); si son implícitos (cuenta de deuda • 5200/1700).

Recordemos de nuevo conceptos, relacionados con la valoración contable de los préstamos:

- **Tipo de interés efectivo en un pasivo financiero:** tasa que iguala el valor en libros del pasivo con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del mismo.
- **Coste amortizado de un pasivo financiero:**
  + importe al que inicialmente fue valorado el pasivo,
  – reembolsos de principal producidos,
  + parte imputada en la cuenta de P y G, mediante la utilización del MIE, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento.

Veamos ahora el cuadro de valoración contable de un préstamo.

Supongamos un préstamo de principal 1.000.000 €, tipo interés anual 5%, plazo 5 años y método amortización francés (cuota constante de 230.975 €).

Supongamos que hay unos costes de transacción de 25.000 €.

¿Valoración inicial del pasivo?

ALTERNATIVA 1 (solo pueden optar las pymes): llevamos los costes de transacción a gastos y por tanto no los incorporamos al valor inicial del pasivo.

Valor inicial del pasivo = 1.000.000.

ALTERNATIVA 2: incorporamos los costes de transacción al valor inicial del pasivo.

Valor inicial del pasivo = 1.000.000 – 25.000 = 975.000.

¿Tipo de interés efectivo del pasivo?

ALTERNATIVA 1:

$$1.000.000 = \frac{230.975}{(1+i_e)} + \frac{230.975}{(1+i_e)^2} + \frac{230.975}{(1+i_e)^3} + \frac{230.975}{(1+i_e)^4} + \frac{230.975}{(1+i_e)^5} \qquad \boxed{i_e = 5\%}$$

ALTERNATIVA 2:

$$975.000 = \frac{230.975}{(1+i_e)} + \frac{230.975}{(1+i_e)^2} + \frac{230.975}{(1+i_e)^3} + \frac{230.975}{(1+i_e)^4} + \frac{230.975}{(1+i_e)^5} \qquad \boxed{i_e = 5{,}92\%}$$

Cuadro de valoración contable ALTERNATIVA 1

Si comparamos con el cuadro de amortización…

Periodo	Capital pendiente inicio (1)	Pago de intereses (2) = (1) X tipo interés	Devolución principal (3)	Cuota (4) = (2) + (3)	Capital pendiente final (5) = (1) – ??
1	1.000.00	50.00	180.975	230.975	819.02
2	819.025	40.951	190.024	230.975	629.00
3	629.002	31.450	199.525	230.975	429.47
4	429.477	21.474	209.501	230.975	219.97
5	219.976	10.999	219.976	230.975	0

Periodo	Valor inicial del ?? (coste amortiza-ción inicial) (1)	Intereses deve-negados (2) tipo interés efectivo x (1)	Intereses explícitos	Devolución principal (3)	Capital amortiza-ción final (5) = (1) (3) – (4)	Valoración del valor del pasivo
1	1.000.00	50.00	50.00	180.975	819.02	-180.9
2	819.025	40.951	40.951	190.024	629.00	-190.0
3	629.002	31.450	31.450	199.525	429.47	-199.5
4	429.477	21.474	21.474	209.501	219.97	-209.5
5	219.976	10.999	10.999	219.976	0	-219.9

Cuadro de valoración contable ALTERNATIVA 2

Periodo	Valor inicial del ?? (coste amortiza-ción inicial) (1)	Intereses deve-negados (2) tipo interés efectivo x (1)	Intereses explícitos	Devolución principal (3)	Capital amortiza-ción final (5) = (1) (3) – (4)	Valoración del valor del pasivo
1	975.000	57.746	50.00	180.975	801.771	-173.2
2	801.771	47.486	40.951	190.024	618.283	-183.4
3	618.283	36.619	31.450	199.525	423.927	-194.3
4	423.927	25.108	21.474	209.501	218.000	-205.8
5	218.060	12.915	10.999	219.976	0	-218.0

Si comparamos con el cuadro de amortización…

Periodo	Capital pendiente inicio (1)	Pago de intereses (2) = (1) X tipo interés	Devolución principal (3)	Cuota (4) = (2) + (3)	Capital pendiente final (5) = (1) – ??
1	1.000.00	50.00	180.975	230.975	819.02
2	819.025	40.951	190.024	230.975	629.00
3	629.002	31.450	199.525	230.975	429.47
4	429.477	21.474	209.501	230.975	219.97
5	219.976	10.999	219.976	230.975	0

4.1.1.5. Contabilización de préstamos

Ejemplo 1. Contabilización de préstamo

El 1/01/X8 la empresa X obtiene de una entidad financiera un préstamo de 1.000.000 € con vencimiento a 6 años. La amortización del capital se realiza de forma íntegra al final del periodo. Se pagan intereses por 200.000 € cada dos años (el 31/12/X9; el 31/12/X11; y el 31/12/X13). Los gastos de formalización son de 150.000 €. Suponer que la empresa X no es una pyme.

Solución:

Concesión 1/01/08

Valoración inicial = 1.000.000 – 150.000 = 850.000.

850.000	(572) Bancos	a	(1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	850.000

Tipo de interés efectivo (i_e) = 0,131511166

Cuadro de valoración contable del préstamo

Periodo	Valor inicial del pasivo (coste amortizado inicial) (1)	Intereses devengados (2) = tipo interés efectivo x (1)	Intereses devengados (int. explícitos) (3)	Devolución principal (4)	Coste amortizado final (5) = (1) + (2) – (3) – (4)	Valoración de valor de pasivo
08	850.000	111.784	0	0	961.784	111.784
09	961.784	126.485	200.000	0	888.270	-73.515
10	888.270	116.817	0	0	1.005.087	116.817
11	1.005.087	132.180	200.000	0	937.268	-67.820
12	931.268	123.261	0	0	1.060.529	123.261
13	1.060.529	139.471	200.000	1.000.000	0	-1.060.529

Fecha: 31/12/X8:

111.784	(662) Intereses de deudas	a	(527) Intereses a corto plazo con entidades de crédito (1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	100.000 11.784

- Los intereses explícitos devengados y no vencidos son, suponiendo imputación lineal, (200.000/2) → 100.000 → se llevan a la cuenta de obligación de pago de intereses.
- Los intereses implícitos devengados y no vencidos son 111.784 – 100.000 = 11.784 → se llevan a la cuenta donde está reconocido el valor de la deuda.
- En este momento el coste amortizado del préstamo es 961.784, que es la suma de los saldos de las cuentas (1700) y (527).

Fecha: 31/12/X9:

126.485 100.000	(662) Intereses de deudas (527) Intereses a corto plazo con entidades de crédito	a	(572) Bancos (1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	200.000 26.485

Se reconocen en el resultado los intereses «efectivos» devengados (126.485).

Se contabiliza la salida de efectivo por el pago de la cuota bianual de intereses (200.000).

Se dan de baja los intereses explícitos devengados a 31-12-X8 porque ya se pagan.

Los intereses implícitos pendientes (26.485) se incorporan al valor de la deuda. Ahora el CA es 888.270, igual a la suma de los saldos de las cuentas (1700) y (527).

Fecha: 31/12/X10:

116.817	(662) Intereses de deudas	a	(527) Intereses a corto plazo con entidades de crédito (1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	100.000 16.817

Fecha: 31/12/X11:

132.180 100.000	(662) Intereses de deudas (527) Intereses a corto plazo con entidades de crédito	a	(572) Bancos (1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	200.000 32.180

Se reconocen en el resultado los intereses «efectivos» devengados (132.180).

Se contabiliza la salida de efectivo por el pago de la cuota bianual de intereses (200.000).

Se dan de baja los intereses explícitos devengados a 31-12-X10 porque ya se pagan.

Los intereses implícitos pendientes (32.180) se incorporan al valor de la deuda.

Fecha: 31/12/X12:

123.261	(662) Intereses de deudas	a	(527) Intereses a corto plazo con entidades de crédito (1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	100.000 23.261

Se reclasifica la deuda:

960.528	(1700) Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	a	(5200) Préstamos a corto plazo con entidades de crédito	960.528

Ahora el CA es 1.060.529, igual a la suma de los saldos de las cuentas (5200) y (527).

Fecha: 31/12/X13. Pago cuota de intereses y devolución del todo principal:

139.471 100.000	(662) Intereses de deudas (527) Intereses a corto plazo con entidades de crédito	a	(572) Bancos (5200) Préstamos a corto plazo con entidades de crédito	200.000 39.471

Tras este asiento, el mayor de la cuenta (5200) arroja un saldo acreedor de 1.000.000. Justo el importe que hay que devolver de la deuda (que en este momento es su coste amortizado).

1.000.000	(5200) Préstamos a corto plazo con entidades de crédito	a	(572) Bancos	1.000.000

4.1.1.6. Contabilización de cuentas de crédito

Ejemplo 2. Contabilización de cuentas de crédito

La empresa UJISA firma el 1-7-X0 una póliza de crédito con el banco X de 50.000 €. Los costes de transacción del contrato ascienden a 1.000 €, que se cargan en la cuenta de crédito en el momento de la firma.

La empresa paga el 1-8-X0, a través de la cuenta de crédito letras de cambio aceptadas a sus proveedores por importe de 10.000 €.

La empresa cobra el 1-9-X0 a través de la cuenta de crédito letras de cambio aceptadas por sus clientes por importe de 5.000 €.

El 1-10-X0, el banco carga 300 € en la cuenta de crédito en concepto de intereses.

Solución:

1-7-X0:

1.000	(669) Otros gastos financieros	a	(5201) Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	1.000

1-8-X0:

10.000	(401) Proveedores, efectos comerciales a pagar	a	(5201) Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	10.000

1-9-X0:

5.000	(5201) Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	a	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar	5.000

1-10-X0:

300	(662) Intereses de deudas	a	(5201) Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	300

Continuando con el ejemplo anterior, suponer que el 1-12-X0 el saldo dispuesto de la cuenta de crédito es 40.000 € y la empresa la cancela, utilizando para ello una transferencia de su cuenta corriente. El banco cobra 100 € de intereses pendientes en ese momento y 50 € de comisión de cancelación.

40.000 100 50	(5201) Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto (662) Intereses de deudas (669) Otros gastos financieros	a	(572) Bancos	40.150

4.1.2. Provisiones

4.1.2.1. Concepto y reconocimiento

¿Qué es una provisión? (NV 15.ª del PGC)

- Las provisiones son obligaciones presentes de la empresa, indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, surgidas como consecuencia de hechos pasados, al vencimiento de las cuales, y para su cancelación, la empresa probablemente se desprenderá de recursos que incorporan beneficios económicos.

¿Cuál puede ser el origen de las provisiones?

- Pueden surgir:
  - Por un contrato
  - Por una disposición legal

  } Obligaciones expresas
  - Por una obligación implícita o tácita derivada de cualquier actuación que lleve a cabo la empresa y que dé origen a la generación de expectativas frente a terceros de que va a cumplir un compromiso o responsabilidad (ej. la garantía, no contractual, de reparación gratuita de los productos vendidos que da una empresa por un periodo de x meses).

¿Tenemos una provisión?

- **1.ª Pregunta. ¿Es un pasivo?**
  - Obligación actual.
  - Surgió como consecuencia de hechos pasados.
  - Para extinguirla es probable que haya que desprenderse de recursos.
  - El valor de los recursos a entregar puede determinarse con fiabilidad.

- **2.ª Pregunta. ¿Es un pasivo calificable como provisión?**
  - Es indeterminado respecto a su importe y/o a la fecha de cancelación.
  - Viene determinado por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita.

- Si la respuesta a alguna o a las dos preguntas es NO → no es provisió.n

- Podría ser una contingencia si:
  - Se trata de una obligación solamente posible.

– O presente, surgida de sucesos pasados, pero que no es probable que haya que desprenderse de recursos para extinguirla, y/o que no pueda valorarse con fiabilidad.

A diferencia de las provisiones, que se deben recoger en el balance como una deuda, sobre las contingencias, en todo caso, debe informarse en la memoria.

Ejemplo 3. Identificación de provisiones y contingencias

La sociedad X publicita habitualmente que, durante un plazo de 7 días se compromete a devolver a sus clientes el doble de la diferencia entre el precio de venta de sus productos y el de cualquier empresa de la competencia. La venta semanal asciende a 10.000 € y la sociedad considera que solo en un 2% de los casos puede ser necesario cumplir la garantía.

Solución:
La sociedad X debe dotar una *provisión***,** ya que se trata de una obligación implícita o tácita (ha creado una expectativa a sus clientes de que va a pagar). Cuantía: 10.000 * 0,02 * 52 semanas = 10.400 €.

Ejemplo 4. Identificación de provisiones y contingencias

La sociedad X ha prestado un aval a la sociedad M calificada con la máxima solvencia.

Solución:
Para la sociedad X **no es una** *provisión*. Sería, en todo caso, una «*contingencia*» de la que habría que informar en la memoria, a no ser que pensemos que la probabilidad de que surja la obligación de pago para la sociedad X sea remota. Si M está calificada con la máxima solvencia, podría ser el caso.

Ejemplo 5. Identificación de provisiones y contingencias

La sociedad Y es una inmobiliaria que ha sido demandada por defectos en la construcción de sus últimas promociones solicitándose una indemnización de 8 millones de euros. Sin embargo, los informes técnicos recabados por la sociedad consideran que el importe total de las responsabilidades no superaría los 5 millones de euros.

Solución:
La sociedad Y debe dotar una provisión por importe de 5 millones de euros, ya que según los informes técnicos es probable que tenga que hacer frente a esa responsabilidad.

Ejemplo 6. Identificación de provisiones y contingencias

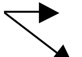
En un siniestro se ha demandado a la sociedad Y encargada de la seguridad del edificio exigiendo una indemnización de 4 millones de euros, aunque todos los informes técnicos aseguran que la sociedad no tuvo responsabilidad alguna en el mismo y que actuó correctamente. ¿Contabilizaría Y una provisión?

Solución:
Según la información disponible Y no debe dotar una provisión. En principio, ni siquiera se trataría de una contingencia.

4.1.2.2. Presentación EEFF y cuadro de cuentas

A) PATRIMONIO NETO
A-1) Fondos propios
A-2) Ajustes por cambios de valor
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
B) PASIVO NO CORRIENTE
I. Provisiones a largo plazo
II. Deudas a largo plazo
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo
IV. Pasivos por impuestos diferidos
C) PASIVO CORRIENTE
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta
II. Provisiones a corto plazo
III. Deudas a corto plazo
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
VI. Periodificaciones

14. PROVISIONES
140. Por retribuciones a largo plazo al personal
141. Para impuestos
142. Para otras responsabilidades
143. Por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
145. Para actuaciones medioambientales
146. Para reestructuraciones
147. Por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio



529. Provisiones a corto plazo
499. Provisión por operaciones comerciales

4.1.2.3. Valoración contable de las provisiones

Al cierre del ejercicio:

- Se valoran, de acuerdo con la información disponible en cada momento, por el valor actual de la mejor estimación posible de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero (660. Gastos financieros por actualización de provisiones) conforme se vaya devengando.
- Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido.
- Cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta al estimar el importe de la provisión.

Anotaciones contables en las provisiones:

- Dotación de provisiones.

GASTO/PÉRDIDA (6XX)	a	OBLIGACIÓN (PROVISIÓN) (14X)/(529) / (499)

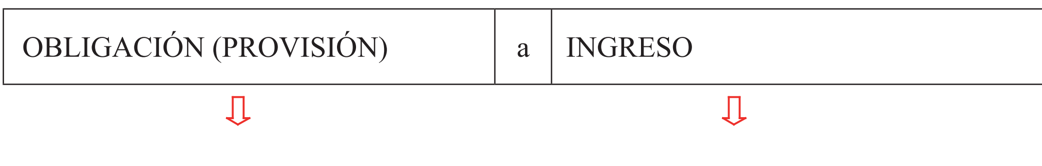
⇩ Gasto o pérdida en la cuenta P y G

⇩ Pasivo en el Balance

- Por la actualización financiera de la provisión.

660. Gastos financieros por actualización de provisiones	a	OBLIGACIÓN (PROVISIÓN)

¿Qué pasa si al final de un determinado ejercicio el valor actual de los flujos de efectivo a pagar es menor que el valor contable de la provisión?



OBLIGACIÓN (PROVISIÓN)	a	INGRESO

⇩ Baja el exceso de provisión

⇩ (795X) Exceso de provisión para X

Ejemplo 7. Provisión para otras responsabilidades

La empresa «A» había constituido un aval a favor de la sociedad «B», relativo al cumplimiento de ciertas obligaciones económicas por parte de esta última. La empresa «B» ha incumplido parte de las obligaciones avaladas, por lo que se ejecutará el aval, teniendo que pagar «A» una cantidad estimada de 300.000 € dentro de un plazo aproximado de seis meses. Posteriormente, el pago realizado por la empresa en relación con el aval ascendió a 310.000 €.

Supongamos que se cumplen todas las condiciones necesarias para dotar la provisión.

Solución:

Dotación a la provisión:

300.000	(678) Gastos excepcionales	a	(5292) Provisión a corto plazo para otras responsabilidades	300.000

Cuando se ejecuta el aval:

300.000 10.000	(5292) Provisión a corto plazo para otras responsabilidades (678) Gastos excepcionales	a	(572) Bancos	310.000

Ejemplo 8. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (recordar NV 2.ª Inmovilizado material de tema 2)

Adquirimos un estand para exposiciones al comienzo del ejercicio 20X1 por un precio de 200.000 €. El contrato nos obliga a desmantelar el mismo dentro de cinco años. Estimamos que no hay valor residual estimable, y amortizamos por el sistema lineal de cuota constante. El coste actualizado estimado del desmantelamiento asciende a 30.000 €. Al final del ejercicio 20X1 se estiman los gastos financieros del período, para la actualización de la estimación del coste del desmantelamiento en 600 €.

Solución:

Adquisición estand y dotación de provisión:

230.000	(215) Otras instalaciones	a	(572) Bancos (143) Provisión por desmantelamiento	200.000 30.000

Actualización de la provisión a 31-12-20X1:

600	(660) Gastos financieros por actualización de provisión	a	(143) Provisión por desmantelamiento	600

Amortización del inmovilizado a 31-12-20X1 (230.000/5):

46.000	(681) Amortización IM	a	(281) AAIM	46.000

Supongamos que al comienzo del siguiente ejercicio 20X2 la estimación de los gastos de desmantelamiento aumenta en 2.000 euros y que los gastos financieros del período 20X2 ascienden a 612 euros.

Los cambios posteriores en el importe de la provisión, distintos de los provocados por la actualización financiera, originados por una nueva estimación de su cuantía, se tratarán como un mayor valor del inmovilizado.

2.000	(215) Otras instalaciones	a	(143) Provisión por desmantelamiento	2.000

Por la actualización de la provisión a 31-12-20X2:

612	(660) Gastos financieros por actualización de provisión	a	(143) Provisión por desmantelamiento	612

Hay que volver a calcular la amortización del bien (por tratarse de un cambio en las estimaciones, se trata prospectivamente, de acuerdo con la **NV 22.ª PGC**)

Amortización a 31-12-20X2 = (230000 – 46000 + 2000)/4 = 46.500:

46.500	(681) Amortización IM	a	(281) AAIM	46.500

4.2. Cuestionario test y ejercicios resueltos

4.2.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. La formalización de una póliza de crédito con una entidad financiera en la que no existen gastos de formalización:
   a) Genera la contabilización de una deuda por el límite del crédito.
   b) Genera la contabilización de un derecho por el importe de crédito disponible.
   c) No genera anotación contable alguna.
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

2. Los gastos asociados a la formalización de un préstamo:
   a) Se registran como gastos corrientes en el ejercicio en que tiene lugar el pago de los mismos.
   b) Se registran directamente en el patrimonio neto minorándolo mediante una cuenta de reservas voluntarias.
   c) Se restan del importe de la contraprestación recibida a efectos de determinar el valor razonable del préstamo.
   d) Ninguna de las anteriores.

3. Con respecto a la valoración de los pasivos financieros mantenidos para negociar, señale la afirmación correcta:
   a) Inicialmente se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, sin restar gastos de formalización.
   b) Al cierre del ejercicio, se valoraran con arreglo al criterio del coste amortizado.
   c) Las variaciones en el valor de estos pasivos financieros se consideran como un ingreso (o un gasto) imputado directamente al patrimonio neto.
   d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

4. Con respecto a la contabilización de los pasivos financieros, señale la afirmación correcta:
   a) Los débitos derivados de operaciones no comerciales se reconocerán en todo caso por su valor razonable y se valorarán posteriormente al coste amortizado.
   b) Los débitos y partidas a pagar derivados de operaciones comerciales nunca se reconocerán por su valor razonable, sino por el valor nominal.
   c) Los pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocerán por el valor razonable, restando en todo caso los gastos de emisión.
   d) Si los débitos y partidas a pagar se reconocen por el valor nominal, tendrán que valorarse posteriormente de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

5. Con respecto a la valoración de las provisiones, señale la afirmación correcta:
   a) Las provisiones se valorarán por su valor nominal, con independencia del plazo estimado de vencimiento.
   b) Las provisiones con plazo de vencimiento superior al año se reconocerán necesariamente por su valor actualizado.
   c) Las provisiones con plazo de vencimiento inferior al año se reconocerán necesariamente por su valor nominal.
   d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

Soluciones:

1c	2c	3a	4a	5b

4.2.2. Ejercicios

Ejercicio 1. Débitos y partidas a pagar. Préstamo francés

El 1/1/2008 UJISA obtiene un préstamo por importe de 1.900.000 € a un interés anual de 7% pagadero por anualidades vencidas. El reembolso del préstamo se realizará por el método francés, en cuatro anualidades iguales. Los gastos de la operación ascienden a 40.000 €.

Se pide:

a) Realizar el cuadro de amortización financiera del préstamo francés.
b) Realizar el cuadro de valoración contable del préstamo.
c) Contabilizar las operaciones correspondientes a 2008 y 2009.

Solución ejercicio 1:

a) Cálculo de la anualidad del préstamo francés: puede hacerse de forma sencilla en EXCEL, aplicando la fórmula financiera pago (A3; A2; A1) de la siguiente forma:

Celdas	Concepto	
A1	Capital	1900000
A2	Años	4
A3	Interés	7%
Resultado	*Anualidad*	*560.933,42 €*

Cuadro de amortización financiera del préstamo					
Años	**Deuda inicial**	**Anualidad**	**Interés**	**Capital**	**Deuda pendiente**
2008	1.900.000,00	560.933,42	133.000,00	427.933,42	1.472.066,58
2009	1.472.066,58	560.933,42	103.044,66	457.888,76	1.014.177,82
2010	1.014.177,82	560.933,42	70.992,45	489.940,97	524.236,85
2011	524.236,85	560.933,43	36.696,58	524.236,85	0,00

b) Se trata de un débito no comercial que debe valorarse inicialmente a valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente imputables (1.900.000 – 40.000), y posteriormente a coste amortizado (NV 9.ª).

AÑO	FLUJOS
0	–1.860.000,00
1	560.933,42
2	560.933,42
3	560.933,42
4	560.933,43
TIE	**0,07948847**

VALORACIÓN CONTABLE DEL PRÉSTAMO					
Periodo	Coste amortizado inicial	Intereses Efectivos devengados	Pagos Interés (explícito)	Pagos capital	Coste amortizado final
2008	1.860.000,00	147.848,56	133.000,00	427.933,42	1.446.915,14
2009	1.446.915,14	115.013,17	103.044,66	457.888,76	1.000.994,79
2010	1.000.994,79	79.567,55	70.992,45	489.940,97	519.628,92
2011	519.628,92	41.304,51	36.696,58	524.236,85	0
TOTAL		**383.734**	**343.734**	**1.900.000**	

c) Registro contable.

Por la concesión del préstamo.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/01/2008	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	1.860.000	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		413.084,86
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		1.446.915,14

Por el devengo del interés efectivo, reflejo del coste amortizado y pago de la primera cuota:
Intereses efectivos devengados: 147.848,56.
→ Intereses explícitos: 133.000 (deben registrarse de forma separada en la cuenta 527).
→ Intereses implícitos (la diferencia): 14.848,56.
(Los intereses implícitos aumentan el valor de la deuda).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/08	(662) Intereses de deudas	147.848,56	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		133.000
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		14.848,56
31/12/08	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	427.933,42	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	133.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		560.933,42

Por la reclasificación de la cuota número dos.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/08	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	445.920,35	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito (1.446.915,14 – 1.000.994,79)		445.920,35

Por el devengo del interés efectivo y el pago de la segunda cuota.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/09	(662) Intereses de deudas	115.013,17	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		103.044,66
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		11.968,41
31/12/09	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	457.888,76	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	103.044,66	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		560.933,42

Por la reclasificación de la cuota número tres.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/08	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	481.365,87	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito (1.000.994,79 – 519.628,92)		481.365,87

Ejercicio 2. Préstamo con cuota de capital constante

Ujisa obtiene el 01/1/X1 un préstamo de 30.000 € a 4 años e interés del 6% anual. Ha pactado con el banco la devolución del préstamo mediante cuotas de capital constantes y pagos de interés al final de cada año. Los gastos de formalización ascienden a 1.000 €. El cuadro de amortización financiera del préstamo proporcionado por el banco es el siguiente:

Año	Pendiente al inicio	Intereses	Amortización de capital	Anualidad	Pendiente al final
X1	30.000	1.800	7.500	9.300	22.500
X2	22.500	1.350	7.500	8.850	15.000
X3	15.000	900	7.500	8.400	7.500
X4	7.500	450	7.500	7.950	0
TOTAL	0	4.500	30.000	34.500	

Se pide:

a) Realizar el cuadro de valoración contable del préstamo.
b) Realizar las anotaciones contables correspondientes a la vida del préstamo.

Solución ejercicio 2:

a) Tabla de valoración contable del préstamo:

AÑO	FLUJOS
0	– 29.000
1	9.300
2	8.850
3	8.400
4	7.950
TIE	**0,07537914**

VALORACIÓN CONTABLE DEL PRÉSTAMO					
Periodo	Coste amortizado inicial	Intereses efectivos devengados	Pagos interés (explícito)	Pagos capital	Coste amortizado final
X1	29.000	2.186	1.800	7.500	21.886
X2	21.886	1.650	1.350	7.500	14.686
X3	14.686	1.107	900	7.500	7.393
X4	7.393	557	450	7.500	–
TOTAL		**5.500**	**4.500**	**30.000**	

b) Registro contable:

Por la concesión del préstamo.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/01/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	29.000	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		7.114
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		21.886

Por el devengo del interés efectivo y el pago de la primera cuota:
Intereses efectivos devengados: 2.186.

→ *Intereses explícitos: 1.800.*

(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 527).

→ *Intereses implícitos (la diferencia): 386.*

(Los intereses implícitos aumentan el valor de la deuda).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(662) Intereses de deudas	2.186	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		1.800
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		386
31/12/X1	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7.500	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	1800	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		9.300

Por la reclasificación de la cuota número dos:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.200	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito (21.886 – 14.686)		7.200

Por el devengo del interés efectivo y el pago de la segunda cuota:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(662) Intereses de deudas	1.650	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		1.350
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		300
31/12/X2	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7.500	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	1.350	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		8.850

Por la reclasificación de la cuota número tres:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.293	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito (14.686 – 7.393)		7.293

Por el devengo del interés efectivo y el pago de la tercera cuota:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X3	(662) Intereses de deudas	1.107	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		900
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		207
31/12/X3	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7.500	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	900	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		8.400

Por la reclasificación de la cuota número cuatro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X3	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.393	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		7.393

Por el devengo del interés efectivo y el pago de la última cuota:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X4	(662) Intereses de deudas	557	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		450
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		107
31/12/X4	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7.500	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	450	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		7.950

Ejercicio 3. Préstamo con pago periódico de intereses y amortización íntegra del principal al vencimiento, periodificación de intereses

El 1/10/08 UJISA obtiene de una entidad financiera un préstamo de 1.000.000 € con vencimiento a 5 años. La amortización del capital se realiza de forma íntegra al final del periodo. El préstamo devenga un interés anual es del 7% pagadero por anualidades vencidas. Los gastos de la operación son 100.000 €. (Tipo de interés efectivo anual = 0,096118694).

Se pide: contabilizar todas las operaciones de la vida del préstamo. Todos los pagos se realizan a través de la cuenta corriente.

Solución ejercicio 3:

La tabla de amortización financiera de este préstamo sería:

Años	Deuda inicial	Anualidad	Interés	Capital	Deuda pendiente
2008	1.000.000	70.000	70.000		1.000.000
2009	1.000.000	70.000	70.000		1.000.000
2010	1.000.000	70.000	70.000		1.000.000
2011	1.000.000	1.070.000	70.000	1.000.000	-
TOTAL		**1.070.000**	**280.000**	**1.000.000**	

El cuadro de valoración contable del mismo sería:

AÑO	FLUJOS
0	– 900.000
1	70.000
2	70.000
3	70.000
4	70.000
5	1.070.000
TIE	**0,096118**

VALORACIÓN CONTABLE DEL PRÉSTAMO					
Periodo	Coste amortizado inicial	Intereses efectivos	Pagos interés (explícito)	Pagos capital	Coste amortizado final
1	900.000	86.507	70.000	-	916.507
2	916.507	88.093	70.000	-	934.600
3	934.600	89.833	70.000	-	954.433
4	954.433	91.739	70.000	-	976.172
5	976.172	93.828	70.000	1.000.000	-
TOTAL		**450.000**	**350.000**	**1.000.000**	

Por la concesión del préstamo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/2008	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	900.000	
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		900.000

A 31/12/2008. Por el devengo de intereses (3 meses):

La aplicación estricta de la norma de valoración 9.ª del PGC 2008 obliga a utilizar el método del tipo de interés efectivo para imputar los intereses y calcular el coste amortizado de la deuda. Sin embargo, podría justificarse una imputación lineal de los intereses en virtud de la aplicación del principio de importancia relativa.[1]

Como el efecto sobre la imagen fiel es escasamente significativo, podríamos aplicar el principio de importancia relativa e imputar los intereses linealmente.
*Intereses efectivos devengados (imputación lineal): 86.507 * 3/12 = 21.626,7.*
→ *Intereses explícitos (imputación lineal): 70.000 * 3/12 = 17.500.*
(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 527).
→ *Intereses implícitos (la diferencia): 4.126,7.*
(Los intereses implícitos aumentan el valor d la deuda).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/08	(662) Intereses de deudas	21.626,7	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		17.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		4.126,7

1. El principio de importancia relativa se encuentra enunciado en el marco conceptual del PGC 2007: «*Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función*».

A 1/10/2009: Por el pago de la primera cuota de interés:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/09	(662) Intereses de deudas (86.507 – 21.626,7)	64.880,3	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		52.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		12.380,3
1/10/09	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	70.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		70.000

A 31/12/2009:
*Intereses efectivos devengados (imputación lineal): 88.093 * 3/12 = 22.023,2.*
→ *Intereses explícitos (imputación lineal): 70.000 * 3/12 = 17.500.*
(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 527).
→ *Intereses implícitos (la diferencia): 4.523,2.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/09	(662) Intereses de deudas	22.023,2	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		17.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		4.523,2

A 1/10/2010. Por el pago de la segunda cuota de interés:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/10	(662) Intereses de deudas (88.093 – 22.023,2)	66.069,8	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		52.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		13.569,8
1/10/10	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	70.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		70.000

A 31/12/2010:
*Intereses efectivos devengados (imputación lineal): 89.833 * 3/12 = 22.458,2.*
→ *Intereses explícitos (imputación lineal): 70.000 * 3/12 = 17.500.*
(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 527)
→ *Intereses implícitos (la diferencia): 4.958,2.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/10	(662) Intereses de deudas	22.458,2	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		17.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		4.958,2

A 1/10/2011. Por el pago de la tercera cuota de interés:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/11	(662) Intereses de deudas (89.833 – 22.458,2)	67.374,8	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		52.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		14.874,8
1/10/11	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	70.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		70.000

A 31/12/2011:
*Intereses efectivos devengados (imputación lineal): 91.739 * 3/12 = 22.934,7.*
→ *Intereses explícitos (imputación lineal): 70.000 * 3/12 = 17.500.*
(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 527).
→ *Intereses implícitos (la diferencia): 5.434,7.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/11	(662) Intereses de deudas	22.934,7	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		17.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		5.434,7

A 1/10/2012. Por el pago de la cuarta cuota de interés:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/12	(662) Intereses de deudas (91.739 – 22.934,7)	68.804,3	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		52.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		16.304,3
1/10/12	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	70.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		70.000

A 31/12/2012:
*Intereses efectivos devengados (imputación lineal): 93.828 * 3/12 = 23.457.*
→ *Intereses explícitos (imputación lineal): 70.000 * 3/12 = 17.500.*
(Los intereses explícitos deben registrarse de forma separada en la cuenta 527).
→ *Intereses implícitos (la diferencia): 5.957.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/12	(662) Intereses de deudas	23.457	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		17.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		5.957

A 1/10/2013. Por el pago de la quinta cuota de interés:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/13	(662) Intereses de deudas (93.828 – 23.457)	70.371	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		52.500
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		17.871
1/10/13	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	70.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		70.000

Por la devolución del principal:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/13	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.000.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		1.000.000

Ejercicio 4. Cuenta de crédito

Ujisa realiza durante el ejercicio X0, las operaciones que a continuación se indican en relación a una cuenta de crédito:

a) Solicita un crédito por un límite de 5.000.000 € a un año. Una vez realizados los trámites oportunos se procede a la firma de la póliza de crédito con las características solicitadas, ascendiendo los gastos de formalización a 10.000 €, que son atendidos con cargo a la propia cuenta corriente de crédito.
b) Se retiran 1.280.000 € de la cuenta de crédito, los cuales se ingresan en una cuenta corriente que se mantiene en el mismo banco.
c) Se ordena el pago con cargo a la cuenta de crédito de dos efectos comerciales (proveedores de inmovilizado a corto plazo) de 290.000 € y 450.000 €, respectivamente.
d) Se indica a un cliente que el importe de su deuda debe hacerla efectiva a través de la cuenta de crédito. Se recibe del banco notificación del ingreso por importe de 974.000 €.
e) Se paga el recibo de electricidad con cargo a la cuenta de crédito. Su importe es de 69.600 € (iva del 16% incluido).
f) Para atender necesidades de caja se retiran de la cuenta de crédito 750.000 €.
g) El banco notifica el cargo en la cuenta de crédito de los intereses devengados por la misma, cuyo importe son 126.000 €.
h) Dada la buena situación de la tesorería de la empresa, se decide la cancelación de la cuenta de crédito. Para ello se transfiere de la cuenta corriente el importe necesario que cubra el saldo actual. Los intereses correspondientes ascienden a 21.500 € y los gastos de cancelación 33.200 €.

Se pide: contabilizar las operaciones anteriores conforme al pgc.

Solución ejercicio 4:

a)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(669) Otros gastos financieros	10.000	
	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		10.000

b)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	1.280.000	
	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		1.280.000

c)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(525) Efectos a pagar a corto plazo	740.000	
	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		740.000

d)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	974.000	
	(430) Clientes		974.000

e)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(628) Suministros	60.000	
	(472) HP, IVA soportado	9.600	
	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		69.600

f)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	750.000	
	(570) Caja, euros		750.000

g)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(662) Intereses de deudas	126.000	
	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		126.000

h)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
(Sin determinar)	(662) Intereses de deudas	54.700	
	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto		54.700
(Sin determinar)	(5201) Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	556.300	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		556.300

Ejercicio 5. Provisiones

Al inicio de 2008, la empresa UJISA ha contraído la obligación legal de reparar ciertos daños causados al medioambiente con motivo del impacto negativo que su actividad ejercerá en los próximos tres años. Se estima que el valor de la reparación medioambiental ascenderá a 125.000 €.

Al final de 2009 se estima que los costes de reparación no superarán los 100.000 €.

Al final de 2010 se satisfacen los gastos correspondientes a la reparación medioambiental por un importe de 105.000 €. Tipo de actualización: 4%.

Se pide:

a) Contabilizar la dotación de la provisión al inicio de 2008.
b) Contabilizar los ajustes a 31/12/2008.
c) Contabilizar lo que proceda a 31/12/2009.
d) Contabilizar el pago de los gastos ocasionados por la actuación medioambiental al final de 2010.
e) Suponga que los gastos ascienden a 75.000 € en lugar de a 105.000 €.

Solución ejercicio 5:

a) Por el reconocimiento:
Se trata de una obligación contraída por UJISA que, según la NV 15.ª, «debe reconocerse como provisión y valorarse por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarla».

Cálculo del valor actual de los costes estimados para la reparación:

$$VAN = 125.000\ (1 + 0,04)^{-3} = 111.124,5$$

Puede hacerse de forma sencilla en EXCEL, aplicando la fórmula financiera VA (A1; A2; A3; A4) de la siguiente forma:

Celdas	Concepto	
A1	Tasa descuento	4%
A2	Años	3
A3	Pagos futuros	0
A4	Valor final	125.000
Resultado	*Valor inicial*	*111.124,5*

Cuadro de valoración de la provisión:

Fecha	Valor actual inicio de año	Intereses	Valor final
2008	111.124,5	4.445,0	115.569,5
2009	115.569,5	4.622,8	120.192,3
2010	120.192,3	4.807,7	125.000,0

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/01/2008	(622) Reparaciones y conservación	111.124,5	
	(145) Provisión para actuaciones medioambientales		111.124,5

b) Al cierre del ejercicio 2008 los ajustes que surjan por la actualización de la provisión deben registrarse como un gasto financiero conforme se vayan devengando:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2008	(660) Gastos financieros por actualización de provisiones	4.445,0	
	(145) Provisión para actuaciones medioambientales		4.445,0

c) Al cierre del ejercicio 2009:
Por la actualización:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2009	(660) Gastos financieros por actualización de provisiones	4.622,8	
	(145) Provisión para actuaciones medioambientales		4.622,8

Por el exceso: en estos momentos se estima que los costes de reparación ascenderán a 100.000 € a finales de 2010. VAN $= 105.000\ (1 + 0,04)^{-1} = 96.153,85$.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2009	(145) Provisión para actuaciones medioambientales	27.736,68	
	(7955) Exceso de provisión para actuaciones medioambientales (120.192,3 – 96.153,85)		27.736,68

Nuevo cuadro de valoración de la provisión:

Fecha	Valor actual inicio de año	Intereses	Valor final
2009	115.569,5	4.622,8	120.192,3
Nueva estimación			
2010	96.153,85	3.846,15	100.000,0

Por la reclasificación:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2009	(145) Provisión para actuaciones medioambientales	96.153,85	
	(5295) Provisión a corto plazo para actuaciones medioambientales		96.153,85

d) Al cierre del ejercicio 2010:

Por la actualización:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2010	(660) Gastos financieros por actualización de provisiones (100.000 – 96153.85)	3.846,15	
	(5295) Provisión a corto plazo para actuaciones medioambientales		3.846,15

Por el pago:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2010	(5295) Provisión a corto plazo para actuaciones medioambientales	100.000	
	(622) Reparaciones y conservación	5.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		105.000

e) El pago asciende a 75.000 €:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2010	(5295) Provisión a corto plazo para actuaciones medioambientales	100.000	
	(7955) Exceso de provisión para actuaciones medioambientales		25.000
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		75.000

4.3. Cuestionario test y ejercicios propuestos

4.3.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Una empresa que aplica el PGC de pymes, si recibe un préstamo de 60.000€ con una comisión de apertura de 1.000 €:
   a) Contabilizará una deuda por 59.000 €.
   b) Contabilizará una deuda por 60.000 €.
   c) Contabilizará una deuda por 61.000 €.
   d) Contabilizará una deuda por 60.000 € o por 59.000 €, según prefiera.

2. Cuando se ha sobreestimado el importe de la provisión para desmantelamiento o retiro del inmovilizado:
   a) Debe cargarse la cuenta «gastos financieros por actualización de provisiones».
   b) Se abonará la cuenta de provisión con contrapartida en una cuenta de gastos.
   c) Se abonará el elemento de inmovilizado relacionado.
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

3. Supongamos una constructora en una de cuyas obras ha habido un accidente en el que ha fallecido un transeúnte, y que se enfrenta a un juicio en el que se le exige una indemnización millonaria:
   a) Si la empresa tiene un seguro de responsabilidad civil por el que recuperará la posible indemnización que se vea obligada a pagar, no deberá dotar provisión alguna.
   b) La empresa solo tiene obligación de proporcionar información sobre este hecho en la memoria, como una contingencia.
   c) Dado que se trata de un sector de alto riesgo, no se dotará provisión, porque los usuarios de la información contable ya saben que este tipo de cosas ocurren.
   d) La empresa debe reconocer una deuda, cuyo importe se calculará como el valor actual de la mejor estimación posible de la indemnización que se verá obligada a pagar.

4. Con respecto la provisión para reestructuraciones señale la afirmación falsa:
   a) Se dota por el importe previsto para adaptar un inmovilizado a los nuevos procesos de producción.
   b) Se dota por el importe que se prevé necesario para que la empresa modifique su cartera de negocios, iniciando actividades nuevas y/o abandonando antiguos negocios.
   c) Se dota por el importe previsto para cambiar la gestión de la actividad de la empresa.
   d) No formará parte de este concepto el importe asociado a actividades que continúan en la empresa una vez finalizada la reestructuración.

5. Con relación al tratamiento contable de las provisiones, señale la afirmación correcta:
   a) Son obligaciones que no cumplen los requisitos del marco conceptual puesto que son indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación y por ello no se reconocen en el balance.
   b) Si existen compensaciones de terceros en el momento de liquidar la obligación, su importe debe de minorar la provisión.
   c) Deben reflejar el efecto financiero, excepto cuando tengan un vencimiento inferior al año y sea insignificante.
   d) Se reconocen únicamente si se originan por un contrato o por una disposición legal.

4.3.2. Ejercicios

Ejercicio 1

El 1/01/X8 UJISA obtiene un préstamo de 2.000.000 de euros a devolver íntegramente al cabo de 6 años. Los gastos de formalización ascienden a 25.000 €. El tipo de interés pactado en el contrato es el 5% para los tres primeros años y el 6% para los tres últimos, pagaderos por anualidades vencidas.

Se pide:
   a) Calcular la tabla de valoración contable del préstamo.
   b) Contabilizar todas las operaciones de la vida del préstamo.

Ejercicio 2

UJISA negocia con el BVVB un préstamo que le ha sido concedido en las siguientes condiciones:

- Fecha de concesión: 1/05/X8
- Capital: 1.200.000 €.
- Gastos de la operación: 20.000 €.
- Vencimiento: 4 años.
- Tipo de interés: 4% anual pagadero por anualidades vencidas.
- Amortización del préstamo: devolución del principal en cuatro cuotas constantes pagaderas por anualidades vencidas.

Se pide: contabilizar todas las operaciones de la vida del préstamo sabiendo que el tipo de interés efectivo anual es 6,95%.

Ejercicio 3

Contabilizar las operaciones que proceda de los dos primeros años de vida de un préstamo obtenido el 1 de marzo de 08, de 3.000.000 €, con tipo de interés del 10% anual, sabiendo que el cuadro de amortización proporcionado por la entidad financiera es el siguiente:

Años	Deuda inicial	Anualidad	Interés	Capital	Deuda pendiente
1	3.000.000,00	688.822,14	300.000,00	388.822,14	2.611.177,86
2	2.611.177,86	688.822,14	261.117,79	427.704,36	2.183.473,50
3	2.183.473,50	688.822,14	218.347,35	470.474,79	1.712.998,71
4	1.712.998,71	688.822,14	171.299,87	517.522,27	1.195.476,44
5	1.195.476,44	688.822,14	119.547,64	569.274,50	626.201,95
6	626.201,95	688.822,14	62.620,19	626.201,95	0,00

Ejercicio 4

Contabilizar las siguientes operaciones de la empresa UJISA relativas a un crédito bancario:

a) Concesión por parte del banco B de una póliza de crédito a un año por un límite de 1.000.000 €.
b) Los gastos de formalización se atienden con cargo al crédito como primera operación, siendo su importe de 25.000 €.
c) Se pagan letras con cargo a la cuenta de crédito por 850.000 €, las cuales habían sido giradas por proveedores.
d) Se ingresan en efectivo en la cuenta de crédito 240.000 €.
e) Los intereses devengados durante el último trimestre ascienden a 500 €.
f) Se decide cancelar la cuenta de crédito mediante cheque de la c/c previo cargo de intereses por 40.000 € y gastos de cancelación de 20.000 €.

Ejercicio 5

UJISA ha vendido durante X9 un total de 3.000 televisiones LCD. Estos televisores llevan incluida una garantía especial que cubre el coste de las reparaciones que tengan su origen en defectos de fabricación hasta un periodo de seis meses desde la compra. UJISA prevé que se produzcan dos tipos de defectos en los aparatos, graves y leves, y estima que el coste medio de reparación por unidad sería de 20 € si el defecto es leve y 80 € si es grave. Asimismo, y basándose en datos históricos, estima que el porcentaje de defectos leves será aproximadamente el 18% del total de unidades vendidas, disminuyendo esta cantidad al 7% para el caso de los defectos graves. En base a estos datos se dota la correspondiente provisión a finales de X9. Posteriormente, en el año X10, UJISA paga 55.000 € a una sociedad externa de asistencia técnica por el total de reparaciones que se le encargaron.

Se pide: contabilizar las operaciones anteriores.

4.4. Referencias bibliográficas

4.4.1. Contenido teórico

- Omeñaca, J. (2007): *Contabilidad General*, Barcelona, Editorial Deusto, 11.ª edición.

4.4.2. Ejercicios

- Omeñaca, J. (2008): *Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades*, Barcelona, Editorial Deusto, 6.ª edición.

Capítulo	**Aspectos a estudiar**	**Ejercicio**	**Enunciado (página)**	**Solución (página)**
Capítulo 33	Préstamo intereses implícitos	86	174	424
	Préstamo cuota capital constante	87	174	425
	Cuenta crédito	90	167	427
Capítulo 38	Provisiones	103-4	189	444

TEMA 5

Fondos propios y subvenciones. Donaciones y legados

OBJETIVOS

Aprender el concepto y la composición del patrimonio neto de la empresa, así como el registro y valoración contable de las operaciones más básicas en relación con los fondos propios: constitución, ampliación de capital y reducción de capital. Estudiar las partidas de reservas y los aspectos básicos de la distribución del resultado contable. Aprender el registro y valoración contable de las subvenciones, donaciones y legados.

5.1. Resumen teórico

5.1.1. Concepto y composición del patrimonio neto

PATRIMONIO NETO: parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por socios y propietarios, así como los resultados acumulados u otras variaciones que lo afecten.

Descomposición del patrimonio neto:

A-1) FONDOS PROPIOS
I. Capital
II. Prima de emisión
III. Reservas
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias
V. Resultados de ejercicios anteriores
VI. Otras aportaciones de socios
VII. Resultado del ejercicio
VIII. Dividendo a cuenta
IX. Otros instrumentos de patrimonio
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta
II. Operaciones de cobertura
III. Otros
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	CONCEPTO
FONDOS PROPIOS	Está formado por las aportaciones de los socios, los beneficios retenidos o pendientes de distribución y otras partidas.
Capital	Aportaciones de los socios en la creación de la empresa o posteriormente.
Reservas	Beneficios de años anteriores retenidos por la empresa (no distribuidos a los propietarios.
Resultados	Resultados de ejercicios anteriores (no aplicados a fin específico o pérdidas) y del periodo pendientes de aplicación.
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	Aumentos o disminuciones en el valor de instrumentos financieros con cambios en el patrimonio neto (variaciones de patrimonio neto por ajustes en el valor de activos y pasivos).
SUBVENCIONES, DONACIONES y LEGADOS	Fondos obtenidos por estos conceptos que no hay que reintegrar.



⇨ Este tema se centra en estos dos componentes de los fondos propios.

⇨ Por ejemplo, los ajustes por cambios de valor en AFDPV (tema 3).

5.1.2. Fondos propios

5.1.2.1. Constitución de sociedad anónima, aumento y reducción de capital

- **La constitución de una sociedad anónima (arts. 114 y siguientes Ley de Sociedades Anónimas, LSA)**
  - Requisito formal: elevación a escritura pública del acuerdo de constitución e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
  - Para poder constituir una sociedad anónima:

- Obligación de suscripción del 100% del capital.

- Obligación de desembolso mínimo en el momento de la suscripción: 25% del capital y 100% de la prima de emisión (Prima de emisión = Valor de emisión – Nominal):
  - No se pueden emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.
  - Hay distintos tipos de acciones, algunas no se consideran instrumentos de patrimonio sino pasivo (porque en realidad son «pasivos», dado que representan una obligación de la sociedad) (ejemplo: acciones rescatables). No entramos en ese tipo de problemática.
  - Capital social mínimo 60.101,21 €.
  - Solo vamos a estudiar la constitución simultánea (los fundadores de la sociedad son los que suscriben en un solo acto y por convenio todas las acciones → arts. 14 a 18 LSA).

- **La constitución (simultánea) de una SA: Cuadro de cuentas**
  - **Cuentas de neto patrimonial**
    100. Capital social
    103. Socios por desembolsos no exigidos
        1030. Socios por desembolsos no exigidos, capital social
    104. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes
        1040. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social
    110. Prima de emisión o asunción
  - **Cuentas de pasivo**
    1034. Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (signo –)
    1044. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (signo –)
    190. Acciones o participaciones emitidas (signo –)
    194. Capital emitido pendiente de inscripción
  - **Cuentas de activo**
    558. Socios por desembolsos exigidos

- **Contabilización de la constitución de una sociedad anónima**
  - En la emisión de las acciones:

(190) Acciones emitidas (pasivo corriente –)	A	(194) Capital emitido pendiente de inscripción (pasivo corriente +)

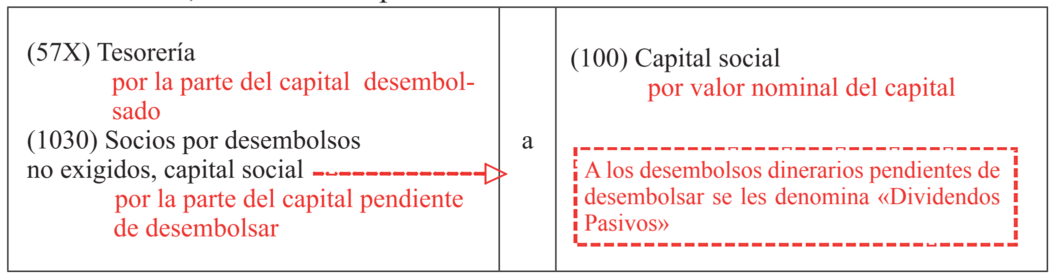
– Suscripción de las acciones (desembolso mínimo 25% capital). Por la parte de las acciones que no se suscriba se hace el asiento anterior al revés:

(57X) Tesorería (1034) Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (asivo corriente –)	a	(190) Acciones emitidas

– Cuando se inscribe la sociedad en el Registro Mercantil:

(194) Capital emitido pendiente de inscripción	a	(100) Capital social (neto patrimonial)
(1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social (patrimonio neto –)	a	(190) Acciones emitidas

POR SIMPLIFICAR: Las cuentas 190, 194 y 1034 las vamos a obviar. En ese caso, lo anterior se puede sintetizar así:



(57X) Tesorería por la parte del capital desembolsado (1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social por la parte del capital pendiente de desembolsar	a	(100) Capital social por valor nominal del capital A los desembolsos dinerarios pendientes de desembolsar se les denomina «Dividendos Pasivos»

– Si la emisión se hace con prima (VE > VN → prima = VE – VN)

(57X) Tesorería capital desembolsado y la prima (obligado desembolso 100% prima) (1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social por la parte del capital pendiente de desembolsar	a	(100) Capital social (valor nominal) (110) Prima de emisión por la prima La prima de emisión es una reserva más

- **Aportaciones no dinerarias**
  - Es necesario informe pericial.
  - La responsabilidad es del socio aportante.
  - Si la parte del capital no desembolsado se va a hacer como aportación no dineraria deberá determinarse qué, cómo y cuándo se harán los desembolsos pendientes (máximo 5 años).
  - Su valoración se hará por el valor razonable de los bienes aportados.
  - En algún caso, están sujetas a IVA (si el aportante es una empresa) (se genera IVA soportado) (NO lo consideraremos):

(57X) Tesorería (desembolsos dinerarios) (XXX) Existencias / Clientes / Inmovilizado (desembolsos no dinerarios) (1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social (desembolsos dinerarios pendientes) (1040) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social (aportaciones no dinerarias pendientes)	a	(100) Capital social por valor nominal del capital (110) Prima de emisión por la prima (si hay)

- **Los gastos de constitución (lo mismo para los gastos generados en aumentos y reducciones de capital)**

  La constitución de una sociedad genera, al menos, gastos de notaría (porque hay que escriturar), gastos de registro (porque hay que registrar la sociedad en el RM) e impuestos (porque se trata de un acto jurídico documentado).

  Según NV 9.ª aptdo. 4 PGC y NV 11.ª PGC pymes: *Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.*[1]

  Se cargan en cuentas de reservas de libre disposición (netos de su efecto impositivo). Fiscalmente son gastos deducibles, por lo que generan una diferencia permanente entre el resultado contable y la base imponible fiscal (el efecto impositivo en el tema 6).

(113) Reservas voluntarias	a	(57X) Tesorería

- **Cuando la sociedad exige los «dividendos pasivos» a los socios**

(558) Socios por desembolsos exigidos	a	(1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social

- **Cuando los socios pagan los dividendos pasivos**

(57X) Tesorería	a	(558) Socios por desembolsos exigidos

1. En todos los ejemplos que recoge el manual J. Omeñaca *Contabilidad General* los gastos de constitución se meten en cuentas de gastos → entendemos que es un error.

Ejemplo 1. Constitución SA

Se crea la SA UJISA con un capital social de 100.000 € (20.000 acciones a 5 € nominal). Los gastos jurídico formales de creación de la empresa son 1.000 €. Los accionistas desembolsan el mínimo legal. Con posterioridad se solicita el dividendo pasivo pendiente. Todos los cobros y pagos se realizan a través de la cuenta corriente bancaria.

Solución:

Emisión, suscripción y desembolso de las acciones:

25.000 75.000	(572) Bancos (1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	a	(100) Capital social	100.000

Por los costes de la emisión:

1.000	(113) Reservas voluntarias	a	(572) Bancos	1.000

Exigencia y desembolso posterior del dividendo pasivo por parte de los accionistas:

75.000	(558) Socios por desembolsos exigidos	a	(1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	75.000
75.000	(572) Bancos	a	(558) Socios por desembolsos exigidos	75.000

- **Aumentos de capital social (art. 154 LSA)**
  - Puede realizarse:
    - Emitiendo acciones nuevas.
    - Elevando el valor nominal de las acciones existentes.
  - Requisitos formales: elevar a escritura pública e inscribir en RM.
  - El contravalor puede consistir:
    - Nuevas aportaciones dinerarias o no dinerarias (art. 155 LSA).

(57X) Tesorería (XXX) Activos (según naturaleza)	a	(100) Capital social (110) Prima de emisión

- Compensación de créditos (art 156 LSA).

DEUDAS	a	(100) Capital social (110) Prima de emisión

- Transformación de reservas o beneficios (art. 157 LSA).

(11X) Reservas	a	(100) Capital social (110) Prima de emisión

Ejemplo 2: Ampliación capital

UJISA decide aumentar su capital social. Condiciones: capital inicial 100.000 € (20.000 acciones x 5 € nominal), ampliación 1 x 2 al 120%. Los gastos jurídicos formales ascienden a 800 €. Los accionistas desembolsan el mínimo legal. Con posterioridad se solicita el dividendo pasivo pendiente. Todos los cobros y pagos se realizan a través de la cuenta corriente bancaria.

Solución:

Emisión, suscripción y desembolso de las acciones:

22.500 37.500	(572) Bancos (1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	a	(100) Capital social (110) Primas de emisión	50.000 10.000

Por los costes de la emisión:

800	(113) Reservas voluntarias	a	(572) Bancos	800

Exigencia y desembolso posterior del dividendo pasivo por parte de los accionistas:

37.500	(558) Socios por desembolsos exigidos	a	(1030) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	37.5000
37.500	(572) Bancos	a	(558) Socios por desembolsos exigidos	37.500

- **Reducción de capital social (art. 163 LSA)**
  – Finalidades posibles de una reducción de capital:
    - Devolver aportaciones a los socios.
    - Condonar dividendos pasivos (accionistas morosos).
    - Constituir o incrementar la reserva legal u otras reservas.
    - Compensar pérdidas y (en su caso) restablecer el equilibrio de los fondos propios (en cuyo caso es obligatoria).
  – Puede hacerse mediante amortización de las acciones o reducción de su VN.
  – Existen ciertos requisitos formales y de publicidad (164 y 165 LSA).
  – Los acreedores pueden oponerse a la reducción de capital salvo en los casos en que sea obligatoria.
  – Anotación contable:

(100) Capital social	a	(57X) Tesorería (112) Reserva legal (11X) Otras cuentas de reservas (129) Pérdidas y ganancias (121) Resultados negativos de ejercicios anteriores

- **El equilibrio de los fondos propios (art 163 LSA)**
  – Nunca puede ocurrir que la acumulación de pérdidas suponga que el importe de los fondos propios sea inferior a los 2/3 del capital social.

– Si una sociedad se encuentra en esa situación, y transcurre un ejercicio sin que se recupere el equilibrio es obligatorio reducir el capital.

Ejemplo 3. Desequilibrio patrimonial

Capital social	100.000	→ 2/3 CS = 66.666,67 €
Reservas	25.000	
Resultados negativos ejercicios anteriores	(65.000)	
Fondos propios	**60.000**	→ < 2/3 CS

Solución:
¿Qué puede hacer esta empresa para restituir el equilibrio?

1) Ampliar CS (aportaciones de socios); ampliación mínima X tal que:
(100.000 + X) * 2/3 = 60.000 + X → X = 20.000
2) Aportaciones socios para compensar pérdidas; aportación mínima X tal que:
66.666,67 = 60000 + X → X = 6.666,67
3) Reducir capital (a reservas); reducción de CS necesaria X tal que:
(100.000 – X) * 2/3 = 60.000 → X = 10.000

- **Con el respecto al equilibrio patrimonial en 2008 se introdujeron novedades:**

- *Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias*
«**Disposición adicional única**. Cómputo de pérdidas en los supuestos de reducción obligatoria de capital social en la sociedad anónima [...]

1. A los solos efectos de la determinación de las pérdidas para la reducción obligatoria de capital regulada en el segundo párrafo del artículo 163.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas [...] no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales, derivadas del Inmovilizado Material, las Inversiones Inmobiliarias y las Existencias.
2. Lo dispuesto en el apartado anterior únicamente será de aplicación excepcional en los dos ejercicios sociales que se cierren a partir de la entrada en vigor de la presente disposición.»

5.1.2.2. Las reservas

- **Cuadro de cuentas: clasificación de las reservas**

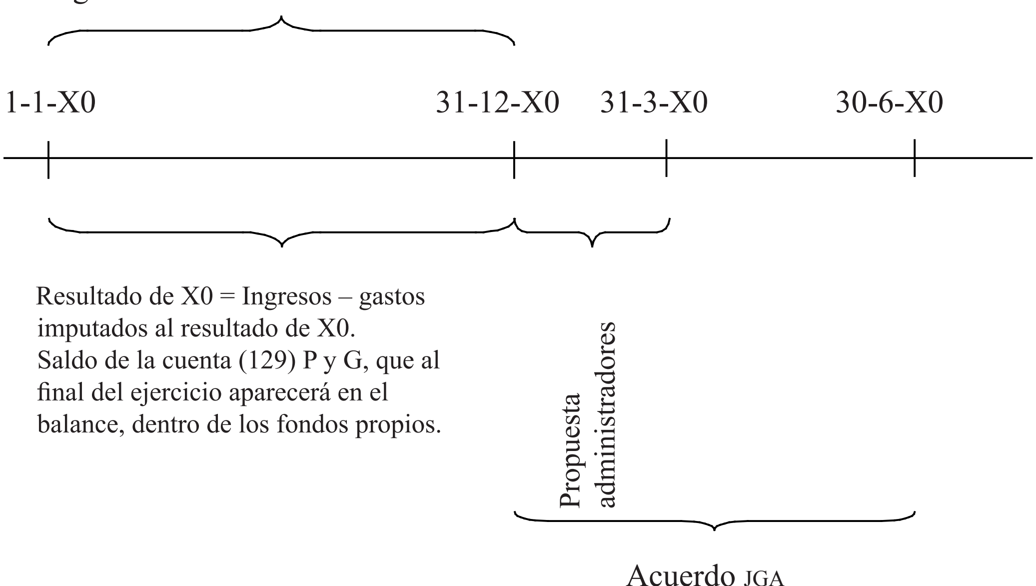
(110) Prima de emisión de acciones
(111) Otros instrumentos de patrimonio neto
(112) Reserva legal
(113) Reservas voluntarias
(114) Reservas especiales:
  (1140) Reservas para acciones o participaciones de la sociedad dominante
  (1141) Reservas estatutarias
  (1142) Reserva por capital amortizado
  (1143) Reserva por fondo de comercio
  (1144) Reserva para acciones propias aceptadas en garantía
(115) Reservas por pérdidas y ganancias actuariales
(118) Aportaciones de socios y propietarios
(119) Diferencia por ajuste de capital a euros

- Algunas reservas son de **libre disposición** (ejemplo: reservas voluntarias o prima de emisión), otras son **indisponibles** (bien total o bien parcialmente) (ejemplo: la reserva legal o la reserva por fondo de comercio).
- (112) Reserva legal: debe constituirse obligatoriamente, destinando al menos el 10% del beneficio anual a su dotación hasta que alcance el 20% del Capital Social (art. 214 LSA). Solo se puede disponer de ella en casos excepcionales (por ejemplo: para ampliar capital).
- (113) Reservas voluntarias: constituidas voluntariamente. Son de libre disposición.
- (114) Reservas especiales: son las establecidas por cualquier disposición legal con carácter obligatorio, distintas de las incluidas en otras cuentas de reservas. Por ejemplo:
  (1143) Reserva por fondo de comercio: si existe un fondo de comercio reconocido en el activo del balance → debe dotarse una reserva indisponible (5% del Fondo de Comercio) Si no hay beneficios, se dota con reservas de libre disposición (art. 213 LSA).
- (118) Aportaciones de socios y propietarios: por ejemplo, cantidades entregadas por los socios para compensar pérdidas.

5.1.2.3 Aplicación del resultado

- Fases en la aplicación del resultado de un ejercicio:
  1. Entrega de dividendo a cuenta: si se cumplen una serie de requisitos, la sociedad puede entregar dividendos a cuenta del resultado que va a obtener en ese ejercicio.
  2. Propuesta de aplicación del resultado: la hacen los administradores en plazo máximo de 3 meses tras el cierre.

3. Resolución de la aplicación: compete a la junta general de accionistas que debe celebrarse en los 6 meses posteriores al cierre.



- Anotaciones contables:

  - Entrega de un dividendo a cuenta.

(557) Dividendo activo a cuenta (Patrimonio neto –)	a	(526) Dividendo activo a pagar (obligación de pago, pasivo corriente)

  - Pago del dividendo a cuenta (los criterios estarán sujetos a retención fiscal). Luego la empresa practica una retención en el pago de dividendos.

(526) Dividendo activo a pagar	a	(57X) Tesorería (4751) HP, acreedora por retenciones practicadas (obligación de pago con HP)

  - A 31-12 en el balance tendremos:
    (129) Pérdidas y ganancias
    (557) Dividendo activo a cuenta (con signo negativo)

La diferencia entre estas dos partidas es el resultado que falta por aplicar (el dividendo a cuenta es una aplicación «anticipada» del resultado)

  - En el ejercicio siguiente, tras propuesta de administradores, la JGA aprueba la aplicación definitiva del resultado:

   – Aplicaciones obligatorias del resultado:

1. (112) Reserva legal: al menos 10% del beneficio hasta que sea el 20% del capital.
2. (114) Reservas especiales: por ejemplo la reserva por fondo de comercio o las que establecen los estatutos de la sociedad.

– Otras aplicaciones del resultado:

1. Dividendos: si se ha repartido un dividendo a cuenta, el dividendo pendiente hasta completar el total acordado se denomina «dividendo complementario».
2. (113) Reservas voluntarias.
3. (120) Remanente: parte que queda pendiente de aplicar.

- LIMITACIONES AL REPARTO DE DIVIDENDOS, Art. 213.2 LSA: solo podrán repartirse dividendos con cargo a beneficios o reservas de libre disposición cuando se hayan cumplido estas condiciones:
  1. Dotación de reservas obligatorias (legales y estatutarias).
  2. Dotación de la reserva de fondo de comercio.
  3. Que el valor del PN no sea (como consecuencia de la acumulación de pérdidas) o no resulte (como consecuencia del reparto) inferior a la cifra de capital social. Si el PN < CS, el beneficio debe destinarse a la compensación de pérdidas.
  4. Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser distribuidos, ni directa ni indirectamente.
  5. Si existen gastos de investigación o desarrollo, salvo que existan reservas de libre disposición por un importe equivalente.

- La anotación contable genérica en el reparto del resultado sería:

(129) Pérdidas y ganancias	a	(11X) Reservas (557) Dividendo activo a cuenta (526) Dividendo activo a pagar (120) Remanente (por la parte del resultado que queda pendiente de aplicación)

Ejemplo 4. Aplicación del resultado

1. En septiembre de 01, UJISA reparte un dividendo a cuenta del resultado de 01 de 0,1 €/acción (5.000 acciones de 10 € de nominal). Se paga en octubre (retención fiscal 18%).

Solución:

Septiembre de 01:

500	(557) Dividendo activo a cuenta	a	(526) Dividendo activo a pagar	500

Octubre de 01:

500	(526) Dividendo activo a pagar	a	(572) Bancos (4751) HP, acreedora por retenciones practicadas	410 90

2. El resultado de 01 asciende a 3000 € y la propuesta de aplicación es: a reserva legal, el mínimo (saldo actual reserva legal 9.800 €); a reservas estatutarias, 20%; a reservas voluntarias 18%; a dividendos (incluido el pagado a cuenta), 40%; el resto queda sin aplicar.

Solución:

3.000	(129) Pérdidas y ganancias	a	(112) Reserva legal (113) Reservas voluntarias (1141) Reservas estatuarias (557) Dividendo activo a cuenta (526) Dividendo activo a pagar (120) Remanente	200 540 600 500 700 460

Por el pago posterior del dividendo:

700	(526) Dividendo activo a pagar	a	(572) Bancos (4751) HP, acreedora por retenciones practicadas	574 126

- **Aplicación de pérdidas**. Cuando el resultado es negativo puede:

1. Saldarse cargando contra reservas (disponibles, y si no hay suficiente se puede usar la reserva legal):

(11X) Reservas	a	(129) Pérdidas y ganancias

2. Los socios pueden aportar efectivo para compensar la pérdida:

(57X) Tesorería	a	(118) Aportaciones de socios

(118) Aportaciones de socios	a	(129) Pérdidas y ganancias

3. Puede simplemente dejarse en el patrimonio neto:

(121) Resultados negativos de ejercicios anteriores	a	(129) Pérdidas y ganancias

5.1.3. Subvenciones, donaciones y legados

5.1.3.1. Concepto

- **Subvención:** fondos que conceden las administraciones públicas o entidades privadas, con carácter no periódico y con la finalidad de constituir una ayuda financiera, que a menudo comporta tener que cumplir determinadas condiciones (ejemplo: instalarse en una determinada zona geográfica, contratar X personas con determinadas características etc.).

- **Donación**: recepción gratuita (sin contraprestación) de un bien.
- **Legado**: bienes o derechos atribuidos a una persona, física o jurídica, por sucesión particular. Quedan separados de la herencia y no son objeto de reparto entre los herederos. La empresa no debe realizar ningún tipo de contraprestación.
- **A efectos del tratamiento contable de las SDL es importante identificar:**

1. Si son reintegrables o no:
Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación y legado.

2. Cuál es su finalidad (¿Para qué se conceden?):
- Para asegurar rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación (ejemplo: las subvenciones a la agricultura y ganadería de la PAC) → subvención de explotación.
- Para financiar gastos específicos (ejemplo: ayuda para formación de personal).
- Para adquirir activos inmovilizados (ejemplo: ayuda para adquirir ordenadores).
- Para adquirir existencias (ejemplo: ayudas para combustibles).
- Para adquirir activos financieros.
- Para cancelar deudas (ejemplo: ayudas específicas para cancelar deudas de una empresa en situación concursal con el objeto de que no quiebre).
- Para nada en concreto (importes monetarios recibidos sin asignación a ninguna finalidad concreta).

5.1.3.2. Reconocimiento y valoración

- **NV 18.ª PGC apartado 1.1. Reconocimiento:**

SDL REINTEGRABLES: se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables (172. Deudas a largo plazo transformables en SDL).

SDL NO REINTEGRABLES inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto.

	A) PATRIMONIO NETO
	A-1) FONDOS PROPIOS
	A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
NO REINTEGRABLES →	A-3) SDL RECIBIDOS
	B) PASIVO NO CORRIENTE
	I. PROVISIONES A LARGO PLAZO
REINTEGRABLES →	II. DEUDAS A LARGO PLAZO
	III. DEUDAS CON EMPRESAS GRUPO…
	IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO
	V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO

- **¿Cuándo y cómo se traspasan a resultados SDL imputados al PN?**

  – **NV 18.ª Apartado 1.1.:** según una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.
  – Criterios específicos NV 18.ª PGC apartado 1.3.: depende de la finalidad (da igual que sean SDL monetarias que en especie):

Finalidad	¿Cuándo van a Pérdidas y Ganancias? Es decir, ¿Cuándo son ingresos?
Subvención de explotación	Ejercicio concesión o ejercicios futuros cuyo déficit financien.
Financiar gastos específicos	Ejercicio en que se devenguen los gastos financiados.
Adquirir IM, II o inversiones inmobiliarias	En proporción a la amortización del bien financiado. Bienes no amortizables: cuando se enajenen, se corrija su valor por deterioro o se den de baja.
Adquirir existencias (no *rappel* comercial) Adquirir activos financieros	Ejercicio en que se enajenen, se corrija su valor por deterioro o se den de baja del balance.
Cancelar deudas	Ejercicio en que se produzca la cancelación o, si son deudas relacionadas con algún elemento financiado, en función de amortización del elemento financiado.
No finalidad específica	Ejercicio en que se reconozcan.

- **¿Qué tipo de ingresos reconocemos? (3.ª parte del PGC. Cuentas anuales. Norma 7.ª apartado 4)**

SDL	¿Qué tipo de ingresos generan?
Que financien activos o gastos que se incorporen al ciclo normal de la explotación	Ingresos de la explotación: Partida 5.b) de la cuenta P y G «Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio».
Que financien IM, II o inversiones inmobiliarias	Ingresos de la explotación: Partida 9) de la cuenta P y G «Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras».
Para cancelar deudas sin finalidad específica	Ingresos de la explotación: Partida 9) de la cuenta P y G «Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras».
Para financiar gastos o activos de naturaleza financiera	Ingresos financieros: Si la partida es significativa se creará un apartado en P y G llamado «Imputación de SDL de carácter financiero».

- **SDL recibidos de socios o propietarios (no reintegrables) (hablamos solo de empresas que no son públicas)**

  NV 18.ª apartado 2: NUNCA se consideran ingresos. Van a los fondos propios dentro del patrimonio neto (da igual el tipo de subvención que sea) → cuenta «(118) Aportaciones de socios o propietarios».

	A) PATRIMONIO NETO
DE SOCIOS/ PROPIETARIOS →	**A-1) FONDOS PROPIOS**
	A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
DE NO SOCIOS/ PROPIETARIOS →	**A-3) SDL RECIBIDOS**

- **Valoración**

  NV 18.ª PGC apartado 1.2.: independientemente de su origen (sean socios o sean terceros):
  - **SDL de carácter monetario:** se valoran por el valor razonable del importe concedido.
  - **SDL de carácter no monetario (en especie)**: se valoran por el valor razonable del bien recibido.

  En ambos casos el VR se referiría al momento del reconocimiento de la SDL.

  Un par de detalles:
  - Cuando un bien ha sido financiado total o parcialmente mediante una SDL, en el caso de que se produzca un deterioro de su valor, dicho deterioro se considerará irreversible.
  - Todo lo que se lleva directamente al patrimonio neto debe reflejarse NETO de su efecto impositivo (esto afecta por tanto a las SDL) (el efecto impositivo de las SDL lo vemos en el tema 6).

5.1.3.3. Contabilización y ejemplos

Cuadro de cuentas:

SUBVENCIONES NO REINTEGRABLES QUE VAN AL PATRIMONIO NETO
130. Subvenciones oficiales de capital
131. Donaciones y legados de capital
132. Otras subvenciones, donaciones y legados



PARA IMPUTAR Y TRANSFERIR AL RESULTADO
940/941/942. Ingresos de… subvenciones oficiales de capital/de donaciones y legados de capital/de otras SDL
840/841/842. Transferencia de… subvenciones oficiales de capital/de donaciones y legados de capital/de otras SDL
746. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultados

SUBVENCIONES NO REINTEGRABLES QUE VAN AL RESULTADO
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación

SUBVENCIONES REINTEGRABLES (PASIVO)
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones

CUENTAS DE DERECHO DE COBRO DE SUBVENCIONES
4708. HP, deudora por subvenciones concedidas
440. Deudores varios

Ejemplo 5. SDL

La empresa de inserción social «Jóvenes para un futuro» recibe como donación un pequeño terreno propiedad de un particular (valor razonable = 75.000 €) y un ordenador de uno de los socios fundadores (valor razonable = 2.000 €). Además, la Generalitat comunica la concesión de una subvención de 60.000 €, condicionada a que en los próximos 3 años se creen cinco puestos de trabajo. La sociedad estima que es un objetivo razonable.

Solución:
La primera donación (de un particular) se reconoce en el PN a través de una cuenta de beneficios imputados al PN. Se llevará a ingresos (P y G) cuando se venda el terreno (porque no se amortiza).

75.000	(210) Terrenos y bienes naturales	a	(941) Ingresos de donaciones y legados de capital	75.000

Al cierre del ejercicio la cuenta del grupo 9 se liquida contra la partida de PN que corresponda:

75.000	(941) Ingresos de donaciones y legados de capital	a	(131) Donaciones y legados de capital	75.000

La segunda donación (de un socio) es directamente fondos propios. NUNCA se llevará a P y G.

2.000	(217) Equipos para procesos de información	a	(118) Aportaciones de socios	2.000

La subvención de la GV no se considera NO reintegrable hasta que se cumpla la condición asociada → hasta entonces pasivo.

60.000	(4708) HP, deudora por subvenciones concedidas	a	(172) Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	60.000

Ejemplo 6. SDL

La empresa X recibe una subvención del Estado para adquirir maquinaria. Dicha subvención cubre el 50% del precio de la adquisición, que es de 10.000 €. El pago del precio de la máquina (más IVA del 16%) se realiza al contado a través de la cuenta corriente bancaria. La vida útil de la máquina es de 10 años y se amortiza por el método lineal. Fecha de adquisición de la máquina: 1/1/X8. Fecha de concesión y cobro de la subvención: 1/03/X8 y 1/04/X8 respectivamente. El 31/12/X9 se sabe que el valor en uso de la máquina es de 6.200 € y que el valor razonable de la misma es de 7.000 €, teniendo además unos costes de venta de 500 €. El 01/07/X8 se vende la máquina por 10.000 €.

Solución:
01/01/X8. Adquisición de la máquina:

10.000 1.600	(213) Maquinaria (472) HP, IVA soportado	a	(572) Bancos	11.600

01/03/X8. Concesión de la subvención de capital:

5.000	(4708) HP, deudora por subvenciones concedidas	a	(940) Ingresos por subvenciones de capital	5.000

01/04/X8. Cobro de la subvención:

5.000	(572) Bancos	a	(4708) HP, deudora por subvenciones concedidas	5.000

31/12/X8. Cierre del ejercicio:
Amortización = 10.000/10 → Imputación de la subvención al resultado = 10% * 5.000 = 500

1.000	(681) AIM	a	(281) AAIM	1.000

500	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	a	(746) Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	500

Liquidación de grupos 8 y 9 contra la cuenta de PN que recoge las subvenciones de capital (130).

5.000	(940) Ingresos por subvenciones de capital	a	(130) Subvenciones oficiales de capital	5.000

500	(130) Subvenciones oficiales de capital	a	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	500

Saldo de la subvención en el balance a 31-12-X8 = 4500.

31/12/X9:
Amortización = 10.000/10.

1.000	(681) AIM	a	(281) AAIM	1.000

Deterioro: cuando VC > importe recuperable (mayor entre valor razonable/costes venta y valor en uso)
Valor contable = 8.000; valor recuperable (mayor entre 6.500 y 6.200) = 6.500 → deterioro = 1.500.
La pérdida por deterioro se considera irreversible en la parte financiada por la subvención (50%).

1.500	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material	a	(213) Maquinaria (50% reversible) (291) Deterioro del valor del IM (50% reversible)	750 750

¿Cuánta subvención trasladamos al resultado?
- La correspondiente a la amortización dotada → 10% → 500.
- El deterioro irreversible (un deterioro irreversible supone dar de baja el activo) → 750.

1.250	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	a	(746) Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	1.250

Liquidación de cuentas del grupo 8 contra la cuenta de PN que recoge las subvenciones de capital (130):

1.250	(130) Subvenciones oficiales de capital	a	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	1.250

01/07/X10. Venta de la máquina:
Amortización: tras la dotación del deterioro se debe ajustar teniendo en cuenta el nuevo valor contable: (6.500/8) * 6/12 = 406,25

406,25	(681) AIM	a	(281) AAIM	406,25

2.406,25 750 10.000	(281) AAIM (291) Deterioro de valor IM (572) Bancos	a	(213) Maquinaria (771) Beneficios del IM	9.250 3.906,25

Se imputa al resultado del ejercicio la subvención restante porque se ha vendido el bien (transferencia de beneficios):

3.250	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	a	(746) Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	3.250

Al cierre de X10 se liquidan grupos 8 y 9 contra patrimonio neto:

3.250	(130) Subvenciones oficiales de capital	a	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	3.250

De esta forma la cuenta de subvenciones (130) desaparece del patrimonio neto del balance.

Ejemplo 7: SDL

La empresa X recibe en X7 una ayuda del ministerio de economía de 3.000 € para financiar un curso de 60 horas sobre el nuevo PGC para su personal. El curso se realiza la mitad en X7 y la mitad en X8.

Solución:
Esta subvención se concede para financiar un gasto específico del ejercicio y se imputa al ejercicio en que se devenga el gasto:

3.000	(57X) Tesorería o (4708)	a	(942) Ingresos de otras SDL	3.000

Al cierre de X7:
a) Hay que transferir la mitad al resultado.

1.500	(842) Transferencia de otras SDL	a	(747) Otras SDL transferidas al resultado del ejercicio	1.500

b) Saldamos cuentas grupos 8 y 9 contra patrimonio neto.

3.000	(942) Ingresos de otras SDL	a	(132) Otras SDL	3.000

1.500	(132) Otras SDL	a	(842) Transferencia de otras SDL	1.500

Al final del X7 la subvención pendiente de imputar a P y G (1.500) está en la cuenta (132), en el patrimonio neto.

Al cierre de X8:
a) Hay que transferir la mitad al resultado.

1.500	(842) Transferencia de otras SDL	a	(747) Otras SDL transferidas al resultado del ejercicio	1.500

b) Saldamos cuentas grupos 8 y 9 contra patrimonio neto.

1.500	(132) Otras SDL	a	(842) Transferencias de otras SDL	1.500

Ejemplo 8. SDL

La ONG Futuro Seguro, recibe un legado de 25.000 € en efectivo de un particular.

Solución:
Las SDL sin finalidad específica son ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

25.000	(57X) Tesorería	a	(942) Ingresos de otras SDL	25.000

Al cierre del ejercicio se imputa TODO al resultado:

25.000	(842) Transferencia de otras SDL	a	(747) Otras SDL transferidas al resultado del ejercicio	25.000

Al cierre del ejercicio se saldan las cuentas de los grupos 8 y 9.

25.000	(132) Otras SDL	a	(842) Transferencias de otras SDL	25.000

25.000	(942) Ingresos de otras SDL	a	(132) Otras SDL	25.000

¿Qué sentido tiene hacer esto si al final el ingreso aparece todo en el mismo año y en el patrimonio neto nunca queda nada? Únicamente, que aparezcan los saldos en el estado de ingresos y gastos reconocidos (EIGR).

5.2. Cuestionario test y ejercicios resueltos

5.2.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Los gastos de ampliación de capital:
   a) Son gastos corrientes del ejercicio.
   b) Se llevan al patrimonio neto y se transfieren al resultado cuando se reduce el capital.
   c) Se cargan a una cuenta de reservas indisponibles.
   d) Se cargan a una cuenta de reservas disponibles y nunca se transfieren al resultado.

2. La prima de emisión de acciones:
   a) Es una reserva indisponible.
   b) No puede utilizarse para ampliar capital con cargo a ella.
   c) Siempre se desembolsa en su totalidad en el momento de la suscripción de los títulos.
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

3. En la aplicación del resultado del ejercicio:
   a) Es obligatorio destinar al menos el 10% del beneficio a dotar la reserva legal hasta que esta alcance el 20% de la cifra de capital social.
   b) La parte pendiente de aplicar se incorpora a la partida «Capital».
   c) La parte pendiente de aplicar se denomina «dividendo pasivo».
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

4. Si una empresa tiene en el balance un fondo de comercio de 10.000, su patrimonio neto solo está compuesto por el capital social de 60.000, y el resultado del ejercicio es 70.000:
   a) Podrá repartir dividendos por un máximo de 60.000.
   b) Podrá repartir dividendos por un máximo de 62.500.
   c) Podrá repartir dividendos por un máximo de 53.000.
   d) No puede repartir dividendos.

5. Con respecto a la contabilización de las subvenciones, señale la afirmación correcta:
   a) Las subvenciones no reintegrables se tratan como los pasivos.
   b) Las subvenciones aportadas por los socios para aumentar la rentabilidad de la empresa constituyen un ingreso de la explotación.
   c) Las subvenciones destinadas a financiar elementos amortizables del inmovilizado constituyen un ingreso que debe imputarse inicialmente al patrimonio neto.
   d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

Soluciones:

1d	2c	3a	4b	5c

5.2.2. Ejercicios

Ejercicio 1. Constitución y ampliación del capital social

Con fecha 1/03/2008, tres socios deciden crear la sociedad anónima UJISA dedicada a la promoción de actividades culturales y recreativas. El capital escriturado asciende a 150.000 € y está compuesto por 30.000 acciones de 5 € de nominal. En el momento de la constitución acuerdan aportar equipos informáticos (ordenadores e impresoras) y mobiliario de oficina valorados en 35.000 € y 50.000 € respectivamente. Por el resto deciden aportar derechos de cobro por valor de 10.000 € y hacer un ingreso en una cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad cuando lo soliciten los administradores. Los gastos jurídico-formales de creación de la empresa ascienden a 6.500 €.

Con fecha 1/06/2008 se solicita el dividendo pasivo pendiente. Finalmente el desembolso y la aportación se hacen efectivos el 15/06/2008. Todos los cobros y pagos se realizan a través de la cuenta corriente bancaria.

Posteriormente, el 1/05/2009 UJISA realiza una ampliación de capital acordada en junta general en proporción 1 acción nueva por cada 5 antiguas y un valor de emisión de 6 €. Los gastos de notaría y registro ascienden a 2.000 €. Los accionistas desembolsan inicialmente el mínimo legal establecido. Pasado un mes, UJISA exige el pago del 50% de los desembolsos pendientes.

Se pide:

a) Contabilizar las operaciones anteriores.
b) Calcular la cifra de fondos propios en el momento de constitución de la empresa (1/03/2008) y al cierre, sabiendo que en 2008 la cuenta de resultados arroja un saldo deudor de 2.500 €.
c) Contabilizar las operaciones relacionadas con la ampliación del capital social.
d) Calcular la cifra de fondos propios tras la ampliación de capital y la exigencia del dividendo pasivo.

Solución ejercicio 1:

a) Registro contable:
Por la constitución del capital

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/2008	(217) Equipos para procesos de información	35.000	
	(216) Mobiliario	50.000	
	(104) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social	10.000	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	55.000	
	(100) Capital social		150.000

Según la NV 9.ª, 4 PGC y la NV 11.ª PGC pymes: Los gastos de emisión de los instrumentos de patrimonio [...] se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/2008	(113) Reservas voluntarias	6.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		6.500

Por la exigencia del desembolso pendiente (dividendo pasivo):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/06/2009	(558) Socios por desembolsos exigidos	55.000	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social		55.000

Por el desembolso del dividendo pasivo y la aportación de los derechos de cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/06/2009	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	55.000	
	(558) Socios por desembolsos exigidos		55.000
15/06/2009	(440) Deudores / (430) Clientes	10.000	
	(104) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social		10.000

b) Cálculo de los fondos propios:

Fondos propios (1/03/2008)	
(100) Capital social	150.000
(113) Reservas voluntarias	(6.500)
(103) Socios por desembolsos no exigidos	(55.000)
(104) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes	(10.000)
Total	**78.500**

Fondos propios (31/12/2008)	
(100) Capital social	150.000
(113) Reservas voluntarias	(6.500)
(129) Cuenta de P y G	(2.500)
Total	**141.000**

c) Ampliación de capital:
Se emiten 30.000/5 = 6.000 acciones.
*Importe de la ampliación: 6.000 * 6 = 36.000 €.*
*Prima de emisión (6-5) * 6.000 = 6.000 €.*
*Importe del capital social (el nominal) = 6.000 * 5 = 30.000.*
Desembolso mínimo legal: el 25% del capital social y el 100% de la prima = 13.500.
Desembolso pendiente = 22.500.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/2009	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	13.500	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	22.500	
	(100) Capital social		30.000
	(110) Prima de emisión		6.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/2009	(113) Reservas voluntarias	2.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		2.000

Por la exigencia del 50% del dividendo pasivo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/06/2009	(558) Socios por desembolsos exigidos	11.250	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social		11.250

d) Cálculo de los fondos propios a 1/06/2009:

Fondos propios (1/03/2008)	
(100) Capital social	180.000
(110) Prima de emisión	6.000
(113) Reservas voluntarias	(8.500)
(103) Socios por desembolsos no exigidos	(11.250)
Total	**166.250**

Los socios por desembolsos exigidos no forman parte de los fondos propios, sino del activo corriente.

Por el cobro del dividendo pasivo sería:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
Sin especificar	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	11.250	
	(558) Socios por desembolsos exigidos		11.250

Ejercicio 2. Fondos propios e inversiones financieras

Realizar las anotaciones contables de UNIVAL y UJISA derivadas de la siguiente información. Todos los cobros y pagos se realizan a través de la cuenta corriente:

a) UNIVAL se constituye como sociedad anónima el 1/12/X0 emitiendo 10.000 acciones de 10 € de valor nominal y valor de emisión 15 €. Los gastos de constitución fueron 1.000 €. En el momento de la constitución, los socios suscribieron el 100% de las acciones y desembolsaron el mínimo legal. UJISA, socio fundador de UNIVAL, suscribió el 10% de las acciones, que incorporó en su cartera de «inversiones al coste». Los costes de suscripción para UJISA ascendieron a 300 €.

b) El 1/12/X1 UNIVAL exige a sus accionistas el dividendo pasivo pendiente. Todos los accionistas pagan el 1/02/X2.

c) El 1/05/X3 UNIVAL acuerda el reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 0,5 €/acción. El dividendo se hace efectivo el 1/06/X3 (retención fiscal de rendimientos de capital 18%).

d) El 1/06/X4 UJISA compra a otro socio 500 acciones adicionales de UNIVAL por 17 € cada una, que paga al contado. Tiene gastos de 200 €.

e) El 1/07/X4 UNIVAL anuncia el pago de un dividendo a cuenta del resultado de X4 de 1 €/acción, que se hace efectivo 15 días después

f) El 1/08/X4 UNIVAL amplía su capital a razón de 1 acción nueva por cada 2 antiguas. El valor de emisión de las nuevas acciones es 17 €. Los accionistas desembolsan el mínimo legal. Los costes de ampliación ascienden a 500 €. UJISA acude a la ampliación y suscribe 800 acciones nuevas. El precio al que se intercambian los DPS es 0,5 €. Los gastos de compra para UJISA ascienden a 200 €.

g) El 1/03/X5 UNIVAL exige a sus accionistas el desembolso del dividendo pasivo pendiente de la ampliación anterior. Los socios hacen efectivo el dividendo pasivo el 1/04/X5.

Solución ejercicio 2:

a)

- UNIVAL: *Constitución del capital social.*
  Capital social = 10.000 x 10 = 100.000.
  Prima de emisión = 10.000 x (15 – 10) = 50.000.
  Desembolsado por socios = 25.000 + 50.000 = 75.000.
  Desembolso pendiente = 75.000.
  Gastos constitución = 1.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X0	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	75.000	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	75.000	
	(110) Prima de emisión		50.000
	(100) Capital social		100.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X0	(113) Reservas voluntarias	1.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		1.000

- UJISA: *Realiza unas inversiones al coste.*
  Precio inversión = 1.000 x 15 + 300 = 15.300.
  Desembolsado = 7.500 + 300.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X0	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	15.300	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		7.800
	(549) Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a corto plazo		7.500

b)

- *UNIVAL: Exigencia del dividendo pasivo y cobro del mismo.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X1	(558) Socios por desembolsos exigidos	75.000	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social		75.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X2	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	75.000	
	(558) Socios por desembolsos exigidos		75.000

- *UJISA: Exigencia del dividendo pasivo y pago del mismo.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/12/X1	(556) Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	7.500	
	(549) Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a c/p		7.500

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X2	(556) Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	7.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		7.500

c)

- *UNIVAL: Reparto de dividendo a cuenta y pago.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/X3	(557) Dividendo activo a cuenta	5.000	
	(526) Dividendo activo a pagar		5.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/06/X3	(526) Dividendo activo a pagar	5.000	
	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		900
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		4.100

- *UJISA: Reparto de dividendo a cuenta y cobro.*
  UJISA tiene el 10% de las acciones de UNIVAL.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/05/X3	(545) Dividendo a cobrar	500	
	(760) Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		500

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/06/X3	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	410	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	90	
	(545) Dividendo a cobrar		500

d)

- UNIVAL: No procede, no está implicada en la operación descrita.

- UJISA: Realiza una inversión al coste.

Precio inversión = 500 x 17 + 200 = 8.700.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/06/X4	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	8.700	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		8.700

e)

- UNIVAL: Anuncio del dividendo a cuenta y pago.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X4	(557) Dividendo activo a cuenta	10.000	
	(526) Dividendo activo a pagar		10.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/07/X4	(526) Dividendo activo a pagar	10.000	
	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		1.800
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		8.200

- UJISA: Reparto de dividendo a cuenta y cobro (Ver ejercicio 2 tema 3).

Tiene 1.000 acciones desde el principio → Los dividendos de estas acciones proceden de beneficios posteriores a la fecha de adquisición. Son ingreso (NV 9.2.8)
Tiene 500 acciones adquiridas el 1/06/X4 → Los dividendos de estas acciones proceden de beneficios anteriores a la fecha de adquisición. Son menor valor de la inversión.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/07/X4	(545) Dividendo a cobrar	1.500	
	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		500
	(760) Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		1.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/07/X4	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	1.230	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	270	
	(545) Dividendo a cobrar		1.500

f)

- UNIVAL: Ampliación de capital social.

Se emiten 10.000/2 = 5.000 acciones.

Importe del capital social ampliado = 5.000 x 10 = 50.000.

Prima de emisión = 5.000 x (17 – 10) = 35.000.

Desembolsado por los socios = 12.500 + 35.000 = 47.500.

Desembolso pendiente = 37.500.

Gastos = 500.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/08/X4	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	47.500	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social	37.500	
	(100) Capital social		50.000
	(110) Prima de emisión		35.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/08/X4	(113) Reservas voluntarias	500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		500

- UJISA: Ampliación de capital. Suscripción de acciones.
UJISA dispone de 1.500 derechos preferentes de suscripción. Para suscribir 800 acciones se necesita 2 derechos por cada acción, es decir 1.600 derechos. Debe comprar 100 derechos adicionales a 0,5€ el derecho.

*Coste de los derechos (mayor valor de la inversión): 100 * 0,5 = 50 €.*
Valor inversión = 800 x 17 + 50 + 200 = 13.850.
Desembolsa = (800 x 10 x 0,25) + (800 x 7) + 50 + 200 = 7.850.
Pendiente (el 75% del nominal de las acciones) = 800 x 10 x 0,75 = 6.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/08/X4	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	13.850	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		7.850
	(549) Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a corto plazo		6.000

g)
- UNIVAL: Exigencia del desembolso pasivo pendiente y cobro del mismo.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/X5	(558) Socios por desembolsos exigidos	37.500	
	(103) Socios por desembolsos no exigidos, capital social		37.500

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X5	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	37.500	
	(558) Socios por desembolsos exigidos		37.500

- UJISA: Exigencia del dividendo pasivo y pago del mismo.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/03/X5	(556) Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	6.000	
	(549) Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a c/p		6.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/04/X5	(556) Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	6.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		6.000

Ejercicio 3. Distribución de resultados, limitaciones, fondo de comercio, investigación y desarrollo

Ujisa ha obtenido un resultado en el ejercicio X8 de 300.000 €. La junta de accionistas, reunida en junio X9, decide distribuir como dividendos todo el resultado que le permite la normativa mercantil. A estos efectos, el balance arroja la siguiente información relativa a estas cuentas:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
(200) Investigación	100.000	(100) Capital social	1.000.000
(213) Fondo de comercio	75.000	(112) Reserva legal	60.000
		(113) Reservas voluntarias	25.000

El 5/07/X9 se hace efectivo el pago del dividendo a los accionistas (retención fiscal a cuenta del 18%).

Se pide: contabilizar la distribución del resultado de ujisa y el pago del dividendo a los accionistas.

Solución ejercicio 3:

El art. 213.2 de la lsa señala que solo podrán repartirse dividendos con cargo a beneficios o reservas de libre disposición, entre otras condiciones, cuando se hayan dotado las reservas obligatorias (legal y estatutaria), la reserva de fondo de comercio si fuere el caso, o si existen gastos de investigación o desarrollo, salvo que existan reservas de libre disposición por un importe equivalente.

Deben dotarse:

- *No está cubierta la reserva legal: debe constituirse obligatoriamente, destinando al menos el 10% del beneficio a su dotación hasta que alcance el 20% del capital social (art. 214 lsa).*
  Corresponde dotar: 10% 300.000 = 30.000.
- *Existe reconocido en el activo del balance un fondo de comercio. Debe dotarse una reserva indisponible equivalente al 5% del fondo de comercio. Si no hay beneficios, se dota con reservas de libre disposición (art. 213 lsa)*
  Corresponde dotar = 5% 100.000 = 5.000.
- *No pueden repartirse beneficios por el importe de los gastos de investigación no respaldados por reservas voluntarias: (75.000 – 25.000) = 50.000.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(129) Pérdidas y ganancias	300.000	
	(112) Reserva legal		30.000
	(1143) Reserva por fondo de comercio		5.000
	(113) Reserva voluntaria		50.000
	(526) Dividendo activo a pagar		215.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
5/07/X9	(526) Dividendo activo a pagar	215.000	
	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		38.700
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		176.300

Ejercicio 4. Distribución de resultados, limitaciones

A 31/12/X8 UJISA tiene los siguientes saldos en su neto patrimonial:

PATRIMONIO NETO	
(100) Capital social	100.000
(112) Reserva legal	19.000
(557) Dividendo activo a cuenta	(5.000)
(129) Pérdidas y ganancias	15.000

La junta general de accionistas, celebrada el 1 de abril de X9, aprueba la siguiente propuesta distribución del resultado de X8: a reserva legal, el mínimo establecido; a dividendos, un 45%; a reservas estatutarias, un 20%; a reservas voluntarias, un 25%; el resto queda pendiente de aplicación concreta.

Se pide:

a) Contabilice el reparto del resultado y el pago del dividendo complementario acordado en junta que se hace el día 15 de abril del X9 (retención fiscal del 18%).
b) Suponga que UJISA tiene en su balance de X8 pérdidas acumuladas del ejercicio anterior por importe de 28.000 €. ¿Podría haber aprobado la junta general de accionistas la propuesta anterior de distribución del resultado?

Solución ejercicio 4:

a)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(129) Pérdidas y ganancias	15.000	
	(112) Reserva legal (20.000 – 19.000)		1.000
	(557) Dividendo activo a cuenta		5.000
	(526) Dividendo activo a pagar (45% 15.000 – 5.000)		1.750
	(1141) Reservas estatutarias (20% 15.000)		3.000
	(113) Reserva voluntaria (25% 15.000)		3.750
	(120) Remanente		500

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15/04/X9	(526) Dividendo activo a pagar	1.750	
	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas		315
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		176.300

b) Fondos propios a 31/12/X8:

PATRIMONIO NETO	
(100) Capital social	100.000
(112) Reserva legal	19.000
(557) Dividendo activo a cuenta	(5.000)
(123) Resultados negativos ejercicios anteriores	(28.000)
(129) Pérdidas y ganancias	15.000
TOTAL	**101.000**

Como puede verse, el neto patrimonial a 31/12/X8 no es inferior a la cifra de capital social, pero con la distribución propuesta por los administradores a la junta general sí lo sería.

Si se repartieran en dividendos el 45% 15.000 = 6.750 €, el patrimonio neto resultante sería 99.250 < capital social (100.000).

Por ello, como mucho se pueden destinar a dividendos complementarios 1.000 € además de los 5.000 ya repartidos a cuenta (6.000 en total), de otra forma el PN sería inferior al capital social.

Ejercicio 5. Subvenciones

El 15/09/X9, UJISA, dedicada a la realización de cursos de formación continua, solicita al Instituto de Crédito Oficial una subvención para la modernización y ampliación de sus equipos informáticos. El 1/10/X9 compra al contado equipos informáticos (ordenadores, impresoras y fax) valorados en 200.000 € (más IVA deducible del 16%). Se decide amortizarlos por el método lineal suponiendo para todos ellos una vida útil de 5 años y un valor residual nulo.

El 10/10/X9, el ICO comunica oficialmente a UJISA la concesión de la subvención, que asciende al 40% del coste de la inversión. El cobro se realiza finalmente un mes más tarde.

Asimismo, el 25/09/X9 UJISA suscribe un convenio con el Ayuntamiento para impartir, durante tres meses, un Taller Ocupacional a los desempleados del municipio por un precio simbólico de 10 € en concepto de suscripción. El Ayuntamiento se compromete a abonar a UJISA la cantidad de 3.000 €/mes para financiar esta actividad y ha ingresado todas las cantidades puntualmente el último día de cada mes en la cuenta corriente de la empresa.

Finalmente, el 1/11/X9, la Consellería de Empleo concede a UJISA una subvención de 2.000 € para el pago de las cuotas pendientes a la Seguridad Social correspondientes al tercer trimestre X9 (que UJISA no pudo atender por falta de liquidez).

Se pide:

a) Realizar las anotaciones contables correspondientes a la subvención del ICO hasta el 31/12/X12 suponiendo que en esta fecha los equipos informáticos sufren un deterioro de valor de 5.000 €. No tenga en cuenta el efecto impositivo.
b) Realizar las anotaciones contables correspondientes a la subvención del Ayuntamiento.
c) Realizar las anotaciones contables correspondientes a la subvención de la Conselleria de Empleo.

Solución ejercicio 5:

a) Subvención del ICO: se trata de una subvención de capital destinada a financiar un activo amortizable.

Por la adquisición del equipo informático la empresa contabilizó:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/10/X9	(217) Equipos para procesos de información	200.000	
	(472) HP, IVA soportado	32.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		232.000

Por la concesión:
Valoración: las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido (NV 18.ª, 1.2).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
10/10/X9	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas	92.800	
	(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital (232.000 * 40%)		92.800

Por el cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
10/11/X9	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	92.800	
	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas		92.800

A 31/12/X9
*Amortización del activo: 200.000/5 * 3/12 = 10.000 (un 10% del valor del bien).*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(681) Amortización del inmovilizado material	10.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		10.000

Imputación al resultado de la subvención: se imputa como ingreso del ejercicio en proporción a la amortización del activo financiado o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance (NV 18.ª, 1.3).

*Subvención imputada al resultado: 92.800/5 * 3/12 = 4.640 (o alternativamente, el 10%).*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	4.640	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		4.640

Liquidación al cierre:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital	92.800	
	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		4.640
	(130) Subvenciones oficiales de capital		88.160

A 31/12/X10:
*Amortización del activo: 200.000/5 * = 40.000 (el 20% del valor):*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2010	(681) Amortización del inmovilizado material	40.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		40.000

Imputación al resultado de la subvención: 92.800/5 = 18.560 (o el 20% 92.8200):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X10	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	18.560	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		18.560

Liquidación al cierre:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X10	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		18.560
	(130) Subvenciones oficiales de capital	18.560	

A 31/12/X11:
*Amortización del activo: 200.000/5 * = 40.000.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X11	(681) Amortización del inmovilizado material	40.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		40.000

Imputación al resultado de la subvención: 92.800/5 = 18.560.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2011	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	18.560	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		18.560

Liquidación al cierre:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X11	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		18.560
	(130) Subvenciones oficiales de capital	18.560	

A 31/12/X12.
*Amortización del activo: 200.000/5 * = 40.000.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2012	(681) Amortización del inmovilizado material	40.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		40.000

Deterioro del equipo informático: cuando un bien ha sido financiado total o parcialmente mediante una subvención, donación o legado, en el caso de que se produzca un deterioro de su valor, dicho deterioro se considerará irreversible (NV 18.ª, 1.3).

Supone dar de baja el activo por el 40% 5.000 = 2.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X12	(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	5.000	
	(217) Equipos para procesos de información		2.000
	(291) Deterioro del valor del inmovilizado material		3.000

Imputación al resultado de la subvención:
Por la amortización dotada: 92.800/5 = 18.560.
Por la pérdida irreversible: 2.000.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X12	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	20.560	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		20.560

Liquidación al cierre:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X12	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		20.560
	(130) Subvenciones oficiales de capital	20.560	

En adelante: continúa igual salvo que en 2013 debería ajustarse la amortización tras el deterioro y con ello variaría el importe de la subvención imputada como ingreso al resultado en los ejercicios restantes.

Todo lo anterior se ha realizado sin tener en cuenta el efecto impositivo. El PGC, sin embargo, establece que todo lo que se imputa directamente al patrimonio neto debe reflejarse neto de su efecto impositivo.

b) Subvención del Ayuntamiento: se trata de una subvención a la explotación (NV 18.ª, 1.3), destinada a financiar el coste del curso que la empresa proporciona a un precio inferior al de mercado. Estas subvenciones se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios (no es el caso).

Por la concesión:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
25/09/X9	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas	9.000	
	(740) Subvenciones a la explotación		9.000

Por el cobro en octubre, noviembre y diciembre:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/10/X9	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	3.000	
	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas		3.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/11/X9	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	3.000	
	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas		3.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X9	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	3.000	
	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas		3.000

c) Subvención de la Conselleria: se materializa en la cancelación de la deuda con la Seguridad Social. Estas subvenciones se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce dicha cancelación (NV 18.ª, 1.3).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/11/X9	(476) Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.000	
	(740) Subvenciones a la explotación		2.000

5.3. Cuestionario test y ejercicios propuestos

5.3.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. El reparto de un dividendo a cuenta:
   a) Supone un reparto anticipado del resultado del ejercicio.
   b) No requiere el cumplimiento por parte de la empresa de ningún requisito legal.
   c) Se contabiliza en la cuenta «provisión para impuestos».
   d) Genera la contabilización de un derecho de cobro con los accionistas.

2. La aplicación del resultado del ejercicio en una sociedad:
   a) Tiene que aprobarse el día del cierre contable (31 de diciembre).
   b) Debe aprobarse por la junta general de accionistas durante los 6 primeros meses tras el cierre del ejercicio.
   c) Puede ser vetada por los acreedores de la sociedad.
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

3. Respecto al reparto de dividendos, señale qué afirmación es correcta:
   a) Si en el balance figura el fondo de comercio, no podrán repartirse dividendos si la empresa no destina, al menos, un importe igual al 5% del Fondo para dotar una reserva indisponible.
   b) Si hay gastos de investigación no amortizados, la empresa en ningún caso puede entregar dividendos.
   c) El reparto de dividendos está limitado siempre para aquellas empresas que tienen pérdidas acumuladas, puesto que todo el beneficio ha de destinarse a la compensación de tales pérdidas.
   d) Mientras figure en el balance el fondo de comercio no pueden repartirse dividendos.

4. Una subvención recibida para el fomento de empleo de personas discapacitadas, condicionada a la contratación de tres personas durante al menos 5 años:
   a) Se contabilizará como una deuda hasta que se cumpla la condición establecida (contratar tres personas discapacitadas durante 5 años).
   b) Se contabilizará como ingresos del ejercicio en que se cobre.
   c) Se contabilizará como una ganancia en el patrimonio neto y se traspasará al resultado al cumplirse la condición de contratar tres personas discapacitadas durante 5 años.
   d) Se contabilizará como ingresos conforme se vayan contratando personas discapacitadas.

5. Señalar la afirmación cierta:
   a) Cuando un bien ha sido financiado mediante una subvención, en el caso de que se produzca un deterioro de su valor, dicho deterioro se considerará irreversible en la parte subvencionada.
   b) Una provisión debe derivarse necesariamente de un contrato firmado por la empresa.
   c) Cuando la empresa se acoge al PGC de pymes contabiliza todas las subvenciones como ingresos del ejercicio en que se le conceden.
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

5.3.2. Ejercicios

Ejercicio 1

El 1/6/X0 constituye la sociedad UJISA con un capital social representado por 20.000 acciones de 5 € nominal. Los socios suscriben la totalidad de las acciones y desembolsan el 50% en efectivo. Asimismo, uno de los socios se compromete a aportar parte de su capital pendiente en bonos por valor de 10.000 €. Los gastos jurídico-formales de creación de la empresa son 1.000 €.

El 1/10/X0 se aporta al capital la inversión financiera y se exige el desembolso monetario pendiente. Los socios ingresan el efectivo correspondiente el 15/10/X0 a través de la cuenta corriente.

El 1/12/X0 UJISA decide aumentar su capital social en proporción 1 x 2 al 120%. Los gastos jurídico formales ascienden a 800 €. Los socios desembolsan el mínimo legal. Todos los cobros y pagos se realizan a través de la cuenta corriente bancaria.

Se pide:

a) Contabilizar las operaciones descritas en las fechas indicadas: 1/6/X0, 1/10/X0, 15/10/X0 y 1/12/X0.
b) Calcular la cifra de fondos propios a 1/06/X0 y 31/12/X0, sabiendo que en X0 la cuenta de resultados arroja un saldo deudor de 2.500 €.

Ejercicio 2

La empresa UJISA tiene un capital social compuesto por 500.000 acciones de 10 € de nominal. El 1/05/2008, tras el acuerdo de su junta general, lleva a cabo un aumento de su capital social en proporción 1 acción nueva por cada 5 antiguas, con un valor de emisión de 11 €. Los gastos de notaría y registro ascienden a 2.000 €. Los accionistas desembolsan inicialmente el mínimo legal establecido. Pasado un mes, UJISA exige el pago del 50% de los desembolsos pendientes. Con fecha 7/06/2008 UJISA recibe comunicación bancaria del ingreso.

Se pide: contabilizar las operaciones anteriores.

Ejercicio 3

La junta de accionistas de UJISA se reúne en junio de 2008 para aprobar la distribución de resultados del año 2007. Los fondos propios de la empresa en ese momento están compuestos por:

Capital social	1.500.000
Reserva legal	150.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(550.000)
Rtdo del ejercicio (resultado del año 00)	600.000
PATRIMONIO NETO	1.700.000

Se pide: ¿cuál es el importe máximo de beneficios del año 2007 que se puede repartir como dividendos?

Ejercicio 4

UJISA ha obtenido en el ejercicio X0 un beneficio de 4.000.000 €. La junta general de accionistas reunida en junio de X1 decide destinar a la reserva legal el mínimo obligatorio (todavía no ha alcanzado el exigido en la normativa), a reservas estatutarias, tal y como establecen los estatutos sociales, 500.000 €, a reservas voluntarias 500.000 € y repartir el resto entre los accionistas como dividendos. De estos se retendrá el 18% en concepto de rendimiento de capital en el momento del pago.

Se pide: contabilizar las operaciones anteriores.

Ejercicio 5

Al inicio de 2009, la empresa de inserción social JUVISA recibe en donación un pequeño terreno propiedad de un particular y un ordenador de uno de los socios fundadores valorados en 75.000 € y 2.000 € respectivamente. El ordenador se amortiza por el método lineal suponiendo una vida útil de 3 años y un valor residual de 200 €. Además, la Generalitat comunica la concesión de una subvención de 60.000 €, condicionada a que en los próximos 3 años se creen dos puestos de trabajo. La empresa estima que es un objetivo razonable.

Se pide: contabilizar las operaciones derivadas de la información anterior.

5.4. Referencias bibliográficas

5.4.1. Contenido teórico

- Omeñaca, J. (2007): *Contabilidad General*, Barcelona, Editorial Deusto, 11.ª edición.

5.4.2. Ejercicios

- Omeñaca, J. (2008): *Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades*, Barcelona, Editorial Deusto, 6.ª edición.

Capítulo	**Aspectos a estudiar**	**Ejercicio**	**Enunciado (página)**	**Solución (página)**
Capítulo 42	Constitución de sociedades	114[1]	204	462
	Constitución y prima emisión	116[1]	205	465
Capítulo 37	Subvenciones	102	187	442-444
	(Los asientos relativos al Impuesto de sociedades y a los pasivos por diferencias temporarias se estudian en el tema 6)			

1. Correcciones: en las soluciones 114.3 y 116.3, el tratamiento de los gastos jurídico-formales es el siguiente: se imputan directamente al patrimonio neto, en cuentas de reservas, como indica el PGC y se ha visto a lo largo de los ejemplos incorporados en el tema. NO se llevan a cuentas de gastos.

TEMA 6

El impuesto de sociedades

OBJETIVOS

Aprender las diferencias en los criterios de determinación del resultado contable y fiscal. Aprender las distintas posibilidades que existen para contabilizar el gasto por impuesto. Aprender el método del efecto impositivo que desarrolla el PGC español y que implica: cálculo y contabilización del impuesto corriente y del impuesto diferido (diferencias temporarias). Aprender cómo queda reflejado en las cuentas anuales el efecto impositivo.

6.1. Resumen teórico
- 6.1.1. Introducción al impuesto de sociedades: fiscalidad *versus* contabilidad
- 6.1.2. Métodos de contabilización del gasto por impuesto
- 6.1.3. Método del efecto impositivo (NV 13.ª PGC):
  - 6.1.3.1. Componentes del gasto/ingreso total por impuesto de sociedades
    - A. Impuesto corriente
    - B. Impuesto diferido
      - – Concepto de diferencias temporarias
      - – Diferencias temporarias imponibles y deducibles
      - – Distintos orígenes de las diferencias temporarias
      - – Otros activos por impuesto diferido
    - A. Las diferencias permanentes: los gastos de constitución
- 6.1.4. Reflejo en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del impuesto de sociedades y el efecto impositivo

6.1. Resumen teórico

6.1.1. Introducción al impuesto de sociedades: fiscalidad *versus* contabilidad

- **Generalidades**

  - En todos los países desarrollados la hacienda pública establece impuestos (directos) que gravan la renta obtenida en su territorio por las personas físicas y jurídicas como consecuencia del desarrollo de actividades económicas.
  - En España, las personas jurídicas están sujetas al «Impuesto sobre Sociedades» y las personas físicas al «Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas».
  - Normativa aplicable al impuesto sobre sociedades:
    a) Fiscal:
      – Texto refundido de la ley del impuesto de sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo).
      – Reglamento del impuesto sobre sociedades (Decreto 1777/2004, 30 de julio).
    b) Contable: Norma 13.ª de valoración del PGC.

- **Cuestiones básicas**

  - ¿Qué se grava?
    La obtención de rendimientos de explotaciones económicas de cualquier índole y de actividades profesionales o artísticas.
  - ¿Quién está obligado a presentarlo?
    Todos aquellos sujetos de derechos y obligaciones, con personalidad jurídica, no sujetos al impuesto de la renta de las personas físicas.
  - ¿Cuándo se presenta?
    Entre el 1 y el 25 de julio del año siguiente o en su caso en los 25 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales de dicho ejercicio.

- **Liquidación del impuesto de sociedades (estimación directa)**

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	
(+/–) Ajustes de carácter fiscal	
(–) Bases imponibles negativas ejercicios anteriores	
BASE IMPONIBLE	
(X) Tipo de gravamen (general 30%)	
CUOTA INTEGRAL	
(–) Deducciones y bonificaciones	
CUOTA LÍQUIDA	
(–) Retenciones y pagos a cuenta	
CUOTA DIFERENCIAL	

- Los criterios de cálculo del RCAI son los establecidos en la normativa contable (criterios económicos, con el objetivo de proporcionar información para la toma de decisiones):
  – RCAI = Ingresos contables – Gastos contables.
- Los criterios de determinación de la base imponible son los establecidos en la normativa fiscal (criterios fiscales, recaudar impuestos y generar incentivos para lograr objetivos de política fiscal).
  – BI = Ingresos Fiscales – Gastos fiscales.
- No necesariamente los criterios contables y fiscales de determinación del resultado coinciden. Por ello, para llegar a la base imponible fiscal a partir del resultado contable deben hacerse una serie de ajustes. Puede ocurrir que tengamos:
  – Ingreso contable que no es ingreso fiscal → Ajuste negativo.
  – Ingreso fiscal que no es ingreso contable → Ajuste positivo.
  – Gasto contable que no es gasto fiscal → Ajuste positivo.
  – Gasto fiscal que no es gasto contable→ Ajuste negativo.
- Además, si en un determinado ejercicio la empresa obtiene pérdidas, lógicamente, no paga impuestos (porque no obtiene rentas positivas, sino negativas)... la empresa puede restar esas pérdidas a los resultados positivos obtenidos en ejercicios posteriores para determinar la base imponible. El límite para compensar esas bases imponibles negativas es 15 periodos impositivos inmediatos y sucesivos.

- **Deducciones y bonificaciones:**
  - Reducen el importe final de la obligación tributaria.
  - Por ejemplo:
    – Deducción por doble imposición de dividendos.
    – Deducción por contratación de discapacitados.
  - **Cuota líquida** es el gasto por impuesto corriente.
  - **Retenciones y pagos a cuenta:** son las cantidades que la empresa ya ha pagado a cuenta de sus impuestos a lo largo del ejercicio:

    – Retenciones soportadas
    – Pagos a cuenta del impuesto

    } Contablemente, tendremos registrado su importe en la cuenta **(473) Retenciones y pagos a cuenta**

- **Cuota diferencial:** diferencia entre cuota líquida y retenciones y pagos a cuenta:
  - Si es positiva hay que pagar (a Hacienda) el importe correspondiente.
  - Si es negativa es porque cuota líquida < retenciones y pagos a cuenta → hemos pagado «a cuenta» más de lo que finalmente supone nuestra obligación con Hacienda → hacienda nos tiene que devolver la diferencia.

Ejemplo 1. Impuesto de Sociedades. Liquidación

Determine la cuota diferencial de la empresa UJISA en concepto de IS, según la siguiente información:

La empresa presentó un resultado contable de 2.000.000 €. Este resultado incluye una sanción administrativa por 50.000 € que no es fiscalmente deducible. Contablemente se ha amortizado el inmovilizado material por importe de 300.000 €. Fiscalmente, UJISA se acoge a la posibilidad de amortizar aceleradamente determinados elementos, y ello supone que el gasto fiscal por amortización sea 500.000 €. En los cinco ejercicios anteriores la empresa obtuvo bases imponibles negativas por 750.000 € que compensa en este ejercicio. Además, la empresa puede beneficiarse de una deducción por doble imposición que asciende a 50.000 €. Finalmente, los pagos fraccionados y las retenciones e ingresos a cuenta ascienden a 150.000 € y 75.000 € respectivamente. El tipo impositivo es el 30%.

Solución:

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	2.000.000
(+/–) Ajustes de carácter fiscal	+ 50.000 – 200.000
(–) Bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(750.000)
BASE IMPONIBLE	**1.100.000**
(X) Tipo de gravamen (general 30%)	
CUOTA ÍNTEGRA	**330.000**
(–) Deducciones y bonificaciones	(50.000)
CUOTA LÍQUIDA	**280.000**
(–) Retenciones y pagos a cuenta	(225.000)
CUOTA DIFERENCIAL	**(55.000)**

Ejemplo 2. Impuesto de Sociedades. Liquidación

Determine la cuota diferencial de la empresa UJISA en concepto de IS, según la misma información que en el ejemplo 1 pero ahora las retenciones e ingresos a cuenta y las bonificaciones ascienden a 350.000 € y 75.000 € respectivamente.

Solución:

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	2.000.000
(+/–) Ajustes de carácter fiscal	+ 50.000 – 200.000
(–) Bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(750.000)
BASE IMPONIBLE	**1.100.000**
CUOTA ÍNTEGRA	**330.000**
(–) Deducciones y bonificaciones	(75.000)
CUOTA LÍQUIDA	**255.000**
(–) Retenciones y pagos a cuenta	(350.000)
CUOTA DIFERENCIAL	**(95.000)**

6.1.2. Métodos de contabilización del impuesto de sociedades

1. **Método de la cuota a pagar:** se reconoce como gasto contable por impuesto únicamente la deuda tributaria (cuota líquida) que resulta de aplicar las normas fiscales.

Gasto por impuesto (concepto contable)	=	Cuota líquida (concepto fiscal)

No se aplica: incumple el principio de devengo (mezcla normas contables y fiscales).

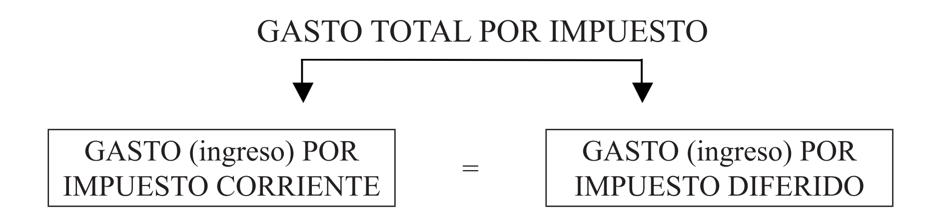
2. **Método del efectivo impositivo:** se reconoce como gasto contable por impuesto la deuda generada durante un ejercicio sobre la base del resultado contable obtenido durante el mismo conforme a las normas contables, y que se denomina «impuesto devengado».

Gasto por impuesto (concepto contable)	=	Impuesto devenegado (concepto contable)

Supone el reconocimiento del efecto impositivo (activos y pasivos por impuesto diferido).

6.1.3. El método del efecto impositivo (norma 13.ª de valoración del PGC)

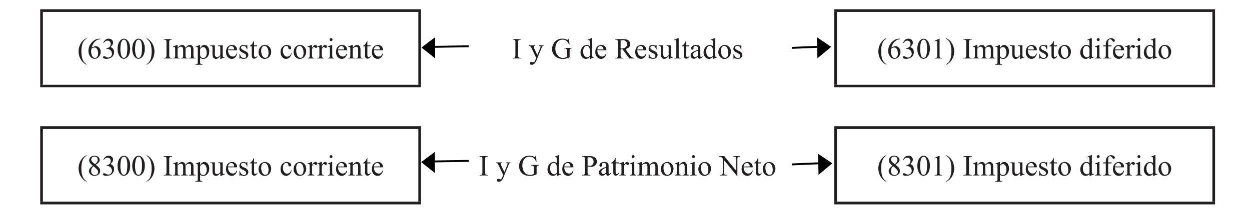
6.1.3.1. Componentes del gasto/ingreso total por IS



- **Cuentas a utilizar**

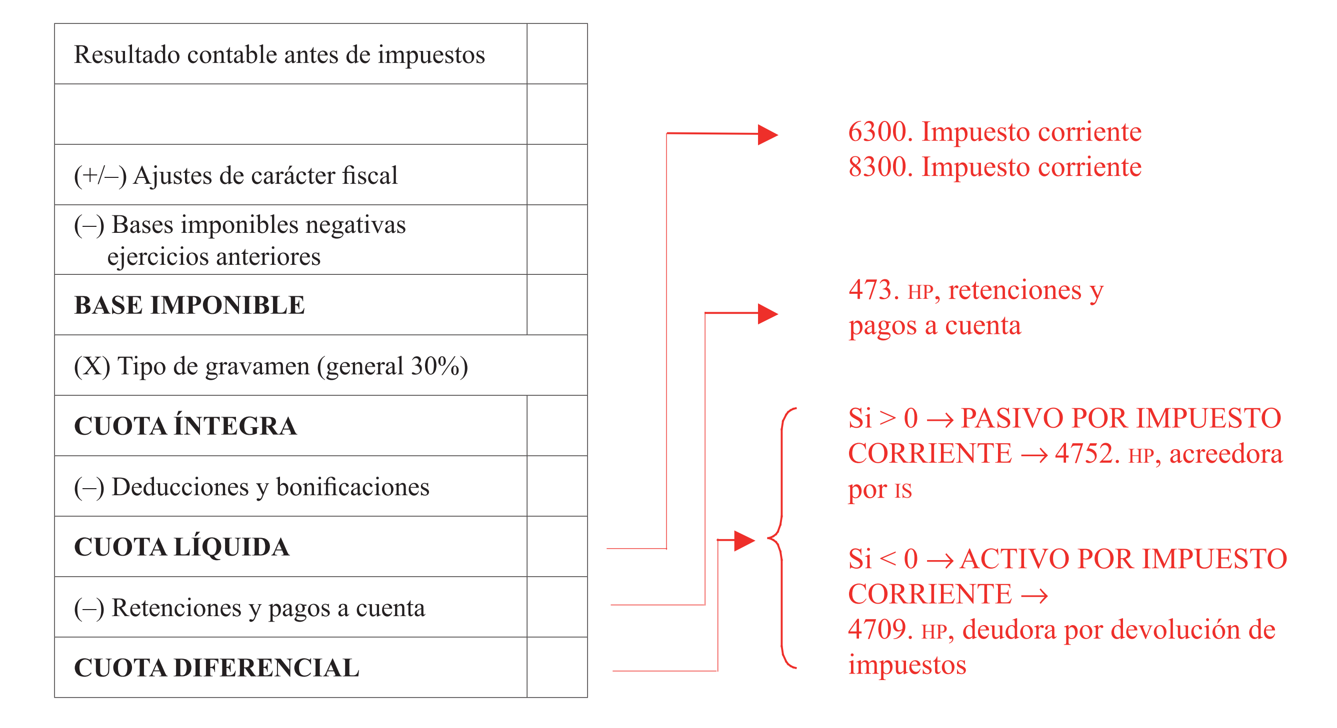
El gasto por impuesto se reconoce de la misma forma que los hechos que lo producen. Luego, tendremos:

Para el impuesto corriente: **Para el impuesto diferido:**



A. Impuesto corriente

- Es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las declaraciones-liquidaciones fiscales del IS del ejercicio.
- Coincide con el importe que la empresa tiene que satisfacer aplicando la normativa fiscal (cuota líquida).



Ejemplo 3. Impuesto sobre sociedades. Gasto por impuesto corriente

UJISA presenta en el ejercicio 01 un resultado contable antes de impuestos de 10.000 €. Dado que no existen diferencias entre contabilidad y fiscalidad, la base imponible también resulta ser de 10.000 €. Todos los ingresos y gastos se han reconocido en la cuenta de resultados (no hay I ni G directamente contabilizados en el patrimonio neto) El tipo de gravamen es el 30%. Retenciones practicadas sobre UJISA de 180 € y pagos fraccionados de 1.200 €.

Solución:

A lo largo del ejercicio, UJISA habrá contabilizado las retenciones que se le han ido practicando conforme iba cobrando los ingresos sometidos a retención (dividendos, intereses, alquileres, etc.).

	(572) Bancos (437) HP, retenciones y pagos a cuenta	a	(Ingresos sometidos a retención) Ejemplo: Dividendo a cobrar	

Cuando UJISA efectuó los pagos a cuenta también procedió a su contabilización

	(437) HP, retenciones y pagos a cuenta	a	(572) Bancos	

De esta forma, al calcular el impuesto, tiene ya pagado 180 + 1.200 = 1.380

Para calcular y contabilizar el impuesto corriente, partimos de la declaración-liquidación que hay que presentar a la Agencia Tributaria

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	10.000
(+/–) Ajustes de carácter fiscal	0
(–) Bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0
BASE IMPONIBLE	**10.000**
CUOTA ÍNTEGRA	**3.000**
(–) Deducciones y bonificaciones	0
CUOTA LÍQUIDA	**3.000**
(–) Retenciones y pagos a cuenta	1.380
CUOTA DIFERENCIAL	**1.620**

El gasto por impuesto corriente es la *cuota líquida* (3.000 €) (la cantidad que le corresponde pagar de acuerdo con la normativa fiscal).

Como el impuesto que corresponde pagar es superior al que UJISA ha pagado ya, la cuota diferencial es una cantidad a pagar (1.620 €). Hay que reconocer un *pasivo por impuesto corriente* «(4752) Hacienda pública acreedora por impuesto de sociedades».

¿En qué cuentas se reconoce el impuesto corriente?

Según la norma, el gasto del IS se reconoce de la misma forma que los hechos que lo producen. Como todos los ingresos y gastos que lo han generado están en el Resultado, se contabiliza en la cuenta correspondiente del grupo 6.

3.000	(6300) Impuesto corriente	a	(4752) HP, acreedora por impuesto sobre sociedades (473) HP, retenciones y pagos a cuenta	1.620 1.380

Por el pago a Hacienda:

1.620	(4752) HP, acreedora por impuesto sobre sociedades	a	(572) Bancos	1.620

Al cierre del ejercicio, en el asiento de liquidación se hará:

3.000	(129) Pérdidas y ganancias	a	(6300) Impuesto corriente	3.000

Ejemplo 4. Impuesto sobre sociedades. Gasto por impuesto corriente

Suponer el ejemplo 3 anterior pero siendo las retenciones practicadas a UJISA de 2.000 €.

Solución:

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	10.000
BASE IMPONIBLE	**10.000**
CUOTA ÍNTEGRA	**3.000**
CUOTA LÍQUIDA	**3.000**
(–) Retenciones y pagos a cuenta	3.200
CUOTA DIFERENCIAL	**(200)**

ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

3.000 200	(6300) Impuesto corriente (4709) HP, deudora por devolución…	a	(473) HP, retenciones y pagos a cuenta	3.200

Al cobrar la devolución

200	(572) Bancos	a	(4709) HP, deudora por devolución…	200

A l cierre del ejercicio, en el asiento de liquidación se hará:

3.000	(129) Pérdidas y ganancias	a	(6300) Impuesto corriente	3.000

Ejemplo 5. Impuesto sobre sociedades. Gasto por impuesto corriente

La empresa A hace su declaración de impuestos para el año X8 y de la misma se extrae la siguiente información. La base imponible es 200.000 €. De este importe hay 10.000 € que corresponden a beneficios imputados directamente a patrimonio neto. El tipo impositivo es del 30%. Hay bonificaciones y deducciones por importe de 20.000 €. Durante el ejercicio ha efectuado pagos a cuenta de 10.000 € y tiene retenciones por 15.000 €.

Liquidación fiscal	Importe
BASE IMPONIBLE	200.000
Tipo de gravamen 30%	30%
CUOTA ÍNTEGRA	60.000
- Bonificaciones y deducciones	- 20.000
CUOTA LÍQUIDA	40.000
- Pagos a cuenta y retenciones	- 15.000
CUOTA DIFERENCIAL	25.000

Importe prorrateado

Cuentas		D	H
6300	Impuesto corriente (190.000/200.000) x 40.000	38.000	
8300	Impuesto corriente (10.000/200.000) x 40.000	2.000	
473	Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta		15.000
4752	Hacienda acreedora IS		25.000

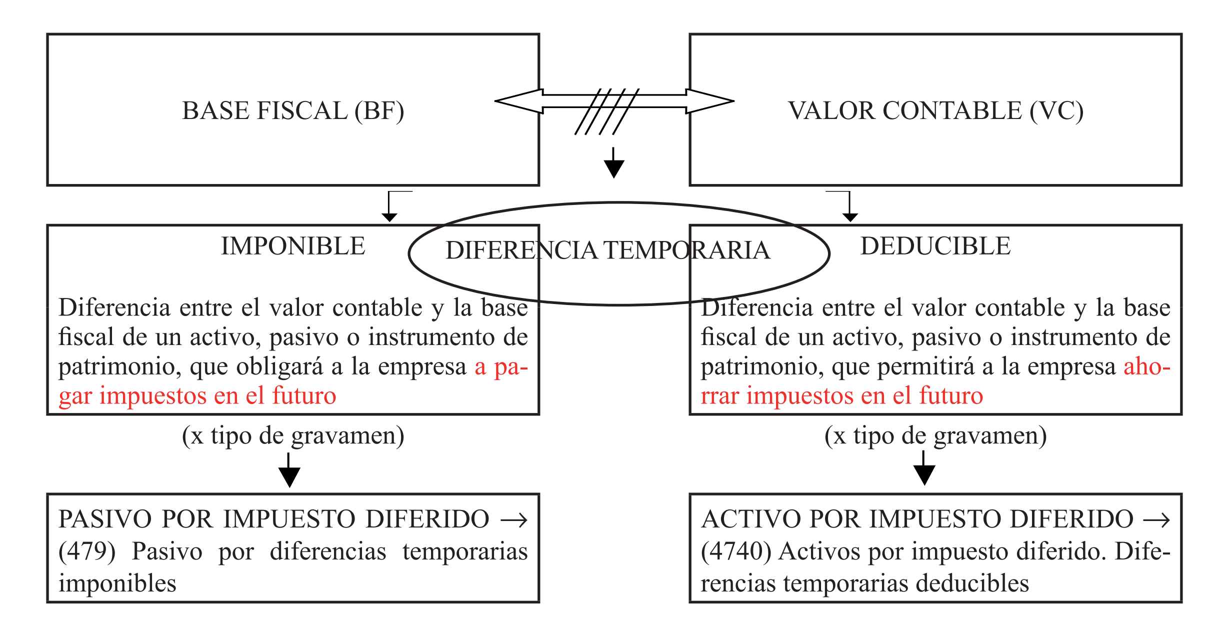
B. Impuesto diferido

- **Concepto de diferencias temporarias**

El reconocimiento del efecto impositivo se basa en el cálculo de las diferencias temporarias que son aquellas derivadas de la diferente valoración contable y fiscal atribuida a los activos y pasivos de la empresa, en la medida en que tengan incidencia fiscal futura. Es decir, en la medida en que esas diferencias darán lugar:

– A una mayor carga fiscal futura (más pagos por IS o menos devoluciones).
– A una menor carga fiscal futura (menos pagos por IS o más devoluciones).

- **Diferencias temporarias imponibles y deducibles**



– Diferencias temporarias imponibles

Suponen una mayor carga fiscal en el futuro (mayores cantidades a pagar del IS o menores importes a devolver).

DT IMPONIBLES	**En ACTIVOS**	**Si BF < VC**
	En PASIVOS	**Si BF > VC**

Generan pasivos fiscales.

– Diferencias temporarias deducibles

Suponen una menor carga fiscal en el futuro (menores pagos o mayores devoluciones).

DT DEDUCIBLES	**En ACTIVOS**	**Si BF > VC**
	En PASIVOS	**Si BV < VC**

Generan activos fiscales.

Ejemplo 6. Diferencia temporaria imponible

UJISA adquiere a principios de X8 una máquina valorada en 500 € y decide amortizarla linealmente considerando una vida útil de 5 años y un valor residual nulo. Fiscalmente, la empresa se adhiere al régimen de libertad de amortización y decide amortizarla totalmente en el año X8. Tipo gravamen 30%.

Solución:

En X8, UJISA habrá contabilizado la amortización de la máquina y reconocido un gasto contable por amortización de 100 €. Al final del ejercicio, el valor contable del activo (maquinaria) es 400 (500 – 100).

Según la normativa fiscal, la empresa, si lo solicita previamente, puede acogerse al régimen de *libertad de amortización*. En función de este régimen, UJISA decide considerar como gasto fiscal deducible de la BI el valor total de la máquina (500 €).

Fiscalmente, al cierre de X8 el valor fiscal del activo es 0 (500 – 500).

Luego VC (400) > BF (0) → surge una diferencia temporaria imponible (supone mayor carga fiscal futura) (el pago de impuestos se producirá con posterioridad a su devengo contable).

	2008	2009	2010	2011	2012
Valor contable	400	300	200	100	0
Valor fiscal	0	0	0	0	0
Diferencia temporaria imponible	400	300	200	100	0
Valor del pasivo fiscal (30%)	120	90	60	30	0

Ejemplo 7. Diferencia temporaria deducible

Ujisa tiene unos elementos de transporte que se adquirieron en enero de X8 por 10.000 € que se amortizan contablemente de forma lineal en 2 años. A efectos fiscales se amortizan a un 20% anual. Suponer un tipo impositivo del 30%.

Solución:
En X8, ujisa habrá contabilizado la amortización de la máquina y reconocido un gasto contable por amortización de 5.000 €. Al final del ejercicio, el valor contable del activo (elementos de transporte) es 5.000 (10.000 – 5.000).

Fiscalmente, ujisa amortiza en X8 2.000 €. Al final del ejercicio, el valor fiscal del activo (elementos de transporte) es 8.000 (10.000 – 2.000). Luego vc (5.000) < bf (8.000) → surge una diferencia (–3.000) temporaria deducible, porque generará menor carga fiscal futura (el pago de impuestos se produce con anterioridad a su devengo contable).

	X8	**X9**	**X10**	**X11**	**X12**
Valor contable	5.000	0	0	0	0
Valor fiscal	8.000	6.000	4.000	2.000	0
Diferencia temporaria deducible	–3.000	–6.000	–4.000	–2.000	0
Valor del activo fiscal (30%)	900	1.800	1.200	600	0

- **Distintos orígenes de las diferencias temporarias**

Las diferencias temporarias surgen por:

a) Mayoritariamente, diferencias temporales entre la bi y el rcai:

- Surgen por la aplicación de distintos criterios de imputación temporal de gastos o ingresos en el ámbito contable y en el fiscal.
- Están constituidas por gastos e ingresos contables que no son gastos e ingresos fiscales en el mismo período, pero que lo serán en ejercicios futuros o lo han sido en ejercicios pasados y viceversa.
- Se trata de diferencias que se compensan a lo largo del tiempo (revierten).

b) También, generan diferencias temporarias:

I) Los ingresos y gastos registrados en el patrimonio neto que no se computan en la bi:
  - Subvenciones.
  - afdpv.

II) Las combinaciones de negocios, cuando el valor contable de los elementos difiera de su valor fiscal.

III) El reconocimiento inicial de un elemento (que no proceda de una combinación), si su valor contable difiere del fiscal (ejemplo: las permutas no comerciales).

Los puntos II) y III) quedan fuera del alcance de esta asignatura.

– **Diferencias temporarias temporales**

	Ajustes positivos (RCAI + diferencia = BI)	**Ajustes negativos (RCAI - diferencia = BI)**
INGRESOS	Ingreso fiscal en un ejercicio que no es ingreso contable hasta un ejercicio posterior. (No vemos ningún ejemplo. Son cuestiones muy específicas.)	Ingreso contable en un ejercicio que no es ingreso fiscal hasta un ejercicio posterior. **Ejemplo:** Venta de inmovilizado a plazo. Contablemente los ingresos se imputan en función del principio de devengo, mientras que fiscalmente se imputan cuando se cobran (criterio de caja).
GASTOS	Gasto Contable en un ejercicio que no es gasto fiscal hasta un ejercicio futuro. **Ejemplo:** dotación a la amortización contable por encima del límite fiscal.	Gasto fiscal en un ejercicio que no es gasto contable hasta un ejercicio futuro. **Ejemplo:** amortización fiscal acelerada.
REPERCUSIÓN CONTABLE	Son **diferencias temporarias deducibles** Generan **activos fiscales** por impuesto diferido (se pagan impuestos hoy, cuyo gasto por impuesto asociado se devenga en el futuro) → **(4740)**	Son **diferencias temporarias imponibles** Generan **pasivos fiscales** por impuesto diferido (se devenga el gasto por impuesto hoy, cuyo pago asociado se hará en el futuro) → **(479)**

Ejemplo 8. Identificación y análisis de diferencias temporarias temporales

NOTA: suponer en todos los ejemplos un tipo impositivo constante del 30%.

1. Se ha contabilizado como gasto un deterioro de valor de créditos por operaciones de tráfico de 100.000 €. Fiscalmente solo es deducible este ejercicio la mitad de dicho importe, el resto lo será el ejercicio siguiente.

Solución:

Enfoque del resultado

	AÑO 1	**AÑO 2**	**TOTAL**
Gasto contable	100.000	0	100.000
Gasto fiscal	50.000	50.000	100.000
Ajuste al RC para llegar a BI (positivo)	+50.000	0	+50.000
Reversión del ajuste	0	–50.000	–50.000
Variación de valor activo por impuesto diferido	15.000	–15.000	0

Enfoque del balance

¿Cuál es el activo/pasivo relacionado? El deterioro de valor del activo.

	AÑO 1	AÑO 2
Valor contable del activo	–100.000	–100.000
Base fiscal del activo	–50.000	–100.000
Diferencia temporaria (deducible)	50.000	0
Activo por impuesto diferido	15.000	0
Variación de valor del activo por impuesto diferido	15.000	–15.000

2. Se adquiere una maquinaria por 400.000 €. Contablemente se estima su vida útil en 4 años y un método de depreciación lineal (valor residual 0). Fiscalmente la cuota de amortización anual máxima permitida es del 50% por lo que se decide deducir fiscalmente tal cantidad.

Enfoque del resultado

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
Gasto contable	100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
Gasto fiscal	200.000	200.000	0	0	400.000
Ajuste al RC para llegar a BI (negativo)	–100.000	–100.000	0	0	–200.000
Reversión del ajuste	0	0	+100.000	+100.000	+200.000
Variación de valor pasivo por impuesto diferido	30.000	30.000	–30.000	–30.000	0

Enfoque del balance

¿Cuál es el activo/pasivo relacionado? Maquinaria.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Valor Contable del activo	300.000	200.000	100.000	0
Base Fiscal del activo	200.000	0	0	0
Diferencia temporaria (imponible)	100.000	200.000	100.000	0
Pasivo por impuesto diferido	30.000	60.000	30.000	0
Variación de valor del pasivo por impuesto diferido	+30.000	+30.000	–30.000	–30.000

3. Se vende por 4.000.000 € un inmovilizado valorado en balance por 3.000.000 € cuya amortización acumulada asciende a 1.500.000 €, obteniendo un beneficio de 2.500.000 €. La venta se realiza a crédito en dos plazos iguales de 2.000.000 €, uno a cobrar en el año siguiente y el otro a los dos años (fiscalmente los beneficios de la venta se imputan según se van cobrando los plazos).

Enfoque del resultado

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Ingreso contable	2.500.000	0	0	2.500.000
Ingreso fiscal	0	1.250.000	1.250.000	2.500.000
Ajuste al RC para llegar a BI (negativo)	–2.500.000	0	0	–2.500.000
Reversión del ajuste	0	+1.250.000	+1.250.000	+2.500.000
Variación de valor pasivo por impuesto diferido	+750.000	–375.000	–375.000	0

Enfoque del balance
¿Cuál es el activo/pasivo relacionado? Créditos por enajenación del inmovilizado/maquinaria.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Valor contable del activo	4.000.000	2.000.000	0
Base fiscal del activo	1.500.000	750.000	0
Diferencia temporaria (imponible)	2.500.000	1.250.000	0
Pasivo por impuesto diferido	750.000	375.000	0
Variación de valor del pasivo por impuesto diferido	+750.000	–375.000	–375.000

Cálculo y contabilización del impuesto diferido derivado de diferencias temporarias temporales:

+	Diferencias temporales positivas del ejercicio (diferencias temporarias temporales deducibles del ejercicio)	x TIPO IMPOSITIVO → CARGO 4740 → ABONO 6301[1]
–	Diferencias temporales positivas en reversión (diferencias temporarias temporales deducibles en reversión)	x TIPO IMPOSITIVO → ABONO 4740 → CARGO 6301[1]
–	Diferencias temporales negativas del ejercicio (diferencias temporarias temporales imponibles del ejercicio)	x TIPO IMPOSITIVO → ABONO 479 → CARGO 6301[1]
+	Diferencias temporales negativas en reversión (diferencias temporarias temporales imponibles en reversión)	x TIPO IMPOSITIVO → CARGO 479 → ABONO 6301[1]

1. La cuenta 6301 se liquida contra P y G.

Ejemplo 9. Contabilización del impuesto corriente y diferido derivado solo de deferencias temporarias que son diferencias temporales

Suponer que la información para contabilizar el impuesto de sociedades de un determinado ejercicio es la siguiente:

- Resultado contable antes de impuestos (P y G antes de impuestos) 2.000.000 €.
- En la base imponible deben incluirse 100.000 € de ganancias imputadas en el ejercicio directamente al patrimonio neto.
- Las diferencias temporarias son todas temporales y su información es la siguiente:
  Diferencia temporaria temporal deducible originada en el ejercicio 100.000 €.
  Diferencia temporaria temporal imponible originada en el ejercicio 50.000.
  Reversión de diferencia temporaria temporal deducible originada en ejercicios previos 200.000 €.
  Reversión de diferencia temporaria temporal imponible originada en ejercicios previos 25.000 €.

– Tipo de gravamen 30%.
– Deducciones y bonificaciones en la cuota 60.000 €.
– Retenciones y pagos a cuenta realizados por la empresa en el ejercicio 100.000 €.

Solución:

Cálculo de la deuda tributaria y del gasto por impuesto corriente

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	2.000.000
+ Ganancias imputadas al PN que forman parte de la BI + Diferencias temporarias temporales deducibles del ejercicio – Reversión de diferencias temporarias temporales deducibles de ejercicios previos – Diferencias temporarias temporales imponibles del ejercicio + Reversión de diferencias temporarias temporales imponibles de ejercicios previos	+100.000 +100.000 –200.000 –50.000 +25.000
(–) Bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0
BASE IMPONIBLE	1.975.000
(X) 30%	
CUOTA ÍNTEGRA	592.500
(–) Deducciones y bonificaciones	(60.000)
CUOTA LÍQUIDA	532.500
(–) Retenciones y pagos a cuenta	(100.000)
CUOTA DIFERENCIAL	432.500

Contabilización del impuesto corriente:

	Debe	**Haber**
(6300) Impuesto corriente 532.500 x (1875.000/1.975.000)	505.538	
(8300) Impuesto corriente 532.500 x (100.000/1.975.000)	26.962	
(473) HP, retenciones y pagos a cuenta		100.000
(4752) HP, acreedora por IS		432.500

Cálculo y contabilización del impuesto diferido:

+ Diferencias temporarias temporales deducibles del ejercicio – Reversión de diferencias temporarias temporales deducibles de ejercicios previos – Diferencias temporarias temporales imponibles del ejercicio + Reversión de diferencias temporarias temporales imponibles de ejercicios previos	+100.000 –200.000 –50.000 +25.000
TOTAL	–125.000
(X) 30%	
IMPUESTO DIFERIDO	–37.500

	Debe	**Haber**
4740. Activos por impuesto diferido. Diferencias temporarias deducibles (0.3 x 100.000)	30.000	
4740. Activos por impuesto diferido. Diferencias temporarias deducibles (0.3 x 200.000)		60.000
479. Pasivo por diferencias temporarias imponibles 0.3 x 50.000		15.000
479. Pasivo por diferencias temporarias imponibles 0.3 x 25.000	7.500	
6301. Impuesto diferido	37.500	

También podemos contabilizar cada diferencia por separado:

	Debe	Haber
4740. Activos por impuesto diferido. Diferencias temporarias deducibles	30.000	
6301. Impuesto diferido		30.000
4740. Activos por impuesto diferido. Diferencias temporarias deducibles		60.000
6301. Impuesto diferido	60.000	
479. Pasivo por diferencias temporarias imponibles		15.000
6301. Impuesto diferido	15.000	
479. Pasivo por diferencias temporarias imponibles	7.500	
6301. Impuesto diferido		7.500

Imputación del efecto impositivo a la cuenta de P y G:

	Debe	Haber
6300. Impuesto corriente		505.538
6301. Impuesto diferido	37.500	
129. P y G	468.038	

Imputación del efecto impositivo al patrimonio neto:

	Debe	Haber
8300. Impuesto corriente		26.962
13X. Patrimonio neto	26.962	

– **Diferencias temporarias generadas por ingresos imputados al patrimonio neto que no forman parte de la BI**

Las ganancias que se imputan directamente en el patrimonio neto pueden (o podrían hipotéticamente):

a) Incorporarse a la base imponible del ejercicio en que se imputan → formarían parte del gasto por impuesto corriente (8300) → no generan diferencias temporarias → no generan pasivos fiscales.

b) No incorporarse a la base imponible hasta que no se llevan a la cuenta de P y G → en ese caso generan diferencias temporarias porque no forman parte de la base imponible pero sí generan el devengo de gasto por impuesto (diferido). Es decir, no se pagan impuestos por ellas en el año en que se imputan al PN pero sí generan gasto → generan diferencias temporarias (no temporales porque no forman parte del RCAI tampoco) imponibles, que suponen la contabilización de pasivos fiscales.

Que se produzca *a*) o *b*) depende de la legislación fiscal vigente. En España, ahora mismo las SDL y los AFDPV funcionan como el punto *b*) → generan diferencias temporarias imponibles.

Cálculo y contabilización del impuesto diferido derivado de diferencias temporarias relacionadas con ingresos imputados al patrimonio neto

–	Diferencias temporales imponibles del ejercicio (ganancia imputada al patrimonio neto)	x TIPO IMPOSITIVO → ABONO 479 → CARGO 8301*
+	Diferencias temporales imponibles en reversión (traspaso de la ganancia del patrimonio neto al resultado)	x TIPO IMPOSITIVO → CARGO 479 → ABONO 8301*

* La cuenta 8301 se liquidará contra el grupo (13X), para que las ganancias incluidas en el patrimonio neto queden reflejadas NETAS de su efecto impositivo.

Ejemplo 10. Impuesto diferido derivado de deferencias temporarias que provienen de ganancias imputadas directamente en el patrimonio neto. Activos financieros disponibles para la venta

La sociedad adquirió en el ejercicio X8 un activo financiero clasificado como disponible para la venta por un precio de adquisición de 20.000 €. Al cierre de X8 el valor razonable del activo es de 22.000 €. La sociedad vende el activo en X9 por 23.000 €. Tipo de gravamen de ambos ejercicios 30%.

Solución:

Análisis de la diferencia temporaria.

Año	Valor contable	Base fiscal	Diferencia temporaria (imponible)	Pasivo por impuesto diferido	Variación del pasivo
31/12/X8	22.000	20.000	2000	600	+600
31/12/X9	23.000	23.000	0	0	–600

Contabilización año X8

Tenemos un activo financiero DPV, en la compra en X8 se habrá contabilizado:

	Debe	Haber
Activo financiero	20.000	
Tesorería		20.000

Al cierre de X8, el activo financiero DPV debe valorarse a valor razonable (22.000).

	Debe	Haber
Activo financiero	2.000	
(900) Beneficios en activos financieros DPV		2.000

La cuenta (900) se liquida contra el patrimonio neto.

	Debe	Haber
(900) Beneficios en activos financieros DPV	2.000	
(133) Ajustes por valoración de instrumentos financieros		2.000

La ganancia que se ha imputado al patrimonio neto es una ganancia potencial, que según nuestra legislación fiscal NO forma parte de la base imponible (estas ganancias solo tributan una vez que se realizan, es decir, cuando se vende el activo). Luego la ganancia no genera pago de impuestos en el ejercicio X8. Pero, desde el punto de vista contable esa ganancia genera gasto por impuesto (cuyo pago asociado se producirá en el futuro). Tenemos una diferencia temporaria por la distinta valoración contable y fiscal del activo:

Valor contable del activo a final de X8 = 22.000
Valor fiscal del activo a final de X8 = 20.000

DIFERENCIA TEMPORARIA = 2.000

¿Cómo es la diferencia imponible o deducible?
Como supone mayor pago de impuestos futuro es imponible → supondrá la contabilización de un pasivo fiscal por impuesto diferido (2000 x 0,3 = 600), cuya contrapartida es la cuenta 8301.

	Debe	Haber
(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		600
(8301) Impuesto diferido	600	

La cuenta 8301 debe saldarse contra el patrimonio neto:

	Debe	Haber
(8301) Impuesto diferido		600
(133) Ajustes por valoración de instrumentos financieros	600	

De este modo, en el balance de situación de X8 el patrimonio neto reflejará el importe de la ganancia neto de impuestos = 2000 – 600 = 1.400, el efecto impositivo de la diferencia figurará en el pasivo del balance, como un pasivo fiscal.

AÑO X9
En el momento de vender el activo, valoramos a valor razonable:

	Debe	Haber
Activo financiero	1.000	
(900) Beneficios en activos financieros DPV		1.000

Por la venta:

	Debe	Haber
Activo financiero		23.000
(57X) Tesorería	23.000	

La ganancia acumulada en el patrimonio neto se traspasa al resultado.

	Debe	Haber
(802) Transferencia de beneficios en AFDPV	3.000	
(763) Beneficios de DPV		3.000

El beneficio ya está realizado. En este ejercicio forma parte de la base imponible → hay que pagar por él → La diferencia temporaria imponible se compensa en este año, y por tanto se da de baja el pasivo fiscal que se reconoció en el ejercicio X8.

	Debe	Haber
(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	600	
(8301) Impuesto diferido		600

Al final del ejercicio X9 se liquidan las cuentas 900, 802 y 8301 contra patrimonio neto.

	Debe	Haber
(900) Beneficios en activos financieros DPV	1.000	
(802) Transferencia de beneficios en AFDPV		3.000
(8301) Impuesto diferido	600	
(133) Ajustes por valoración de instrumentos financieros	1.400	

Tras hacer este asiento, la cuenta 133 queda con saldo 0.

Ejemplo 11. Contabilización del impuesto corriente y diferido derivado de diferencias temporarias que provienen de ganancias imputadas directamente en el patrimonio neto de subvenciones, donaciones y legados.

Una sociedad recibe a comienzos de X8 una subvención oficial no reintegrable para la adquisición de equipos informáticos por importe de 100.000 €. Los equipos informáticos se adquieren a comienzos del ejercicio y se amortizan linealmente en 5 años suponiendo valor residual nulo.

Supongamos los siguientes datos para contabilizar el impuesto de sociedades de X8 y X9.

	X8	X9
Beneficio antes de impuestos	400.000	600.000
Tipo gravamen	30%	30%
Deducciones en la cuota	2.000	6.000
Retenciones y pagos a cuenta	4.000	3.000

Solución:
Análisis de las diferencias temporarias relacionadas con la subvención.

Año	Ingreso contable	Valor contable	Ingreso fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria imponible	Pasivo	Variación del pasivo
X8	20.000 (1)	80.000 (2)	20.000 (1)	0	80.000	24.000	+24.000
X9	20.000	60.000	20.000	0	60.000	18.000	–6.000
X10	20.000	40.000	20.000	0	40.000	12.000	–6.000

Año	Ingreso contable	Valor contable	Ingreso fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria imponible	Pasivo	Variación del pasivo
X11	20.000	20.000	20.000	0	20.000	6.000	–6.000
X12	20.000	0	20.000	0	0	0	–6.000

Contabilización año X8

Por la adquisición del bien subvencionado:

	Debe	Haber
Equipos para procesos de información	100.000	
Tesorería		100.000

Por la concesión y cobro de la subvención:

	Debe	Haber
Tesorería	100.000	
(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital		100.000

Al final del ejercicio se amortiza el bien (20% 100.000):

	Debe	Haber
(681) AIM	20.000	
(281) AAIM		20.000

Al final del ejercicio se traspasa al resultado la parte de la subvención correspondiente (20%):

	Debe	Haber
(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	20.000	
(746) Ingresos de subvenciones traspasados al resultado del ejercicio		20.000

Al final del ejercicio liquidan contra patrimonio neto las cuentas 940 y 840:

	Debe	Haber
(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		20.000
(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital	100.000	
(130) Subvenciones oficiales de capital		80.000

Hecho todo lo anterior, la situación en cuanto a la subvención y el impuesto asociado es:

1) 20.000 € de la subvención se han incorporado al resultado del ejercicio (746), y por tanto formarán parte de la base imponible y del gasto por impuesto corriente, que se contabiliza en la cuenta 6300.
2) El saldo de la cuenta 130 es de 80.000, que es la subvención pendiente de imputar al resultado del ejercicio. Esas 80.000 son ganancias del ejercicio y

por tanto generan gasto por impuesto. Como se trata de ganancias que no se han incorporado a P y G sino al patrimonio neto, su gasto asociado se lleva también al patrimonio neto. Además, esa ganancia (según nuestra legislación fiscal) no forma parte de la base imponible, luego por ellas no se pagan impuestos este año, pero se pagarán en el futuro → generan diferencias temporarias imponibles y por tanto pasivos fiscales que se irán dando de baja conforme se impute la subvención a P y G.

Nos falta por tanto contabilizar el efecto impositivo de la subvención pendiente de llevar a P y G:

	Debe	Haber
(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles (80.000 x 0.3)		24.000
(8301) Impuesto diferido	24.000	

La cuenta 8301 se liquida contra el patrimonio neto:

	Debe	Haber
(8301) Impuesto diferido		24.000
(130) Subvenciones oficiales de capital	24.000	

En el balance de situación, las partidas figurarán al final del ejercicio por los siguientes saldos:

Dentro del patrimonio neto, la subvención pendiente a imputar a P y G (neta de su efecto impositivo) (130) → 100.000 – 20.000 – 24.000 = 56.000 (80.000 x 0,7).

Dentro del pasivo, el efecto impositivo de la subvención (479) → 24.000 (80.000 x 0.3).

Cálculo de la deuda tributaria de X8:

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	400.000
+/– Diferencias temporarias temporales	[1]
(–) Bases imponibles negativas ej. anteriores	0
BASE IMPONIBLE	400.000
30%	
CUOTA ÍNTEGRA	120.000
(–) Deducciones y bonificaciones	2.000
CUOTA LÍQUIDA	118.000
(–) Retenciones y pagos a cuenta	4.000
CUOTA DIFERENCIAL	114.000

1. La diferencia temporaria que se genera por la ganancia imputada al patrimonio neto que no forma parte de la base imponible NO supone un ajuste al resultado contable antes de impuestos para llegar a la base imponible porque tampoco forma parte del resultado contable antes de impuestos. es decir, no es una diferencia temporaria «temporal».

Contabilización del impuesto corriente de X8:

	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente	118.000	
(473) HP, retenciones y pagos a cuenta		4.000
(4752) HP, acreedora por IS		114.000

Traspaso del impuesto corriente a P y G:

	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente		118.000
(129) P y G	118.000	

AÑO X9

Al final del ejercicio se amortiza el bien (20% 100.000):

	Debe	Haber
(681) AIM	20.000	
(281) AAIM		20.000

Al final del ejercicio se traspasa al resultado la parte de la subvención correspondiente (20%):

	Debe	Haber
(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital	20.000	
(746) Ingresos de subvenciones traspasados al resultado del ejercicio		20.000

Debemos dar de baja el pasivo fiscal asociado a la parte de la subvención que hemos imputado al patrimonio neto este año (20.000 x 0.3):

	Debe	Haber
(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	6.000	
(8301) Impuesto diferido		6.000

Las cuentas 840 y 8301 se liquidan contra el patrimonio neto:

	Debe	Haber
(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		20.000
(8301) Impuesto diferido	6.000	
(130) Subvenciones oficiales de capital	14.000	

En el balance de situación, las partidas figurarán al final del ejercicio por los siguientes saldos:

Dentro del patrimonio neto, la subvención pendiente a imputar a P y G (neta de su efecto impositivo) (130) → 100.000 – 20.000 – 24.000 – 14.000 = 42.000 (60.000 x 0,7).

Dentro del pasivo, el efecto impositivo de la subvención (479) → 18.000 (60.000 x 0.3).

Cálculo de la deuda tributaria de X9:

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	600.000
+/- Diferencias temporarias temporales	
(-) Bases imponibles negativas ej. Anteriores	0
BASE IMPONIBLE	600.000
30%	
CUOTA ÍNTEGRA	180.000
(–) Deducciones y bonificaciones	6.000
CUOTA LÍQUIDA	174.000
(–) Retenciones y pagos a cuenta	3.000
CUOTA DIFERENCIAL	171.000

Contabilización del impuesto corriente de X9:

	Debe	**Haber**
(6300) Impuesto corriente	174.000	
(473) HP, retenciones y pagos a cuenta		3.000
(4752) HP, acreedora por IS		171.000

Traspaso del impuesto corriente a P y G:

	Debe	**Haber**
(6300) Impuesto corriente		174.000
(129) P y G	174.000	

– **Otros activos por impuesto diferido: bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**

- Cuando la empresa tiene pérdidas, su base imponible será (generalmente) negativa, y por tanto su deuda tributaria (cuota líquida) será 0. Luego el gasto corriente por IS es 0.
- Las bases imponibles negativas pueden compensarse con bases imponibles positivas en ejercicios posteriores → tienen repercusión fiscal futura: supondrán menor pago de impuestos futuro → dan lugar a la contabilización de un activo fiscal diferido «(4745) Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio», que es igual al tipo de gravamen por la BI negativa, y que se dará de baja cuando se compense la BI negativa en ejercicios posteriores.
- La contrapartida del activo fiscal es un gasto por impuesto diferido negativo (es decir, tenemos un ingreso por impuesto diferido).
- En virtud del principio de prudencia, solo se reconocerá el crédito impositivo si resulta probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan su aplicación (es decir, si la empresa espera obtener beneficios suficientes en «los 15 años siguientes» para compensar la BI negativa).
- Si una vez contabilizado un crédito fiscal por este concepto surgen dudas sobre su aplicación futura, deberá darse de baja y reconocer pérdidas.

Ejemplo 12. Bases imponibles negativas

Para contabilizar el impuesto de sociedades de los años 05 y 06 de la empresa UJISA, se dispone de la siguiente información:

	05	06
Resultado contable antes de impuestos	–500.000	3.500.000
Deducciones y bonificaciones	0	600.000
Retenciones y pagos a cuenta	300.000	400.000

En 05 UJISA estimó probable la obtención de beneficios futuros con los que poder compensar la base imponible negativa obtenida en el ejercicio.

Contabilizar el impuesto de sociedades de los ejercicios 05 y 06. Suponga un tipo impositivo del 30% para ambos años.

Solución:
Cálculo de la deuda tributaria.

	05	06
RCAI	–500.000	3.500.000
– Compensación BI negativas	0	–500.000
= BASE IMPONIBLE	–500.000	3.000.000
x tipo impositivo	30%	30%
= CUOTA ÍNTEGRA	0	900.000
– Deducciones y bonificaciones	0	–600.000
= CUOTA LÍQUIDA	0	300.000
– Retenciones y pagos a cuenta	–300.000	–400.000
= CUOTA DIFERENCIAL	–300.000	–100.000

Contabilización Año 05

En este ejercicio, la BI es negativa y, por ello la deuda tributaria es 0, con lo que el gasto por impuesto corriente es 0.

Pero el gasto total por impuesto no es 0 sino que es negativo (tenemos un ingreso), ya que existe un gasto por impuesto diferido (–500.000 x 0,3 = –150.000). La contrapartida del impuesto diferido (negativo) es el activo fiscal que se genera por tener derecho a compensar en el futuro la base imponible negativa (derecho a pagar menos impuestos futuros). El importe de este crédito impositivo se dará de baja cuando se compense en el futuro la BI negativa.

	Debe	Haber
(4745) Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	150.000	
(4709) HP, deudora por devolución de impuestos	300.000	
(6301) Impuesto diferido		150.000
(473) HP, retenciones y pagos a cuenta		300.000

Liquidamos el impuesto diferido contra P y G:

	Debe	Haber
(6301) Impuesto diferido	150.000	
(129) P y G		150.000

Contabilización Año 06

	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente	300.000	
(473) HP, retenciones y pagos a cuenta		400.000
(4709) HP, deudora por devolución de impuestos	100.000	

	Debe	Haber
(4745) Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio		150.000
(6301) Impuesto diferido	150.000	

	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente		300.000
(6301) Impuesto diferido		150.000
(129) P y G	450.000	

C. Diferencias permanentes: los gastos de constitución

– Diferencias permanentes son aquellas diferencias entre la valoración contable y fiscal que no revierten en períodos posteriores.
– Las diferencias permanentes debe ser consideradas en el cálculo del impuesto corriente, pero no generan la contabilización de activos o pasivos fiscales.
– Ejemplos de diferencias permanentes son:
  - Gastos imputados a P y G que fiscalmente nunca se deducen (ajuste +).
  - Ingresos imputados a P y G exentos de tributar (ajuste –).
  - Gastos/ingresos que se imputen al patrimonio neto, que formen parte de la base imponible y que nunca se traspasen a la cuenta de resultados → en el tema 5 vimos que los gastos de constitución y de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto (cargando cuentas de reservas) y que nunca se traspasan a P y G. Dado que se trata de gastos fiscalmente deducibles (forman parte de la base imponible) → generan diferencias permanentes.

Ejemplo 13. Las diferencias permanentes

Durante el año X8 la empresa UJISA tiene un resultado contable antes de impuestos de 300.000 €. Para contabilizar el impuesto de sociedades se conoce la siguiente información:

– La empresa amplió capital en el ejercicio. Los gastos de ampliación fueron 5.000 €.
– La empresa cobró el importe de un premio de 4.500 € del ministerio a la joven empresa más innovadora. El importe del premio está exento de tributar.
– La empresa tiene contabilizada una sanción de 500 € por demorarse en el pago del IVA un trimestre.
– Tipo impositivo 30%. Deducciones 5.000 €. Retenciones y pagos a cuenta 60.000 €.

Solución:

Cálculo de la deuda tributaria y del gasto por impuesto corriente:

Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	300.000
– Gastos de ampliación de capital – Ingreso exento de tributar + sanciones	(5.000) (4.500) +500
BASE IMPONIBLE	291.000
(X) 30%	
CUOTA ÍNTEGRA	87.300
(–) Deducciones y bonificaciones	(5.000)
CUOTA LÍQUIDA	82.300
(–) Retenciones y pagos a cuenta	(60.000)
CUOTA DIFERENCIAL	22.300

Contabilización del impuesto corriente

	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente (82.300 + 1.414)	83.714	
(8300) Impuesto corriente[1] (5.000/291.000) x 82.300		1.414
(473) HP, retenciones y pagos a cuenta		60.000
(4752) HP, acreedora por IS		22.300

Como vemos, las diferencias permanentes NO generan la contabilización de ningún activo ni pasivo fiscal. Solo afectan al gasto por impuesto corriente.

1. En el caso de los gastos de ampliación de capital, tenemos una pérdida imputada al patrimonio neto, por lo que el gasto corriente por impuesto asociado es negativo, y además debe ir al patrimonio neto (8300). Otra posibilidad es imputar sin hacer prorrata (lo encontraréis así en algunos manuales), es decir, imputar a la cuenta 8300 un importe que sea igual al importe de los gastos de ampliación (que se han imputado al patrimonio neto) por el tipo de gravamen (en nuestro caso sería 5000 x 0,3 = 1500). La diferencia no es mucha y esta segunda opción es más fácil.

Saldamos las cuentas (6300) y (8300):

	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente (129) P y G	83.714	83.714
(8300) Impuesto corriente	1.414	
(113) Reservas voluntarias[2]		1.414

2. Los gastos de ampliación se han llevado contra la partida de reservas voluntarias del patrimonio neto (recordar tema 5), por lo que en este caso la cuenta 8300 se salda contra esa partida de patrimonio neto reservas voluntarias.

6.1.4. Reflejo en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del impuesto de sociedades y el efecto impositivo

Balance de situación:

A) ACTIVO NO CORRIENTE	B) PASIVO NO CORRIENTE
…	…
VI. Activos por impuesto diferido Saldo 474	IV. Pasivos por Impuestos diferidos Saldo 479
B) ACTIVO CORRIENTE	**C) PASIVO CORRIENTE**

Cuenta de pérdidas y ganancias:

A) OPERACIONES CONTINUADAS
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN
A.2) RESULTADO FINANCIERO
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS
Impuestos sobre beneficios **(saldos de cuentas 6300 , 6301 puede tener signo + o –)[1]**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

1. Las cuentas 8300 y 8301 aparecen en el EIGR no en P y G.

6.2. Cuestionario test y ejercicios resueltos

6.2.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. Con respecto a las diferencias temporales entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades, señale la afirmación correcta:
   a) No son diferencias temporarias.
   b) Revierten con el paso del tiempo.
   c) Desaparecen cuando la empresa paga la deuda tributaria contraída con la Hacienda Pública.
   d) Tienen su origen en los ingresos que la empresa reconoce directamente en el patrimonio neto.

2. Con respecto al impuesto corriente señale la afirmación correcta:
   a) El importe del gasto por impuesto corriente coincide con la cuota líquida de la declaración/autoliquidación del impuesto sobre sociedades.
   b) Las contrapartidas habituales del impuesto corriente son las cuentas «Activo fiscal por diferencia temporaria deducible» y «Pasivo fiscal por diferencia temporaria imponible».
   c) Si el gasto por impuesto corriente es superior a las retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio, la empresa reconocerá un activo por la diferencia entre ambas magnitudes a través de la cuenta «Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos».
   d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

3. A efectos del cálculo y contabilización del Impuesto de Sociedades, la contabilización de una multa de tráfico no deducible fiscalmente:
   a) Dará lugar a la aparición de un activo por impuesto diferido.
   b) Genera una diferencia temporaria imponible.
   c) Es una diferencia permanente, que no genera impuesto diferido.
   d) Ninguna de las anteriores.

4. Señalar la afirmación cierta:
   a) Las subvenciones de capital deben figurar en el patrimonio neto por el importe neto de su efecto impositivo.
   b) Una provisión debe informarse en la memoria, no necesariamente en el balance.
   c) El gasto por impuesto devengado por la empresa coincide con la cuota líquida siempre que no hay diferencias temporales.
   d) Ninguna de las anteriores es cierta.

5. Señale la respuesta correcta:
   a) Los activos y los pasivos por impuesto diferido solo se reconocerán si la empresa prevé la generación de beneficios fiscales futuros para su recuperación.
   b) Los activos por impuesto diferido solo se reconocerán si la empresa prevé la generación de beneficios fiscales futuros para su recuperación.

c) Los activos por impuesto diferido generados por diferencias temporarias deducibles se reconocerán en todo caso.
d) Los pasivos por impuesto diferido se reconocerán únicamente si la empresa prevé que puede hacer frente a la obligación.

Soluciones:

1b	2.ª	3c	4a	5b

6.2.2. Ejercicios

Ejercicio 1. Impuesto corriente

Determine la cuota diferencial y contabilice el impuesto corriente de la empresa UJISA, de acuerdo a la siguiente información (tipo de gravamen aplicable 30%):

a) La empresa presentó un resultado contable de 2.500.000 €.
b) Tiene pérdidas acumuladas procedentes de los dos ejercicios anteriores por importe de 650.000 € que compensa en este ejercicio.
c) Este resultado incluye una multa por retraso en el pago de las cuotas del IVA de 60.000 € que no es fiscalmente deducible.
d) Contablemente se ha amortizado el inmovilizado material por importe de 400.000 €. Fiscalmente, UJISA se acoge a la posibilidad de amortizar aceleradamente determinados elementos, y ello supone que el gasto fiscal por amortización sea 500.000 €.
e) Además, la empresa puede beneficiarse de una deducción por creación de empleo que asciende a 75.000 €.
f) Los pagos fraccionados y las retenciones y pagos a cuenta ascienden a 120.000 € y 75.000 € respectivamente.

Solución ejercicio 1:

Declaración/Liquidación fiscal	
Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	2.500.000
(+/–) Ajustes fiscales (diferencias entre Rdo. y BI)	+ 60.000 (100.000)
(–) Bases imponibles negativas anteriores	(650.000)
BASE IMPONIBLE	**1.810.000**
(x) 30% (Tipo de gravamen)	
CUOTA ÍNTEGRA	**543.000**
(–) Deducciones y bonificaciones	(75.000)
CUOTA LÍQUIDA	**468.000**
(–) Retenciones y pagos a cuenta	(195.000)
CUOTA DIFERENCIAL (A PAGAR)	**273.000**

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(6300) Impuesto corriente	468.000	
	(4752) HP acreedora por impuesto de sociedades		273.000
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta		195.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(129) Pérdidas y ganancias	468.000	
	(6300) Impuesto corriente		468.000

Ejercicio 2. Ajustes al RCAI. Impuesto diferido. Diferencias temporarias. Diferencias temporales

Calcular los ajustes extracontables al RCAI, las diferencias temporarias, los activos/pasivos por impuesto diferido y contabilizar el impuesto diferido en los siguientes casos (suponer en todos los ejemplos un tipo impositivo constante del 30%):

a) El saldo de clientes de UJISA al cierre del año 1 asciende a 400.000 € y se ha contabilizado como gasto un deterioro de valor de 100.000 €. Fiscalmente solo es deducible este ejercicio la mitad de dicho importe, el resto lo será el ejercicio siguiente.

b) Se adquiere un ordenador por 900 € a comienzos del año 1. Contablemente se estima su vida útil en 3 años y un método de depreciación lineal (valor residual 0). Fiscalmente la cuota de amortización anual máxima permitida es del 50% por lo que se decide deducir fiscalmente tal cantidad.

c) En el año 1 se vende por 4.000.000 € un inmovilizado valorado en balance por 3.000.000 € cuya amortización acumulada asciende a 1.500.000 €, obteniendo un beneficio de 2.500.000 €. La venta se realiza a crédito en dos plazos iguales de 2.000.000 €, uno a cobrar en el año siguiente y el otro a los dos años (fiscalmente los beneficios de la venta se imputan según se van cobrando los plazos).

Solución ejercicio 2:

a) Saldo de clientes:

– Enfoque del resultado:

	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
Gasto contable	100.000	0	100.000
Gasto fiscal	50.000	50.000	100.000
Ajuste fiscal al RC	+50.000	0	+50.000
Reversión del ajuste	0	–50.000	–50.000

– Enfoque del Balance:
¿Cuál es el activo/pasivo relacionado? CLIENTES (activo)

Año	Valor contable activo	Base Fiscal activo	Diferencia temporaria deducible	Activo por impuesto diferido	Variación del activo fiscal
Año 1	300.000	350.000	50.000[1]	15.000	+15.000
Año 2	300.000	300.000	0	0	–15.000

*1. En el año 1 el importe del activo deducible fiscalmente por deterioro (350.000) es superior al importe deducible contablemente (300.000), lo que significa que nos podremos deducir más en el futuro y soportar una menor carga fiscal. Se genera pues una diferencia temporaria deducible (= 50.000) que da lugar a un activo por impuesto diferido (15.000 = 50.000 * 0,3). Este activo se dará de baja conforme el gasto por deterioro se incorpore a la base imponible (en el año 2).*

Contabilización del activo/pasivo por impuesto diferido:
Año 1: Generación.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles	15.000	
	(6301) Impuesto diferido		15.000

Año 2: Reversión.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(6301) Impuesto diferido	15.000	
	(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles		15.000

b) Ordenador:
– Enfoque del resultado:

	AÑO1	AÑO2	AÑO3	TOTAL
Gasto contable	300	300	300	900
Gasto fiscal	450	450	0	900
Ajuste al RC	–150	–150		–300
Reversión del ajuste	0	0	+300	+300

– Enfoque del balance:
¿Cuál es el activo/pasivo relacionado? Equipos proceso información (activo).

Año	Valor contable activo	Base fiscal activo	Diferencia temporaria imponible	Pasivo por impuesto diferido	Variación del pasivo fiscal
Año 1	600	450	150[1]	45	+45
Año 2	300	0	300	90	+45
Año 3	0	0	0	0	–90

1. Significa que en el futuro el importe deducible fiscalmente por amortización será inferior al importe amortizable contablemente, por lo que nos podremos deducir menos, lo que lleva a un mayor pago de impuestos (diferencia temporaria imponible).

Contabilización del pasivo por impuesto diferido:

Año 1: Generación.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(6301) Impuesto diferido	45	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		45

Año 2: Generación.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(6301) Impuesto diferido	45	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		45

Año 3: Reversión.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	90	
	(6301) Impuesto diferido		90

c) Venta de inmovilizado:
– Enfoque del resultado:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Ingreso contable	2.500.000	0	0	2.500.000
Ingreso fiscal	0	1.250.000	1.250.000	2.500.000
Ajuste al RC	–2.500.000	0	0	–2.500.000
Reversión del ajuste	0	+1.250.000	+1.250.000	+2.500.000

– Enfoque del balance:
¿Cuál es el activo/pasivo relacionado? Créditos por enajenación del inmovilizado (activo).

Según nuestra legislación fiscal, el beneficio obtenido en la operación tributa en la medida en que se producen los cobros. El primer año no se cobra nada, por lo que la ganancia no forma parte de la base imponible y no se pagan impuestos por este concepto, quedando pendiente su pago para el futuro. Se genera así una diferencia temporaria imponible que origina un pasivo por impuesto diferido. Este pasivo se irá dando de baja conforme se incorpore el beneficio a la base imponible (50% el año 2 y el otro 50% el año 3).

Año	Valor contable activo	Base fiscal activo	Diferencia temporaria imponible	Pasivo por impuesto diferido	Variación del pasivo fiscal
Año 1	4.000.000[1]	1.500.000	2.500.000	750.000	+750.000
Año 2	2.000.000	750.000	1.250.000	375.000	–375.000
Año 3	0	0	0	0	–375.000

1. El valor contable del activo es 4.000.000 €. Significa que UJISA cobrará 4.000.000 € en dos años de los que 2.500.000 son ganancias a tributar en el IS.
Fiscalmente las ganancias no tributan el año 1, por lo que no forma parte del valor fiscal.

Base fiscal (año 1) = 4.000.000 – 2.500.000 = 1.500.000.

En el segundo año se cobra el 50%. El crédito se reduce a 2.000.000 €.
Fiscalmente tributa el 50% de la ganancia.

Base fiscal (año 2) = 2.000.000 – 1.250.000 =750.000

En el tercer año el crédito ya no existe contablemente (VC = 0).
Fiscalmente se completa la tributación de la ganancia (BF = 0).
Contabilización del pasivo por impuesto diferido:

Año 1: Generación.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(6301) Impuesto diferido	750.000	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		750.000

Año 2: Reversión.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	375.000	
	(6301) Impuesto diferido		375.000

Año 3: Reversión.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	375.000	
	(6301) Impuesto diferido		375.000

Ejercicio 3. Ajustes al RCAI. Diferencias permanentes. Contabilización del impuesto corriente (cuentas de resultados y de patrimonio neto)

Durante el año X8 la empresa UJISA tiene un resultado contable antes de impuestos de 600.000 €. Para contabilizar el impuesto de sociedades se conoce la siguiente información:

– UJISA resultó agraciada con un premio de lotería de 25.000 €. El importe del premio se ha declarado exento de tributar en el impuesto de sociedades.
– Realizó una ampliación de capital en el ejercicio cuyos gastos ascendieron a 2.750 €.
– En el mes de octubre registró una sanción de 1.000 € por diferentes retrasos en el pago de los impuestos municipales.
– Las deducciones ascienden a 10.000 € y las retenciones y pagos a cuenta a 40.000 €.

Se pide: calcular y contabilizar el impuesto corriente teniendo en cuenta un tipo impositivo del 30%.

Solución ejercicio 3:

Cálculo de la deuda tributaria y del gasto por impuesto corriente:

Declaración/Liquidación fiscal	
Resultado contable antes de impuestos (RCAI)	600.000
(+/–) Ajustes fiscales (diferencias entre Rdo y BI)	
– ingreso exento de tributar	(25.000)
– gastos de ampliación de capital (imputados al PN)	(2.750)
+ sanciones	+1.000
BASE IMPONIBLE	**573.250**
(x) 30% (Tipo de gravamen)	
CUOTA ÍNTEGRA	**171.975**
(–) Deducciones y bonificaciones	(10.000)
CUOTA LÍQUIDA	**161.975**
(–) Retenciones y pagos a cuenta	(40.000)
CUOTA DIFERENCIAL (A PAGAR)	**121.975**

Los tres ajustes realizados al resultado contable para llegar a la base imponible son diferencias permanentes. Las diferencias permanentes NO generan la contabilización de ningún activo ni pasivo fiscal. Solo afectan al gasto por impuesto corriente.

Contabilización del impuesto corriente:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(8300) Impuesto corriente[1]		777
	(6300) Impuesto corriente[2]	162.752	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta		40.000
	(4752) HP acreedora por impuesto de sociedades		121.975

1. Según la NV. 13.ª, el gasto del IS se reconoce de la misma forma que los hechos que lo generan. Dado que los gastos de ampliación de capital, según la actual normativa contable, son menor importe del patrimonio neto y nunca van a ser considerados gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientas que fiscalmente sí son gastos deducibles, el gasto por impuesto corriente asociado es negativo (disminuye la carga fiscal que de no existir tales gastos sería mayor (2)). El gasto por impuesto asociado a estos gastos debe registrarse también en el patrimonio neto (8300).

Cálculo de la proporción del gasto por impuesto que debe registrarse en la cuenta 8300:

*Gasto IS (8300) = 2.750/573.250 * 161.975 = 777 €. Es negativo.*

2. Gasto IS (6300) = 161.975 + 777 = 162.752

Liquidamos las cuentas (6300) y (8300):

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(129) Pérdidas y ganancias	162.752	
	(6300) Impuesto corriente		162.752

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(8300) Impuesto corriente	777	
	(113) Reservas voluntarias		777

Ejercicio 4. Impuesto diferido. Diferencias temporarias. Ingresos de patrimonio neto

Contabilizar el efecto impositivo de las siguientes operaciones realizadas por UJISA, sabiendo que el tipo de gravamen es del 30%:

a) A comienzos de X0 el Instituto de Crédito Oficial concede a UJISA una subvención para la adquisición de inmovilizado material por importe de 400.000 €. La subvención queda depositada en la cuenta corriente el 1/02/X0. El 1/05/X0 se utiliza la subvención para la adquisición de la máquina valorada en 600.000 €. El IVA soportado es el 16%. Se estima una vida útil de 5 años, un valor residual nulo y una amortización lineal.

b) Adquiere en el ejercicio X0 10.000 acciones cotizadas a 5 € cada una, siendo los gastos de compra el 1%. La inversión no tiene carácter especulativo, por lo que UJISA decide clasificar las acciones en la categoría de disponibles para la venta. Al cierre de X0 la cotización de las acciones es de 6 €/acción. Finalmente UJISA decide vender las acciones el 1/05/X1 cuando la cotización es de 7,5 € (gastos de venta del 1%).

Solución ejercicio 4:

a) Subvención:
Ejercicio X0
Por la concesión:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/01/X0	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas	400.000	
	(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital		400.000

Por el cobro:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/02/X0	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	400.000	
	(4708) HP deudora por subvenciones concedidas		400.000

Por la adquisición de la máquina:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
1/05/X0	(213) Maquinaria	600.000	
	(472) Hacienda Pública, IVA soportado	96.000	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		696.000

Al cierre del ejercicio X0, por la amortización y el traspaso a resultados de la subvención de capital:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(681) Amortización del inmovilizado material (600.000/5 * 8/12)	80.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		80.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital (400.000/5 * 8/12)	53.333	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		53.333

Liquidación:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital	400.000	
	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital		53.333
	(130) Subvenciones oficiales de capital		346.667

La situación en cuanto a la subvención y el impuesto asociado es:
Por la subvención que queda pendiente de imputar: efecto diferido.

Año	Ingreso contable	Valor contable PN	Ingreso fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria imponible	Pasivo por impuesto diferido	Variación del pasivo fiscal
X0	53.333	346.667	53.333	0	346.667	104.000	+104.000
X1	80.000	266.667	80.000	0	266.667	80.000	–24.000
X2	80.000	186.667	80.000	0	186.667	56.000	–24.000
X3	80.000	106.667	80.000	0	106.667	32.000	–24.000
X4	80.000	26.667	80.000	0	26.667	8.000	–24.000
X5	26.667	0	26.667	0	0	0	–8.000

- *53.333 € de la subvención se han incorporado al resultado del ejercicio (746), y por tanto formarán parte de la base imponible y del gasto por impuesto corriente, que se contabiliza en la cuenta 6300.*
- *El saldo de la cuenta 130 es de 346.667, que es la subvención pendiente de imputar al resultado del ejercicio. Esas 346.667 son ganancias del ejercicio y por tanto generan gasto por impuesto. Como se trata de ganancias que no se han incorporado a P y G sino al patrimonio neto, su gasto asociado se lleva también al patrimonio neto. Además, esa ganancia (según nuestra legislación fiscal) no forma parte de la base imponible, luego por ella no se paga impuestos este año, pero se pagará en el futuro. Se generan diferencias temporarias imponibles y por tanto pasivos fiscales que se irán dando de baja conforme se impute la subvención a P y G.*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(8301) Impuesto diferido	104.000	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		104.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(130) Subvenciones oficiales de capital	104.000	
	(8301) Impuesto diferido		104.000

La subvención aparece ahora en el balance por su importe neto de impuestos (242.667). Así, lo que hemos hecho en el ejercicio es «reservar» en la cuenta 8301 el impuesto que hemos de pagar por la subvención a lo largo de los diferentes años y descontarlo del propio importe de la subvención para reflejar su importe neto de impuestos en el patrimonio neto.

Ese importe que hemos de pagar en el futuro supone una mayor carga fiscal, es decir, es una diferencia temporal imponible que origina el pasivo por impuesto diferido 479.

En el balance de situación, las partidas figurarán al final del ejercicio por los siguientes saldos:

Dentro del patrimonio neto, la subvención pendiente a imputar a P y G (neta de su efecto impositivo) (130) → 400.000 – 53.333 – 104.000 =242.667

*Dentro del pasivo, el efecto impositivo de la subvención (479) → 104.000 (= 346.667 * 0.3)*

A la hora de calcular el gasto por impuesto corriente, esta diferencia temporaria que se genera por la ganancia imputada al patrimonio neto que no forma parte de la base imponible NO *supone un ajuste extracontable al resultado contable antes de impuestos, porque tampoco forma parte del resultado contable antes de impuestos. Es decir, es una diferencia temporaria pero* NO *«temporal».*

Al cierre de X1

Por la amortización y el traspaso a resultados de la subvención de capital:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(681) Amortización del inmovilizado material (600.000/5)	120.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		120.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital (400.000/5)	80.000	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		80.000

Comienza ahora la reversión del pasivo por impuesto diferido dado que la subvención va tributando periódicamente al impuesto de sociedades en la medida en que se va integrando en el resultado del ejercicio (ver la tabla).

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	24.000	
	(8301) Impuesto diferido		24.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(8301) Impuesto diferido	24.000	
	(130) Subvenciones oficiales de capital		24.000

Al cierre de X2

Por la amortización y el traspaso a resultados de la subvención de capital:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(681) Amortización del inmovilizado material (600.000/5)	120.000	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		120.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital (400.000/5)	80.000	
	(746) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		80.000

Efecto impositivo de la subvención:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	24.000	
	(8301) Impuesto diferido		24.000

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X2	(8301) Impuesto diferido	24.000	
	(130) Subvenciones oficiales de capital		24.000

Así sucesivamente hasta X5, que es cuando finaliza la reversión del pasivo por impuesto diferido.

b) Activos financieros disponibles para la venta:

Ejercicio X0
Por la adquisición de las acciones:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
X0	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (10.000 * 5 + 500)	50.500	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c		50.500

Al cierre del ejercicio X0
Por la imputación de las ganancias al patrimonio neto:
*Valoración: 10.000 * 6 = 60.000   Ganancia: 9.500*

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	9.500	
	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta		9.500

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	9.500	
	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta		9.500

La ganancia que se ha imputado al patrimonio neto es una ganancia potencial que sí devenga un gasto por impuesto (8301). Por el contrario, según nuestra legislación fiscal, no es un ingreso computable y no forma parte de la base imponible (estas ganancias solo tributan una vez que se realizan), por lo que no supone pago de impuestos en el ejercicio X0 sino en el momento en que se venda el activo. Se genera una diferencia temporaria imponible que origina un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida es la cuenta 8301. Este pasivo se dará de baja cuando se incorpore la ganancia a la base imponible.

Año	Valor contable activo	Base fiscal activo	Diferencia temporaria (imponible)	Pasivo por impuesto diferido	Variación del pasivo fiscal
31/12/X0	60.000	50.500	9.500	2.850	+2.850
31/12/X1	74.250	74.250	0	0	–2.850

Por el efecto impositivo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(8301) Impuesto diferido	2.850	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles (9.500 * 0,3)		2.850

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X0	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	2.850	
	(8301) Impuesto diferido		2.850

El beneficio derivado de la revalorización de las acciones aparece ahora en el patrimonio neto por su importe neto de impuestos (6.650). Así, lo que hemos hecho en el ejercicio es «reservar» en la cuenta 8301 el impuesto que hemos de pagar por ese beneficio y descontarlo para reflejar su importe neto de impuestos.

Ejercicio X1

Por la enajenación de las acciones:

*Contraprestación recibida: 10.000 * 7.5 * 99% = 74.250.*

Valor en libros = 60.000.

Beneficio: 14.250.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/05/X1	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c	74.250	
	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		60.000
	(766) Beneficios en participaciones y VRD		14.250

Por la imputación de las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto a pérdidas y ganancias

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01/05/X1 Ó 31/12/ X1	(802) Transferencia de beneficios de activos financieros disponibles para la venta	9.500	
	(763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		9.500

En este momento el beneficio ya está realizado y pasará a integrar la base imponible del ejercicio X1 como ingreso computable (por importe de 9.500 + 14.250). La diferencia temporaria imponible se compensa en este año, y por tanto se da de baja el pasivo fiscal que se reconoció en el ejercicio X0.

Al cierre del ejercicio X1
Por el efecto impositivo:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	2.850	
	(8301) Impuesto diferido		2.850

Finalmente se produce la liquidación de los ingresos y gastos de patrimonio neto contra la cuenta 133. Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, que queda cerrada.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X1	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	6.650	
	(8301) Impuesto diferido	2.850	
	(802) Transferencia de beneficios de activos financieros disponibles para la venta		9.500

Ejercicio 5. Impuesto corriente y diferido. Diferencias permanentes y temporarias

Para la liquidación y contabilización del impuesto de sociedades, UJISA aporta los siguientes datos:

Año	RCAI	Deducciones y bonificaciones	Pagos a cuenta
X7	2.750.000	210.000	450.000
X8	3.000.000	157.000	823.000

Sobre las partidas que figuran en la contabilidad hay que hacer las siguientes precisiones:

1. En X7 se han contabilizado ingresos por valor de 50.000 € correspondientes a un premio que se ha declarado exento de tributar en el impuesto de sociedades.

2. La empresa posee un vehículo de reparto adquirido el 1/01/X7 por 160.000 € (vida útil estimada de 5 años y valor residual de 10.000 €). Contablemente se amortiza por el método de Cole decreciente. Fiscalmente se amortiza el 20% anual.
3. Para comprar el vehículo anterior la empresa ha recibido en X7 una subvención de la Generalitat por importe de 150.000 €.
4. Durante el ejercicio X6 se reconoció el deterioro del valor de un cliente por importe de 6.000 €. Fiscalmente el gasto es deducible en X7 (el 40%) y en 2008 (el resto).
5. En X8 se han contabilizado gastos en concepto de multas y sanciones por impago de diversos tributos que ascienden a 20.000 €
6. En X8 vende un edificio por importe de 80.000 €, adquirido por 180.000 € y amortizado en un 60%. En el momento de la venta se cobra el 20% (16.000 €), en X9 el 40% (32.000 €) y en X10 el restante 40%
7. En X8 se ha registrado la compra de 1.000 acciones de COMSA clasificadas como disponibles para la venta por un importe de 20.000 €. Al cierre del ejercicio su valor razonable es de 22.000 €.
8. En X6 la cuenta de resultados de UJISA arrojó unas pérdidas de 400.000 €. Decide compensar estas pérdidas a efectos tributarios en X7.

Se pide:

a) Calcular la deuda tributaria de X7 y X8. Tipo de gravamen 30%.
b) Calcular las diferencias temporarias y los activos y pasivos por impuesto diferido ambos ejercicios.
c) En función de *a*) y *b*), contabilizar el gasto por impuesto corriente y diferido correspondiente a X7 y X8.

Solución ejercicio 5:

a) Cálculo de la deuda tributaria.

1) Premio. Diferencia permanente negativa.
Ajuste (–) al RCAI de X7 = –50.000

	X7
Ingreso contable	50.000
Ingreso fiscal	0
Ajuste	–50.000

2) Amortización (Cole decreciente). Diferencia temporaria temporal.
Ajuste (+) al RCAI de 2007 (+ 20.000) y de 2008 (+10.000)

$$S = 15 \quad F = (160.000 - 10.000)/15 = 10.000$$

	X7	X8	X9	X10	X11
Gasto contable	(F * 5) 50.000	(F * 4) 40.000	(F * 3) 30.000	(F * 2) 20.000	(F * 1) 10.000
Gasto fiscal	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Ajuste	+20.000	+10.000	0	–10.000	–20.000

3) Subvención de capital. Diferencia temporaria no temporal.
Ajuste al RCAI = 0 (la subvención no está en el RCAI).

S = 15   F = 150.000/15 = 10.000

	X7	X8
Ingreso contable	(F * 5) 50.000	(F * 4) 40.000
Ingreso fiscal	50.000	40.000
Ajuste	0	0

La subvención no supone ningún ajuste extracontable al RCAI, ya que la parte de la misma que se imputa al resultado contable se computa igualmente como ingreso en la base imponible del impuesto. Sin embargo, como hemos visto en el ejercicio anterior, sí que se produce una diferencia temporaria que genera un efecto impositivo diferido.

4) Deterioro. Diferencia temporaria temporal.
Ajuste (–) al RCAI de X7(–2.400) y de X8 (–3.600).

	X6	X7	X8
Gasto contable	6.000	0	0
Gasto fiscal	0	2.400	3.600
Ajuste	+6.000	–2.400	–3.600

5) Multas. Diferencia permanente.
Ajuste (+) al RCAI de X8 = +20.000.

	X8
Gasto contable	20.000
Gasto fiscal	–
Ajuste	+20.000

6) Venta del edificio. Diferencia temporaria temporal.
Ajuste (–) al RCAI de X8 = –6.400.
PVP = 80.000.
Valor contable = 180.000 – 60% 180.000 = 72.000.
Beneficio = 8.000; cobros: X8 (20%), X9 (40%) y X10 (40%).

	X8	X9	X10
Ingreso contable	8.000	–	–
Ingreso fiscal	1.600	3.200	3.200
Ajuste	–6.400	+ 3.200	+ 3.200

7) Acciones de COMSA (activos financieros disponibles para la venta). Diferencia temporaria no temporal.
Ajuste al RCAI = 0

	X8
Ingreso contable	0
Ingreso fiscal	0
Ajuste	0

La revalorización de las acciones en X8 no supone ningún ajuste extracontable al RCAI, ya que ni forma parte de los ingresos computados en P y G ni es ingreso computable fiscalmente. Sin embargo sí se produce una diferencia temporaria que genera un efecto impositivo diferido.

8) Base imponible negativa. Diferencia permanente.
Ajuste al RCAI de X7 = –500.000.

Declaración/Liquidación fiscal	**X7**	**X8**
RCAI	2.750.000	3.000.000
(+/–) Ajustes fiscales		
Premio de lotería	(50.000)(1)	
Amortización	+20.000(2)	+10.000(2)
Deterioro	(2.400)(4)	(3.600)(4)
Multa		+20.000(5)
Venta de maquinaria		(6.400)(6)
BI negativas de ejercicios anteriores	(400.000)	0
BASE IMPONIBLE	**2.317.600**	**3.020.000**
Tipo de gravamen (x30%)		
CUOTA ÍNTEGRA	**695.280**	**906.000**
Deducciones y bonificaciones	210.000	157.000
CUOTA LÍQUIDA	**485.280**	**749.000**
Retenciones y pagos a cuenta	(450.000)	(823.000)
CUOTA DIFERENCIAL	**35.280**	**–74.000**

b) Cálculo de las diferencias temporarias, activos y pasivos por impuesto diferido.
(2) Amortización.
Activo relacionado: maquinaria

Año	Gasto contable	Valor contable	Gasto fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria deducible	Activo por impuesto diferido	Variación activo fiscal
X7	50.000	110.000	30.000	130.000	20.000	6.000	+6.000
X8	40.000	70.000	30.000	100.000	30.000	9.000	+3.000
X9	30.000	40.000	30.000	70.000	30.000	9.000	0
X10	20.000	20.000	30.000	40.000	20.000	6.000	–3.000
X11	10.000	10.000	30.000	10.000	0	0	–6.000

*En X7, el importe del activo deducible fiscalmente por amortización (130.000) será superior al importe amortizable contablemente (110.000), lo que significa que nos podremos deducir más en el futuro y soportaremos una menor carga fiscal. Se genera pues una diferencia temporaria deducible (= 20.000) que da lugar a un activo por impuesto diferido (6.000 = 20.000 * 0,3).*

*En X8, la diferencia temporaria deducible es de 30.000 y el activo por impuesto diferido incrementa su valor hasta 9.000 (30.000 * 0,3).*

(3) Subvención de capital.
A efectos fiscales solo existen activos y pasivos, el patrimonio neto es solo la parte residual.

Año	Ing. contable	Valor contable	Ing. fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria imponible	Pasivo por impuesto diferido	Variación pasivo fiscal
X7	50.000	100.000	50.000	0	100.000	30.000	+30.000
X8	40.000	60.000	40.000	0	60.000	18.000	–12.000
X9	30.000	30.000	30.000	0	30.000	9.000	–9.000
X10	20.000	10.000	20.000	0	10.000	3.000	–6.000
X11	10.000	0	10.000	0	0	0	–3.000

Los importes de la subvención que se han incorporado a los resultados de X7 y X8 (50.000 y 40.000 respectivamente) forman parte de la base imponible del IS de ambos ejercicios y por lo tanto tributarán formando parte de la deuda tributaria o gasto por impuesto corriente.

La parte pendiente de la subvención es una ganancia contable del ejercicio que figura en el patrimonio neto. Esta ganancia genera gasto por impuesto en el momento presente (cuenta 8301) pero cuya tributación se producirá en el futuro (a medida que la subvención se vaya imputando año a año al resultado contable). Esta mayor carga fiscal futura es una diferencia temporaria imponible que origina un pasivo por impuesto diferido como puede verse en la tabla.

*En X7, la diferencia temporaria imponible es de 100.000 y el pasivo por impuesto diferido es 30.000 (100.000 * 0,3). En X8 la diferencia temporaria es 60.000 y el pasivo reduce su valor hasta 18.000 (comienza la reversión del pasivo fiscal).*

El gasto por impuesto asociado se contabiliza en la cuenta de ingreso/gasto de patrimonio neto (8301). De esta forma lo que hacemos es «reservar» el impuesto que hemos de pagar en el futuro y presentar el importe de la subvención neto de impuestos en el patrimonio neto del balance de situación.

(4) Deterioro.
Activo relacionado: clientes.

Año	Gasto contable	Valor contable	Gasto fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria deducible	Activo por impuesto diferido	Variación activo fiscal
X6	6.000	0	0	6.000	6.000	1.800	+1.800
X7	0	0	2.400	3.600	3.600	1.080	–720
X8	0	0	3.600	0	0	0	–1.080

*En X6, el importe del activo deducible fiscalmente por deterioro (6.000) será superior al importe deducible contablemente (0), lo que significa que nos podremos deducir más en el futuro y soportaremos una menor carga fiscal. Se genera pues una diferencia temporaria deducible (= 6.000) que da lugar a un activo por impuesto diferido (1.800 = 6.000 * 0,3).*

En X7, se sigue generando una diferencia temporaria, pero esta vez inferior (3.600), lo que reduce el activo por impuesto diferido a 1.080 (comienza la reversión de este activo que finaliza, como puede verse en la tabla, en X8).

(6) Venta del edificio.
Activo relacionado: créditos por enajenación del inmovilizado.

Año	Ingreso contable	Valor contable	Ingreso fiscal	Base fiscal	Diferencia temporaria imponible	Pasivo por impuesto diferido	Variación pasivo fiscal
X8	8.000	64.000	1.600	57.600	6.400	1.920	+1.920
X9	0	32.000	3.200	28.800	3.200	960	–960
X10	0	0	0	0	0	0	–960

En X8 el valor contable del activo es 64.000 € (80.000 – 20% de cobro al contado). Significa que UJISA cobrará 64.000 € en dos años de los que 8.000 son ganancias a tributar en el IS.

Fiscalmente en X8 tributan el 20% de las ganancias (porque se cobra el 20% del precio de venta), por lo que el otro 80% (= 6.400) no forma parte del valor fiscal.

Base Fiscal (X8) = 64.000 – 6.400 = 57.600.

*Contablemente se ha generado una ganancia de 8.000 € que genera gasto por impuesto pero solo el 20% se incorpora a la base imponible y paga impuesto este año, lo que significa que el pago queda pendiente para el futuro. Se genera una diferencia temporaria imponible (= 6.400) que origina un pasivo por impuesto diferido (1.920 = 6.400 * 0,3)*

En el segundo año se cobra el 40%. El crédito se reduce a 32.000 €.
Fiscalmente tributa el 40% de la ganancia, por lo que el otro 40% no forma parte del valor fiscal.

Base fiscal (X9) = 32.000 – 3.200 = 28.800.

En el tercer año el crédito ya no existe contablemente (vc = 0).
Fiscalmente se completa la tributación de la ganancia (BF = 0).

(7) Acciones de COMSA.

Año	Valor contable	Base fiscal	Diferencia temporaria imponible	Pasivo por impuesto diferido	Variación pasivo fiscal
X8	22.000	20.000	2.000	600	+600

La revalorización de las acciones que se ha imputado al patrimonio neto es una ganancia potencial que devenga un gasto por impuesto, si bien, según nuestra legislación fiscal, no tributa hasta que no se produzca la venta de las acciones. Esto significa que ese gasto por impuesto que no se paga queda pendiente para el futuro. Se trata de una diferencia temporaria imponible que origina un pasivo por impuesto diferido tal y como se ve en la tabla.

(8) Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Año	Base imponible negativa	Activo por impuesto diferido	Variación activo fiscal
X6	400.000	120.000	+120.000
X7	0	0	–120.000

En el ejercicio X6, la BI fue negativa, la deuda tributaria = 0 y el gasto por impuesto corriente = 0.

Fiscalmente, la normativa permite utilizar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para reducir la base imponible y conseguir así una menor carga fiscal en el ejercicio en que se aplican.

En X6, la BI negativa (= 400.000), en base a este derecho de compensación, genera a UJISA un gasto por impuesto diferido negativo (ingreso) que representa el menor pago al IS que se realizará cuando se aplique la compensación. La contrapartida es el activo que representa el crédito impositivo por el derecho a compensar. El asiento contable donde se refleja lo anterior es:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X6	(4745) Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	120.000	
	(6301) Impuesto diferido		120.000

En X7, al compensarse las pérdidas en la BI el activo desaparecerá.

c) Contabilización del impuesto corriente y diferido

Año X7
Impuesto corriente:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X7	(6300) Impuesto corriente	485.280	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta		450.000
	(4752) HP acreedora por impuesto de sociedades		35.280

Impuesto diferido:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X7	(6301) Impuesto diferido	114.720	
	(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles *(amortización)*	6.000	
	(4740) Activos por diferencias temporarias imponibles *(reversión deterioro)*		720
	(4745) Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio *(reversión)*		120.000
	(8301) Impuesto diferido	30.000	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles *(subvención)*		30.000

Liquidación:
(6300) y (6301)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X7	(129) Pérdidas y ganancias	600.000	
	(6300) Impuesto corriente		485.280
	(6301) Impuesto diferido		114.720

(8300) y (8301)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X7	(130) Subvenciones oficiales de capital	30.000	
	(8301) Impuesto diferido		30.000

Año X8
Impuesto corriente:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(6300) Impuesto corriente	749.000	
	(4709) HP deudora por devolución de impuestos	74.000	
	(473) HP retenciones y pagos a cuenta		823.000

Impuesto diferido:

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles *(amortización)*	3.000	
	(4740) Activos por diferencias temporarias imponibles *(reversión deterioro)*		1.080
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles *(venta de inmovilizado)*		1.920
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles *(reversión subvención)*	12.000	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles *(revalorización acciones COMSA)*		600
	(8301) Impuesto diferido		11.400

Liquidación:

(6300) y (6301)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(129) Pérdidas y ganancias	749.000	
	(6300) Impuesto corriente		749.000

(8300) y (8301)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31/12/X8	(8301) Impuesto diferido	11.400	
	(130) Subvenciones oficiales de capital		12.000
	(133) Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	600	

6.3. Cuestionario test y ejercicios propuestos

6.3.1. Cuestionario test (solo hay una respuesta válida)

1. En cuanto a la contabilización del impuesto de sociedades:
   a) Un gasto contable que en el ejercicio no es gasto fiscal pero que lo será en el futuro, genera la contabilización de un pasivo fiscal.
   b) Siempre que la empresa tenga una base imponible negativa debe contabilizar un activo fiscal por el derecho a compensar en el futuro dicha base imponible negativa.
   c) Las subvenciones imputadas al patrimonio neto generan la contabilización de pasivos por impuestos diferido.
   d) Se denominan diferencias temporarias imponibles aquellas que supondrán a la empresa menor pago de impuestos (o más devoluciones) en el futuro.

2. En X7, la empresa obtiene una subvención que aplica a la adquisición de una máquina que tiene una vida útil de 10 años. El traspaso a resultados de la subvención al cierre del ejercicio X10 genera:

a) Un gasto negativo por impuesto diferido a contabilizar en la cuenta 6301.
b) Un gasto por impuesto diferido que debe contabilizarse en la cuenta 6301.
c) Un gasto negativo por impuesto diferido a contabilizar en la cuenta 8301.
d) Un gasto por impuesto diferido que debe contabilizarse en la cuenta 8301.

3. Indique qué partida da lugar a una diferencia positiva entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre sociedades:
   a) Un gasto contable por amortización superior al máximo gasto fiscalmente deducible.
   b) Un beneficio por la venta de un inmovilizado material exento de tributación por reinversión.
   c) Una deducción en la cuota del impuesto que no se puede aplicar al ejercicio por insuficiencia de cuota.
   d) Un beneficio derivado de la venta de inmovilizado material a cobrar a dos años.

4. Indique qué partida podría dar lugar a una diferencia negativa entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre sociedades:
   a) Una sanción administrativa.
   b) Una dotación a la provisión para insolvencias de tráfico por importe superior al máximo fiscalmente deducible.
   c) Un beneficio en una venta de inmovilizado material con pago aplazado a dos años.
   d) Ninguna de las anteriores.

5. Los pagos a cuenta del impuesto de sociedades que realiza la empresa a lo largo del año:
   a) Al final del ejercicio se reflejan en el balance de situación como un derecho dentro del activo corriente.
   b) Al final del ejercicio se liquidan contra la cuenta «Pérdidas y ganancias».
   c) Quedan reflejados en el balance como pasivos por impuesto diferido.
   d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6.3.2. Ejercicios

Ejercicio 1

Analizar las diferencias temporarias y los activos y pasivos por impuesto diferido que se generan en los siguientes casos. Suponer un tipo impositivo del 30%.

a) Ujisa tiene una nave industrial que fue adquirida en enero de X5 por 120.000 € a la que se le ha estimado una vida útil de 5 años y un valor residual de 20.000 €. A efectos fiscales se amortiza a un 10% anual.

b) UJISA tiene unos elementos de transporte adquiridos en X3 por importe de 20.000 € que se amortizan contablemente de forma lineal a un 10% (valor residual nulo). Fiscalmente la cuota de amortización anual máxima permitida es del 20% por lo que se decide deducir fiscalmente tal cantidad.
c) Se recibe una subvención para financiar la renovación de los equipos informáticos por importe de 50.000 €. Estos equipos se adquirieron el 1 de julio de X8 y se amortizan contablemente de forma lineal a un 25% anual.
d) Se registra contablemente el deterioro del valor de créditos comerciales por importe del 10% del saldo, que asciende a 100.000 €. Fiscalmente el deterioro no es deducible hasta que transcurran dos años.
e) Se recibe la donación de un terreno valorado en 50.000 €. Según la legislación fiscal, la donación computa como ingreso en el ejercicio en que se recibe.
f) Se registran pérdidas al cierre del ejercicio por importe de 40.000 € .Se espera obtener beneficios fiscales suficientes en los ejercicios siguientes.

Ejercicio 2

UJISA en el ejercicio X9 ha obtenido un resultado contable antes de impuestos de 3.000.000 €. Entre los elementos contabilizados en P y G figuran los siguientes: *a*) 15.000 € de sanciones; *b*) 10.000 € por el deterioro total de un cliente que fiscalmente solo es deducible en el 50%; *c*) 2.000 € por la amortización de una máquina por la que fiscalmente puede deducir hasta 3.500 €.

Se pide: Sabiendo que UJISA tiene pendiente de aplicar una base imponible negativa de 500.000 €, goza del derecho a unas deducciones y bonificaciones de 250.000 € y ha realizado pagos fraccionados por 700.000 €:

a) Calcular la deuda tributaria corriente de X9.
b) Calcular los activos y pasivos fiscales derivados del deterioro y de la amortización de la máquina suponiendo que es el primer año de vida de la misma y que su valor de adquisición es 18.000 € (valor residual nulo).
c) Contabilizar el impuesto corriente y diferido del ejercicio.

Ejercicio 3

UJISA ha realizado su declaración de impuestos para el año X9 y de la misma se extrae la siguiente información:

a) El importe total de las diferencias temporarias imponibles asciende a 55.000 €, de los que 15.000 € tienen su origen en partidas registradas directamente en el patrimonio neto.
b) Las diferencias temporarias deducibles ascienden a 35.000 €.
c) Tiene derecho a compensar pérdidas en ejercicios futuros por importe de 10.000 €.
d) Tiene derecho a practicar deducciones en futuros ejercicios por importe de 4.000 €.

Se pide: contabilizar el impuesto diferido. Tipo impositivo es del 30%.

Ejercicio 4

El 15/09/X9, UJISA, dedicada a la realización de cursos de formación continua, solicita al Instituto de Crédito Oficial una subvención para la modernización y ampliación de sus equipos informáticos. El 1/10/X9 compra al contado equipos informáticos (ordenadores, impresoras y fax) valorados en 200.000 € (más IVA deducible del 16%). Se decide amortizarlos por el método lineal suponiendo para todos ellos una vida útil de 5 años y un valor residual nulo.

El 10/10/X9, el ICO comunica oficialmente a UJISA la concesión de la subvención, que asciende al 40% del coste de la inversión. El cobro se realiza finalmente un mes más tarde.

Se pide: contabilice el efecto impositivo de la subvención al cierre de cada ejercicio.

Ejercicio 5

La empresa UJISA tiene durante los ejercicios X8, X9 y X10 la siguiente información para contabilizar el impuesto de sociedades:

	X8	X9	X10
Resultado contable antes de impuestos	–500.000	250.000	1.000.000
Deducciones y bonificaciones	0	0	6.000
Retenciones y pagos a cuenta	40.000	15.000	10.000
Tipo impositivo	30%	30%	30%

Además, se conoce la siguiente información sobre las diferencias entre contabilidad y fiscalidad:

1. En X10 se contabiliza como gasto una sanción administrativa de 4.000 €, que no es deducible fiscalmente.
2. En X7 UJISA contabilizó como gasto (20.000 €) el deterioro de valor de un cliente que en ese año no era deducible fiscalmente. El gasto es deducible en X9.
3. En X10 registra contablemente una provisión por otras operaciones comerciales por un importe de 10.000 € para hacer frente al pago de reparaciones de cierta gama de productos. El máximo deducible fiscalmente es de 6.000 €. Un año después, la factura total de las reparaciones realizadas asciende a 9.000 €.
4. En X9 UJISA adquirió una maquinaria por 60.000 € que amortiza contablemente a razón del 20% anual (valor residual nulo). Fiscalmente, UJISA se acoge a la posibilidad de amortizar aceleradamente la máquina e imputa como gasto por amortización fiscal el importe total de la máquina en X9.
5. En X9 se ha vendido a crédito por 70.000 € una máquina cuyo valor inicial es 120.000 € y su amortización acumulada es 60.000 €. El cobro se recibe en su totalidad en X10. Fiscalmente, el beneficio está exento por reinversión.

6. En X10 deben incluirse en la base imponible 10.000 € de ganancias imputadas en el ejercicio directamente al patrimonio neto.
7. En X8 tiene derecho a practicar deducciones en futuros ejercicios por importe de 1.500 €.

Se pide:

a) Calcular la deuda tributaria de X8, X9 y X10. Tipo de gravamen 30%.
b) Calcular las diferencias temporarias y los activos y pasivos por impuesto diferido en cada uno de los tres años.
c) En función de *a*) y *b*), contabilizar el gasto por impuesto corriente y diferido correspondiente a cada año.

6.4. Referencias bibliográficas

6.4.1. Contenido teórico

- Fernández, A.; J. Romano: «El impuesto sobre beneficios», *Manual del Nuevo Plan General Contable*, Madrid, Centro de Estudios Financieros. 2008.

Bibliografía

Alonso Pérez, Á.; R. Pousa Soto (2008): *Casos prácticos del nuevo Plan General de Contabilidad*. Madrid. Centro de Estudios Financieros.

Amador Fernández, S.; J. Romano Aparicio (coords.) (2008): *El nuevo Plan General de Contabilidad*. Madrid. Centro de Estudios Financieros. 3.ª edición.

Lefebvre, F. (2008): *Dossier práctico Nuevo Plan General Contable 1 y 2*, Francis Lefebvre, 1.ª edición.

Omeñaca García, J. (2008a): *Contabilidad General*, Barcelona. Deusto, 11.ª edición.

— (2008b): *Supuesto de Contabilidad Financiera*, Deusto, 6.ª edición.

Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad* (boe nº 278 de 20/11/2007).

Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas* (boe nº 278 de 20/11/2007).